



H. AYUNTAMIENTO DE
ECATEPEC DE MORELOS

G A C E T A M U N I C I P A L

Municipio con **V**alores 2019-2021



Año 2, número 17, Ciudad San Cristóbal centro, C.P. 55000, Ecatepec de Morelos, Edomés.



H. AYUNTAMIENTO DE
ECATEPEC DE MORELOS

G A C E T A M U N I C I P A L

NÚM. 17 ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS



RESERVA NÚM. 01238/09

1 DE JULIO DE 2020

C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 30, 31 FRACCIÓN XXXVI Y 48 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS TOMADOS EN **LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2020, LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2020, LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2020, LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2020, DE FECHAS CINCO, DOCE, DIECINUEVE Y VEINTISÉIS TODAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, RESPECTIVAMENTE, A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO HAGO SABER QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR LOS SIGUIENTES:

**ACUERDOS DE CABILDO NÚMERO: 049/2020 050/2020 051/2020 052/2020 053/2020
054/2020 055/2020 056/2020 057/2020 058/2020 059/2020**

GACETA MUNICIPAL

1. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 049/2020, DICTADO EN LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2020, FECHA 05 DE JUNIO DE 2020, APROBADO A FAVOR POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES; CINCO ABSTENCIONES DE LOS CC. LORENA SALAS LEMUS, PRIMERA SÍNDICO; DANIEL ANDRÉS SIBAJA GONZALEZ, SEGUNDO SÍNDICO; AZUCENA CERRILLO VÁZQUEZ, PRIMERA REGIDORA; LEÓN FELIPE RÍO VALLE SALAZAR, SEGUNDO REGIDOR Y MIGUEL ÁNGEL JUÁREZ FRANCO, CUARTO REGIDOR.
2. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 050/2020, DICTADO EN LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2020, FECHA 05 DE JUNIO DE 2020, APROBADO A FAVOR POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES.
3. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 051/2020, DICTADO EN LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2020, FECHA 05 DE JUNIO DE 2020, APROBADO A FAVOR POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES.
4. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 052/2020, DICTADO EN LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2020, FECHA 05 DE JUNIO DE 2020, APROBADO A FAVOR POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES.
5. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 053/2020, DICTADO EN LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2020, FECHA 12 DE JUNIO DE 2020, NO REQUIERE VOTACIÓN.
6. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 054/2020, DICTADO EN LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2020, FECHA 12 DE JUNIO DE 2020, APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES; CINCO VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. LORENA SALAS LEMUS, PRIMERA SÍNDICO; DANIEL ANDRÉS SIBAJA GONZALEZ, SEGUNDO SÍNDICO; AZUCENA CERRILLO VÁZQUEZ, PRIMERA REGIDORA; LEÓN FELIPE RÍO VALLE SALAZAR, SEGUNDO REGIDOR Y MIGUEL ÁNGEL JUÁREZ FRANCO, CUARTO REGIDOR.
7. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 055/2020, DICTADO EN LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2020, FECHA 19 DE JUNIO DE 2020, APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES; CINCO VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. LORENA SALAS LEMUS, PRIMERA SÍNDICO; DANIEL ANDRÉS SIBAJA GONZALEZ, SEGUNDO SÍNDICO; AZUCENA CERRILLO VÁZQUEZ, PRIMERA REGIDORA; LEÓN FELIPE RÍO VALLE SALAZAR, SEGUNDO REGIDOR Y MIGUEL ÁNGEL JUÁREZ FRANCO, CUARTO REGIDOR.

8. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 056/2020, DICTADO EN LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2020, FECHA 19 DE JUNIO DE 2020, APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES; CINCO VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. LORENA SALAS LEMUS, PRIMERA SÍNDICO; DANIEL ANDRÉS SIBAJA GONZALEZ, SEGUNDO SÍNDICO; AZUCENA CERRILLO VÁZQUEZ, PRIMERA REGIDORA; LEÓN FELIPE RÍO VALLE SALAZAR, SEGUNDO REGIDOR Y MIGUEL ÁNGEL JUÁREZ FRANCO, CUARTO REGIDOR.
9. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 057/2020, DICTADO EN LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2020, FECHA 19 DE JUNIO DE 2020, APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES; CINCO VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. LORENA SALAS LEMUS, PRIMERA SÍNDICO; DANIEL ANDRÉS SIBAJA GONZALEZ, SEGUNDO SÍNDICO; AZUCENA CERRILLO VÁZQUEZ, PRIMERA REGIDORA; LEÓN FELIPE RÍO VALLE SALAZAR, SEGUNDO REGIDOR Y MIGUEL ÁNGEL JUÁREZ FRANCO, CUARTO REGIDOR.
10. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 058/2020, DICTADO EN LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2020, FECHA 26 DE JUNIO DE 2020, APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES; CINCO VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. LORENA SALAS LEMUS, PRIMERA SÍNDICO; DANIEL ANDRÉS SIBAJA GONZALEZ, SEGUNDO SÍNDICO; AZUCENA CERRILLO VÁZQUEZ, PRIMERA REGIDORA; LEÓN FELIPE RÍO VALLE SALAZAR, SEGUNDO REGIDOR Y MIGUEL ÁNGEL JUÁREZ FRANCO, CUARTO REGIDOR.
11. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 059/2020, DICTADO EN LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2020, FECHA 26 DE JUNIO DE 2020, APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES; CINCO VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. LORENA SALAS LEMUS, PRIMERA SÍNDICO; DANIEL ANDRÉS SIBAJA GONZALEZ, SEGUNDO SÍNDICO; AZUCENA CERRILLO VÁZQUEZ, PRIMERA REGIDORA; LEÓN FELIPE RÍO VALLE SALAZAR, SEGUNDO REGIDOR Y MIGUEL ÁNGEL JUÁREZ FRANCO, CUARTO REGIDOR.

ACUERDO NÚMERO 049/2020

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO APRUEBA EL REGRESO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN ECATEPEC DE MORELOS, CONFORME AL "PLAN REGRESO SEGURO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, GUBERNAMENTALES Y EDUCATIVAS, CON MOTIVO DE LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)", EN EL ESTADO DE MÉXICO.

LO ANTERIOR, POR TRATARSE DE UN ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 4 FRACCIONES V Y VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO VIGENTE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 115 FRACCIÓN I, DISPONE QUE CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INTEGRADO POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDORES Y SÍNDICOS QUE LA LEY DETERMINE. LA COMPETENCIA QUE ESTA CONSTITUCIÓN OTORGA AL GOBIERNO MUNICIPAL SE EJERCERÁ POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO.

LA FRACCIÓN II, DEL CITADO ARTÍCULO, ESTABLECE QUE, LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY; QUE LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS MUNICIPALES, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL.

LOS ARTÍCULOS 112, 113, 116, 122, 123, 124 Y 128 FRACCIONES II, XII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ESTABLECEN QUE CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO CON LA COMPETENCIA QUE LE OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN; LOS AYUNTAMIENTOS REALIZARAN ASAMBLEAS DELIBERANTES Y TENDRÁN AUTORIDAD Y COMPETENCIAS PROPIAS EN LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A SU DECISIÓN; QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DESEMPEÑARÁN FACULTADES NORMATIVAS, PARA EL RÉGIMEN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO FUNCIONES DE INSPECCIÓN, CONCERNIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL APLICABLES; Y QUE, LOS AYUNTAMIENTOS EXPEDIRÁN TODAS LAS NORMAS NECESARIAS PARA SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, CONFORME A LAS PREVISIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA CONSTITUCIÓN DE NUESTRA ENTIDAD, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES.

LOS ARTÍCULOS 15 Y 27, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTABLECEN QUE EL MUNICIPIO ES GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA Y NO HABRÁ NINGUNA AUTORIDAD INTERMEDIA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO; QUE LOS AYUNTAMIENTOS COMO ÓRGANOS DELIBERANTES, DEBERÁN RESOLVER COLEGIADAMENTE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA. TAMBIÉN EN SU NUMERAL 30 BIS, PREVÉ QUE EL AYUNTAMIENTO, PARA ATENDER Y EN SU CASO RESOLVER LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, FUNCIONARÁ EN PLENO Y MEDIANTE COMISIONES; SIN EMBARGO, LA EXCEPCIÓN A ESTÁ DISPOSICIÓN SE ENCUENTRA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN I DE LA CITADA LEY ORGÁNICA, DONDE DETERMINA QUE, PARA EL EFICAZ DESEMPEÑO DE SUS

FUNCIONES PÚBLICAS, EL H. AYUNTAMIENTO PODRÁ, NO SIENDO OBLIGATORIO, AUXILIARSE POR LAS COMISIONES EDILICIAS, ENTRE OTRAS.

EN ÉSA TESISURA, AL TRATARSE DE UN ASUNTO DE INTERÉS PÚBLICO Y DE ORDEN SOCIAL, Y TODA VEZ QUE DE CONFORMIDAD CON LO COMUNICADO POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) Y EL PRONUNCIAMIENTO EMITIDO POR ESTE H. CABILDO EN LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 19 DE MARZO DEL AÑO 2020, RESPECTO A LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, ALINEADAS CON EL PROGRAMA FEDERAL DENOMINADA JORNADA NACIONAL DE SANA DISTANCIA, PARA EFECTOS DE PREVENIR Y CONTENER EL CONTAGIO Y TRANSMISIÓN DEL VIRUS DENOMINADO COVID-19, QUE HA ADQUIRIDO EL CARÁCTER DE PANDEMIA A NIVEL GLOBAL SARS COV2 (COVID-19).

EL DÍA 24 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EL PRESIDENTE DE MÉXICO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, DECLARÓ FORMALMENTE EL INICIO DE LA FASE II DE LA CITADA JORNADA NACIONAL, Y CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LOS **DERECHOS A LA SALUD** DE LOS MEXICANOS. EMITIENDO DECRETO PRESIDENCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL MISMO DÍA, POR EL CUAL ESTABLECIÓ MEDIDAS PREVENTIVAS QUE HASTA EL DÍA DE HOY SE ESTÁN IMPLEMENTADO PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD POR LA ENFERMEDAD DEL COVID-19, ENTRE ELLAS SE ENCUENTRAN MEDIDAS PREVENTIVAS QUE LOS SECTORES PRIVADOS, Y EN PARTICULAR LAS UNIDADES MERCANTILES Y COMERCIALES INSTALADOS EN NUESTRO TERRITORIO MUNICIPAL DEBEN IMPLEMENTAR, COMO SON LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDADES QUE INVOLUCREN CONCENTRACIÓN FÍSICA, TRÁNSITO O DESPLAZAMIENTO DE PERSONAS.

EN EL MARCO DE LA SITUACIÓN POR LA QUE ATRAVIESA NUESTRO PAÍS Y EL MUNDO FRENTE A LA DECLARACIÓN DE PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19), Y EN SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), EL GOBIERNO DEL ESTADO MÉXICO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y EL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, CONSIDERÓ INDISPENSABLE ADOPTAR UNA SERIE DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD, ANTE SITUACIONES EVIDENTES DE RIESGO EPIDEMIOLÓGICO Y PARA PROTEGER LA SALUD DE LOS CIUDADANOS.

LO ANTERIOR, SE ENCUENTRA ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XV, 134 FRACCIÓN II, 147 Y 148 DE LA LEY GENERAL DE SALUD; 2.4, 2.16 FRACCIÓN XIII Y 2.68 FRACCIÓN XII DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 3 FRACCIONES IV, X Y XII, 13 FRACCIÓN II Y 57 DEL REGLAMENTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO; LA SECRETARÍA DE SALUD E INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, Y LA COORDINACIÓN DE REGULACIÓN SANITARIA Y COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, SE ENCUENTRA FACULTADA A, EN CASO DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, DICTAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD INDISPENSABLES, ANTE SITUACIONES EVIDENTES DE RIESGO A LA SALUD PÚBLICA.

EL ARTÍCULO 57 DEL REGLAMENTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, FACULTA A LA COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, ORDENAR Y EJECUTAR MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA PARA PREVENIR Y CONTROLAR ENFERMEDADES QUE PONGAN EN PELIGRO LA SALUD DE LA POBLACIÓN, ANTE SITUACIONES EVIDENTES DE RIESGO EPIDEMIOLÓGICO.

EN CONSECUENCIA, EL C. **JORGE CARLOS ALCOCER VARELA, SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, EMITIÓ EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS** PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID-19, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL **31 DE MARZO DEL AÑO 2020**, Y EN EL ARTÍCULO PRIMERO, SE ESTABLECE COMO ACCIÓN EXTRAORDINARIA, **ENTRE OTRAS MEDIDAS, LA SUSPENSIÓN INMEDIATA DE LAS ACTIVIDADES NO ESENCIALES DEL 30 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2020**, CON LA FINALIDAD DE MITIGAR LA DISPERSIÓN Y TRANSMISIÓN DEL VIRUS COVID-19 EN LA COMUNIDAD, PARA DISMINUIR LA DISPERSIÓN DE LA ENFERMEDAD, SUS COMPLICACIONES Y LA MUERTE POR COVID-19 EN LA POBLACIÓN RESIDENTE DEL TERRITORIO NACIONAL Y QUE, UNA VEZ TERMINADO EL PERIODO DE VIGENCIA DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN EL CITADO ACUERDO, LA **SECRETARÍA DE SALUD**, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EMITIRÁN LOS LINEAMIENTOS PARA UN REGRESO, ORDENADO, ESCALONADO Y REGIONALIZADO A LAS ACTIVIDADES LABORALES, ECONÓMICAS Y SOCIALES DE TODA LA POBLACIÓN EN MÉXICO.

AUNADO A ELLO, ÉSTE H. AYUNTAMIENTO, EN LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2020, CELEBRADA EN FECHA 03 DE ABRIL DE 2019, DICTÓ **EL ACUERDO 034/2020, POR EL QUE APROBÓ LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD EN MATERIA SANITARIA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS Y ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, DURANTE LA FASE II DE LA JORNADA NACIONAL DE SANA DISTANCIA, AMPLIADO HASTA EL DÍA 30 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, A FIN DE EVITAR UN POSIBLE CONTAGIO O PROPAGACIÓN DEL COVID-19.**

EL DÍA MARTES 21 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, **EMITIÓ ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICÓ EL SIMILAR Y ESTABLECE ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2**, PUBLICADO EL 31 DE MARZO DE 2020, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL QUE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL ANÁLISIS TÉCNICO REALIZADO POR EL GRUPO CIENTÍFICO ASESOR PARA RESPONDER A LA EMERGENCIA POR LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) EN MÉXICO, CUYOS RESULTADOS FUERON PRESENTADOS POR EL SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD Y SOMETIDOS PARA SU APROBACIÓN AL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL EN SESIÓN PLENARIA DEL 20 DE ABRIL DEL 2020, ANUNCIÓ LA ENTRADA DE LA FASE 3 POR DICHA EMERGENCIA SANITARIA, HACIENDO UN LLAMADO PARA **MANTENER Y EXTENDER LA JORNADA NACIONAL DE SANA DISTANCIA HASTA EL 30 DE MAYO DE 2020**; ASÍ COMO ASEGURAR LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA, ORDENANDO LA **SUSPENSIÓN INMEDIATA, DEL 30 DE MARZO AL**

30 DE MAYO DE 2020, DE LAS ACTIVIDADES NO ESENCIALES, LAS CUÁLES SE DEJARÁN DE IMPLEMENTAR A PARTIR DEL DÍA 18 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EN AQUELLOS MUNICIPIOS DEL TERRITORIO NACIONAL QUE A ÉSA FECHA PRESENTEN BAJA O NULA TRANSMISIÓN DEL COVID-19, LO CUAL NO ES EL CASO DE NUESTRO MUNICIPIO, EN VIRTUD DE QUE ES UNA DE LAS LOCALIDADES DE ZONA DEL VALLE DE MÉXICO, CON ALTO ÍNDICE DE PROPAGACIÓN Y CONTAGIO DEL COVID-19.

EL DÍA 12 DE MAYO DE 2020, EN EL MARCO DE LA TERCERA REUNIÓN DE LA SESIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DE SALUBRIDAD, SE EMITIERON CUATRO ACUERDOS PARA EL LEVANTAMIENTO PROGRESIVO DE LAS MEDIDAS DE CONTENCIÓN FRENTE AL COVID-19, A SABER:

- ✚ EL PRIMERO, SE INCORPORA A LA LISTA DE ACTIVIDADES ESENCIALES, LAS RELATIVAS A LA CONSTRUCCIÓN, MINERÍA Y FABRICACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE;
- ✚ EL SEGUNDO ACUERDO, RESPECTO DE LA LIBERACIÓN DE RESTRICCIONES PARA ACTIVIDADES ESCOLARES Y LABORALES EN MUNICIPIOS SIN CONTAGIO, QUE TENGAN VECINDAD CON MUNICIPIOS, TAMBIÉN LIBRES DE CONTAGIO;
- ✚ EL TERCER ACUERDO EN RELACIÓN A LA OBLIGACIÓN DE LAS EMPRESAS Y ESTABLECIMIENTOS PARA APLICAR MEDIDAS SANITARIAS EN EL ENTORNO LABORAL Y FINALMENTE, Y
- ✚ EL CUARTO, SE ESTABLECE QUE, A PARTIR DEL PRIMERO DE JUNIO DE 2020, LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL DEFINIRÁ UN **SEMÁFORO SEMANAL** PARA CADA ENTIDAD FEDERATIVA, DONDE, CADA COLOR DETERMINE LA LIBERACIÓN DE CIERTAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, EDUCATIVAS Y SOCIALES CON NIVELES DE INTENSIDAD ESPECÍFICOS.

EN ESA GUIA, EL 14 DE MAYO DE 2020, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, SE PUBLICÓ EL ACUERDO EMITIDO POR SECRETARIO DE SALUD DE GOBIERNO FEDERAL, DENOMINADO "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE UNA ESTRATEGIA PARA LA REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES, EDUCATIVAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO UN SISTEMA DE SEMÁFORO POR REGIONES PARA EVALUAR SEMANALMENTE EL RIESGO EPIDEMIOLÓGICO RELACIONADO CON LA REAPERTURA DE ACTIVIDADES EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA, ASÍ COMO SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS". Y QUE, EN LO RELATIVO AL SEMÁFORO POR REGIONES, DICHO SISTEMA OPERARÁ MEDIANTE COLORES, PARA INDICAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA APROPIADAS EN LAS ACTIVIDADES LABORALES, EDUCATIVAS Y EL USO DE ESPACIO PÚBLICOS, POR REGIÓN.

CONSECUENTEMENTE, EL 15 DE MAYO DE 2020, EN EL DIARIO OFICIAL DEL FEDERACIÓN, SE PUBLICÓ EL ACUERDO EMITIDO POR EL SECRETARIO DE SALUD DE GOBIERNO FEDERAL DENOMINADO "ACUERDO POR EL QUE SE **MODIFICA** EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECE UNA ESTRATEGIA PARA LA REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES, EDUCATIVAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO UN SISTEMA DE SEMÁFORO POR REGIONES PARA EVALUAR SEMANALMENTE EL RIESGO EPIDEMIOLÓGICO

RELACIONADO CON LA REAPERTURA DE ACTIVIDADES EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA, ASÍ COMO SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS, PUBLICADO EL 14 DE MAYO DE 2020”.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, EL 20 DE MAYO DE 2020, LA COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, EN ATENCIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO FEDERAL PARA LA REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES, EDUCATIVAS Y ECONÓMICAS, EMITIÓ EL “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE **EL PLAN PARA EL REGRESO SEGUROS A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, GUBERNAMENTALES Y EDUCATIVAS CON MOTIVO DE LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO**”.

POR LO TANTO, SE CONFIGURA UN **PLAN DE REGRESO ESTATAL**, CONSTRUIDO BAJO UN ESQUEMA SEGURO, GRADUAL Y ORDENADO, PARA LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, GUBERNAMENTALES Y EDUCATIVAS EN EL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LAS MEDICIONES REGIONALES DE RIESGO SANITARIO QUE AL EFECTO SE DETERMINEN Y EN TOTAL OBSERVACIA A LAS DISPOSICIONES DICTADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL. EN ÉL SE DETERMINA QUE, PARA RETOMAR LAS ACTIVIDADES, EL ESTADO SERÁ DIVIDIDO EN CUATRO GRANDES REGIONES, QUE TIENEN SU PROPIA DINÁMICA: EL VALLE DE MÉXICO, CON 59 MUNICIPIOS CONURBADOS CON LA CIUDAD DE MÉXICO; EL VALLE DE TOLUCA, CON 22 MUNICIPIOS; Y EL NORTE Y SUR DE LA ENTIDAD, CON 16 Y 28 MUNICIPIOS RESPECTIVAMENTE.

LAS ETAPAS DE RIESGO EN LA ENTIDAD, SE LLEVARAN A CABO CON BASE EN EL SEMÁFORO DE ALERTA EPIDEMIOLÓGICA QUE DIO A CONOCER EL GOBIERNO FEDERAL, Y QUE INCLUYE CUATRO COLORES, ROJO, NARANJA, AMARILLO Y VERDE, COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:



Monitoreo permanente del riesgo epidemiológico en todo el Estado de México, en colaboración con las autoridades federales.

El monitoreo del riesgo sanitario se realizará por regiones:

- Zona Metropolitana del Valle de México.
- Zona Metropolitana del Valle de Toluca.
- Zona Norte.
- Zona Sur.

La evolución del riesgo sanitario se realizará a través de semáforos de control (1 estatal y 4 regionales) considerando los siguientes cuatro niveles de riesgo:



**MÁXIMO DE ALERTA
SANITARIA**

ALTO RIESGO

**RIESGO
INTERMEDIO**

BAJO RIESGO

Se mantendrán, en todo momento, las medidas de prevención e higiene:

- Lavado frecuente de manos con agua y jabón o uso de gel antibacterial.
- Limpieza regular de espacios y enseres de uso personal y común.
- Distanciamiento físico.
- Uso de cubrebocas al salir a la calle.
- Quedarse en casa el mayor tiempo posible.

**PLAN DE
REGRESO SEGURO**



Acorde
a cada región



Pensando en el
empleo y economía



Con orden
y por etapas



Según el semáforo
de alerta epidemiológica:
rojo, naranja, amarillo y verde



En todas las fases se mantienen las
medidas de higiene y uso de cubrebocas

#RegresoSeguroEdomex

#RegresoSeguroEdomex [●○○○]

SEMÁFORO ROJO

RIESGO: ETAPA MÁXIMA DE CONTAGIO

PUEDEN TRABAJAR:

- Negocios vinculados a actividades esenciales
- Nuevas actividades esenciales:
 - Construcción
 - Minería
 - Fabricación de transportes



#RegresoSeguroEdomex [○●○○]

SEMÁFORO NARANJA

RIESGO: ALTO

PUEDEN TRABAJAR:

- Industria manufacturera
- Comercio
- Espacios de venta de alimentos preparados
- Centros y plazas comerciales
- Hospedaje

AFORO MÁXIMO 30%



#RegresoSeguroEdomex [○○●○]

SEMÁFORO AMARILLO

RIESGO: INTERMEDIO

PUEDEN TRABAJAR:

- Corporativos
- Servicios profesionales y técnicos
- Estéticas y barberías
- Mantenimiento y reparaciones

AFORO MÁXIMO 60%



#RegresoSeguroEdomex [○○○●]

SEMÁFORO VERDE

RIESGO: BAJO

PUEDEN TRABAJAR:

- Espacios culturales y deportivos
- Cines, gimnasios, zoológicos y boliches
- Eventos masivos de cualquier tipo
- Balnearios, albercas públicas, vapores y spas
- Bares, cantinas y discotecas

REGRESO A CLASES



EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ESTABLECE QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ESTÁ FACULTADO PARA PROPORCIONAR SERVICIOS DE CARÁCTER PREVENTIVO, INDIVIDUALMENTE O A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTOS DE ALCANCE GENERAL, CON EL OBJETO DE EVITAR LA REALIZACIÓN DE RIESGOS DE TRABAJO ENTRE LA POBLACIÓN ASEGURADA.

POR SU PARTE EL ARTÍCULO 110 DE CITADA LEY, ESTABLECE QUE CON EL PROPÓSITO DE PROTEGER LA SALUD Y PREVENIR LAS ENFERMEDADES Y LA DISCAPACIDAD, LOS SERVICIOS DE MEDICINA PREVENTIVA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PODRÁN LLEVAR A CABO PROGRAMAS DE DIFUSIÓN PARA LA SALUD, PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA DISCAPACIDAD, ESTUDIOS EPIDEMIOLÓGICOS, PRODUCCIÓN DE INMUNOBIOLOGICOS, INMUNIZACIONES, CAMPAÑAS SANITARIAS Y OTROS PROGRAMAS ESPECIALES ENFOCADOS A RESOLVER PROBLEMAS MÉDICO-SOCIALES.

A EFECTO DE PREVENIR ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS, DE OBSERVAR DICHAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD; LA NOM-030-STPS-2009, SERVICIOS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-FUNCIONES Y ACTIVIDADES Y LA NOM-019-STPS-2011, CONSTITUCIÓN, INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE, ESTABLECEN EL MARCO DE ACTUACIÓN EN CUANTO A MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ORGANIZACIÓN A FAVOR DE LA SALUD ENTRE LAS PERSONAS EMPLEADORAS Y TRABAJADORAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO.

POR LO QUE, EL VIERNES 29 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, LA SECRETARÍA DE SALUD PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS **LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS**, Y ESTABLECE QUE DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 18 DE MAYO AL 1 DE JUNIO DE 2020, SE ESTABLECERÁN LOS PROTOCOLOS Y MECANISMOS DE SEGURIDAD SANITARIA EN LAS EMPRESAS, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD SANITARIA EN EL ENTORNO LABORAL, QUE PUBLIQUE LA SECRETARÍA DE SALUD, EN COORDINACIÓN CON LAS SECRETARÍAS DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, ASÍ COMO CON EL INSTITUTO, QUE GARANTICEN TANTO A SU PERSONAL COMO AL PÚBLICO EN GENERAL, QUE SE ESTÁ CUMPLIENDO CON ESTÁNDARES QUE REDUCEN LOS RIESGOS ASOCIADOS A LA ENFERMEDAD GRAVE DE ATENCIÓN PRIORITARIA COVID-19.

EL CITADO ACUERDO, ESTABLECE QUE EL TIPO DE ACTIVIDADES QUE DESARROLLA, EL NIVEL DE RIESGO EPIDEMIOLÓGICO EN EL MUNICIPIO DONDE SE UBICA EL CENTRO DE TRABAJO, SU TAMAÑO Y SUS CARACTERÍSTICAS INTERNAS, EL CUAL SE REPRESENTA DE LA SIGUIENTE FORMA:



DE ACUERDO A LOS NIVELES DE RIESGO EPIDEMIOLÓGICO, SE DEBEN IMPLEMENTAR MEDIDAS COMO:

- COLOCAR BARRERAS FÍSICAS EN LAS ESTACIONES DE TRABAJO, COMEDORES, ETC.
- ASEGURARSE DE QUE EXISTE DISTANCIA DE 1.5 METROS ENTRE PERSONAS; CUANDO ESTO NO SE PUEDA CUMPLIR, SE DOTARÁ DE EPP A LAS PERSONAS TRABAJADORAS.

SE ESTABLECE TAMBIÉN QUE, ALGUNAS ESTRATEGIAS GENERALES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD SANITARIA EN EL ENTORNO LABORAL, ENTRE OTRAS SON:

- **SANA DISTANCIA EN EL CENTRO DE TRABAJO:** LA MODIFICACIÓN DE HÁBITOS PARA FAVORECER UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 1.5 METROS ENTRE LAS PERSONAS; LA DISMINUCIÓN DE LA FRECUENCIA DE ENCUENTROS, INCLUYENDO LA ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS Y ÁREAS DE TRABAJO PARA REDUCIR LA DENSIDAD HUMANA EN AMBIENTES INTRAMUROS Y EXTRAMUROS DURANTE LOS NIVELES MÁXIMO, ALTO Y MEDIO, PARA LO CUAL SE DEBERÁN ESTABLECER COMO MÍNIMO LAS SIGUIENTES MEDIDAS:

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC

- ✓ EVITAR EL HACINAMIENTO EN ESPACIOS Y GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD PERMANENTE DE AGUA POTABLE, JABÓN, PAPEL HIGIÉNICO, GEL A BASE DE ALCOHOL Y TOALLAS DESECHABLES PARA EL SECADO DE MANOS.
 - ✓ ESTABLECER HORARIOS ALTERNADOS DE COMIDAS, BAÑOS, USO DE CASILLEROS Y ACTIVIDADES COTIDIANAS PARA REDUCIR EL CONTACTO ENTRE PERSONAS.
 - ✓ INCREMENTAR EL NÚMERO DE VEHÍCULOS DESTINADOS AL TRANSPORTE DE PERSONAL, CON EL FIN DE REDUCIR EL HACINAMIENTO Y LA POSIBILIDAD DE CONTAGIOS, MANTENIENDO UNA SANA DISTANCIA, EL USO DE CUBREBOCAS Y LA VENTILACIÓN NATURAL DEL TRANSPORTE.
- **CONTROL DE INGRESO-EGRESO:** SE DEBERÁ INSTRUMENTAR UN CONTROL DE INGRESO-EGRESO DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS, CLIENTES Y PROVEEDORES QUE PERMITA LO SIGUIENTE:
 - ✓ PROPORCIONAR SOLUCIÓN GEL A BASE DE ALCOHOL AL 60% PARA EL LAVADO DE MANOS Y VERIFICAR EL USO APROPIADO DE CUBREBOCAS PARA TODAS LAS PERSONAS QUE INGRESEN O EGRESEN DEL CENTRO DE TRABAJO.
 - ✓ ESTABLECER ENTRADAS Y SALIDAS EXCLUSIVAS DEL PERSONAL; EN CASO DE QUE SE CUENTE CON UN SOLO ACCESO, ÉSTE SE DEBERÁ DIVIDIR POR BARRERAS FÍSICAS A FIN DE CONTAR CON ESPACIOS ESPECÍFICOS PARA EL INGRESO Y SALIDA DEL PERSONAL.
- **MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE CONTAGIOS EN LA EMPRESA:** LOS CENTROS DE TRABAJO DEBERÁN INSTRUMENTAR ACCIONES ENFOCADAS A REDUCIR EL RIESGO DE CONTAGIOS, ES DECIR, PARA EVITAR LA ENTRADA DEL VIRUS EN SUS INSTALACIONES. ENTRE ÉSTAS QUEDAN COMPRENDIDAS CUESTIONES DE HIGIENE, LIMPIEZA Y SANA DISTANCIA, SIENDO LAS SIGUIENTES:
 - ✓ PROVEER DISPENSADORES CON SOLUCIONES A BASE DE ALCOHOL GEL AL 60% A LIBRE DISPOSICIÓN DEL PERSONAL EN DISTINTOS PUNTOS DEL CENTRO DE TRABAJO.
 - ✓ PROVEER PRODUCTOS SANITARIOS Y DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL A LAS PERSONAS TRABAJADORAS, INCLUYENDO CUBREBOCAS, LENTES PROTECTORES Y CARETAS.
 - ✓ CONTAR CON DEPÓSITOS SUFICIENTES DE PRODUCTOS DESECHABLES Y DE USO PERSONAL, PROCURANDO LA LIMPIEZA CONTINUA DE LOS MISMOS.
 - ✓ GARANTIZAR QUE LOS SANITARIOS CUENTEN CON LAVAMANOS Y CON CONDICIONES ADECUADAS PARA LA LIMPIEZA DEL PERSONAL (AGUA, JABÓN Y TOALLAS DE PAPEL DESECHABLE).
 - ✓ ESTABLECER UN PROGRAMA DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PERMANENTE DEL CENTRO DE TRABAJO Y LOS LUGARES DE LABOR,

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC

INCLUIDOS LOS DESTINADOS A LOS SERVICIOS DE ALIMENTOS, DE DESCANSO Y, EN SU CASO, DE PERNOCTA, UTILIZANDO LOS PRODUCTOS DE LIMPIEZA ADECUADOS PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS.

- ✓ PROMOVER QUE LAS PERSONAS TRABAJADORAS NO COMPARTAN HERRAMIENTAS DE TRABAJO U OBJETOS PERSONALES SIN LA DESINFECCIÓN ADECUADA.
 - ✓ EN CASO DE SER POSIBLE, FAVORECER LA VENTILACIÓN NATURAL EN ESPACIOS COMUNES O DE MAYOR CONCENTRACIÓN DE PERSONAL, ADEMÁS DE AQUELLAS ÁREAS DE TRABAJO CON GRAN AFLUENCIA DE PERSONAL.
 - ✓ REVISAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE EXTRACCIÓN, EN CASO DE CONTAR CON ESTOS, ADEMÁS DE DAR MANTENIMIENTO Y CAMBIOS DE FILTRO PARA SU CORRECTA OPERACIÓN.
 - ✓ SEÑALIZAR LAS ÁREAS COMUNES (COMO BAÑOS, VESTIDORES, CASILLEROS, CAFETERÍAS, COMEDORES Y SALAS DE JUNTAS) CON MARCAS EN EL PISO, PAREDES Y/O MOBILIARIO, RECORDANDO LA DISTANCIA MÍNIMA DE 1.5 METROS ENTRE PERSONAS.
 - ✓ ESTABLECER UNA POLÍTICA DE CONTROL DE VISITAS, PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, CON EL FIN DE PREVENIR EL RIESGO DE CONTAGIO ORIGINADO EN PERSONAS AJENAS AL CENTRO DE TRABAJO.
 - ✓ IMPLEMENTAR UNA POLÍTICA PARA EL USO DE LAS ESCALERAS Y ELEVADORES MANTENIENDO LA SANA DISTANCIA, EVITANDO TOCAR EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE LAS SUPERFICIES, Y PROCURANDO SU LIMPIEZA CONSTANTE.
- **USO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP):** LOS CENTROS DE TRABAJO DEBERÁN PROPORCIONAR EQUIPO QUE PERMITA MINIMIZAR EL RIESGO DE INFECCIÓN EN LAS PERSONAS TRABAJADORAS EN EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES. CON EL FIN DE EVITAR EL RIESGO DE CONTAGIO, LAS PERSONAS EMPLEADORAS DEBERÁN DISTRIBUIR ENTRE LA POBLACIÓN TRABAJADORA EL SIGUIENTE EQUIPO:
 - ✓ CUBREBOCAS DE PREFERENCIA LAVABLE, A FIN DE PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE (CAPACITAR SOBRE SU LIMPIEZA Y REEMPLAZO).
 - ✓ PARA EL CASO DEL PERSONAL QUE ATIENDE AL PÚBLICO, SE DEBERÁ PROPORCIONAR ADEMÁS PROTECTOR FACIAL O LENTES DE SEGURIDAD CON PROTECCIÓN LATERAL, SUPERIOR E INFERIOR DE OJOS.
 - ✓ LOS PUESTOS DE TRABAJO DONDE SE PRESENTE UNA MUY ALTA EXPOSICIÓN A FUENTES CONOCIDAS O SOSPECHOSAS DE SARS-COV-2, COMO LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL CUIDADO DE LA SALUD, QUE REALIZAN PROCEDIMIENTOS QUE GENERAN AEROSOL, QUE REALIZAN PROCEDIMIENTOS QUE GENERAN AEROSOL,

DEBERÁN USAR CUBREBOCAS N95, GUANTES, BATA Y PROTECCIÓN DE OJOS Y CARA.

EN CONGRUENCIA CON LO ANTERIOR, CON EL FIN DE HOMOLOGAR LAS DISPOSICIONES DEL ÁMBITO ESTATAL CON EL FEDERAL Y, PARA GARANTIZAR UN REGRESO SEGURO A LAS ACTIVIDADES DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE ANTEPONGA LA SALUD Y BIENESTAR DE LAS Y LOS MEXIQUENSES, EL DÍA **29 DE MAYO DE 2020**, SE PÚBLICA EN LA GACETA DE GOBIERNO NÚMERO 97, DEL ESTADO DE MÉXICO LIBRE Y SOBERANO, EL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE **PRORROGA** EL DIVERSO POR EL QUE SE DETERMINAN ACCIONES PREVENTIVAS CON MOTIVO DE LA EPIDEMIA CAUSADA POR EL VIRUS SEARS-COV2 (COVID 19), PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO” EL **23 DE MARZO DE 2020**, QUE DISPONE EN SU **ARTÍCULO ÚNICO**: “SE AMPLÍA EL PERIODO ESTABLECIDO EN EL “ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE DETERMINAN ACCIONES PREVENTIVAS CON MOTIVO DE LA EPIDEMIA CAUSADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19) PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL MISMO HASTA QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS CORRESPONDIENTES DETERMINEN LA REANUDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO, LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE CORRESPONDIENTES”.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, Y CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LA **LIC. YARELI ANAÍ ESPARZA ACEVEDO, DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO MUNICIPAL, DIRIGIÓ EL OFICIO NÚMERO DDE/ECA/0783/2020**, DE FECHA 29 DE MAYO, AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO A FIN DE QUE SE CONSIDERE EN EL ORDEN DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO PARA DETERMINAR **EL REGRESO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN ECATEPEC DE MORELOS, CONFORME AL “PLAN REGRESO SEGURO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, GUBERNAMENTALES Y EDUCATIVAS CON MOTIVO DE LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS COV2 (COVID-19) EN EL ESTADO DE MÉXICO”**, AL TENOR SIGUIENTE:

“...

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Derivado de los acuerdos por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS.CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia, publicado el 23 de marzo de 2020 en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

El Acuerdo por el que se establece las medidas preventivas y de seguridad en materia sanitaria, para evitar un posible contagio del coronavirus (COVID-19), en el Estado de México, publicado el 23 de marzo de 2020, en la Gaceta del Gobierno.

También, el Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS.CoV2 (COVID-19) publicado el 24 de marzo de 2020 en el D.O.F.

“2020, año del Bicentenario de la Erección del Municipio de Ecatepec de Morelos”

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC

El 27 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se declararon acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Dentro de las acciones extraordinarias señaladas se contempló la necesidad de que, además de las señaladas expresamente en el citado Decreto, la Secretaría de Salud, implemente las demás que se estime necesario.

El 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), señalando que la Secretaría de Salud determinaría todas las acciones que resulten necesarias para atender dicha emergencia.

Asimismo, el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2020, ordenó la suspensión inmediata de las actividades no esenciales del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, plazo que fue ampliado al 30 de mayo de 2020, por diverso publicado el 21 de abril de 2020; donde se establece como una de las acciones extraordinarias que, una vez terminado el periodo de vigencia de las medidas establecidas en el propio Acuerdo, la Secretaría de Salud en coordinación con otras dependencias, emitirían los lineamientos para un regreso ordenado, escalonado y regionalizado a las actividades laborales, económicas y sociales del país.

Es así que, el citado Acuerdo publicado el 21 de abril de 2020, dispuso que las acciones extraordinarias dejarán de implementarse a partir del 18 de mayo de 2020, en aquellos municipios del territorio nacional que a esa fecha presenten baja o nula transmisión del virus SARS-CoV2;

Es el caso que, el Consejo de Salubridad General, en su tercera reunión de la Sesión Permanente 2020, celebrada el 12 de mayo de 2020, acordó medidas para continuar con la mitigación de la epidemia causada por el virus SARS-CoV2, después de la Jornada Nacional de Sana Distancia, mismas que compete implementar a la Secretaría de Salud.

*Por lo que, es necesario presentar al cabildo los mecanismos para **EL REGRESO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS CONFORME AL “PLAN DE REGRESO SEGURO DEL ESTADO DE MÉXICO”**:*

La evolución del riesgo sanitario se realizará a través de semáforos de control considerando los siguientes cuatro niveles de riesgo:

- **MÁXIMO DE ALERTA SANITARIA (ROJO)**
- **ALTO RIESGO (NARANJA)**
- **RIESGO INTERMEDIO (AMARILLO)**
- **BAJO RIESGO (VERDE)**

Se mantendrán, en todo momento, las medidas de seguridad para prevención e higiene en las unidades económicas:

- *Lavado frecuente de manos con agua y jabón o uso de gel antibacterial.*

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC

- *Limpieza regular de espacios de trabajo, enseres de uso personal y común.*
- *Distanciamiento físico mínimo de 1.5 m*
- *Uso de cubre boca.*

DIMENSIONES DE LA REAPERTURA

La reapertura de actividades en el Municipio de Ecatepec de Morelos se llevará a cabo a partir de **CINCO dimensiones económico-sociales**:

- 1. ECONOMÍA**
- 2. ESPACIOS PÚBLICOS**
- 3. POBLACIÓN VULNERABLE**
- 4. GOBIERNO**
- 5. EDUCACIÓN**

*Las actividades determinadas como “esenciales” y las “nuevas actividades esenciales” - industria de la construcción, minería y fabricación de equipo de transporte- podrán realizar actividades siempre y cuando cumplan con lo previsto en los “**Lineamientos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral**”, emitidos por el Gobierno Federal:*

(https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/552550/Lineamientos_de_Seguridad_Sanitaria_F.pdf)

*De igual forma, en su operación deberán acatar las medidas que se describirán más adelante, siendo la Dirección de Desarrollo Económico, Dirección de Protección Civil y Bomberos; Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Dirección de Medio Ambiente y Ecología y la Subdirección de Salud Municipal adscrito al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ecatepec de Morelos (DIF), los encargados de observar el cumplimiento de los “**Lineamientos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral**”, emitidos por el Gobierno Federal.*

1.-ECONOMÍA

RESPECTO A LAS ACTIVIDADES QUE MANTIENEN OPERACIONES Y NUEVAS ESENCIALES

- *Seguirán observando los lineamientos sanitarios que se han emitido.*

LAS NUEVAS ESENCIALES:

Deberán observar las siguientes medidas generales:

- *Establecer filtros de ingreso, sanitización e higiene del espacio laboral.*
- *Adecuación de espacios y procesos productivos para asegurar la sana distancia y reducir riesgos de contagio entre sus trabajadores.*

“2020, año del Bicentenario de la Erección del Municipio de Ecatepec de Morelos”

H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Av. Juárez s/n, San Cristóbal, Ecatepec de Morelos ,C.P. 55000, Edoméx.

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC

- *Modificar horarios de entrada y salida para evitar aglomeración de personas en el transporte público.*
- *Capacitación de personal para seguridad en el ambiente laboral.*

Además, deberán contar con sus respectivos protocolos.

LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS MÍNIMAS PARA LA REAPERTURA DE NUEVAS ACTIVIDADES ESENCIALES

DE CONSTRUCCIÓN/ MINERÍA:

- *Instalar un punto de desinfección y toma de temperatura por cada 15 trabajadores y contratistas en los turnos que se manejen.*
- *Desinfectar herramientas y maquinaria de uso común al menos dos veces al día.*
- *Evitar concentraciones de más de 10 trabajadores en un mismo espacio.*
- *Llevar un estricto control de asistencia y acceso de los trabajadores y evitar el ingreso de personas ajenas a las obras.*
- *Uso obligatorio de cubre boca.*
- *En obras con más de 50 trabajadores, establecer horarios escalonados de entrada y salida.*
- *Continuar con el uso de guantes y lentes de seguridad.*

FABRICACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE

- *Establecer barreras físicas en las líneas de producción y áreas de trabajo para mantener la sana distancia entre trabajadores.*
- *Contar con protocolos de seguridad sanitaria para el transporte de personal; así como para las áreas de carga, entrada y salida de transportistas.*
- *Impulsar estrategia de puertas abiertas para incrementar los flujos de aire natural.*
- *Implementar horarios de entrada y salida que eviten aglomeraciones en el transporte público.*
- *En el caso de grandes empresas (ancla), colaborar en el blindaje sanitario de las PYMES integrantes de su cadena de proveeduría asentada en el Municipio de Ecatepec de Morelos y apoyar en su auto verificación.*

ACTIVIDADES QUE ABRIRÁN CON RESTRICCIONES DE OPERACIÓN

El proceso de reapertura será por región y arrancará de forma gradual, con base en la evolución de su respectivo semáforo de riesgo sanitario y epidemiológico.

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC

La definición de las actividades no esenciales que se reabrirán, de acuerdo a cada fase de evolución epidemiológica, se dará en función de:

- Su nivel de riesgo sanitario.
- Su contribución a la economía de las familias ecatepenses.

La reapertura de actividades no esenciales se dará conforme a restricciones de aforo y se irá flexibilizando de forma gradual conforme al nivel de riesgo de salud de cada región.

REAPERTURA GRADUAL DE ACTIVIDADES NO ESENCIALES CONFORME AL NIVEL DE RIESGO SANITARIO Y CLASIFICACIÓN POR GRUPO

MÁXIMO DE ALERTA SANITARIA (rojo)

GRUPO 1 DE ACTIVIDADES

Negocios vinculados a actividades esenciales y nuevas esenciales.

ALTO RIESGO (naranja)

GRUPO 2 DE ACTIVIDADES:

Industrias manufactureras; comercio al por mayor y al por menor; espacios de venta de alimentos preparados; servicio de hospedaje al público en general; centros y plazas comerciales.

RESTRICCIONES:

- Aforo que permita garantizar la sana distancia sin exceder un máximo del 30%.

RIESGO INTERMEDIO (amarillo)

GRUPO 3 DE ACTIVIDADES

Corporativos y servicios profesionales, científicos y técnicos; salones de belleza, peluquerías, barberías o similares; lavanderías que brinden sus servicios al público en general; mantenimiento y reparaciones mecánicas.

RESTRICCIONES:

- Aforo que permita garantizar la sana distancia sin exceder un máximo del 60%.
- Para el caso de los corporativos y servicios profesionales, científicos y técnicos, privilegiar y facilitar el teletrabajo

Se liberan aforos a un máximo del 60% para industrias manufactureras; comercio al por mayor y al por menor; espacios de venta de alimentos preparados; servicio de hospedaje al público en general; centros y plazas comerciales.

BAJO RIESGO (verde)

GRUPO 4 DE ACTIVIDADES

Locales o espacios destinados a actividades deportivas o culturales, teatros, auditorios, foros y palenques. Cines, gimnasios, zoológicos, balnearios, albercas públicas, boliches, baños públicos, vapores y spas. Bares, cantinas, discotecas y video bares; centros nocturnos, centros botaneros y cerveceros; salas de sorteos de números, centros de apuestas remotas (casinos), billares y cualquier establecimiento para venta de bebidas alcohólicas para su consumo inmediato y/o al copeo.

Otros servicios que no hayan estado contemplados dentro de los grupos de actividades que reabrieron en las fases previas de riesgo sanitario Sin restricción de aforo para aquellas actividades que en las fases previas hayan operado con niveles máximos de aforo o con alguna limitante específica

LINEAMIENTOS SANITARIOS POR TAMAÑO DE EMPRESA

MICROEMPRESAS HASTA 10 EMPLEADOS.

- *Uso obligatorio de cubre boca.*
 - *Caretas de plástico cuando el protocolo particular lo establezca.*
 - *Lavado frecuente de manos con agua y jabón o gel antibacterial.*
 - *Contar con gel antibacterial para uso de los clientes.*
 - *Limpiar y desinfectar frecuentemente lugares expuestos al contacto físico regular.*
- En caso de utensilios de uso personal, lavar y desinfectar después de cada uso.*
- *Establecer barreras físicas para evitar el contacto entre personas, siempre que sea posible.*
 - *Mantener ventilado el establecimiento.*
 - *Suspensión de actividades en caso de presentar cualquier síntoma de enfermedad respiratoria (en caso de negocios de autoempleo).*

PEQUEÑAS EMPRESAS 11 A 50 EMPLEADOS

Adicional a las medidas anteriores, las siguientes:

- *Respeto a limitantes de aforo, en las que aplique.*
- *Observar las disposiciones de retorno seguro al trabajo elaboradas por el IMSS.*

MEDIANAS EMPRESAS 51 A 250 EMPLEADOS

Adicional a todas las medidas anteriores, también:

- *Autoevaluación en el cumplimiento de las disposiciones de retorno seguro al trabajo elaboradas por el IMSS.*

GRANDES EMPRESAS MÁS DE 250 EMPLEADOS

Adicional a todas las anteriores medidas, las siguientes:

- *Contar con protocolos de operación segura.*
- *Asumir el compromiso de cuidar la salud de todos sus trabajadores, y también, fomentar el cuidado de la salud de los trabajadores de toda su cadena de suministros.*

Para la atención del sector informal de empresas, principalmente entre el segmento de micro y pequeñas, se llevarán a cabo acciones de difusión que permitan favorecer su cumplimiento. Se privilegiará y facilitará el teletrabajo en actividades que lo permitan, durante el mayor tiempo posible.

2.- ESPACIOS PÚBLICOS

La reapertura de espacios públicos se dará de forma gradual conforme la evolución del semáforo de riesgo sanitario y epidemiológico de cada región, de acuerdo a la semaforización:

MÁXIMO DE ALERTA SANITARIA (rojo)

- Permanecen cerrados.
- Sólo estarán permitidas las labores de sanitización y limpieza con el uso sugerido de cubre boca.

ALTO RIESGO (naranja)

- Uso restringido por horarios y cualquier otro esquema que limite el aforo a un máximo de 30%.
- Uso sugerido de cubre boca.

RIESGO INTERMEDIO (amarillo)

- Uso limitado a un aforo máximo del 60%.
- Uso sugerido de cubre boca.

BAJO RIESGO (verde)

- Sin límite de aforo máximo.
- Uso sugerido de cubre boca.

3.- POBLACIÓN VULNERABLE

En todas las fases de evolución del riesgo sanitario se priorizará el cuidado y bienestar de la población vulnerable; es decir todas aquellas personas que:

- Padezcan diabetes, hipertensión, enfermedades cardiovasculares, sobrepeso, EPOC, entre otras.
- Tengan más de 60 años de edad.
- Mujeres embarazadas o en periodo de lactancia.

Los empleadores brindarán todas las facilidades posibles para que puedan cumplir sus funciones laborales desde casa o en un número limitado de días/horas por semana.

Su retorno físico a actividades se dará hasta que el semáforo de monitoreo regional se encuentre en la fase de bajo riesgo.

4.-GOBIERNO

La reapertura de las distintas áreas del Gobierno Municipal se dará de forma gradual conforme la evolución del semáforo de riesgo epidemiológico de cada región.

MÁXIMO DE ALERTA SANITARIA

- *Actividades que de manera directa son necesarias para atender la contingencia sanitaria.*
- *Las involucradas en la seguridad pública, la procuración e impartición de justicia, la atención a víctimas y búsqueda de personas.*

ALTO RIESGO / RIESGO INTERMEDIO

Todas las áreas del gobierno, excepto aquellos servidores públicos que pertenezcan al grupo de población vulnerable, quienes continuarán laborando desde casa.

BAJO RIESGO

Todas las áreas del gobierno están en operación.

5.-EDUCACIÓN

Se priorizará ante todo la salud de niñas, niños y adolescentes mexiquenses.

Para cuidar la salud de los niños, jóvenes y maestros, las escuelas, públicas o privadas, deberán mantener sus actividades de manera no presencial.

El regreso a clases en las escuelas de todos los niveles será definido por la autoridad de salud en función del riesgo sanitario.

MOVILIDAD SEGURA PARA LOS ECATEPENSES

Modalidades de transporte público.

Medidas de sanitización, sana distancia y cubrebocas obligatorio en alerta roja, naranja y amarilla.

- *Transporte colectivo metro, mexibus, mexicable: opera al 50% de su capacidad en las alertas roja y naranja, y al 75% en la amarilla.*
- *Autobús microbús, camioneta tipo van: al 50% de su capacidad en la alerta roja, al 80% en la naranja y al 100% en la amarilla (esto se considera que los pasajeros deben ocupar todos los asientos y no tiene que ir ninguno de pie).*
- *Vehículos particulares, Taxis (convencionales o taxis con uso de plataformas digitales): de la fase roja a la amarilla, sólo puede transportar a tres personas.*

En el caso de alerta verde el uso del cubrebocas el sugerido, la capacidad en los autobuses es del 100% y las combis o microbuses, así como los taxis convencionales o de aplicación, la capacidad es libre.

...”

NO PASA POR ALTO, QUE EL DÍA 01 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, LA SUBSECRETARÍA DE SALUD SEÑALÓ QUE EN LA NUEVA NORMALIDAD, EL SEMÁFORO DE RIESGO EPIDEMIOLÓGICO REGULARÁ EL REGRESO DE LAS PERSONAS AL ESPACIO PÚBLICO Y A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y EDUCATIVAS.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 4 PÁRRAFO CUARTO, 5 PRIMER PÁRRAFO, 73 FRACCIÓN XVI, 115 FRACCIONES I Y II, Y DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122, 123 Y 124 Y 128 FRACCIONES II, XII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 3, 15, 27, 31 FRACCIÓN I, XXXV Y XLVI, 48 FRACCIONES II, III, XVI Y XXIII, 55 Y 86 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE UNA ESTRATEGIA PARA LA REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES, EDUCATIVAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO UN SISTEMA DE SEMÁFORO POR REGIONES PARA EVALUAR SEMANALMENTE EL RIESGO EPIDEMIOLÓGICO RELACIONADO CON LA REAPERTURA DE ACTIVIDADES EN CADA ENTIDADES FEDERATIVA, ASÍ COMO SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS, PUBLICADO EL 14 DE MAYO DE 2020 EN LA DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN; LINEAMIENTOS DEL “PLAN REGRESO SEGURO” DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 28, 29, 30, 32 Y 33 FRACCIÓN IV, LETRA f. DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2020; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, ESTE MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 049/2020

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO APRUEBA EL REGRESO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN ECATEPEC DE MORELOS, CONFORME AL “PLAN REGRESO SEGURO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, GUBERNAMENTALES Y EDUCATIVAS, CON MOTIVO DE LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)”, EN EL ESTADO DE MÉXICO.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. – SE **APRUEBA** EL REGRESO A LAS NUEVAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS ESENCIALES EN ECATEPEC DE MORELOS, RELATIVAS A LA **CONSTRUCCIÓN, MINERÍA Y FABRICACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE**, CONFORME AL **PLAN REGRESO SEGURO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, GUBERNAMENTALES Y EDUCATIVAS, CON MOTIVO DE LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)**”, Y SUS ACCIONES PREVENTIVAS ESTARÁN VIGENTES HASTA QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS CORRESPONDIENTES LO DETERMINEN.

Y DEBERÁN OBSERVAR LAS SIGUIENTES MEDIDAS GENERALES:

“2020, año del Bicentenario de la Erección del Municipio de Ecatepec de Morelos”

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC

- ESTABLECER FILTROS DE INGRESO, SANITIZACIÓN E HIGIENE DEL ESPACIO LABORAL.
- ADECUACIÓN DE ESPACIOS Y PROCESOS PRODUCTIVOS PARA ASEGURAR LA SANA DISTANCIA Y REDUCIR RIESGOS DE CONTAGIO ENTRE SUS TRABAJADORES.
- MODIFICAR HORARIOS DE ENTRADA Y SALIDA PARA EVITAR AGLOMERACIÓN DE PERSONAS EN EL TRANSPORTE PÚBLICO.
- CAPACITACIÓN DE PERSONAL PARA SEGURIDAD EN EL AMBIENTE LABORAL.
- ADEMÁS, DEBERÁN CONTAR CON SUS RESPECTIVOS PROTOCOLOS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SE APRUEBA, QUE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL TERRITORIO DE ECATEPEC DE MORELOS, SE RETOMEN CONFORME A LA EVOLUCIÓN DEL RIESGO SANITARIO A TRAVÉS DE SEMÁFOROS DE CONTROL, CON BASE A LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN REGRESO SEGURO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, GUBERNAMENTALES Y EDUCATIVAS, CON MOTIVO DE LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS COV2 (COVID-19)", SIGUIENDO LOS CUATRO NIVELES DE RIESGO:

- **MÁXIMO DE ALERTA SANITARIA (ROJO)**
- **ALTO RIESGO (NARANJA)**
- **RIESGO INTERMEDIO (AMARILLO)**
- **BAJO RIESGO (VERDE)**

LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS MÍNIMAS PARA LA REAPERTURA DE NUEVAS ACTIVIDADES ESENCIALES, QUE DEBERÁN OBSERVAR SERÁN LAS SIGUIENTES:

DE CONSTRUCCIÓN/ MINERÍA:

- INSTALAR UN PUNTO DE DESINFECCIÓN Y TOMA DE TEMPERATURA POR CADA 15 TRABAJADORES Y CONTRATISTAS EN LOS TURNOS QUE SE MANEJEN.
- DESINFECTAR HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA DE USO COMÚN AL MENOS DOS VECES AL DÍA.
- EVITAR CONCENTRACIONES DE MÁS DE 10 TRABAJADORES EN UN MISMO ESPACIO.
- LLEVAR UN ESTRICTO CONTROL DE ASISTENCIA Y ACCESO DE LOS TRABAJADORES Y EVITAR EL INGRESO DE PERSONAS AJENAS A LAS OBRAS.
- USO OBLIGATORIO DE CUBRE BOCA.
- EN OBRAS CON MÁS DE 50 TRABAJADORES, ESTABLECER HORARIOS ESCALONADOS DE ENTRADA Y SALIDA.
- CONTINUAR CON EL USO DE GUANTES Y LENTES DE SEGURIDAD.

“2020, año del Bicentenario de la Erección del Municipio de Ecatepec de Morelos”

FABRICACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE:

- ESTABLECER BARRERAS FÍSICAS EN LAS LÍNEAS DE PRODUCCIÓN Y ÁREAS DE TRABAJO PARA MANTENER LA SANA DISTANCIA ENTRE TRABAJADORES.
- CONTAR CON PROTOCOLOS DE SEGURIDAD SANITARIA PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL; ASÍ COMO PARA LAS ÁREAS DE CARGA, ENTRADA Y SALIDA DE TRANSPORTISTAS.
- IMPULSAR ESTRATEGIA DE PUERTAS ABIERTAS PARA INCREMENTAR LOS FLUJOS DE AIRE NATURAL.
- IMPLEMENTAR HORARIOS DE ENTRADA Y SALIDA QUE EVITEN AGLOMERACIONES EN EL TRANSPORTE PÚBLICO.
- EN EL CASO DE GRANDES EMPRESAS (ANCLA), COLABORAR EN EL BLINDAJE SANITARIO DE LAS PYMES INTEGRANTES DE SU CADENA DE PROVEEDURÍA ASENTADA EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS Y APOYAR EN SU AUTO VERIFICACIÓN.

PARA LAS ACTIVIDADES QUE ABRIRÁN CON RESTRICCIONES DE OPERACIÓN.- EL PROCESO DE REAPERTURA SERÁ POR REGIÓN Y ARRANCARÁ DE FORMA GRADUAL, CON BASE EN LA EVOLUCIÓN DE SU RESPECTIVO SEMÁFORO DE RIESGO SANITARIO.

LA DEFINICIÓN DE LAS ACTIVIDADES NO ESENCIALES QUE SE REABRIRÁN, DE ACUERDO A CADA FASE DE EVOLUCIÓN EPIDEMIOLÓGICA, SE DARÁ EN FUNCIÓN DE:

- SU NIVEL DE RIESGO SANITARIO.
- SU CONTRIBUCIÓN A LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS ECATEPENSES.

LA REAPERTURA DE ACTIVIDADES NO ESENCIALES SE DARÁ CONFORME A RESTRICCIONES DE AFORO Y SE IRÁ FLEXIBILIZANDO DE FORMA GRADUAL CONFORME AL NIVEL DE RIESGO DE SALUD DE CADA REGIÓN.

LA REAPERTURA GRADUAL DE ACTIVIDADES NO ESENCIALES CONFORME AL NIVEL DE RIESGO SANITARIO Y CLASIFICACIÓN POR GRUPO, SE REALIZARÁ DE ACUERDO AL SEMÁFORO DE RIESGOS:

MÁXIMO DE ALERTA SANITARIA (ROJO)

GRUPO 1 DE ACTIVIDADES

NEGOCIOS VINCULADOS A ACTIVIDADES ESENCIALES Y NUEVAS ESENCIALES.

ALTO RIESGO (NARANJA)

GRUPO 2 DE ACTIVIDADES:

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS; COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; ESPACIOS DE VENTA DE ALIMENTOS PREPARADOS; SERVICIO DE HOSPEDAJE AL PÚBLICO EN GENERAL; CENTROS Y PLAZAS COMERCIALES.

RESTRICCIONES:

- AFORO QUE PERMITA GARANTIZAR LA SANA DISTANCIA SIN EXCEDER UN MÁXIMO DEL 30%.

RIESGO INTERMEDIO (AMARILLO)

GRUPO 3 DE ACTIVIDADES

CORPORATIVOS Y SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS; SALONES DE BELLEZA, PELUQUERÍAS, BARBERÍAS O SIMILARES; LAVANDERÍAS QUE BRINDEN SUS SERVICIOS AL PÚBLICO EN GENERAL; MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MECÁNICAS.

RESTRICCIONES:

- AFORO QUE PERMITA GARANTIZAR LA SANA DISTANCIA SIN EXCEDER UN MÁXIMO DEL 60%.
- PARA EL CASO DE LOS CORPORATIVOS Y SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS, PRIVILEGIAR Y FACILITAR EL TELETRABAJO

SE LIBERAN AFOROS A UN MÁXIMO DEL 60% PARA INDUSTRIAS MANUFACTURERAS; COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; ESPACIOS DE VENTA DE ALIMENTOS PREPARADOS; SERVICIO DE HOSPEDAJE AL PÚBLICO EN GENERAL; CENTROS Y PLAZAS COMERCIALES.

BAJO RIESGO (VERDE)

GRUPO 4 DE ACTIVIDADES

LOCALES O ESPACIOS DESTINADOS A ACTIVIDADES DEPORTIVAS O CULTURALES, TEATROS, AUDITORIOS, FOROS Y PALENQUES. CINES, GIMNASIOS, ZOOLOGICOS, BALNEARIOS, ALBERCAS PÚBLICAS, BOLICHES, BAÑOS PÚBLICOS, VAPORES Y SPAS. BARES, CANTINAS, DISCOTECAS Y VIDEO BARES; CENTROS NOCTURNOS, CENTROS BOTANEROS Y CERVECEROS; SALAS DE SORTEOS DE NÚMEROS, CENTROS DE APUESTAS REMOTAS (CASINOS), BILLARES Y CUALQUIER ESTABLECIMIENTO PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO Y/O AL COPEO.

OTROS SERVICIOS QUE NO HAYAN ESTADO CONTEMPLADOS DENTRO DE LOS GRUPOS DE ACTIVIDADES QUE REABRIERON EN LAS FASES PREVIAS DE RIESGO SANITARIO SIN RESTRICCIÓN DE AFORO PARA AQUELLAS ACTIVIDADES QUE EN LAS FASES PREVIAS

HAYAN OPERADO CON NIVELES MÁXIMOS DE AFORO O CON ALGUNA LIMITANTE ESPECÍFICA.

LOS LINEAMIENTOS SANITARIOS POR TAMAÑO DE EMPRESA SERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

MICROEMPRESA (HASTA 10 EMPLEADOS)

- USO OBLIGATORIO DE CUBRE BOCA.
- CARETAS DE PLÁSTICO CUANDO EL PROTOCOLO PARTICULAR LO ESTABLEZCA.
- LAVADO FRECUENTE DE MANOS CON AGUA Y JABÓN O GEL ANTIBACTERIAL.
- CONTAR CON GEL ANTIBACTERIAL PARA USO DE LOS CLIENTES.
- LIMPIAR Y DESINFECTAR FRECUENTEMENTE LUGARES EXPUESTOS AL CONTACTO FÍSICO REGULAR.
- EN CASO DE UTENSILIOS DE USO PERSONAL, LAVAR Y DESINFECTAR DESPUÉS DE CADA USO.
- ESTABLECER BARRERAS FÍSICAS PARA EVITAR EL CONTACTO ENTRE PERSONAS, SIEMPRE QUE SEA POSIBLE.
- MANTENER VENTILADO EL ESTABLECIMIENTO.
- SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES EN CASO DE PRESENTAR CUALQUIER SÍNTOMA DE ENFERMEDAD RESPIRATORIA (EN CASO DE NEGOCIOS DE AUTOEMPLEO).

PEQUEÑA EMPRESA (DE 11 A 50 EMPLEADOS)

ADICIONAL A LAS MEDIDAS ANTERIORES, LAS SIGUIENTES:

- RESPETO A LIMITANTES DE AFORO, EN LAS QUE APLIQUE.
- OBSERVAR LAS DISPOSICIONES DE RETORNO SEGURO AL TRABAJO ELABORADAS POR EL IMSS.

MEDIANA EMPRESA (DE 51 A 250 EMPLEADOS)

ADICIONAL A TODAS LAS MEDIDAS ANTERIORES, TAMBIÉN:

- AUTOEVALUACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE RETORNO SEGURO AL TRABAJO ELABORADAS POR EL IMSS.

GRANDE EMPRESA (A PARTIR DE 251 EMPLEADOS Y MÁS)

ADICIONAL A TODAS LAS ANTERIORES MEDIDAS, LAS SIGUIENTES:

- CONTAR CON PROTOCOLOS DE OPERACIÓN SEGURA.
- ASUMIR EL COMPROMISO DE CUIDAR LA SALUD DE TODOS SUS TRABAJADORES, Y TAMBIÉN, FOMENTAR EL CUIDADO DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES DE TODA SU CADENA DE SUMINISTROS.

PARA LA ATENCIÓN DEL SECTOR INFORMAL DE EMPRESAS, PRINCIPALMENTE ENTRE EL SEGMENTO DE MICRO Y PEQUEÑAS, SE LLEVARÁN A CABO ACCIONES DE DIFUSIÓN

QUE PERMITAN FAVORECER SU CUMPLIMIENTO, SE PRIVILEGIARÁ Y FACILITARÁ EL TELETRABAJO EN ACTIVIDADES QUE LO PERMITAN, DURANTE EL MAYOR TIEMPO POSIBLE.

LA REAPERTURA DE ESPACIOS PÚBLICOS SE DARÁ DE FORMA GRADUAL CONFORME LA EVOLUCIÓN DEL SEMÁFORO DE RIESGO SANITARIO DE CADA REGIÓN, DE ACUERDO A LA SEMAFORIZACIÓN:

MÁXIMO DE ALERTA SANITARIA (ROJO)

- PERMANECEN CERRADOS.
- SÓLO ESTARÁN PERMITIDAS LAS LABORES DE SANITIZACIÓN Y LIMPIEZA CON EL USO SUGERIDO DE CUBRE BOCA.

ALTO RIESGO (NARANJA)

- USO RESTRINGIDO POR HORARIOS Y CUALQUIER OTRO ESQUEMA QUE LIMITE EL AFORO A UN MÁXIMO DE 30%.
- USO SUGERIDO DE CUBRE BOCA.

RIESGO INTERMEDIO (AMARILLO)

- USO LIMITADO A UN AFORO MÁXIMO DEL 60%.
- USO SUGERIDO DE CUBRE BOCA.

BAJO RIESGO (VERDE)

- SIN LÍMITE DE AFORO MÁXIMO.
- USO SUGERIDO DE CUBRE BOCA.

EN TODAS LAS FASES DE EVOLUCIÓN DEL RIESGO SANITARIO SE PRIORIZARÁ EL CUIDADO Y BIENESTAR DE LA POBLACIÓN VULNERABLE; ES DECIR TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE:

- PADEZCAN DIABETES, HIPERTENSIÓN, ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES, RESPIRATORIAS, OBESIDAD, ENTRE OTRAS.
- TENGAN MÁS DE 60 AÑOS DE EDAD.
- MUJERES EMBARAZADAS O EN PERIODO DE LACTANCIA.

LOS EMPLEADORES BRINDARÁN TODAS LAS FACILIDADES POSIBLES PARA QUE PUEDAN CUMPLIR SUS FUNCIONES LABORALES DESDE CASA O EN UN NÚMERO LIMITADO DE DÍAS/HORAS POR SEMANA.

EL RETORNO FÍSICO A LAS ACTIVIDADES SE DARÁ HASTA QUE EL SEMÁFORO DE MONITOREO REGIONAL SE ENCUENTRE EN LA FASE DE BAJO RIESGO.

ARTÍCULO TERCERO.- SE FACULTA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DURANTE EL **PLAN PARA EL REGRESO SEGURO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, GUBERNAMENTALES Y EDUCATIVAS CON MOTIVO DE LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2, (COVID 19), EN EL ESTADO DE MÉXICO**, LLEVE A CABO LAS OBSERVACIONES NECESARIAS A LA UNIDADES ECONÓMICAS EN GENERAL, ESTABLECIDAS EN EL TERRITORIO JURISDICCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, A FIN DE CERCORAR QUE NO EXISTA UN ABUSO EN LOS PRECIOS DE LA CANASTA BÁSICA, PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y DEMÁS QUE SEAN PRIORITARIOS, Y EN SU CASO, LA AUTORIDAD PRESENTARÁ SU DENUNCIA ANTE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE SEA ESTA LA QUE LLEVE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE Y EMITA LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

ARTÍCULO CUARTO.- SE FACULTA A LAS DIRECCIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA Y; DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, DURANTE EL **PLAN PARA EL REGRESO SEGURO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, GUBERNAMENTALES Y EDUCATIVAS CON MOTIVO DE LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2, (COVID 19), EN EL ESTADO DE MÉXICO**, VERIFIQUEN QUE LAS UNIDADES ECONÓMICAS ESTABLECIDAS EN ESTE TERRITORIO MUNICIPAL CUMPLAN CON LOS LINEAMIENTOS SANITARIOS CORRESPONDIENTES.

ARTÍCULO QUINTO.- SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DURANTE EL **PLAN PARA EL REGRESO SEGURO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, GUBERNAMENTALES Y EDUCATIVAS CON MOTIVO DE LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2, (COVID 19), EN EL ESTADO DE MÉXICO**, VERIFIQUE QUE LAS UNIDADES ECONÓMICAS QUE REGRESEN A LA ACTIVIDAD ECONOMÍA EN ESTE TERRITORIO MUNICIPAL, CONFORME AL SEMÁFORO DE RIESGO EPIDEMIOLÓGICO.

ARTÍCULO SEXTO.- SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, PARA QUE A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, REALICEN LAS GESTIONES TENDIENTES PARA DIFUNDIR LAS MEDIDAS APROBADAS EN EL PRESENTE ACUERDO, A TRAVÉS DE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN PARA PROMOVER EL REGRESO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN ECATEPEC DE MORELOS, CONFORME EL **"PLAN REGRESO SEGURO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, GUBERNAMENTALES Y EDUCATIVAS, CON MOTIVO DE LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS COV2 (COVID-19) EN EL ESTADO DE MÉXICO"**.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROVEERÁ LO NECESARIO, A FIN QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO "GACETA MUNICIPAL" Y EN LOS ESTRADOS DE LA "SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO OCTAVO.- EL C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ LEGAL DEL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DEL DÍA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. SE DEJA SIN EFECTOS LAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR JERARQUÍA QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN LA SALA DE CABILDOS DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A LOS **CINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

ATENTAMENTE

C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ACUERDO NÚMERO 050/2020

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS DE LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE LLEVAN EN LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE ÉSTE GOBIERNO MUNICIPAL, DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA, POR LA PANDEMIA DEL COVID-19, CONFORME EL “PLAN REGRESO SEGURO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, GUBERNAMENTALES Y EDUCATIVAS, CON MOTIVO DE LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) EN EL ESTADO DE MÉXICO”.

LO ANTERIOR, POR TRATARSE DE UN ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 4 FRACCIONES V Y VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO VIGENTE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 115 FRACCIÓN I, DISPONE QUE CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INTEGRADO POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDORES Y SÍNDICOS QUE LA LEY DETERMINE. LA COMPETENCIA QUE ESTA CONSTITUCIÓN OTORGA AL GOBIERNO MUNICIPAL SE

EJERCERÁ POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO.

LA FRACCIÓN II, DEL CITADO ARTÍCULO, ESTABLECE QUE, LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY; QUE LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL.

LOS ARTÍCULOS 113, 116, 122, 123, 124 Y 128 FRACCIONES II, XII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ESTABLECEN QUE CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO CON LA COMPETENCIA QUE LE OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y LAS LEYES QUE DE ELLAS; QUE, LOS AYUNTAMIENTOS SERÁN ASAMBLEA DELIBERANTE Y TENDRÁN AUTORIDAD Y COMPETENCIA PROPIAS EN LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A SU DECISIÓN; QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DESEMPEÑARÁN FACULTADES NORMATIVAS, PARA EL RÉGIMEN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO FUNCIONES DE INSPECCIÓN, CONCERNIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL APLICABLES; DE IGUAL FORMA, LOS AYUNTAMIENTOS EXPEDIRÁN TODAS LAS NORMAS NECESARIAS PARA SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, CONFORME A LAS PREVISIONES DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, DE LA CONSTITUCIÓN DE NUESTRA ENTIDAD, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES.

LOS ARTÍCULOS 15 Y 27, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTABLECEN QUE EL MUNICIPIO ES GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA Y NO HABRÁ NINGUNA AUTORIDAD INTERMEDIA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO; QUE LOS AYUNTAMIENTOS COMO ÓRGANOS DELIBERANTES, DEBERÁN RESOLVER COLEGIADAMENTE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA. TAMBIÉN EN SU NUMERAL 30 BIS, PREVÉ QUE EL AYUNTAMIENTO, PARA ATENDER Y EN SU CASO RESOLVER LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, FUNCIONARÁ EN PLENO Y MEDIANTE COMISIONES; SIN EMBARGO, LA EXCEPCIÓN A ESTÁ DISPOSICIÓN SE ENCUENTRA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN I DE LA CITADA LEY ORGÁNICA, DONDE DETERMINA QUE, PARA EL EFICAZ DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES PÚBLICAS, EL H. AYUNTAMIENTO PODRÁ, NO SIENDO OBLIGATORIO, AUXILIARSE POR LAS COMISIONES EDILICIAS, ENTRE OTRAS.

EN ÉSA TESITURA, AL TRATARSE DE UN ASUNTO DE INTERÉS PÚBLICO Y DE ORDEN SOCIAL, Y TODA VEZ QUE DE CONFORMIDAD CON LO COMUNICADO POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) Y EL PRONUNCIAMIENTO EMITIDO POR ESTE H. CABILDO EN LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA

19 DE MARZO DEL AÑO 2020, RESPECTO A LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, ALINEADAS CON EL PROGRAMA FEDERAL DENOMINADA JORNADA NACIONAL DE SANA DISTANCIA, PARA EFECTOS DE PREVENIR Y CONTENER EL CONTAGIO Y TRANSMISIÓN DEL VIRUS DENOMINADO SARS COV2 (COVID-19) Y QUE HA ADQUIRIDO EL CARÁCTER DE PANDEMIA A NIVEL GLOBAL.

EL DÍA 24 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EL PRESIDENTE DE MÉXICO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, DECLARÓ FORMALMENTE EL INICIO DE LA FASE II DE LA CITADA JORNADA NACIONAL, Y CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LOS **DERECHOS A LA SALUD** DE LOS MEXICANOS. EMITIENDO DECRETO PRESIDENCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL MISMO DÍA, POR EL CUAL ESTABLECIÓ MEDIDAS PREVENTIVAS QUE HASTA EL DÍA DE HOY SE ESTÁN IMPLEMENTADO PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD POR LA ENFERMEDAD DEL COVID-19, ENTRE ELLAS SE ENCUENTRAN MEDIDAS PREVENTIVAS QUE LOS SECTORES PÚBLICOS, PRIVADOS, Y EN PARTICULAR LAS UNIDADES MERCANTILES Y COMERCIALES INSTALADOS EN NUESTRO TERRITORIO MUNICIPAL DEBEN IMPLEMENTAR, COMO SON LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDADES QUE INVOLUCREN CONCENTRACIÓN FÍSICA, TRÁNSITO O DESPLAZAMIENTO DE PERSONAS.

EN EL MARCO DE LA SITUACIÓN POR LA QUE ATRAVIESA NUESTRO PAÍS Y EL MUNDO FRENTE A LA DECLARACIÓN DE PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19), Y EN SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), EL GOBIERNO DEL ESTADO MÉXICO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y EL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, CONSIDERÓ INDISPENSABLE ADOPTAR UNA SERIE DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD, ANTE SITUACIONES EVIDENTES DE RIESGO EPIDEMIOLÓGICO Y PARA PROTEGER LA SALUD DE LOS CIUDADANOS. LO ANTERIOR, SE ENCUENTRA ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XV, 134 FRACCIÓN II, 147 Y 148 DE LA LEY GENERAL DE SALUD; 2.4, 2.16 FRACCIÓN XIII Y 2.68 FRACCIÓN XII DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 3 FRACCIONES IV, X Y XII, 13 FRACCIÓN II Y 57 DEL REGLAMENTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO; LA SECRETARÍA DE SALUD E INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, Y LA COORDINACIÓN DE REGULACIÓN SANITARIA Y COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, SE ENCUENTRA FACULTADA A, EN CASO DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, DICTAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD INDISPENSABLES, ANTE SITUACIONES EVIDENTES DE RIESGO A LA SALUD PÚBLICA. EL ARTÍCULO 57 DEL REGLAMENTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, FACULTA A LA **COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE MÉXICO**, ORDENAR Y EJECUTAR MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA PARA PREVENIR Y CONTROLAR ENFERMEDADES QUE PONGAN EN PELIGRO LA SALUD DE LA POBLACIÓN, ANTE SITUACIONES EVIDENTES DE RIESGO EPIDEMIOLÓGICO.

EN CONSECUENCIA, EL C. **JORGE CARLOS ALCOCER VARELA, SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL**, EMITIÓ EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECIERON **ACCIONES EXTRAORDINARIAS** PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID-19, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL **31 DE MARZO DEL AÑO 2020**, Y EN EL ARTÍCULO PRIMERO, SE ESTABLECE COMO ACCIÓN

EXTRAORDINARIA, **ENTRE OTRAS MEDIDAS, LA SUSPENSIÓN INMEDIATA** DE LAS **ACTIVIDADES NO ESENCIALES DEL 30 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2020**, CON LA FINALIDAD DE MITIGAR LA DISPERSIÓN Y TRANSMISIÓN DEL VIRUS COVID-19 EN LA COMUNIDAD, PARA DISMINUIR LA DISPERSIÓN DE LA ENFERMEDAD, SUS COMPLICACIONES Y LA MUERTE POR COVID-19 EN LA POBLACIÓN RESIDENTE DEL TERRITORIO NACIONAL Y QUE, UNA VEZ TERMINADO EL PERIODO DE VIGENCIA DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN EL CITADO ACUERDO, LA **SECRETARÍA DE SALUD**, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, SERÁN QUIENES EMITAN LOS LINEAMIENTOS PARA UN REGRESO, ORDENADO, ESCALONADO Y REGIONALIZADO A LAS ACTIVIDADES LABORALES, ECONÓMICAS Y SOCIALES DE TODA LA POBLACIÓN EN MÉXICO.

EL DÍA MARTES 21 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, **EMITIÓ EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL SIMILAR Y ESTABLECE ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2**, PUBLICADO EL 31 DE MARZO DE 2020, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL QUE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL ANÁLISIS TÉCNICO REALIZADO POR EL GRUPO CIENTÍFICO ASESOR PARA RESPONDER A LA EMERGENCIA POR LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) EN MÉXICO, CUYOS RESULTADOS FUERON PRESENTADOS POR EL SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD Y SOMETIDOS PARA SU APROBACIÓN AL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL EN SESIÓN PLENARIA DEL 20 DE ABRIL DEL 2020, Y ANUNCIÓ LA ENTRADA DE LA **FASE 3** POR DICHA EMERGENCIA SANITARIA, HACIENDO UN LLAMADO PARA **MANTENER Y EXTENDER LA JORNADA NACIONAL DE SANA DISTANCIA HASTA EL 30 DE MAYO DE 2020**; ASÍ COMO ASEGURAR LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA, ORDENANDO LA **SUSPENSIÓN INMEDIATA, DEL 30 DE MARZO AL 30 DE MAYO DE 2020**, DE LAS ACTIVIDADES NO ESENCIALES, LAS CUÁLES SE DEJARÁN DE IMPLEMENTAR A PARTIR DEL DÍA 18 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EN AQUELLOS MUNICIPIOS DEL TERRITORIO NACIONAL QUE A ÉSA FECHA PRESENTEN BAJA O NULA TRANSMISIÓN DEL COVID-19, LO CUAL NO ES EL CASO DE NUESTRO MUNICIPIO, EN VIRTUD DE QUE ES UNA DE LAS LOCALIDADES DE ZONA DEL VALLE DE MÉXICO, CON ALTO ÍNDICE DE PROPAGACIÓN Y CONTAGIO DEL COVID-19.

EN ÉSA TESISURA, Y AL SER UN ASUNTO DE INTERÉS PÚBLICO Y DE ORDEN SOCIAL, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL COMUNICADO REALIZADO POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (**OMS**); ÉSTE H. CABILDO, EN LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2020, DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2020, **EMITIÓ EL ACUERDO 040/2020, MEDIANTE EL CUAL APROBÓ LA AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS EN LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE LLEVAN EN LAS ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO EN EL PERIODO COMPRENDIDO DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 20 DE ABRIL AL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020**, SIGUIENTES:

1. CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL.
2. TESORERÍA MUNICIPAL.

“2020, año del Bicentenario de la Erección del Municipio de Ecatepec de Morelos”

3. DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.
4. DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO.
5. DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.
6. DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA.
7. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO.
8. COORDINACIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y VÍA PÚBLICA.
9. SUBDIRECCIÓN DE SALUD DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ECATEPEC DE MORELOS.
10. PRIMERA SINDICATURA.

SIN EMBARGO, EL DÍA 12 DE MAYO DE 2020, EN EL MARCO DE LA TERCERA REUNIÓN DE LA SESIÓN PERMANENTE DEL **CONSEJO GENERAL DE SALUBRIDAD**, SE EMITIERON CUATRO ACUERDOS PARA EL LEVANTAMIENTO PROGRESIVO DE LAS MEDIDAS DE CONTENCIÓN FRENTE AL COVID-19, A SABER:

- ✚ EL PRIMERO, SE INCORPORA A LA LISTA DE ACTIVIDADES ESENCIALES, LAS RELATIVAS A LA *CONSTRUCCIÓN, MINERÍA Y FABRICACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE*;
- ✚ EL SEGUNDO, RESPECTO DE LA LIBERACIÓN DE RESTRICCIONES PARA ACTIVIDADES ESCOLARES Y LABORALES EN MUNICIPIOS SIN CONTAGIO, QUE TENGAN VECINDAD CON MUNICIPIOS, TAMBIÉN LIBRES DE CONTAGIO;
- ✚ EL TERCERO, EN RELACIÓN A LA OBLIGACIÓN DE LAS EMPRESAS Y ESTABLECIMIENTOS PARA APLICAR MEDIDAS SANITARIAS EN EL ENTORNO LABORAL Y FINALMENTE, Y
- ✚ EL CUARTO, SE ESTABLECE QUE, A PARTIR DEL PRIMERO DE JUNIO DE 2020, LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL DEFINIRÁ UN **SEMÁFORO SEMANAL** PARA CADA ENTIDAD FEDERATIVA, DONDE, CADA COLOR DETERMINE LA LIBERACIÓN DE CIERTAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, EDUCATIVAS Y SOCIALES CON NIVELES DE INTENSIDAD ESPECÍFICOS.

EN ESA GUISA, EL 14 DE MAYO DE 2020, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, SE PUBLICÓ EL ACUERDO EMITIDO POR SECRETARIO DE SALUD DE GOBIERNO FEDERAL, DENOMINADO **“ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE UNA ESTRATEGIA PARA LA REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES, EDUCATIVAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO UN SISTEMA DE SEMÁFORO POR REGIONES PARA EVALUAR SEMANALMENTE EL RIESGO EPIDEMIOLÓGICO RELACIONADO CON LA REAPERTURA DE ACTIVIDADES EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA, ASÍ COMO SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS”**. Y QUE EN LO RELATIVO AL SEMÁFORO POR REGIONES, OPERARÁ MEDIANTE COLORES, PARA INDICAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA APROPIADAS EN LAS ACTIVIDADES LABORALES, EDUCATIVAS Y EL USO DE ESPACIO PÚBLICOS, POR REGIÓN.

CONSECUENTEMENTE, EL 15 DE MAYO DE 2020, EN EL DIARIO OFICIAL DEL FEDERACIÓN, SE PUBLICÓ EL ACUERDO EMITIDO POR EL SECRETARIO DE SALUD DE GOBIERNO FEDERAL DENOMINADO **“ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECE UNA ESTRATEGIA PARA LA REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES**

SOCIALES, EDUCATIVAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO UN SISTEMA DE SEMÁFORO POR REGIONES PARA EVALUAR SEMANALMENTE EL RIESGO EPIDEMIOLÓGICO RELACIONADO CON LA REAPERTURA DE ACTIVIDADES EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA, ASÍ COMO SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS, PUBLICADO EL 14 DE MAYO DE 2020”.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, EL 20 DE MAYO DE 2020, LA SECRETARÍA LA COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, EN ATENCIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO FEDERAL PARA LA REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES, EDUCATIVAS Y ECONÓMICAS, EMITIÓ EL “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE **“EL PLAN PARA EL REGRESO SEGUROS A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, GUBERNAMENTALES Y EDUCATIVAS CON MOTIVO DE LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO”**, POR LO TANTO, CONFIGURA UN **PLAN DE REGRESO ESTATAL**, CONSTRUIDO BAJO UN ESQUEMA SEGURO, GRADUAL Y ORDENADO, PARA LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, GUBERNAMENTALES Y EDUCATIVAS EN EL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LAS MEDICIONES REGIONALES DE RIESGO SANITARIO QUE AL EFECTO SE DETERMINEN Y EN TOTAL OBSERVANCIA A LAS DISPOSICIONES DICTADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL. EN ÉL SE DETERMINA QUE, PARA RETOMAR LAS ACTIVIDADES, EL ESTADO ES DIVIDIDO EN CUATRO GRANDES REGIONES, QUE TIENEN SU PROPIA DINÁMICA: EL VALLE DE MÉXICO, CON 59 MUNICIPIOS CONURBADOS CON LA CIUDAD DE MÉXICO; EL VALLE DE TOLUCA, CON 22 MUNICIPIOS; Y EL NORTE Y SUR DE LA ENTIDAD, CON 16 Y 28 MUNICIPIOS RESPECTIVAMENTE.

QUE, LAS ETAPAS DE RIESGO EN LA ENTIDAD, SE LLEVARAN A CABO CON BASE EN EL SEMÁFORO DE ALERTA EPIDEMIOLÓGICA QUE DIO A CONOCER EL GOBIERNO FEDERAL, Y QUE INCLUYE CUATRO COLORES, ROJO, NARANJA, AMARILLO Y VERDE, COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

CUATRO EJES GENERALES PARA LA REAPERTURA



ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC

Monitoreo permanente del riesgo epidemiológico en todo el Estado de México, en colaboración con las autoridades federales.

El monitoreo del riesgo sanitario se realizará por regiones:

- Zona Metropolitana del Valle de México.
- Zona Metropolitana del Valle de Toluca.
- Zona Norte.
- Zona Sur.

La evolución del riesgo sanitario se realizará a través de semáforos de control (1 estatal y 4 regionales) considerando los siguientes cuatro niveles de riesgo:




MÁXIMO DE ALERTA SANITARIA	ALTO RIESGO	RIESGO INTERMEDIO	BAJO RIESGO
-----------------------------------	--------------------	--------------------------	--------------------


Se mantendrán, en todo momento, las medidas de prevención e higiene:

- Lavado frecuente de manos con agua y jabón o uso de gel antibacterial.
- Limpiez
- Distanci
- Uso de
- Quedars


PLAN DE REGRESO SEGURO




Acorde a cada región




Pensando en el empleo y economía



Con orden y por etapas



Según el semáforo de alerta epidemiológica: rojo, naranja, amarillo y verde



En todas las fases se mantienen las medidas de higiene y uso de cubrebocas

#RegresoSeguroEdomex

#RegresoSeguroEdomex [●○○○]

SEMÁFORO ROJO

RIESGO: ETAPA MÁXIMA DE CONTAGIO

PUEDEN TRABAJAR:

- Negocios vinculados a actividades esenciales
- Nuevas actividades esenciales:
 - Construcción
 - Minería
 - Fabricación de transportes



#RegresoSeguroEdomex [○●○○]

SEMÁFORO NARANJA

RIESGO: ALTO

PUEDEN TRABAJAR:

- Industria manufacturera
- Comercio
- Espacios de venta de alimentos preparados
- Centros y plazas comerciales
- Hospedaje



AFORO MÁXIMO 30%



EN TAL VIRTUD, DETERMINÓ QUE, LA EVOLUCIÓN DEL RIESGO SANITARIO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE SEMÁFOROS DE CONTROL CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES CUATRO NIVELES DE RIESGO:

- **MÁXIMO DE ALERTA SANITARIA (ROJO)**
- **ALTO RIESGO (NARANJA)**
- **RIESGO INTERMEDIO (AMARILLO)**
- **BAJO RIESGO (VERDE)**

ASIMISMO, DETERMINÓ **MANTENER EN TODO MOMENTO, LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA PREVENCIÓN E HIGIENE EN LAS UNIDADES ECONÓMICAS:**

- LAVADO FRECUENTE DE MANOS CON AGUA Y JABÓN O USO DE GEL ANTIBACTERIAL.
- LIMPIEZA REGULAR DE ESPACIOS DE TRABAJO, ENSERES DE USO PERSONAL Y COMÚN.
- DISTANCIAMIENTO FÍSICO.
- USO DE CUBRE BOCA.

ASIMISMO, LA REAPERTURA DE ACTIVIDADES EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS SE LLEVARÁ A CABO A PARTIR DE **CINCO DIMENSIONES, ENTRE ELLOS** EL RUBRO DE **GOBIERNO**, DETALLANDO QUE LA REAPERTURA DE SUS DISTINTAS ÁREAS SERÁ DE FORMA GRADUAL, CONFORME LA EVOLUCIÓN DEL SEMÁFORO DE RIESGO SANITARIO RESPECTIVO:

MÁXIMO DE ALERTA SANITARIA	ALTO RIESGO	RIESGO INTERMEDIO	BAJO RIESGO
<p>Actividades que de manera directa son necesarias para atender la contingencia sanitaria</p> <p>Las involucradas en la seguridad pública, la procuración e impartición de justicia, la atención a víctimas y búsqueda de personas</p>	<p>Todas las áreas del gobierno, excepto aquellos servidores públicos que pertenezcan al grupo de población vulnerable, quienes continuarán laborando desde casa</p>		<p>Todas las áreas del gobierno están en operación</p>

CONCATENADO CON LO ANTERIOR, EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ESTABLECE QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ESTÁ FACULTADO PARA PROPORCIONAR SERVICIOS DE CARÁCTER PREVENTIVO, INDIVIDUALMENTE O A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTOS DE ALCANCE GENERAL, CON EL OBJETO DE EVITAR LA REALIZACIÓN DE RIESGOS DE TRABAJO ENTRE LA POBLACIÓN ASEGURADA. POR SU PARTE EL ARTÍCULO 110 DE CITADA LEY, ESTABLECE QUE CON EL PROPÓSITO DE PROTEGER LA SALUD Y PREVENIR LAS ENFERMEDADES Y LA DISCAPACIDAD, LOS SERVICIOS DE MEDICINA PREVENTIVA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PODRÁN LLEVAR A CABO PROGRAMAS DE DIFUSIÓN PARA LA SALUD, PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA DISCAPACIDAD, ESTUDIOS EPIDEMIOLÓGICOS, PRODUCCIÓN DE INMUNOBIOLOGICOS, INMUNIZACIONES, CAMPAÑAS SANITARIAS Y OTROS PROGRAMAS ESPECIALES ENFOCADOS A RESOLVER PROBLEMAS MÉDICO-SOCIALES. POR LO QUE A FIN DE PREVENIR ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS, SE DEBEN OBSERVAR LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD: LA NOM-030-STPS-2009, SERVICIOS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-FUNCIONES Y ACTIVIDADES Y LA NOM-019-STPS-2011, CONSTITUCIÓN, INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE, ESTABLECEN EL MARCO DE ACTUACIÓN EN CUANTO A MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ORGANIZACIÓN A FAVOR DE LA SALUD ENTRE LAS PERSONAS EMPLEADORAS Y TRABAJADORAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO.

EL VIERNES 29 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, LA SECRETARÍA DE SALUD PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SEÑALANDO QUE EL PLAZO COMPRENDIDO DEL 18 DE MAYO AL 1 DE JUNIO DE 2020, ES EL TIEMPO EN EL QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PROCESO DE ESTABLECER LOS PROTOCOLOS Y MECANISMOS DE SEGURIDAD SANITARIA EN LAS EMPRESAS DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD SANITARIA EN EL ENTORNO LABORAL, QUE PUBLIQUE LA SECRETARÍA DE SALUD, EN COORDINACIÓN

CON LAS SECRETARÍAS DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, ASÍ COMO CON EL INSTITUTO, QUE GARANTICEN TANTO A SU PERSONAL COMO AL PÚBLICO EN GENERAL, QUE SE ESTÁ CUMPLIENDO CON ESTÁNDARES QUE REDUCEN LOS RIESGOS ASOCIADOS A LA ENFERMEDAD GRAVE DE ATENCIÓN PRIORITARIA COVID-19.

EN CONGRUENCIA CON LO ANTERIOR, CON EL FIN DE HOMOLOGAR LAS DISPOSICIONES DEL ÁMBITO ESTATAL CON EL FEDERAL Y, PARA GARANTIZAR UN REGRESO SEGURO A LAS ACTIVIDADES DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE ANTEPONGA LA SALUD Y BIENESTAR DE LAS Y LOS MEXIQUENSES, EL DÍA **29 DE MAYO DE 2020**, SE PUBLICA EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, NÚMERO 97, EL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE **PRORROGA** EL DIVERSO POR EL QUE SE DETERMINAN ACCIONES PREVENTIVAS CON MOTIVO DE LA EPIDEMIA CAUSADA POR EL VIRUS SEARS-COV2 (COVID 19), PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL **23 DE MARZO DE 2020**, QUE DISPONE EN SU **ARTÍCULO ÚNICO**: "**SE AMPLÍA EL PERIODO ESTABLECIDO EN EL "ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE DETERMINAN ACCIONES PREVENTIVAS CON MOTIVO DE LA EPIDEMIA CAUSADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19) PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL MISMO HASTA QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS CORRESPONDIENTES DETERMINEN LA REANUDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO, LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE CORRESPONDIENTES"**.

EL ACUERDO DEL EJECUTIVO EN MENCIÓN DE FECHA 23 DE MARZO DEL AÑO 2020, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, NÚMERO 54, SEÑALA:

“...
ARTÍCULO PRIMERO. Con motivo del reciente brote del virus COVID-19, las Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México y sus municipios, deberán observar las medidas, recomendaciones e instrucciones que emitan, el Consejo de Salubridad General, a que se refiere el artículo 73, fracción XVI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los gobiernos Federal y Estatal en materia de salud pública.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Secretaría de Salud deberá atender las recomendaciones que se establezcan a nivel nacional en materia sanitaria y coordinará, implementará y evaluará todas las acciones necesarias para prevenir y controlar la transmisión del virus COVID-19. Con la finalidad de combatir la epidemia, la Secretaría de Salud, deberá continuar con la implementación de las siguientes acciones: I. Utilizar los recursos administrativos, humanos, materiales y financieros disponibles para prevenir, controlar y atender el brote de COVID-19; II. Mantener informada oportunamente a la ciudadanía y las autoridades competentes sobre la epidemia materia del presente Acuerdo. III. Emitir instrucciones, medidas, y recomendaciones para la operación de las Dependencias y Organismos Auxiliares; IV. Adquirir los equipos, materiales, bienes o servicios necesarios para hacer frente a la epidemia de acuerdo con las disposiciones jurídicas y presupuestarias aplicables a los casos de urgencia; V. Aplicar las medidas de aislamiento para los casos sospechosos de COVID-19; VI. Poner a disposición de los ciudadanos los números telefónicos de urgencia para atender y orientar a la población; VII. Imponer, en coordinación con la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos y cualquier otra autoridad del Gobierno del Estado competente, alguna otra medida de seguridad sanitaria de las que contemplan los artículos 404 de la Ley General de Salud o 2.68, 2.69 o 2.70 del Código Administrativo del Estado de México, y VII. Las demás que establezcan la normatividad y las autoridades competentes.

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC

ARTÍCULO TERCERO. *Los titulares de las unidades administrativas de las Dependencias y Organismos Auxiliares deberán identificar las áreas no esenciales que podrán realizar sus funciones mediante trabajo a distancia. Para continuar con la prestación de los servicios, los titulares no podrán considerar a las personas mayores de 60 años o mujeres en periodo de gestación o lactancia.*

ARTÍCULO CUARTO. *Se suspenden los plazos y términos de trámites y procedimientos que se realizan ante las Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México durante el periodo que comprende del veintitrés de marzo al diecinueve de abril de dos mil veinte, sin implicar suspensión de labores, salvo las excepciones a que se refiere el segundo párrafo del Artículo anterior. Cualquier actuación, requerimiento, solicitud o promoción realizada dentro del plazo a que alude el presente Acuerdo surtirá efectos el primer día hábil siguiente de su conclusión. Los titulares de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México, en el ámbito de su competencia, en estricto ejercicio de su responsabilidad y atendiendo a las determinaciones del Consejo de Salubridad General o del gobierno Federal, podrán emitir los acuerdos que correspondan para ampliar la suspensión a que se refiere el presente artículo.*

ARTÍCULO QUINTO. *Para la atención al público se emplearán los medios electrónicos que estén habilitados para tal efecto. Cuando así lo determinen las Dependencias u Organismos Auxiliares, los trámites que tengan carácter urgente se podrán realizar de manera presencial, garantizando en todo momento el distanciamiento preventivo.*

ARTÍCULO SEXTO.- *La Secretaría de Finanzas dispondrá de los recursos necesarios que permitan hacer frente a la contingencia referida en el presente Acuerdo.*

ARTÍCULO SÉPTIMO. *Las Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México emitirán, en su caso, las acciones necesarias para el debido cumplimiento del presente Acuerdo, respetando en todo momento los derechos laborales de las personas servidoras públicas adscritas a los mismos.*

ARTÍCULO OCTAVO. *Las Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México podrán emitir los actos jurídicos que, en el ámbito de su competencia y de acuerdo con sus facultades, contribuyan al cumplimiento del presente Acuerdo.*

ARTÍCULO NOVENO. *Se exhorta a todos los gobiernos municipales a que se sumen a las medidas a que se refiere el presente Acuerdo, emitiendo para tal efecto los instrumentos que corresponda, en beneficio de la población del Estado de México.*

TRANSITORIOS

PRIMERO. *Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".*

SEGUNDO. *El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación y estará vigente hasta el diecinueve de abril de dos mil veinte.*

Dado en el Palacio de Gobierno del Poder Ejecutivo de Estado de México, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los veintitrés días del mes de marzo de 2020."

EN ESE ORDEN DE IDEAS, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL COMUNICADO **UCS/SSEM/ISEM/210/2020**, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO EL DÍA 25 DE MAYO DE 2020, EL ESTADO DE MÉXICO SE ENCUENTRA CONSIDERADO EN SEMÁFORO ROJO PARA LOS EFECTOS DE LA REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES ANTES REFERIDAS, ES MENESTER TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PREVENTIVAS Y DE CONTENCIÓN DEL VIRUS COVID-19, A FIN DE NO COLOCAR EN RIESGO TANTO A SERVIDORES PÚBLICOS COMO A LA POBLACIÓN QUE ACUDE A LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL.

"2020, año del Bicentenario de la Erección del Municipio de Ecatepec de Morelos"

H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Av. Juárez s/n, San Cristóbal, Ecatepec de Morelos ,C.P. 55000, Edoméx.

POR LO TANTO, Y EN ESTRICTA OBSERVANCIA AL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN FECHA 29 DE MAYO DEL AÑO 2020, DADO POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, CONCATENADO CON LOS ACUERDOS DE FECHAS 20 Y 29, AMBOS DEL MES DE MAYO DE 2020, POR EL QUE SE ESTABLECE EL PLAN PARA EL REGRESO SEGURO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, GUBERNAMENTALES Y EDUCATIVAS CON MOTIVO DE LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO Y LA PRÓRROGA DEL DIVERSO POR EL QUE SE DETERMINAN ACCIONES PREVENTIVAS CON MOTIVO DE LA EPIDEMIA CAUSADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 23 DE MARZO DE 2020" Y; CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 4 PÁRRAFO CUARTO Y 115 FRACCIONES I, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122, 123 Y 124 Y, 128 FRACCIONES II, XII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 15, 27 Y 31 FRACCIONES I, XXXV Y XLVI, 48 FRACCIONES II, III, XVI Y XXIII, 86, 87 Y 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 28, 29, 30 Y 32 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2020 Y; DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN VIGOR, **ÉSTE H. AYUNTAMIENTO, EMITE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO NÚMERO 050/2020

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS DE LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE LLEVAN EN LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE ÉSTE GOBIERNO MUNICIPAL, DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA, POR LA PANDEMIA DEL COVID-19, CONFORME EL "PLAN REGRESO SEGURO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, GUBERNAMENTALES Y EDUCATIVAS, CON MOTIVO DE LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) EN EL ESTADO DE MÉXICO".

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. – SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS EN LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE LLEVAN ANTE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE ÉSTE GOBIERNO MUNICIPAL DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA DEL COVI-19; **CONFORME EL "PLAN REGRESO SEGURO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, Y GUBERNAMENTALES Y EDUCATIVAS CON MOTIVO DE LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) EN EL ESTADO DE MÉXICO" Y, SE PRORROGA** LA VIGENCIA DEL MISMO HASTA QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS CORRESPONDIENTES DETERMINEN LA REANUDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO, LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE SANITARIAS CORRESPONDIENTES.

ARTÍCULO SEGUNDO. – SE INSTRUYE AL CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL QUE PARA EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, SE ALINEE A LAS ADECUACIONES QUE LA

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MÉXICO REALICE AL Sistema Declar@net, PARA LA DECLARACIÓN DE LA PRESENTACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, Y CONSTANCIAS DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN FISCAL.

ARTÍCULO TERCERO.- SE INSTRUYE A LAS DEPENDENCIAS DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, SEGUIR FUNCIONANDO EN HORARIO HÁBIL, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES ESENCIALES, IMPLEMENTANDO LAS ACCIONES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA MITIGAR LA TRANSMISIÓN O CONTAGIO DEL COVID-19, CONFORME EL **“PLAN REGRESO SEGURO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, GUBERNAMENTALES Y EDUCATIVAS CON MOTIVO DE LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) EN EL ESTADO DE MÉXICO”** CONFORME LOS LINEAMIENTOS QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN COMUNIQUE, DEBIENDO ASEGURAR QUE TODAS LAS ÁREAS CUENTEN CON GUARDIA EN SUS OFICINAS, PARA ATENDER CUALQUIER SITUACIÓN URGENTE O QUE MEREZCA ATENCIÓN INMEDIATA.

ARTÍCULO CUARTO.- SE APRUEBA QUE DURANTE EL **PLAN REGRESO SEGURO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, GUBERNAMENTALES Y EDUCATIVAS CON MOTIVO DE LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) EN EL ESTADO DE MÉXICO**, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y FUNCIONES PÚBLICAS, COMO LO SON: SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y SU DISPOSICIÓN FINAL, SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, ALUMBRADO PÚBLICO, SALUD PÚBLICA Y PANTEÓN MUNICIPAL, SEGUIRÁN REALIZÁNDOSE Y NO DISMINUIRÁN, SIN DEJAR DE IMPLEMENTAR LAS ACCIONES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA MITIGAR LA TRANSMISIÓN O CONTAGIO DE LA ENFERMEDAD DEL COVID-19.

ARTÍCULO QUINTO.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROVERÁ LO NECESARIO, A FIN QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO “GACETA MUNICIPAL” Y EN LOS ESTRADOS DE LA “SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO SEXTO.- EL **C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO**, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ LEGAL DEL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DEL DÍA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

“2020, año del Bicentenario de la Erección del Municipio de Ecatepec de Morelos”

H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Av. Juárez s/n, San Cristóbal, Ecatepec de Morelos ,C.P. 55000, Edoméx.

DADO EN LA SALA DE CABILDOS DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A LOS **CINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

ATENTAMENTE

C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ACUERDO NÚMERO 051/2020

POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LAS ACCIONES EXTRAORDINARIAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIAS, CONFORME AL “PLAN REGRESO SEGURO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, GUBERNAMENTALES Y EDUCATIVAS CON MOTIVO DE LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) EN EL ESTADO DE MÉXICO.

LO ANTERIOR, POR TRATARSE DE UN ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 4 FRACCIONES V Y VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO VIGENTE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 115 FRACCIÓN I, DISPONE QUE CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INTEGRADO POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDORES Y SÍNDICOS QUE LA LEY DETERMINE. LA COMPETENCIA QUE ESTA CONSTITUCIÓN OTORGA AL GOBIERNO MUNICIPAL SE EJERCERÁ POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO.

LA FRACCIÓN II, DEL CITADO ARTÍCULO, ESTABLECE QUE, LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY; QUE LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS MUNICIPALES, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL.

LOS ARTÍCULOS 112, 113, 116, 122, 123, 124 Y 128 FRACCIONES II, XII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ESTABLECEN QUE CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO CON LA COMPETENCIA

“2020, año del Bicentenario de la Erección del Municipio de Ecatepec de Morelos”

QUE LE OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN; LOS AYUNTAMIENTOS REALIZARAN ASAMBLEAS DELIBERANTES Y TENDRÁN AUTORIDAD Y COMPETENCIAS PROPIAS EN LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A SU DECISIÓN; QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DESEMPEÑARÁN FACULTADES NORMATIVAS, PARA EL RÉGIMEN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO FUNCIONES DE INSPECCIÓN, CONCERNIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL APLICABLES; Y QUE, LOS AYUNTAMIENTOS EXPEDIRÁN TODAS LAS NORMAS NECESARIAS PARA SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, CONFORME A LAS PREVISIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA CONSTITUCIÓN DE NUESTRA ENTIDAD, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES.

LOS ARTÍCULOS 15 Y 27, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTABLECEN QUE EL MUNICIPIO ES GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA Y NO HABRÁ NINGUNA AUTORIDAD INTERMEDIA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO; QUE LOS AYUNTAMIENTOS COMO ÓRGANOS DELIBERANTES, DEBERÁN RESOLVER COLEGIADAMENTE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA. TAMBIÉN EN SU NUMERAL 30 BIS, PREVÉ QUE EL AYUNTAMIENTO, PARA ATENDER Y EN SU CASO RESOLVER LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, FUNCIONARÁ EN PLENO Y MEDIANTE COMISIONES; SIN EMBARGO, LA EXCEPCIÓN A ESTÁ DISPOSICIÓN SE ENCUENTRA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN I DE LA CITADA LEY ORGÁNICA, DONDE DETERMINA QUE, PARA EL EFICAZ DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES PÚBLICAS, EL H. AYUNTAMIENTO PODRÁ, NO SIENDO OBLIGATORIO, AUXILIARSE POR LAS COMISIONES EDILICIAS, ENTRE OTRAS.

EN ÉSA TESISURA, AL TRATARSE DE UN ASUNTO DE INTERÉS PÚBLICO Y DE ORDEN SOCIAL, Y TODA VEZ QUE DE CONFORMIDAD CON LO COMUNICADO POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) Y EL PRONUNCIAMIENTO EMITIDO POR ESTE H. CABILDO EN LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 19 DE MARZO DEL AÑO 2020, RESPECTO A LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, ALINEADAS CON EL PROGRAMA FEDERAL DENOMINADA JORNADA NACIONAL DE SANA DISTANCIA, PARA EFECTOS DE PREVENIR Y CONTENER EL CONTAGIO Y TRANSMISIÓN DEL VIRUS DENOMINADO COVID-19, QUE HA ADQUIRIDO EL CARÁCTER DE PANDEMIA A NIVEL GLOBAL SARS COV2 (COVID-19).

DERIVADO DEL LLAMADO INTERNACIONAL PARA GENERAR MECANISMOS INSTITUCIONALES DE RESPUESTA INMEDIATA, ANTE LA EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA DECLARADA POR EL VIRUS SARS COV2 (COVID-19) Y EN EL MARCO DEL RECONOCIMIENTO DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, ANTE LA EPIDEMIA CAUSADA POR EL VIRUS SARS COV2 (COVID-19) EN MÉXICO, COMO UNA ENFERMEDAD GRAVE DE ATENCIÓN PRIORITARIA, EN FECHA 23 DE MARZO DE 2020, EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EXPIDIÓ, EL “ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE DETERMINAN ACCIONES PREVENTIVAS CON MOTIVO DE LA EPIDEMIA CAUSADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) EN EL ESTADO DE MÉXICO”, MEDIANTE

EL CUAL SE DETERMINARON DISTINTAS MEDIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, A SABER:

EL DÍA 24 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EL PRESIDENTE DE MÉXICO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, DECLARÓ FORMALMENTE EL INICIO DE LA FASE II DE LA CITADA JORNADA NACIONAL, Y CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LOS **DERECHOS A LA SALUD** DE LOS MEXICANOS. EMITIENDO DECRETO PRESIDENCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL MISMO DÍA, POR EL CUAL ESTABLECIÓ MEDIDAS PREVENTIVAS QUE HASTA EL DÍA DE HOY SE ESTÁN IMPLEMENTADO PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD POR LA ENFERMEDAD DEL COVID-19, ENTRE ELLAS SE ENCUENTRAN MEDIDAS PREVENTIVAS QUE LOS SECTORES PRIVADOS, Y EN PARTICULAR LAS UNIDADES MERCANTILES Y COMERCIALES INSTALADOS EN NUESTRO TERRITORIO MUNICIPAL DEBEN IMPLEMENTAR, COMO SON LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDADES QUE INVOLUCREN CONCENTRACIÓN FÍSICA, TRÁNSITO O DESPLAZAMIENTO DE PERSONAS.

EN EL MARCO DE LA SITUACIÓN POR LA QUE ATRAVIESA NUESTRO PAÍS Y EL MUNDO FRENTE A LA DECLARACIÓN DE PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19), Y EN SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), EL GOBIERNO DEL ESTADO MÉXICO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y EL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, CONSIDERÓ INDISPENSABLE ADOPTAR UNA SERIE DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD, ANTE SITUACIONES EVIDENTES DE RIESGO EPIDEMIOLÓGICO Y PARA PROTEGER LA SALUD DE LOS CIUDADANOS.

ANTE EL CRECIENTE RITMO DE CONTAGIOS EN EL TERRITORIO NACIONAL POR EL VIRUS SARS.COVS2 (COVID-19), EL 30 DE MARZO DE 2020, EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, EMITIÓ EL "ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA, COMO EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, A LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID19)", MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE QUE LA SECRETARÍA DE SALUD DETERMINARÁ LAS ACCIONES QUE RESULTEN NECESARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID19).

LO ANTERIOR, SE ENCUENTRA ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XV, 134 FRACCIÓN II, 147 Y 148 DE LA LEY GENERAL DE SALUD; 2.4, 2.16 FRACCIÓN XIII Y 2.68 FRACCIÓN XII DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 3 FRACCIONES IV, X Y XII, 13 FRACCIÓN II Y 57 DEL REGLAMENTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO; LA SECRETARÍA DE SALUD E INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, Y LA COORDINACIÓN DE REGULACIÓN SANITARIA Y COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, SE ENCUENTRA FACULTADA A, EN CASO DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, DICTAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD INDISPENSABLES, ANTE SITUACIONES EVIDENTES DE RIESGO A LA SALUD PÚBLICA.

EL ARTÍCULO 57 DEL REGLAMENTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, FACULTA A LA COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE

MÉXICO, ORDENAR Y EJECUTAR MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA PARA PREVENIR Y CONTROLAR ENFERMEDADES QUE PONGAN EN PELIGRO LA SALUD DE LA POBLACIÓN, ANTE SITUACIONES EVIDENTES DE RIESGO EPIDEMIOLÓGICO.

EL 31 DE MARZO DE 2020, ANTE LA DECLARATORIA DEL CONSEJO GENERAL DE SALUBRIDAD, EL SECRETARIO DE SALUD DE GOBIERNO FEDERAL, EMITIÓ EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL CUAL ORDENA LA SUSPENSIÓN INMEDIATA DE ACTIVIDADES NO ESENCIALES, DEL 30 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DEL 2020, CON EL FIN DE MITIGAR LA DISPERSIÓN Y TRANSMISIÓN DEL VIRUS.

EN CONSECUENCIA, EL C. **JORGE CARLOS ALCOCCER VARELA, SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, EMITIÓ EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS** PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID-19, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL **31 DE MARZO DEL AÑO 2020**, Y EN EL ARTÍCULO PRIMERO, SE ESTABLECE COMO ACCIÓN EXTRAORDINARIA, **ENTRE OTRAS MEDIDAS, LA SUSPENSIÓN INMEDIATA DE LAS ACTIVIDADES NO ESENCIALES DEL 30 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2020**, CON LA FINALIDAD DE MITIGAR LA DISPERSIÓN Y TRANSMISIÓN DEL VIRUS COVID-19 EN LA COMUNIDAD, PARA DISMINUIR LA DISPERSIÓN DE LA ENFERMEDAD, SUS COMPLICACIONES Y LA MUERTE POR COVID-19 EN LA POBLACIÓN RESIDENTE DEL TERRITORIO NACIONAL Y QUE, UNA VEZ TERMINADO EL PERIODO DE VIGENCIA DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN EL CITADO ACUERDO, LA **SECRETARÍA DE SALUD**, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EMITIRÁN LOS LINEAMIENTOS PARA UN REGRESO, ORDENADO, ESCALONADO Y REGIONALIZADO A LAS ACTIVIDADES LABORALES, ECONÓMICAS Y SOCIALES DE TODA LA POBLACIÓN EN MÉXICO.

EN ATENCIÓN A LAS MEDIDAS PRESENTADAS POR EL ACUERDO ANTES PREVISTO, EL 02 DE ABRIL DE 2020, SE EMITIÓ EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD QUE SE DEBERÁN IMPLEMENTAR PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO", POR EL CUAL SE ESTABLECE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE TODAS LAS ACTIVIDADES NO ESENCIALES EN EL ESTADO DE MÉXICO, PARA MITIGAR LA DISPERSIÓN Y TRANSMISIÓN DEL VIRUS, CON VIGENCIA HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2020.

EL DÍA MARTES 21 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, **EMITIÓ ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICÓ EL SIMILAR Y ESTABLECE ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2**, PUBLICADO EL 31 DE MARZO DE 2020, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL QUE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL ANÁLISIS TÉCNICO REALIZADO POR EL GRUPO CIENTÍFICO ASESOR PARA RESPONDER A LA EMERGENCIA POR LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) EN MÉXICO, CUYOS RESULTADOS FUERON PRESENTADOS POR EL

SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD Y SOMETIDOS PARA SU APROBACIÓN AL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL EN SESIÓN PLENARIA DEL 20 DE ABRIL DEL 2020, ANUNCIÓ LA ENTRADA DE LA FASE 3 POR DICHA EMERGENCIA SANITARIA, HACIENDO UN LLAMADO PARA **MANTENER Y EXTENDER LA JORNADA NACIONAL DE SANA DISTANCIA HASTA EL 30 DE MAYO DE 2020**; ASÍ COMO ASEGURAR LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA, ORDENANDO LA **SUSPENSIÓN INMEDIATA, DEL 30 DE MARZO AL 30 DE MAYO DE 2020**, DE LAS ACTIVIDADES NO ESENCIALES, LAS CUÁLES SE DEJARÁN DE IMPLEMENTAR A PARTIR DEL DÍA 18 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EN AQUELLOS MUNICIPIOS DEL TERRITORIO NACIONAL QUE A ÉSA FECHA PRESENTEN BAJA O NULA TRANSMISIÓN DEL COVID-19, LO CUAL NO ES EL CASO DE NUESTRO MUNICIPIO, EN VIRTUD DE QUE ES UNA DE LAS LOCALIDADES DE ZONA DEL VALLE DE MÉXICO, CON ALTO ÍNDICE DE PROPAGACIÓN Y CONTAGIO DEL COVID-19.

ASIMISMO, EL 17 DE ABRIL DE 2020, DERIVADO DE LAS PROYECCIONES PARA EVITAR LA TRANSMISIÓN DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) EN EL TERRITORIO ESTATAL, EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD LIBRE Y SOBERANA DE MÉXICO, EXPIDIÓ EL “ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE PRORROGA EL DIVERSO POR EL QUE SE DETERMINAN ACCIONES PREVENTIVAS CON MOTIVO DE LA EPIDEMIA CAUSADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) EN EL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO EL 23 DE MARZO DE 2020”; POR EL QUE SE CONFIGURA LA VIGENCIA DEL MISMO HASTA EL TREINTA DE MAYO DE DOS MIL VEINTE.

EL 22 DE ABRIL DE 2020, ANTE LA PRÓRROGA DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS CON MOTIVO DE LA EPIDEMIA CAUSADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) EN LA ENTIDAD, Y ANTE EL INICIO DE LA FASE 3 POR LA EMERGENCIA SANITARIA, EL SECRETARIO DE SALUD Y EL COMISIONADO PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD MEXIQUENSE, EMITIERON EL “ACUERDO POR EL QUE SE FORTALECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO, Y SE ESTABLECE UN PROGRAMA DE VERIFICACIÓN PARA SU CUMPLIMIENTO”; POR LO QUE EL PRIMERO TRANSITORIO DE DICHO ACUERDO, DETERMINA LA VIGENCIA DEL MISMO HASTA EL 30 DE MAYO DE 2020.

AUNADO A ELLO, ÉSTE H. AYUNTAMIENTO, EN LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2020, CELEBRADA EN FECHA 30 DE ABRIL DE 2019, DICTÓ **EL ACUERDO 039/2020, POR EL QUE APROBÓ LAS ACCIONES EXTRAORDINARIAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS COVID-19, VIGENTES HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2020.**

EL DÍA 12 DE MAYO DE 2020, EN EL MARCO DE LA TERCERA REUNIÓN DE LA SESIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DE SALUBRIDAD, SE APROBARON CUATRO ACUERDOS PARA EL LEVANTAMIENTO PROGRESIVO DE LAS MEDIDAS DE CONTENCIÓN FRENTE AL COVID-19; SIENDO EL PRIMERO, LA INCORPORACIÓN A LA LISTA DE

ACTIVIDADES ESENCIALES, LAS RELATIVAS A LA CONSTRUCCIÓN, MINERÍA Y FABRICACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE; EL SEGUNDO ACUERDO, RESPECTO DE LA LIBERACIÓN DE RESTRICCIONES PARA ACTIVIDADES ESCOLARES Y LABORALES EN MUNICIPIOS SIN CONTAGIO QUE TENGAN VECINDAD CON MUNICIPIOS, TAMBIÉN LIBRES DE CONTAGIO; EL TERCER ACUERDO EN RELACIÓN A LA OBLIGACIÓN DE LAS EMPRESAS Y ESTABLECIMIENTOS PARA APLICAR MEDIDAS SANITARIAS EN EL ENTORNO LABORAL Y FINALMENTE, EL CUARTO ACUERDO, ESTABLECIÓ QUE A PARTIR DEL PRIMERO DE JUNIO DE 2020, LA SECRETARÍA DE SALUD DE GOBIERNO FEDERAL DEFINIRÁ UN SEMÁFORO SEMANAL PARA CADA ENTIDAD FEDERATIVA, DONDE, CADA COLOR DETERMINE LA LIBERACIÓN DE CIERTAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, EDUCATIVAS Y SOCIALES CON NIVELES DE INTENSIDAD ESPECÍFICOS.

EN ESE SENTIDO, EL 14 DE MAYO DE 2020, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN SE PUBLICÓ EL ACUERDO EMITIDO POR SECRETARIO DE SALUD DE GOBIERNO FEDERAL, DENOMINADO “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE UNA ESTRATEGIA PARA LA REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES, EDUCATIVAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO UN SISTEMA DE SEMÁFORO POR REGIONES PARA EVALUAR SEMANALMENTE EL RIESGO EPIDEMIOLÓGICO RELACIONADO CON LA REAPERTURA DE ACTIVIDADES EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA, ASÍ COMO SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS”.

POR LO QUE, EN RELACIÓN CON EL PÁRRAFO QUE PRECEDE, EL 15 DE MAYO DE 2020, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DEL FEDERACIÓN, EL ACUERDO EMITIDO POR EL SECRETARIO DE SALUD DE GOBIERNO FEDERAL DENOMINADO “ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECE UNA ESTRATEGIA PARA LA REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES, EDUCATIVAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO UN SISTEMA DE SEMÁFORO POR REGIONES PARA EVALUAR SEMANALMENTE EL RIESGO EPIDEMIOLÓGICO RELACIONADO CON LA REAPERTURA DE ACTIVIDADES EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA, ASÍ COMO SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS, PUBLICADO EL 14 DE MAYO DE 2020”.

LOS NUMERALES 25 Y 26, FRACCIONES XII Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTABLECEN QUE LA SECRETARÍA DE SALUD ES LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE CONDUCIR LA POLÍTICA ESTATAL EN MATERIA DE SALUD, PARA LO CUAL TENDRÁ, ENTRE OTRAS, LAS FACULTADES PARA DICTAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA QUE SEAN NECESARIAS PARA PROTEGER LA SALUD DE LA POBLACIÓN Y DESARROLLAR ACCIONES ENCAMINADAS A ERRADICAR LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES. QUE LOS ARTÍCULOS 2.49, 268, FRACCIÓN XII, 2.71, 2.73 Y 2.74 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO SEÑALAN QUE LA COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE MÉXICO (COPRISEM) ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, PODRÁ EJERCER LA REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIOS, ESTABLECIENDO QUE EL “CONTROL SANITARIO” ES EL CONJUNTO DE ACCIONES DE ORIENTACIÓN, EDUCACIÓN, MUESTREO, VERIFICACIÓN Y, EN SU CASO, APLICACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANCIONES.

EL 20 DE MAYO DE 2020, LA SECRETARÍA LA COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, EN ATENCIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO FEDERAL PARA LA REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES, EDUCATIVAS Y ECONÓMICAS, EMITIÓ EL “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PLAN PARA EL REGRESO SEGURO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, GUBERNAMENTALES Y EDUCATIVAS CON MOTIVO DE LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO”, POR EL QUE SE CONFIGURA UN PLAN DE REGRESO ESTATAL, CONSTRUIDO BAJO UN ESQUEMA SEGURO, GRADUAL Y ORDENADO.

EN CONGRUENCIA CON LO ANTERIOR, CON EL FIN DE HOMOLOGAR LAS DISPOSICIONES DEL ÁMBITO ESTATAL CON EL FEDERAL Y, PARA GARANTIZAR UN REGRESO SEGURO A LAS ACTIVIDADES DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE ANTEPONGA LA SALUD Y BIENESTAR DE LAS Y LOS MEXIQUENSES, EL DÍA **29 DE MAYO DE 2020**, SE PUBLICA EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, NÚMERO 97, EL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE **PRORROGA** EL DIVERSO POR EL QUE SE DETERMINAN ACCIONES PREVENTIVAS CON MOTIVO DE LA EPIDEMIA CAUSADA POR EL VIRUS SEARS-COV2 (COVID 19), PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO” EL **23 DE MARZO DE 2020**, QUE DISPONE EN SU **ARTÍCULO ÚNICO: “SE AMPLÍA EL PERIODO ESTABLECIDO EN EL “ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE DETERMINAN ACCIONES PREVENTIVAS CON MOTIVO DE LA EPIDEMIA CAUSADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19) PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL MISMO HASTA QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS CORRESPONDIENTES DETERMINEN LA REANUDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO, LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE CORRESPONDIENTES”.**

EL ACUERDO DEL EJECUTIVO EN MENCIÓN DE FECHA 23 DE MARZO DEL AÑO 2020, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE LIBRE Y SOBERANO DEMÉXICO, NÚMERO 54, SEÑALA:

“...

ARTÍCULO PRIMERO. Con motivo del reciente brote del virus COVID-19, las Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México y sus municipios, deberán observar las medidas, recomendaciones e instrucciones que emitan, el Consejo de Salubridad General, a que se refiere el artículo 73, fracción XVI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los gobiernos Federal y Estatal en materia de salud pública.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Secretaría de Salud deberá atender las recomendaciones que se establezcan a nivel nacional en materia sanitaria y coordinará, implementará y evaluará todas las acciones necesarias para prevenir y controlar la transmisión del virus COVID-19. Con la finalidad de combatir la epidemia, la Secretaría de Salud, deberá continuar con la implementación de las siguientes acciones: I. Utilizar los recursos administrativos, humanos, materiales y financieros disponibles para prevenir, controlar y atender el brote de COVID-19; II. Mantener informada oportunamente a la ciudadanía y las autoridades competentes sobre la epidemia materia del presente Acuerdo. III. Emitir instrucciones, medidas, y recomendaciones para la operación de las Dependencias y Organismos Auxiliares; IV. Adquirir los equipos, materiales, bienes o servicios necesarios para hacer frente a la epidemia de acuerdo con las disposiciones jurídicas y presupuestarias aplicables a los casos de urgencia; V. Aplicar las medidas de aislamiento para los casos sospechosos de COVID-19;

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC

VI. Poner a disposición de los ciudadanos los números telefónicos de urgencia para atender y orientar a la población; VII. Imponer, en coordinación con la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos y cualquier otra autoridad del Gobierno del Estado competente, alguna otra medida de seguridad sanitaria de las que contemplan los artículos 404 de la Ley General de Salud o 2.68, 2.69 o 2.70 del Código Administrativo del Estado de México, y VII. Las demás que establezcan la normatividad y las autoridades competentes.

ARTÍCULO TERCERO. Los titulares de las unidades administrativas de las Dependencias y Organismos Auxiliares deberán identificar las áreas no esenciales que podrán realizar sus funciones mediante trabajo a distancia. Para continuar con la prestación de los servicios, los titulares no podrán considerar a las personas mayores de 60 años o mujeres en periodo de gestación o lactancia.

ARTÍCULO CUARTO. Se suspenden los plazos y términos de trámites y procedimientos que se realizan ante las Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México durante el periodo que comprende del veintitrés de marzo al diecinueve de abril de dos mil veinte, sin implicar suspensión de labores, salvo las excepciones a que se refiere el segundo párrafo del Artículo anterior. Cualquier actuación, requerimiento, solicitud o promoción realizada dentro del plazo a que alude el presente Acuerdo surtirá efectos el primer día hábil siguiente de su conclusión. Los titulares de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México, en el ámbito de su competencia, en estricto ejercicio de su responsabilidad y atendiendo a las determinaciones del Consejo de Salubridad General o del gobierno Federal, podrán emitir los acuerdos que correspondan para ampliar la suspensión a que se refiere el presente artículo.

ARTÍCULO QUINTO. Para la atención al público se emplearán los medios electrónicos que estén habilitados para tal efecto. Cuando así lo determinen las Dependencias u Organismos Auxiliares, los trámites que tengan carácter urgente se podrán realizar de manera presencial, garantizando en todo momento el distanciamiento preventivo.

ARTÍCULO SEXTO.- La Secretaría de Finanzas dispondrá de los recursos necesarios que permitan hacer frente a la contingencia referida en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Las Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México emitirán, en su caso, las acciones necesarias para el debido cumplimiento del presente Acuerdo, respetando en todo momento los derechos laborales de las personas servidoras públicas adscritas a los mismos.

ARTÍCULO OCTAVO. Las Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México podrán emitir los actos jurídicos que, en el ámbito de su competencia y de acuerdo con sus facultades, contribuyan al cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO NOVENO. Se exhorta a todos los gobiernos municipales a que se sumen a las medidas a que se refiere el presente Acuerdo, emitiendo para tal efecto los instrumentos que corresponda, en beneficio de la población del Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación y estará vigente hasta el diecinueve de abril de dos mil veinte.

Dado en el Palacio de Gobierno del Poder Ejecutivo de Estado de México, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los veintitrés días del mes de marzo de 2020."

EN SEGUIMIENTO A LA DECLATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA DE LA PANDEMIA CAUSADA POR EL **CONAVID-19**, EN CONGRUENCIA CON EL GOBIERNO FEDERAL, EL ESTATAL CONFIGURA UN **PLAN DE REGRESO ESTATAL**, CONSTRUIDO BAJO UN ESQUEMA

"2020, año del Bicentenario de la Erección del Municipio de Ecatepec de Morelos"

H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Av. Juárez s/n, San Cristóbal, Ecatepec de Morelos ,C.P. 55000, Edoméx.

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC

SEGURO, GRADUAL Y ORDENADO, PARA LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, GUBERNAMENTALES Y EDUCATIVAS EN EL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LAS MEDICIONES REGIONALES DE RIESGO SANITARIO QUE AL EFECTO SE DETERMINEN Y EN TOTAL OBSERVAN A LAS DISPOSICIONES DICTADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL. EN ÉL SE DETERMINA QUE, PARA RETOMAR LAS ACTIVIDADES, EL ESTADO SERÁ DIVIDIDO EN CUATRO GRANDES REGIONES, QUE TIENEN SU PROPIA DINÁMICA: EL VALLE DE MÉXICO, CON 59 MUNICIPIOS CONURBADOS CON LA CIUDAD DE MÉXICO; EL VALLE DE TOLUCA, CON 22 MUNICIPIOS; Y EL NORTE Y SUR DE LA ENTIDAD, CON 16 Y 28 MUNICIPIOS RESPECTIVAMENTE.

LAS ETAPAS DE RIESGO EN LA ENTIDAD, SE LLEVARAN A CABO CON BASE EN EL SEMÁFORO DE ALERTA EPIDEMIOLÓGICA QUE DIO A CONOCER EL GOBIERNO FEDERAL, Y QUE INCLUYE CUATRO COLORES, ROJO, NARANJA, AMARILLO Y VERDE, Y DETERMINA, ENTRE OTROS, LO SIGUIENTE:

La salud de los mexiquenses sigue siendo la prioridad



Monitoreo permanente del riesgo epidemiológico en todo el Estado de México, en colaboración con las autoridades federales.

El monitoreo del riesgo sanitario se realizará por regiones:

- Zona Metropolitana del Valle de México.
- Zona Metropolitana del Valle de Toluca.
- Zona Norte.
- Zona Sur.



La evolución del riesgo sanitario se realizará a través de semáforos de control (1 estatal y 4 regionales) considerando los siguientes cuatro niveles de riesgo:

MÁXIMO DE ALERTA SANITARIA	ALTO RIESGO	RIESGO INTERMEDIO	BAJO RIESGO
-----------------------------------	--------------------	--------------------------	--------------------

Se mantendrán, en todo momento, las medidas de prevención e higiene:

- Lavado frecuente de manos con agua y jabón o uso de gel antibacterial.
- Limpieza regular de espacios y enseres de uso personal y común.
- Distanciamiento físico.
- Uso de cubrebocas al salir a la calle.
- Quedarse en casa el mayor tiempo posible.

Matriz general de reapertura por nivel de riesgo sanitario

RUBRO	MÁXIMO DE ALERTA SANITARIA	ALTO RIESGO	RIESGO INTERMEDIO	BAJO RIESGO
Medidas de salud pública				
Actividades económicas	Grupo 1 Esenciales	Grupos 1-2 Esenciales y no esenciales de bajo riesgo con restricciones de aforo al 30%	Grupos 1-3 Esenciales y no esenciales de bajo riesgo con restricciones de aforo al 60%	Grupos 1-4 Todas las actividades económicas con cumplimiento de lineamientos y protocolos
Espacios públicos	NO PERMITIDO	Uso restringido por horarios y cualquier otro esquema que limite el aforo a un máximo de 30%	Mayor uso por parte de la población, limitando el aforo a un máximo de 60%	Sin límite de aforo máximo
Población vulnerable				
Gobierno				
Educación		Suspendida		Será definido por las autoridades de salud
Movilidad	Operará bajo criterios que garanticen movilidad segura con límites máximos de ocupación			

“2020, año del Bicentenario de la Erección del Municipio de Ecatepec de Morelos”

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC

DETERMINA LAS DIMENSIONES DEL “PLAN REGRESO SEGURO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, Y GUBERNAMENTALES Y EDUCATIVAS CON MOTIVO DE LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) EN EL ESTADO DE MÉXICO:



POBLACIÓN VULNERABLE

En todas las fases de evolución del riesgo sanitario se priorizará el cuidado y bienestar de la población vulnerable.

Los empleadores brindarán todas las facilidades posibles para que puedan cumplir sus funciones laborales desde casa o en un número limitado de días/horas por semana.

Su retorno físico a actividades se dará hasta que el semáforo de monitoreo regional se encuentre en la fase de bajo riesgo.

Se considera población vulnerable a todas aquellas personas que:

- Padezcan diabetes, hipertensión, enfermedades cardiovasculares, sobrepeso, EPOC, entre otras.
- Tengan más de 60 años de edad.
- Mujeres embarazadas o en periodo de lactancia.



ESPACIOS PÚBLICOS

La reapertura de espacios públicos se dará de forma gradual conforme la evolución del semáforo de riesgo sanitario de cada región.

MÁXIMO DE ALERTA SANITARIA	ALTO RIESGO	RIESGO INTERMEDIO	BAJO RIESGO
 Permanecen cerrados Solo estarán permitidas las labores de sanitización y limpieza	 Uso restringido por horarios y cualquier otro esquema que limite el aforo a un máximo de 30%	 Uso limitado a un aforo máximo del 60%	 Sin límite de aforo máximo
Uso sugerido de cubrebocas.			



“2020, año del Bicentenario de la Erección del Municipio de Ecatepec de Morelos”

GOBIERNO

La reapertura de las distintas áreas del Gobierno Estatal se dará de forma gradual conforme la evolución del semáforo de riesgo sanitario de cada región.

MÁXIMO DE ALERTA SANITARIA	ALTO RIESGO	RIESGO INTERMEDIO	BAJO RIESGO
Actividades que de manera directa son necesarias para atender la contingencia sanitaria Las involucradas en la seguridad pública, la procuración e impartición de justicia, la atención a víctimas y búsqueda de personas	Todas las áreas del gobierno, excepto aquellos servidores públicos que pertenezcan al grupo de población vulnerable, quienes continúan laborando desde casa		Todas las áreas del gobierno están en operación

NO PASA POR ALTO, QUE EL DÍA 01 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, LA SUBSECRETARIA DE SALUD, SEÑALÓ QUE, EN LA NUEVA NORMALIDAD, EL SEMÁFORO DE RIESGO EPIDEMIOLÓGICO REGULARÁ EL REGRESO DE LAS PERSONAS AL ESPACIO PÚBLICO Y A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y EDUCATIVAS.

POR LO TANTO, CON LA AUTONOMÍA MUNICIPAL QUE ÉSTE GOBIERNO OSTENTA, CONFORME LO DETERMINADO EN LOS ACUERDOS DE FECHAS 20 Y 29, AMBOS DEL MES DE MAYO DE 2020, POR EL QUE SE ESTABLECE EL PLAN PARA EL REGRESO SEGURO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, GUBERNAMENTALES Y EDUCATIVAS CON MOTIVO DE LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO Y LA PRÓRROGA DEL DIVERSO POR EL QUE SE DETERMINAN ACCIONES PREVENTIVAS CON MOTIVO DE LA EPIDEMIA CAUSADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO” EL 23 DE MARZO DE 2020” Y DERIVADO DEL **“PLAN REGRESO SEGURO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, Y GUBERNAMENTALES Y EDUCATIVAS CON MOTIVO DE LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) EN EL ESTADO DE MÉXICO** Y; CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122, 123, 125 Y, 128 FRACCIONES II, XII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 27 Y 31 FRACCIONES I Y XLVI, 48 FRACCIONES II Y XXIII, 86, 87, 91 Y 95 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN VIGOR, **ÉSTE H. AYUNTAMIENTO, EMITE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO NÚMERO 051/2020

POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LAS ACCIONES EXTRAORDINARIAS Y MEDIDAS DE

“2020, año del Bicentenario de la Erección del Municipio de Ecatepec de Morelos”

SEGURIDAD SANITARIAS, CONFORME AL “PLAN REGRESO SEGURO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, GUBERNAMENTALES Y EDUCATIVAS CON MOTIVO DE LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) EN EL ESTADO DE MÉXICO.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO.- SE **APRUEBA** LA AMPLIACIÓN DE LAS ACCIONES EXTRAORDINARIAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIAS EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, CONFORME EL “**PLAN REGRESO SEGURO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, GUBERNAMENTALES Y EDUCATIVAS CON MOTIVO DE LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO**”, Y SE **PRORROGA** LA VIGENCIA DEL MISMO HASTA QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS CORRESPONDIENTES DETERMINEN LA REANUDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO, LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE SANITARIAS CORRESPONDIENTES. SU EVOLUCIÓN DEL RIESGO SANITARIO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE SEMÁFOROS DE CONTROL, CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES CUATRO NIVELES DE RIESGO:

- **MÁXIMO DE ALERTA SANITARIA (ROJO)**
- **ALTO RIESGO (NARANJA)**
- **RIESGO INTERMEDIO (AMARILLO)**
- **BAJO RIESGO (VERDE)**

ARTÍCULO SEGUNDO.- SE **ORDENA** EL RESGUARDO FAMILIAR PARA AISLAMIENTO EN CASA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PADEZCAN ENFERMEDADES COMO: DIABETES, HIPERTENSIÓN, OBESIDAD MÓRBIDA, INSUFICIENCIA RENAL, LUPUS, CÁNCER, ENFERMEDADES CARDIACAS Y RESPIRATORIAS, ASÍ COMO TRASPLANTES, PERSONAS ADULTAS MAYORES A PARTIR DE LOS 60 AÑOS CUMPLIDOS, PERSONAS EMBARAZADAS Y LAS QUE ESTÉN A CARGO DEL CUIDADO DE SUS HIJAS E HIJOS MENORES DE 12 AÑOS, PARA LO CUAL LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL REALIZARÁ LAS GESTIONES Y ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDAN.

ARTÍCULO TERCERO.- SE **DECRETA** OBLIGATORIO PARA TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO, DEL O.P.D. PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO; DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF Y; REPRESENTANTES POPULARES (INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO), PARA QUE AL INGRESAR A LOS EDIFICIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES ACCESEN POR LOS FILTROS SANITARIOS INSTALADOS.

ARTÍCULO CUARTO.- SE **INSTRUYE** A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

ARTÍCULO QUINTO.- SE **FACULTA** A LA DIRECTORA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA LA COLOCACIÓN DE FILTROS DE ACCESO EN LOS EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, ASÍ COMO

ASIGNAR AL PERSONAL PROFESIONAL DE LA SALUD EN LOS FILTROS DE ACCESOS PARA TOMAR LA TEMPERATURA Y APLICAR GEL ANTIBACTERIAL.

ARTÍCULO SEXTO.- SE INSTRUYE AL DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL, EN COORDINACIÓN CON LA DIRECTORA DEL SISTEMA DIF MUNICIPALES, PARA QUE A TRAVÉS DE LOS MEDIOS AL ALCANCE REALIZAR LA DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN DE LAS ACCIONES Y MEDIDAS PREVENTIVAS DETERMINADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL **“PLAN REGRESO SEGURO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, GUBERNAMENTALES Y EDUCATIVAS CON MOTIVO DE LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO”**, PARA CONOCIMIENTO GENERAL.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROVERÁ LO NECESARIO, A FIN QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO “GACETA MUNICIPAL” Y EN LOS ESTRADOS DE LA “SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO OCTAVO.- EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS**, A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, INSTRUMENTARÁ LAS ACCIONES TENDIENTES A CUMPLIMENTAR ÍNTEGRAMENTE EL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA **CINCO DÍAS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

ATENTAMENTE

C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ACUERDO NÚMERO 052/2020

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO APRUEBA LA UTILIZACIÓN DE UNA SEDE ALTERNA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2019-2021.

LO ANTERIOR, POR TRATARSE DE UN ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 4 FRACCIONES V Y VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO VIGENTE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 115 FRACCIÓN I, DISPONE QUE CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN

“2020, año del Bicentenario de la Erección del Municipio de Ecatepec de Morelos”

AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INTEGRADO POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDORES Y SÍNDICOS QUE LA LEY DETERMINE. LA COMPETENCIA QUE ESTA CONSTITUCIÓN OTORGA AL GOBIERNO MUNICIPAL SE EJERCERÁ POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO.

LA FRACCIÓN II, DEL CITADO ARTÍCULO, ESTABLECE QUE, LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY; QUE LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL.

LOS ARTÍCULOS 113, 116, 122, 123, 124 Y 128 FRACCIONES II, XII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ESTABLECEN QUE CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO CON LA COMPETENCIA QUE LE OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y LAS LEYES QUE DE ELLAS; QUE, LOS AYUNTAMIENTOS SERÁN ASAMBLEA DELIBERANTE Y TENDRÁN AUTORIDAD Y COMPETENCIA PROPIAS EN LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A SU DECISIÓN; QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DESEMPEÑARÁN FACULTADES NORMATIVAS, PARA EL RÉGIMEN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO FUNCIONES DE INSPECCIÓN, CONCERNIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL APLICABLES; DE IGUAL FORMA, LOS AYUNTAMIENTOS EXPEDIRÁN TODAS LAS NORMAS NECESARIAS PARA SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, CONFORME A LAS PREVISIONES DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, DE LA CONSTITUCIÓN DE NUESTRA ENTIDAD, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES.

LOS ARTÍCULOS 15 Y 27, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTABLECEN QUE EL MUNICIPIO ES GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA Y NO HABRÁ NINGUNA AUTORIDAD INTERMEDIA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO; QUE LOS AYUNTAMIENTOS COMO ÓRGANOS DELIBERANTES, DEBERÁN RESOLVER COLEGIADAMENTE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA. TAMBIÉN EN SU NUMERAL 30 BIS, PREVÉ QUE EL AYUNTAMIENTO, PARA ATENDER Y EN SU CASO RESOLVER LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, FUNCIONARÁ EN PLENO Y MEDIANTE COMISIONES; SIN EMBARGO, LA EXCEPCIÓN A ESTÁ DISPOSICIÓN SE ENCUENTRA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN I DE LA CITADA LEY ORGÁNICA, DONDE DETERMINA QUE, PARA EL EFICAZ DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES PÚBLICAS, EL H. AYUNTAMIENTO PODRÁ, NO SIENDO OBLIGATORIO, AUXILIARSE POR LAS COMISIONES EDILICIAS, ENTRE OTRAS.

EN ÉSE TENOR, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, FACULTA A LOS AYUNTAMIENTOS PARA SESIONAR CUANDO MENOS UNA VEZ CADA OCHO DÍAS O CUANTAS VECES SEA NECESARIO EN ASUNTOS DE URGENTE RESOLUCIÓN, A PETICIÓN DE LA MAYORÍA DE SUS MIEMBROS Y PODRÁN DECLARARSE EN SESIÓN PERMANENTE CUANDO LA IMPORTANCIA DEL ASUNTO LO REQUIERA; QUE LAS SESIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS SERÁN PÚBLICAS Y DEBERÁN TRANSMITIRSE A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DEL MUNICIPIO; QUE LAS SESIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS SE CELEBRARÁN EN LA SALA DE CABILDOS Y, CUANDO LA SOLEMNIDAD DEL CASO LO REQUIERA, EN EL RECINTO PREVIAMENTE DECLARADO OFICIAL PARA TAL OBJETO. ASIMISMO, QUE LOS AYUNTAMIENTOS, EN CASO DE EMERGENCIA NACIONAL O ESTATAL DE CARÁCTER SANITARIA O DE PROTECCIÓN CIVIL, DETERMINADA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, Y POR EL TIEMPO QUE DURE ÉSTA, PODRÁN SESIONAR A DISTANCIA, MEDIANTE EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN O MEDIOS ELECTRÓNICOS DISPONIBLES, Y QUE PERMITAN LA TRANSMISIÓN EN VIVO EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LOS MUNICIPIOS, EN LAS CUALES SE DEBERÁ GARANTIZAR LA CORRECTA IDENTIFICACIÓN DE SUS MIEMBROS, SUS INTERVENCIONES, ASÍ COMO EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, PARA TALES EFECTOS EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEBERÁ ADEMÁS CERTIFICAR LA ASISTENCIA DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO; PARA LO CUAL DEBERÁ GUARDARSE UNA COPIA ÍNTEGRA DE LA SESIÓN.

AHORA BIEN, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 26 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA, SEÑALA QUE LOS AYUNTAMIENTOS PODRÁN CELEBRAR SESIÓN, POR LO MENOS DOS VECES AL AÑO, FUERA DE LA CABECERA MUNICIPAL EN LOCALIDADES DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO, PARA LO CUAL EXISTIRÁ ACUERDO DE CABILDO Y CON ELLO LA AUTORIZACIÓN DE CELEBRAR LAS SESIONES DE CABILDO FUERA DE LA CABECERA MUNICIPAL.

POR SU PARTE, EL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2020, ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 20, PRIMER PÁRRAFO, QUE LAS SESIONES DE AYUNTAMIENTO SE CELEBRARÁN EN LA SALA DE CABILDOS O EN EL RECINTO PREVIAMENTE DECLARADO OFICIAL PARA TAL OBJETO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

COMO ES DE SU CONOCIMIENTO ÉSTE GOBIERNO MUNICIPAL SE ENCUENTRA ATENDIENDO LAS DIVERSAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN DE ÉSTE MUNICIPIO CONOCIDA COMO LA QUINTA ZONA, ENTRE LAS QUE DESTACAN, LA FUNCIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y EL SERVICIO DEL SUMINISTRO DEL AGUA POTABLE, ANTE LO CUAL RESULTAR NECESARIO LA UTILIZACIÓN DE UNA **SEDE ALTERNA PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE CABILDO**, SE PROPONE AL H. AYUNTAMIENTO AUTORICE COMO TAL EL INMUEBLE MUNICIPAL DENOMINADO “CENTRO CÍVICO” DE LA COLONIA CROC ARAGÓN, UBICADO EN CALLE GUANAJUATO ESQUINA CON CALLE PUEBLA, DE LA COLONIA CROC ARAGÓN, ECATEPEC MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55247, DE ESTA MUNICIPALIDAD, CUYAS INSTALACIONES RESULTAN ADECUADAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES EN COMENTO.

POR LO EXPUESTO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122, 123 Y 128 FRACCIONES I, II Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 26 ÚLTIMO PÁRRAFO, 28, 31 FRACCIONES I Y XXXIX, 48 FRACCIONES II Y XXII, 49, 86, 91 FRACCIONES I Y II, Y 97 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 20 PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2020; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES ÉSTE MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 052/2020

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO APRUEBA LA UTILIZACIÓN DE UNA SEDE ALTERNA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2019-2021.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO.- SE **APRUEBA** LA UTILIZACIÓN DEL INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL COMO SEDE ALTERNA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2019-2021, DENOMINADO EL CENTRO CÍVICO DE LA COLONIA CROC ARAGÓN, UBICADO EN CALLE GUANAJUATO, ESQUINA CON CALLE PUEBLA COLONIA CROC ARAGÓN, ECATEPEC MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55247, EN ESTA MUNICIPALIDAD.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SE **AUTORIZA HABILITAR** EL INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL COMO SEDE ALTERNA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2019-2021, DENOMINADO EL CENTRO CÍVICO DE LA COLONIA CROC ARAGÓN, UBICADO EN CALLE GUANAJUATO, ESQUINA CON CALLE PUEBLA COLONIA CROC ARAGÓN, ECATEPEC MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 55247, EN ESTA MUNICIPALIDAD, Y SEA UTILIZADO PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO QUE ANTECEDE.

ARTÍCULO TERCERO.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PROVERÁ LO NECESARIO PARA EMITIR LAS CITATORIOS Y CONVOCATORIAS A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE SESIONE EN LA SEDE AUTORIZADA EN EL ARTÍCULO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO.

ARTÍCULO CUARTO.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PROVEERÁ LO NECESARIO, PARA QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO "GACETA MUNICIPAL" Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO QUINTO.- EL C. **LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO.- SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE Opongán AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN LA SALA DE CABILDOS DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A LOS **CINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ACUERDO NÚMERO 053/2020

MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTA POR ESCRITO EL INFORME ANUAL SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 21 DE MAYO DEL AÑO 2019 AL 20 DE MAYO DEL 2020.

LO ANTERIOR, POR TRATARSE DE UN ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 4 FRACCIONES V Y VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO VIGENTE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DISPONEN QUE LOS ESTADOS ADOPTARÁN, PARA SU RÉGIMEN INTERIOR, LA FORMA DE GOBIERNO REPUBLICANO, REPRESENTATIVO, POPULAR, TENIENDO COMO BASE DE SU DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA EL MUNICIPIO LIBRE; LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY; QUE LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA.

“2020, año del Bicentenario de la Erección del Municipio de Ecatepec de Morelos”

H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Av. Juárez s/n, San Cristóbal, Ecatepec de Morelos ,C.P. 55000, Edoméx.

ASIMISMO, LOS ARTÍCULOS 113, 116, 122, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ESTABLECEN QUE CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO CON LA COMPETENCIA QUE LE OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN; QUE LOS AYUNTAMIENTOS SERÁN ASAMBLEA DELIBERANTE Y TENDRÁN AUTORIDAD Y COMPETENCIA PROPIAS EN LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A SU DECISIÓN Y, QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DESEMPEÑARÁN FACULTADES NORMATIVAS, PARA EL RÉGIMEN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO. QUE LOS MUNICIPIOS TENDRÁN A SU CARGO LAS FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS QUE SEÑALA DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO FUNCIONES DE INSPECCIÓN, CONCERNIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL APLICABLES Y, QUE LOS AYUNTAMIENTOS EXPEDIRÁN EL BANDO MUNICIPAL; LOS REGLAMENTOS; Y TODAS LAS NORMAS NECESARIAS PARA SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, CONFORME A LAS PREVISIONES DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES.

EL ARTICULO 147 A DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTABLECE QUE, EN CADA MUNICIPIO, EL AYUNTAMIENTO RESPECTIVO, MEDIANTE ACUERDO DE CABILDO, EXPEDIRÁ CON LA OPORTUNIDAD DEBIDA UNA CONVOCATORIA ABIERTA A TODA LA POBLACIÓN PARA DESIGNAR AL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, QUE DEBERÁ DURAR EN SU CARGO TRES AÑOS, CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN, PUDIENDO SER REELECTO POR EL AYUNTAMIENTO POR UNA SOLA VEZ Y POR IGUAL PERIODO. ASIMISMO, EL NUMERAL 147 H DE LA CITADA LEY, DECRETA QUE LA TOMA DE PROTESTA DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, SE REALIZARÁ EN SESIÓN DE CABILDO, EN LA QUE ESTARÁ PRESENTE LA O EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO O QUIEN LO REPRESENTA.

COMO ES DE SU CONOCIMIENTO, MEDIANTE **ACUERDO NÚMERO 30**, DADO EN LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EN FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019, ESTE H. CABILDO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO EMITIÓ LA CONVOCATORIA PARA DESIGNAR AL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS.

EN ESE TENOR, MEDIANTE **ACUERDO NÚMERO 46**, EMITIDO EN LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2019, SE DESIGNÓ A LA DEFENSORA DE DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. POR LO QUE, POR **ACUERDO NÚMERO 58**, APROBADO EN LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, LLEVADA A CABO EL DÍA **21 DE MAYO DE 2019**, SE TOMÓ PROTESTA A LA **C. KARLA ARROYO MARTÍNEZ**, DESIGNADA DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

EN ÉSA GUIA EL NUMERAL **147 N** DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTIPULA UNA FUENTE OBLIGACIONAL PARA EL DEFENSOR MUNICIPAL DE

DERECHOS HUMANOS, CONSISTENTE EN PRESENTAR **POR ESCRITO** AL AYUNTAMIENTO, UN INFORME ANUAL SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE HAYA REALIZADO EN EL PERIODO INMEDIATO ANTERIOR, DEL QUE TURNARÁ COPIA A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ENTIDAD.

EN ESA GUIA, Y POR PROCEDIMIENTO CON EL OFICIO NÚMERO **DMDH/487/2020**, DE FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SIGNADO POR **LA C. KARLA ARROYO MARTÍNEZ, DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS** DIRIGIDO AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. JESÚS PALACIOS ALVARADO, RECIBIDO EL MISMO DÍA, A TRAVÉS DE LA OFICIALÍA DE PARTES DE LA SECRETARÍA DE ÉSTE H. AYUNTAMIENTO, HIZO ENTREGA DEL INFORME ANUAL SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA DEFENSORÍA MUNICIPAL EN EL PERIODO INMEDIATO ANTERIOR, QUE COMPRENDE DEL 21 DE MAYO DE 2019 AL 20 DE MAYO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, A FIN DE SER PRESENTADO A ÉSTE H. AYUNTAMIENTO.

INFORME ANUAL DE LA PONENTE, EL CUAL VERSA EN TÉRMINOS DEL ESCRITO QUE SE HA ENTREGADO POR MEDIO ELECTRÓNICO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DEBIDO A QUE LA PRESENTE SESIÓN ES DISTANCIA Y SURTA LOS EFECTOS A QUÉ HAY LUGAR.

POR LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122, 124 Y 128 FRACCIONES II, XII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 15, 27 PRIMER PÁRRAFO, 30 BIS, 48 FRACCIONES II, III Y XVI, 49, 86, 147 N DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 FRACCIÓN VII, Y 46 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2020 Y; DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, EL C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, ESTE MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 053/2020

MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTA POR ESCRITO EL INFORME ANUAL SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 21 DE MAYO DEL AÑO 2019 AL 20 DE MAYO DEL 2020.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. – SE TIENE POR PRESENTADO EL ESCRITO QUE CONTIENE EL PRIMER INFORME ANUAL QUE RINDE DE LA DEFENSORA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO, EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE ANEXA AL PRESENTE ACUERDO.

ARTÍCULO SEGUNDO. – EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROVEERÁ LO NECESARIO, A FIN QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO “GACETA MUNICIPAL” Y EN LOS

“2020, año del Bicentenario de la Erección del Municipio de Ecatepec de Morelos”

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC

ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO TERCERO. – EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EL **C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS**, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO.- SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS A LOS **DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

ATENTAMENTE

C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ACUERDO NÚMERO 054/2020

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO, APRUEBA LA CAMPAÑA COMPLEMENTARIA DE ESTÍMULOS FISCALES AL IMPUESTO PREDIAL, DERIVADO DE LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19, A CARGO DE LOS CONTRIBUYENTES EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES I, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DISPONE QUE, LOS ESTADOS ADOPTARÁN, PARA SU RÉGIMEN INTERIOR, LA FORMA DE GOBIERNO REPUBLICANO, REPRESENTATIVO, POPULAR, TENIENDO COMO BASE DE SU DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA EL MUNICIPIO LIBRE.

QUE LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA, MANEJARÁN SU PATRIMONIO Y ADMINISTRARÁN SU HACIENDA CONFORME A LA LEY.

QUE LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS

“2020, año del Bicentenario de la Erección del Municipio de Ecatepec de Morelos”

ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

QUE LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN A SU FAVOR, Y EN TODO CASO LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, QUE SERÁN CUBIERTAS POR LA FEDERACIÓN A LOS MUNICIPIOS CON ARREGLO A LAS BASES, MONTOS Y PLAZOS QUE ANUALMENTE SE DETERMINEN POR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS.

LOS ARTÍCULOS 113, 116, 122, 123, 128 FRACCIONES II, III, XII Y XIV Y, 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ESTABLECEN QUE CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO CON LA COMPETENCIA QUE LE OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PRESENTE CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN; LOS AYUNTAMIENTOS SERÁN ASAMBLEA DELIBERANTE Y TENDRÁN AUTORIDAD Y COMPETENCIA PROPIAS EN LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A SU DECISIÓN, Y QUE LOS AYUNTAMIENTOS, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DESEMPEÑARÁN FACULTADES NORMATIVAS, PARA EL RÉGIMEN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO. QUE LOS MUNICIPIOS TENDRÁN A SU CARGO LAS FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS QUE SEÑALA DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO FUNCIONES DE INSPECCIÓN, CONCERNIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL APLICABLES.

EL ARTÍCULO 30 BIS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PREVÉ QUE EL AYUNTAMIENTO, PARA ATENDER Y, EN SU CASO, RESOLVER LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, FUNCIONARÁ EN PLENO Y EN COMISIONES, SIENDO SU **EXCEPCIÓN** LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 64 DE LA CITADA LEY, QUE DETERMINA QUE LOS AYUNTAMIENTOS, PARA EL EFICAZ DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES PÚBLICAS, PODRÁN AUXILIARSE, ENTRE OTROS, POR LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO, NO SIENDO OBLIGATORIO EL ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA POR LAS COMISIONES EDILICIAS.

LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XVIII, 93, Y 95 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTABLECEN QUE, SON ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS ADMINISTRAR SU HACIENDA EN TÉRMINOS DE LEY; QUE LA TESORERÍA MUNICIPAL ES EL ÓRGANO ENCARGADO DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS MUNICIPALES Y DE ADMINISTRAR LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

EL ARTÍCULO 31 FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ESTABLECE COMO ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO FORMULAR, APROBAR Y EJECUTAR LOS PROGRAMAS DE SUBSIDIOS Y ESTÍMULOS FISCALES CORRESPONDIENTES EN CAMPAÑAS DE REGULARIZACIÓN.

EL 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019, SE PUBLICÓ **EL DECRETO NÚMERO 117**, A TRAVÉS DE LA GACETA NÚMERO 120, DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, RELATIVO A LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020 Y; CON LA FINALIDAD ESENCIAL DE ALCANZAR UNA PLENA SOLIDEZ DE LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES Y CONTAR CON LOS INGRESOS QUE SE REQUIEREN PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE NUESTRO MUNICIPIO, A TRAVÉS DE UNA ESTRUCTURA TRIBUTARIA EQUITATIVA QUE PROMUEVA LA COMPETITIVIDAD, BAJO EL PRINCIPIO DE LA LIBRE ADMINISTRACIÓN HACENDARIA; LA AUTONOMÍA FINANCIERA SE TRADUCE EN QUE LA AUTORIDAD MUNICIPAL TENGA ELEMENTOS FORMALES Y MATERIALES QUE LE PERMITAN REALIZAR LA ACTIVIDAD RECAUDADORA A TRAVÉS DE BONIFICACIONES Y ESTÍMULOS, SUBSIDIOS Y CONDONACIONES, EN EL PAGO ESENCIALMENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, APROVECHAMIENTOS Y ACCESORIOS.

AL TRATARSE DE UN ASUNTO DE INTERÉS PÚBLICO Y DE ORDEN SOCIAL, Y TODA VEZ QUE DE CONFORMIDAD CON LO COMUNICADO POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) Y EL PRONUNCIAMIENTO EMITIDO POR ESTE H. CABILDO EN LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 19 DE MARZO DEL AÑO 2020, RESPECTO A LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, ALINEADAS CON EL PROGRAMA FEDERAL DENOMINADA JORNADA NACIONAL DE SANA DISTANCIA, PARA EFECTOS DE PREVENIR Y CONTENER EL CONTAGIO Y TRANSMISIÓN DEL VIRUS DENOMINADO COVID-19, QUE HA ADQUIRIDO EL CARÁCTER DE PANDEMIA A NIVEL GLOBAL SARS COV2 (COVID-19).

ÉSTE GOBIERNO MUNICIPAL HA IMPLEMENTADO TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES Y MEDIDAS SANITARIAS Y ADMINISTRATIVAS PARA PREVENIR EL CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DEL COVID-19, EN NUESTRO TERRITORIO. ASIMISMO, ESTE GOBIERNO TIENE EL COMPROMISO DE AUXILIAR A LOS CIUDADANOS PARA ATRAVESAR LA SITUACIÓN ACTUAL EN TODOS LOS ÁMBITOS, QUE CAUSA LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19.

POR LO QUE, PARA EL TIEMPO QUE RESTA DEL EJERCICIO FISCAL 2020, ESTE GOBIERNO TIENE COMO, UNO DE SUS OBJETIVOS, SEGUIR ESTIMULANDO A NUESTRA POBLACIÓN, PARA EL PAGO OPORTUNO DEL IMPUESTO PREDIAL, TOMANDO EN CUENTA EL CONTEXTO ECONÓMICO QUE PREVALECE EN EL PAÍS Y EN ESPECIAL NUESTRO TERRITORIO MUNICIPAL A CAUSA DE LA PANDEMIA ANTES MENCIONADA, Y; CONFORME AL PROCEDIMIENTO, MEDIANTE OFICIO **TM/ECA/1981/2020**, LA **C. CAROLINA MARGARITA MARTÍNEZ GUZMÁN, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, COMUNICÓ** AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LA NECESIDAD DE PRESENTAR A LA CONSIDERACIÓN DE ÉSTE H. AYUNTAMIENTO EL **PROGRAMA DE ESTÍMULOS FISCALES DEL IMPUESTO PREDIAL PARA LOS CONTRIBUYENTES, DEBIDO A LA CONTINGENCIA MÉXICO**”, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

“...

ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO A 29 DE MAYO DE 2020.

“2020, año del Bicentenario de la Erección del Municipio de Ecatepec de Morelos”

H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Av. Juárez s/n, San Cristóbal, Ecatepec de Morelos ,C.P. 55000, Edoméx.

OFICIO NO. TM/ECA/1981/2020
ASUNTO: PROGRAMA EMERGENTE
DE ESTIMULOS FISCALES

LIC. JESÚS PALACIOS ALVARADO
SECRETARIO MUNICIPAL

P R E S E N T E:

Por medio de la presente le enviamos a usted la propuesta emergente de estímulos fiscales por concepto de impuesto predial y sus accesorios, con la finalidad de ser analizada y de no haber inconveniente ser considerado como un punto de acuerdo en la siguiente sesión de cabildo.

ACCIONES DE APOYO A CIUDADANIA POR PANDEMIA COVID-19
Campaña complementaria de estímulos fiscales para el periodo comprendido del 01 de junio al 31 de diciembre del 2020.

Ante la situación de salud que actualmente atraviesa el país por la pandemia ocasionada por el COVID-19, es necesario implementar medidas de apoyo por parte del Gobierno Municipal de Ecatepec de Morelos, mediante estímulos fiscales que beneficien a la ciudadanía Ecatepeense, a través de un programa emergente de estímulos fiscales, que vienen a fortalecer los ya aprobados a inicio de año, por tal motivo y con fundamento en el Artículo 31 del Código Financiero del Estado de México y Municipios se solicita la autorización de la campaña (**PROGRAMA DE ESTIMULOS FISCALES PARA LOS CONTRIBUYENTES DE IMPUESTO PREDIAL POR CONTINGENCIA COVID 19**).

Artículo 31.- El Gobernador o el H. Ayuntamiento, mediante resoluciones de carácter general que publiquen en el Periódico Oficial, podrán:

I. Condonar o eximir total o parcialmente el pago de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación económica de algún lugar o región de un municipio o del Estado, una rama de actividad, la producción o venta de productos, o la realización de una actividad, así como en casos de desastres sufridos por fenómenos meteorológicos, plagas o epidemias o aquellos de origen antropogénico.

Sin que las facultades otorgadas en esta fracción puedan entenderse referidas a los casos en que la afectación o posible afectación a una determinada rama de la industria obedezca a lo dispuesto en una Ley Tributaria Federal o Tratado Internacional.

II. Conceder subsidios y estímulos fiscales.

III. Condonar el pago de accesorios, en campañas para la regularización fiscal de los contribuyentes.

PRIMERO

Para los contribuyentes propietarios o poseedores de predios de uso habitacional que durante el periodo comprendido del primero de junio al treinta y uno de agosto que se presenten voluntariamente, mediante carta invitación o requerimiento de pago, a regularizar su situación fiscal por pago de impuesto predial, se otorgaran los siguientes estímulos fiscales:

EJERCICIO FISCAL	AL IMPUESTO PREDIAL	EN ACCESORIOS	
		RECARGOS	MULTAS Y GASTOS DE EJECUCIÓN
2020	8%	50%	100%

“2020, año del Bicentenario de la Erección del Municipio de Ecatepec de Morelos”

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC

2019	8%	50%	100%
2018	40%	100%	100%
2017	40%	100%	100%
2016	40%	100%	100%
2015	40%	100%	100%

SEGUNDO:

Para los contribuyentes propietarios o poseedores de predios de uso habitacional que durante el periodo comprendido del primero de septiembre al treinta y uno de diciembre, que se presenten voluntariamente, mediante carta invitación o requerimiento de pago, a regularizar su situación fiscal por pago de impuesto predial, se otorgaran los siguientes estímulos fiscales:

EJERCICIO FISCAL	AL IMPUESTO PREDIAL	EN ACCESORIOS	
		RECARGOS	MULTAS Y GASTOS DE EJECUCIÓN
2020	0%	50%	100%
2019	0%	50%	100%
2018	30%	50%	100%
2017	30%	50%	100%
2016	30%	50%	100%
2015	30%	50%	100%

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA PREDIOS HABITACIONALES

- Las Bonificaciones se aplicarán al Propietario o Poseedor legal que acredite habitar el Inmueble.
- Se incluirán dentro de los predios habitacionales aquellos que contengan unidades constructivas en el que se desarrollen actividades económicas no mayores a 25m².
- Que el pago se realice de manera anual en una sola exhibición.
- El pago del impuesto predial para cada año de adeudo después de aplicar las bonificaciones, en ningún caso deberá de ser menor a tres UMAS (UNIDAD DE MEDIDA DE ACTUALIZACIÓN)

TERCERO:

Para los contribuyentes propietarios o poseedores de predios no destinados al uso Habitacional, que durante el periodo comprendido del primero de junio al treinta y uno de agosto que se presenten voluntariamente, mediante carta invitación o requerimiento de pago, a regularizar su situación fiscal por pago de impuesto predial, se otorgaran los siguientes estímulos fiscales:

EJERCICIO FISCAL	AL IMPUESTO PREDIAL	EN ACCESORIOS	
		RECARGOS	MULTAS Y GASTOS DE EJECUCIÓN
2020	8%	25%	100%
2019	8%	25%	100%
2018	25%	25%	100%
2017	25%	25%	100%
2016	25%	25%	100%
2015	25%	25%	100%

CUARTO:

“2020, año del Bicentenario de la Erección del Municipio de Ecatepec de Morelos”

H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Av. Juárez s/n, San Cristóbal, Ecatepec de Morelos ,C.P. 55000, Edomém.

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC

Para los contribuyentes propietarios o poseedores de predios no destinados al uso Habitacional, que durante el periodo comprendido del primero de septiembre al treinta de noviembre que se presenten voluntariamente, mediante carta invitación o requerimiento de pago, a regularizar su situación fiscal por pago de impuesto predial, se otorgaran los siguientes estímulos fiscales:

EJERCICIO FISCAL	AL IMPUESTO PREDIAL	EN ACCESORIOS	
		RECARGOS	MULTAS Y GASTOS DE EJECUCIÓN
2020	%	15%	100%
2019	%	15%	100%
2018	15%	15%	100%
2017	15%	15%	100%
2016	15%	15%	100%
2015	15%	15%	100%

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA PREDIOS NO HABITACIONALES

- Las Bonificaciones se aplicarán al Propietario o Poseedor, o Representante legal que acredite habitar el Inmueble.
- Se entenderá por predios **No habitacionales**, aquellos predios que contengan unidades constructivas mayores a 26m² en las que se dediquen a desarrollar actividades económicas comerciales, predios destinados al desarrollar actividades agropecuarias, industriales, religiosas, educativas, de oficina, así como los predios baldíos.
- Que el pago se realice de manera anual en una sola exhibición.
- El pago del impuesto predial para cada año de adeudo después de aplicar las bonificaciones, en ningún caso deberá de ser menor a tres UMAS (UNIDAD DE MEDIDA DE ACTUALIZACIÓN. ..."

EN CONCORDANCIA CON LO ANTERIOR, NO PASA POR ALTO QUE, EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EN FECHA 10 DE ENERO DEL AÑO 2020, ESTÉ H. AYUNTAMIENTO EMITIÓ EL ACUERDO NÚMERO 001/2020, POR EL CUAL APROBÓ LA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DE PAGO DE CONTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL, DE LA TENENCIA DE LA TIERRA Y ESTÍMULOS FISCALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, A CARGO DE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO EL CUAL SIGUE VIGENTE EN SUS TÉRMINOS, EN VIRTUD QUE NO SE CONTRAPONA DE NINGUNA FORMA CON LA PRESENTE PROPUESTA.

POR LO ANTERIORMENTE ESGRIMIDO, Y ANTE LA SITUACIÓN DIFÍCIL DE SALUD Y ECONOMÍA DERIVADO POR LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19 QUE AQUEJA A NUESTRO MUNICIPIO, Y VELANDO POR EL INTERÉS PÚBLICO, ESTE GOBIERNO MUNICIPAL CONSIDERA NECESARIO SEGUIR APOYANDO A NUESTRA CIUDADANÍA ECATEPENSE A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE CARÁCTER GENERAL COMO ES LA PRESENTE PROPUESTA DE **CAMPAÑA COMPLEMENTARIA DE ESTÍMULOS FISCALES AL IMPUESTO PREDIAL, DERIVADO DE LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19, A CARGO DE LOS HABITANTES DE ECATEPEC DE MORELOS**; POR LO QUE, CON LAS FACULTADES QUE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II, III Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

“2020, año del Bicentenario de la Erección del Municipio de Ecatepec de Morelos”

DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 116, 122, 123, 128 FRACCIONES II, III, XII Y XIV; Y, 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XVIII, XXI Y XLVI, 48 FRACCIONES II, XVI Y XXIII, 86, 87 FRACCIÓN II, 93, 95 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 16 Y 31 FRACCIONES I Y II DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 1, 7, 9, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23 Y 24 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; 14 FRACCIÓN II, 28 Y 29 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO; 12, 13, 28, 29, 30, 31, 32, 33 FRACCIÓN II, 47 Y 48 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2020; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, ÉSTE MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 054/2020

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO, APRUEBA LA CAMPAÑA COMPLEMENTARIA DE ESTÍMULOS FISCALES AL IMPUESTO PREDIAL, DERIVADO DE LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19, A CARGO DE LOS CONTRIBUYENTES EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. – SE **APRUEBA** LA CAMPAÑA COMPLEMENTARIA DE ESTÍMULOS FISCALES AL IMPUESTO PREDIAL, DERIVADO DE LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19, A CARGO DE LOS HABITANTES DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL **01 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- SE AUTORIZA PARA LOS CONTRIBUYENTES, PROPIETARIO O POSEEDOR, DE UN PREDIO DE USO HABITACIONAL EN ESTE MUNICIPIO, QUE DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL **01 DE JUNIO AL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2020**, QUE SE PRESENTE VOLUNTARIAMENTE, MEDIANTE CARTA INVITACIÓN O REQUERIMIENTO DE PAGO, A REGULARIZAR SU SITUACIÓN FISCAL POR PAGO DE IMPUESTO PREDIAL, SEA BENEFICIARIO DE CONDONACIÓN DE PAGO, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

EJERCICIO FISCAL	AL IMPUESTO PREDIAL	EN ACCESORIOS	
		RECARGOS	MULTAS Y GASTOS DE EJECUCIÓN
2020	8%	50%	100%
2019	8%	50%	100%
2018	40%	100%	100%
2017	40%	100%	100%
2016	40%	100%	100%
2015	40%	100%	100%

ARTÍCULO TERCERO. – SE **APRUEBA** PARA LOS CONTRIBUYENTES, PROPIETARIO O POSEEDOR, DE UN PREDIO DE USO HABITACIONAL EN ESTE MUNICIPIO, QUE DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL **01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020**, SE PRESENTE VOLUNTARIAMENTE, MEDIANTE CARTA INVITACIÓN O REQUERIMIENTO DE PAGO, A REGULARIZAR SU SITUACIÓN FISCAL POR PAGO DE IMPUESTO PREDIAL, SE LE OTORQUE LA DE CONDONACIÓN DE PAGO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

EJERCICIO FISCAL	AL IMPUESTO PREDIAL	EN ACCESORIOS	
		RECARGOS	MULTAS Y GASTOS DE EJECUCIÓN
2020	0%	50%	100%
2019	0%	50%	100%
2018	30%	50%	100%
2017	30%	50%	100%
2016	30%	50%	100%
2015	30%	50%	100%

ARTÍCULO CUARTO. – SE **AUTORIZA** QUE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS SEGUNDO Y TERCERO DEL PRESENTE ACUERDO, SE OBSERVEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

- LAS CONDONACIONES SE APLICARÁN AL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL QUE ACREDITE HABITAR EL INMUEBLE.
- SE INCLUIRÁN DENTRO DE LOS PREDIOS HABITACIONALES AQUELLOS QUE CONTENGAN UNIDADES CONSTRUCTIVAS EN EL QUE SE DESARROLLEN ACTIVIDADES ECONÓMICAS NO MAYORES A **25M²**.
- EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL SE REALICE DE MANERA ANUAL EN UNA SOLA EXHIBICIÓN.
- EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL PARA CADA AÑO DE ADEUDO DESPUÉS DE APLICAR LAS CONDONACIONES, EN NINGÚN CASO DEBERÁ DE SER MENOR A TRES UMAS (UNIDAD DE MEDIDA DE ACTUALIZACIÓN)

ARTÍCULO QUINTO. – SE **AUTORIZA** PARA LOS CONTRIBUYENTES, PROPIETARIO O POSEEDOR, DE UN PREDIO NO DESTINADO AL USO HABITACIONAL EN ESTE MUNICIPIO, QUE DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL **01 DE JUNIO AL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2020**, SE PRESENTE VOLUNTARIAMENTE, MEDIANTE CARTA INVITACIÓN O REQUERIMIENTO DE PAGO, A REGULARIZAR SU SITUACIÓN FISCAL POR PAGO DE IMPUESTO PREDIAL, SE LE OTORQUE LA CONDONACIÓN DE PAGO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

EJERCICIO FISCAL	AL IMPUESTO PREDIAL	EN ACCESORIOS	
		RECARGOS	MULTAS Y GASTOS DE EJECUCIÓN
2020	8%	25%	100%
2019	8%	25%	100%
2018	25%	25%	100%

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC

2017	25%	25%	100%
2016	25%	25%	100%
2015	25%	25%	100%

SE **APRUEBA** PARA LOS CONTRIBUYENTES, PROPIETARIOS O POSEEDORES DE PREDIOS NO DESTINADO AL USO HABITACIONAL EN ESTE MUNICIPIO, QUE DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL **01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020**, SE PRESENTEN VOLUNTARIAMENTE, MEDIANTE CARTA INVITACIÓN O REQUERIMIENTO DE PAGO, A REGULARIZAR SU SITUACIÓN FISCAL POR PAGO DE IMPUESTO PREDIAL, SE LES OTORQUE LA CONDONACIÓN DE PAGO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

EJERCICIO FISCAL	AL IMPUESTO PREDIAL	EN ACCESORIOS	
		RECARGOS	MULTAS Y GASTOS DE EJECUCIÓN
2020	%	15%	100%
2019	%	15%	100%
2018	15%	15%	100%
2017	15%	15%	100%
2016	15%	15%	100%
2015	15%	15%	100%

ARTÍCULO SÉPTIMO. – SE **AUTORIZA** QUE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS QUINTO Y SEXTO DEL PRESENTE ACUERDO, SE OBSERVEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

- LAS CONDONACIONES SE APLICARÁN AL PROPIETARIO O POSEEDOR, O REPRESENTANTE LEGAL QUE ACREDITE HABITAR EL INMUEBLE.
- SE ENTENDERÁ POR PREDIOS **NO HABITACIONALES**, AQUELLOS PREDIOS QUE CONTENGAN UNIDADES CONSTRUCTIVAS MAYORES A **26M²** EN LAS QUE SE DEDIQUEN A DESARROLLAR ACTIVIDADES ECONÓMICAS COMERCIALES, PREDIOS DESTINADOS AL DESARROLLAR ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, INDUSTRIALES, RELIGIOSAS, EDUCATIVAS, DE OFICINA, ASÍ COMO LOS PREDIOS BALDÍOS.
- EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL SE REALICE DE MANERA ANUAL EN UNA SOLA EXHIBICIÓN.
- EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL PARA CADA AÑO DE ADEUDO DESPUÉS DE APLICAR LAS CONDONACIONES, EN NINGÚN CASO DEBERÁ DE SER MENOR A TRES UMAS (UNIDAD DE MEDIDA DE ACTUALIZACIÓN).

ARTÍCULO OCTAVO.- SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL REALICE TODOS LOS ACTOS Y GESTIONES PROCEDENTES, A FIN DE CUMPLIMENTAR ÍNTEGRAMENTE EL PRESENTE ACUERDO.

“2020, año del Bicentenario de la Erección del Municipio de Ecatepec de Morelos”

ARTÍCULO NOVENO.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO REALIZARÁ LA PUBLICACIÓN ÍNTEGRA DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DE LA GACETA DE GOBIERNO MUNICIPAL Y DE LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, TAL Y COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO DÉCIMO.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL **EL C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS**, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ LEGAL DEL PRESENTE ACUERDO TIENE EFECTOS DESDE EL DÍA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - EL PRESENTE ACUERDO TIENE EFECTOS RETROACTIVOS PARA SU APLICACIÓN A PARTIR DEL DÍA **01 DE JUNIO DEL AÑO 2020**.

TERCERO.- SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE MAYOR O MENOR JERARQUÍA QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EL SALÓN DE CABILDOS DE PALACIO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A LOS **DOCE DÍAS DE MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE**.

ATENTAMENTE

C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ACUERDO NÚMERO 055/2020

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO, APRUEBA LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “PAQUETES BÁSICOS FAMILIARES Y KITS DE HIGIENE, DEL PLAN EHÉCATL”.

LO ANTERIOR, POR TRATARSE DE UN ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 4 FRACCIONES V Y VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO VIGENTE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES I, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DISPONE QUE, LOS ESTADOS ADOPTARÁN, PARA SU RÉGIMEN INTERIOR, LA FORMA DE GOBIERNO REPUBLICANO, REPRESENTATIVO, POPULAR, TENIENDO COMO BASE DE SU DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA EL MUNICIPIO LIBRE.

QUE LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA, MANEJARÁN SU PATRIMONIO Y ADMINISTRARÁN SU HACIENDA CONFORME A LA LEY.

QUE LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

QUE LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN A SU FAVOR, Y EN TODO CASO LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, QUE SERÁN CUBIERTAS POR LA FEDERACIÓN A LOS MUNICIPIOS CON ARREGLO A LAS BASES, MONTOS Y PLAZOS QUE ANUALMENTE SE DETERMINEN POR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS.

LOS ARTÍCULOS 113, 116, 122, 123, 128 FRACCIONES II, III, XII Y XIV Y, 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ESTABLECEN QUE CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO CON LA COMPETENCIA QUE LE OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PRESENTE CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN; LOS AYUNTAMIENTOS SERÁN ASAMBLEA DELIBERANTE Y TENDRÁN AUTORIDAD Y COMPETENCIA PROPIAS EN LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A SU DECISIÓN, Y QUE LOS AYUNTAMIENTOS, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DESEMPEÑARÁN FACULTADES NORMATIVAS, PARA EL RÉGIMEN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO. QUE LOS MUNICIPIOS TENDRÁN A SU CARGO LAS FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS QUE SEÑALA DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO FUNCIONES DE INSPECCIÓN, CONCERNIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL APLICABLES.

EL ARTÍCULO 30 BIS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PREVÉ QUE EL AYUNTAMIENTO, PARA ATENDER Y, EN SU CASO, RESOLVER LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, FUNCIONARÁ EN PLENO Y EN COMISIONES, SIENDO SU **EXCEPCIÓN** LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 64 DE LA CITADA LEY, QUE DETERMINA QUE LOS AYUNTAMIENTOS, PARA EL EFICAZ DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES PÚBLICAS, PODRÁN AUXILIARSE, ENTRE OTROS, POR LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO, NO SIENDO OBLIGATORIO EL ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA POR LAS COMISIONES EDILICIAS.

LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XVIII, 93, Y 95 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTABLECEN QUE, SON ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS ADMINISTRAR SU HACIENDA EN TÉRMINOS DE LEY; QUE LA TESORERÍA MUNICIPAL ES EL ÓRGANO ENCARGADO DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS MUNICIPALES Y DE ADMINISTRAR LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

COMO ES DE SU CONOCIMIENTO, EN LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2020, CELEBRADA EN FECHA 29 DE MAYO DE DOS MIL VEINTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, TUVO A BIEN APROBAR EL ACUERDO NÚMERO **047/2020**, RELATIVO A LA RECONDUCCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020, DE LAS DEPENDENCIAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, PARA REACTIVAR LA ECONOMÍA Y PROPORCIONAR APOYO A LA CIUDADANÍA EN MATERIA DE ALIMENTO, DE HIGIENE Y PREVENCIÓN DE CONTAGIOS ANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19.

EN ESE TENOR, PARA LOS PROGRAMAS PÚBLICOS, LAS REGLAS DE OPERACIÓN SON INSTRUMENTOS MULTIPROPÓSITO QUE PERMITEN REUNIR EN UN SOLO DOCUMENTO LOS ELEMENTOS DE ESA ESTRUCTURA DE MARCOS DE ACTUACIÓN, AL MISMO TIEMPO QUE SE ERIGEN COMO REFERENTES DEL DISEÑO DE LAS INTERVENCIONES PÚBLICAS.

LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE UN PROGRAMA QUE ENTREGA BENEFICIOS DIRECTOS O INDIRECTOS, YA SEAN ECONÓMICOS O EN ESPECIE, CONSTITUYEN EL PRINCIPAL INSTRUMENTO NORMATIVO QUE DETERMINA LOS ALCANCES Y LA GESTIÓN DEL PROGRAMA, Y EN MUCHOS CASOS, ES EL ÚNICO DOCUMENTO QUE REFLEJA EL DISEÑO DE LA INTERVENCIÓN; ES DECIR, QUE ESTABLECEN ESENCIALMENTE EL PROCEDIMIENTO PARA ENTREGAR LOS BENEFICIOS, PRINCIPALMENTE CUANDO UNA INTERVENCIÓN REQUIERE DE ENTREGAR BENEFICIOS A UNA POBLACIÓN AFECTADA POR ALGÚN PROBLEMA PÚBLICO, YA SEAN ESTOS BENEFICIOS COMO APOYOS ECONÓMICOS O EN ESPECIE; ES DECIR, BENEFICIOS TANGIBLES. SIN EMBARGO, CADA SISTEMA JURÍDICO PUEDE

CONTEMPLAR CASOS CONCRETOS EN LOS QUE LOS PROGRAMAS DEBAN CONTAR CON REGLAS DE OPERACIÓN, O CON CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO NORMATIVO.

EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, LA PLANEACIÓN DE LAS INTERVENCIONES DEL GOBIERNO NO CONCLUYE CON LA DEFINICIÓN DE OBJETIVOS ASOCIADOS, METAS, ESTRATEGIAS Y POBLACIÓN BENEFICIADA (POBLACIÓN ATENDIDA), ES NECESARIO CREAR UN CONJUNTO DE DISPOSICIONES NORMATIVAS QUE ENMARQUEN Y DEN FORMA A LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS, DONDE SE SEÑALEN CON CLARIDAD LOS MECANISMOS PARA QUE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y LOS ESFUERZOS DE TODOS LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN EL PROCESO SE MANEJEN CON TRANSPARENCIA, SIN DISCRECIONALIDAD, DE MANERA EQUITATIVA, EFICAZ Y EFICIENTE.

Y CONTAR CON REGLAS DE OPERACIÓN CLARAS Y NORMALIZADAS EN CUANTO A SU ESTRUCTURA, PERMITE FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD DE LAS ACCIONES DEL GOBIERNO QUE A SU VEZ AUMENTA LA CERTIDUMBRE SOBRE EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO Y SOBRE LOS BENEFICIARIOS DEL MISMO. ADEMÁS, UN INSTRUMENTO NORMATIVO CON COHERENCIA Y VALIDEZ INTERNA OFRECE UN MARCO DE REFERENCIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, E IMPLICA NOTABLES BENEFICIOS PARA MEJORAR LOS RESULTADOS DE LA ACCIÓN GUBERNAMENTAL.

EN ÉSA GUIA, Y CONSIDERANDO LA SITUACIÓN APREMIANTE DE LOS TIEMPOS QUE ESTAMOS VIVIENDO POR CAUSA LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19, ÉSTE GOBIERNO MUNICIPAL HA IMPLEMENTADO TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES Y MEDIDAS SANITARIAS Y ADMINISTRATIVAS PARA PREVENIR EL CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DEL COVID-19, EN NUESTRO TERRITORIO, YA QUE TIENE COMO FINALIDAD MANTENER Y CONSERVAR EL ORDEN PÚBLICO, LA SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD DE SUS CIUDADANOS, DANDO PRIORIDAD A LOS MÁS VULNERABLES.

POR LO QUE, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, MEDIANTE OFICIO **ST/ECA/00433/2020**, EL **LIC. ELI BENJAMÍN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, SECRETARIO TÉCNICO DE GABINETE, **COMUNICÓ** AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LA NECESIDAD DE PRESENTAR A LA CONSIDERACIÓN DE ÉSTE H. AYUNTAMIENTO EL LAS REGLAS DE OPERACIÓN **DEL PROGRAMA “PAQUETES BÁSICOS FAMILIARES Y KITS DE HIGIENE, DEL “PLAN EHÉCATL**, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

“Propuesta de Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del programa “Paquetes Básicos Familiares y Kits de Higiene del Plan Ehécatl”, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción II

de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 5, 113, 116 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 16, 17, 42 y 45 de la Ley General de Desarrollo Social; 1, 3 fracción IX, 4, 10, 11 fracción IV, 14 fracción V, 38, 42 y 43 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 1, 49 y 162 fracción VI, de la Ley Orgánica Municipal; 12 del Bando Municipal de Ecatepec de Morelos 2020.

*Derivado de la Pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), el Gobierno de Ecatepec de Morelos a fin de mantener y conservar el orden público, salvaguardando el derecho a la salud de sus ciudadanos, dictó el acuerdo número **047/2020**, en la Vigésima Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el 29 de mayo del año en curso, mediante el cual autorizó la reconducción presupuestal de \$90,000,000.00 (noventa millones de pesos 00/100 m.n.), de los cuáles se destinaron **\$75,000,000.00 (setenta y cinco millones de pesos 00/100 m.n.)** para **PROPORCIONAR APOYO A LA CIUDADANÍA DE NUESTRO TERRITORIO MUNICIPAL, EN MATERIA DE ALIMENTO, DE HIGIENE Y PREVENCIÓN DE CONTAGIOS ANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19.***

*Al respecto, y para dar cumplimiento a la adquisición de Paquetes Básicos Familiares y Kits de Higiene, con la finalidad de **apoyar a las y los ecatepenses**, se propone que de los **\$75,000,000.00 (setenta y cinco millones de pesos 00/100 m.n.)**, se utilicen \$33,000,000.00 (treinta y tres millones de pesos 00/100 m.n.), para la adquisición de alrededor de 100,000 Paquetes Básicos Familiares, y \$42,000,000.00 (cuarenta y dos millones de pesos 00/100 m.n.) para la compra de aproximadamente 300,000 kits de higiene, que serán distribuidos a las familias que habitan el territorio de nuestro municipio y, privilegiando aquellas que residan en las zonas de mayor vulnerabilidad. Es importante mencionar que las cantidades de los paquetes y kits son una proyección que puede variar durante el proceso adquisitivo, de acuerdo con las propuestas que se presenten para estos fines.*

CONSIDERANDO

Que los derechos sociales e individuales establecidos en la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en el Bando Municipal de Ecatepec de Morelos, manifiestan como prioridad la protección a la salud de los habitantes del municipio de Ecatepec de Morelos, principalmente aquellos grupos vulnerables y en condición de marginación.

Para las presentes reglas de operación, en la entrega de los paquetes y kits se consideran los indicadores establecidos por el CONEVAL y la

información estadística del INEGI de los que se desprenden las zonas de atención prioritaria.

Que el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

Que la prevención del contagio de la pandemia global generada por la enfermedad el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), es de estricto interés público para el Gobierno Municipal de Ecatepec.

Que, con fecha de 23 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como el establecimiento de las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia.

Que, en fecha de 24 de marzo del año en curso, mediante el acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19). Es menester dar cabal cumplimiento a lo señalado en el artículo primero, párrafo tercero;

“Las autoridades civiles, militares y los particulares, así como las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, estarán obligadas a la instrumentación de las medidas preventivas contra la enfermedad por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), a que se refiere el primer párrafo de este artículo”.

Además, con fecha 02 de abril del año en curso, se emite en la Gaceta de Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, el acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas y de seguridad que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), en el Estado de México;

“Se ordena la suspensión temporal y de manera inmediata de todas las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV-2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio del Estado de México (...)”

Ahora bien, en términos de lo anteriormente expuesto y como se mencionó anteriormente, el Gobierno de Ecatepec de Morelos ante esta crisis sanitaria presentada en todo el territorio Municipal, el Presidente Municipal Luis Fernando Vilchis Contreras, propone la distribución de “Paquetes Básicos Familiares y Kits de Higiene” principalmente a personas que habitan las colonias de atención prioritaria, dentro de este Municipio; por lo anterior, para la distribución de dichos paquetes, conforme a la legislación legal vigente, se considerarán principalmente las zonas de mayor vulnerabilidad, tal y como lo señala la Ley General de Desarrollo Social, dentro de su Capítulo IV, De las Zonas de Atención Prioritaria, en sus artículos 29 y 30, mismos que a la letra establecen:

“Artículo 29. Se consideran zonas de atención prioritaria las áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social establecidos en esta Ley. Su determinación se orientará por los criterios de resultados que para el efecto defina el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social que esta Ley señala y deberá, en todo tiempo, promover la eficacia cuantitativa y cualitativa de los ejecutores de la Política Social”.

“Artículo 30. El Ejecutivo Federal revisará anualmente las zonas de atención prioritaria, teniendo como referente las evaluaciones de resultados de los estudios de medición de la pobreza, que emita el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social e informará a la Cámara de Diputados sobre su modificación, desagregado a nivel de localidades en las zonas rurales y a nivel de manzanas en las zonas urbanas, para los efectos de asignaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación. La Cámara de Diputados, al aprobar el presupuesto, hará la declaratoria de zonas de atención prioritaria, la cual deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, junto con el decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación”.

Ahora bien, es preciso señalar que el día 11 de diciembre de 2019, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2020, mismo que establece en la parte que interesa, lo siguiente:

“Primero.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de la Ley General de Desarrollo Social formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año

2020 con base en los Criterios Generales para la Determinación de las Zonas de Atención Prioritaria 2020, emitidos en julio de 2019 por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, así como en los resultados de los estudios de medición de la pobreza y los indicadores asociados.

I. Zonas de Atención Prioritaria Rurales: 1,480 municipios que se encuentran en 31 entidades federativas y que cumplen con alguna de las siguientes condiciones: son de Muy Alta o Alta Marginación o municipios indígenas o de Alto nivel delictivo.

II. Zonas de Atención Prioritaria Urbanas (anexo b): 40,628 Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEBS) urbanas en 4,243 localidades urbanas de 2,314 municipios y que cumplen las siguientes condiciones: AGEBS urbanas con Muy Alto o Alto Grado de Marginación y que no se ubican en Zonas de Atención Prioritaria Rurales o AGEBS urbanas ubicadas en Zonas de Atención Prioritaria Rurales”.

ANEXO B

CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE DE MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	NOMBRE DE MUNICIPIO	NOMBRE DE LOCALIDAD	CLAVE DE AGEB	CLAVE DE LOCALIDAD ACTUAL (INEGI, JULIO 2019)
15	15033	150330001	MÉXICO	ECATEPEC DE MORELOS	ECATEPEC DE MORELOS	0031, 0050, 0065, 007A, 0084, 0099, 0101, 0120, 0135, 014A, 0154, 0173, 0188, 0192, 0205, 021A, 022A, 0239, 0243, 0258, 0262, 0277, 0328, 0332, 0366, 0370, 0385, 039A, 0402, 0417, 0421, 0436, 0440, 0455, 046A, 047A, 0489, 0493, 0506, 0510, 0525, 053A, 0544, 0559, 0563, 0578, 0582, 0597, 0614, 0629, 0633, 0648, 0667, 0686, 0703, 0718, 0722, 0737, 0741, 0756, 0760, 078A, 079A, 0807, 0811, 0826, 0830, 0845, 085A, 0864, 0879, 0883, 0898, 0900, 0915, 0934, 0949, 0953, 0968, 0972, 0987, 0991, 1006, 1010, 1025, 103A, 1044, 1059, 1063, 1078, 1082, 110A, 1114, 1148, 1152, 1167, 1186, 1190, 1203, 1218, 1222, 1237, 1241, 1256, 1260, 1275, 128A, 129A, 1311, 1345, 135A, 1383, 1398, 1415, 142A, 143A, 1449, 1468, 1472, 1487, 1491, 1504, 1523, 1542, 1576, 1580, 1595, 1608, 1631, 1699, 1716, 1720, 1735, 174A, 175A, 1769, 1773, 1788, 1792, 1805, 181A, 1824, 1858, 1862, 1877, 1881, 1896, 1909, 1913, 1928,	150330001

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC

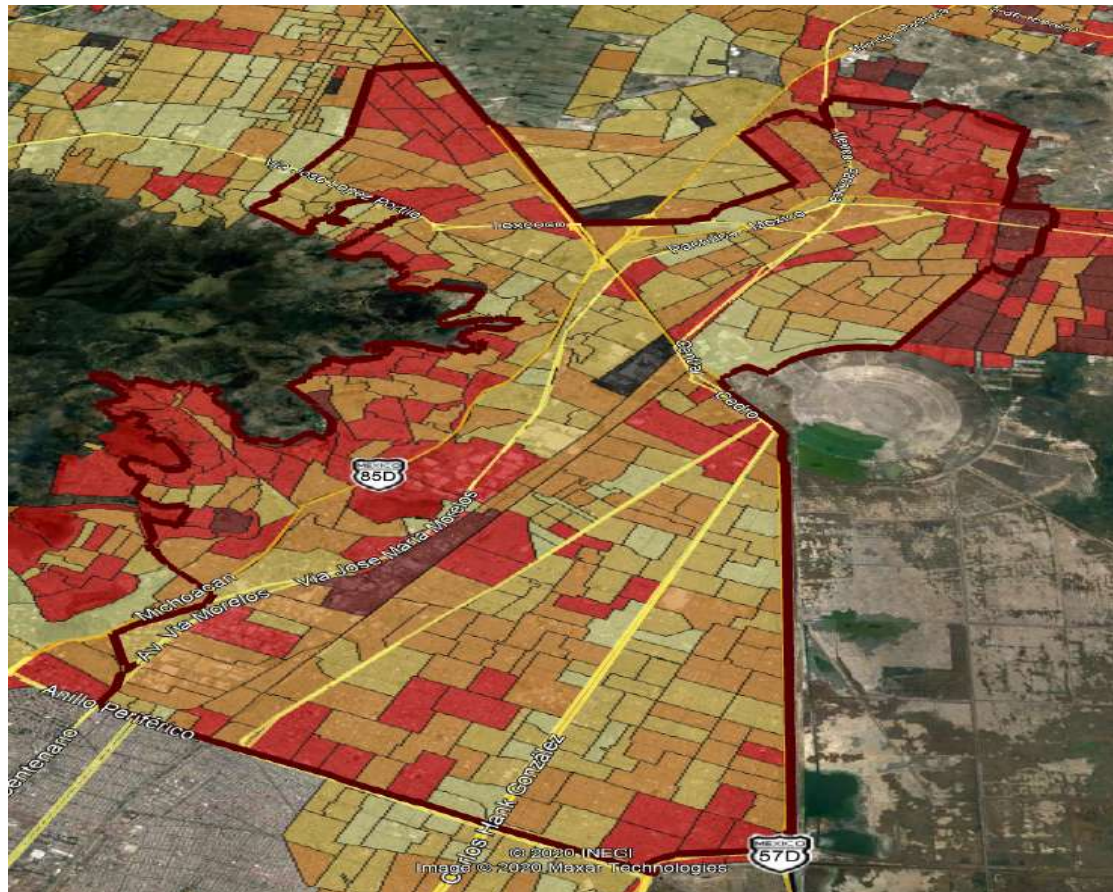
CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE DE MUNICIPIO	CLAVE DE LOCALIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	NOMBRE DE MUNICIPIO	NOMBRE DE LOCALIDAD	CLAVE DE AGEBS	CLAVE DE LOCALIDAD ACTUAL (INEGI, JULIO 2019)
						1932, 1947, 1951, 1966, 1970, 1985, 199A, 2004, 2019, 2023, 2042, 2057, 2061, 2076, 2080, 2095, 2112, 2150, 2165, 2199, 2201, 2216, 2220, 2235, 224A, 2254, 2269, 2273, 2288, 2292, 2305, 231A, 2324, 2339, 2343, 2358, 2362, 2377, 2428, 2432, 2447, 2451, 2485, 249A, 2502, 2517, 2521, 256A, 2574, 2589, 2593, 2610, 2644, 2659, 2697, 270A, 2729, 2733, 2748, 2752, 2790, 2803, 2818, 2822, 2837, 2841, 2856, 2860, 2875, 288A, 2894, 2907, 2911, 2926, 2930, 2945, 295A, 2964, 2979, 2983, 2998, 3002, 3017, 3021, 3036, 3040, 3055, 306A, 3074, 3089, 3093, 3106, 3110, 3125, 313A, 3144, 3159, 3163, 3178, 3182, 3197, 320A, 3229, 3233, 3248, 3252, 3267, 3271, 3286, 3290, 3303, 3318, 3322, 3337, 3341, 3356, 3360, 3375, 338A, 3394, 3407, 3411, 3426, 3430, 3445, 345A, 3464, 3483, 3498, 3500, 3515, 3534, 3549, 3553, 3568, 3572, 3587, 3591, 3604, 3619, 3623, 3638, 3642, 3657, 3661, 3676, 3680, 3695, 3746, 3750, 3765, 377A, 3784, 3799, 3801, 3816, 3835, 3854, 3869, 3873, 3888, 3892, 3905, 391A, 3939, 3943, 3962, 3977, 3981, 3996, 402A, 4053, 4068, 4072, 4087, 4091, 4104, 4142, 4227, 4231, 4335, 434A, 4354, 4369, 4373, 4388, 4392, 4405, 441A, 4424, 4439, 4443, 4458, 4462, 4477, 4481, 4496, 4509, 4513, 4528, 4532, 4547, 4551, 4566, 4570, 4585, 459A, 4602, 4617, 4621, 4636, 4640, 4655, 466A, 4674, 4689, 4693, 4725, 473A, 4744, 4759, 4763, 4778, 4782, 4797, 480A, 4814, 4829, 4848, 4852, 4867, 4871, 4886, 4890, 4903, 4918, 4922, 4937, 4941, 4956, 4960, 4975, 498A, 4994	

En efecto, en el decreto mencionado anteriormente, dentro de su anexo B, contiene un listado de Zonas de Atención Prioritaria Urbana 2020, donde se señalan 394 AGEBS como Zonas de Atención Prioritarias para el Municipio de Ecatepec de Morelos y para establecer lo anteriormente escrito, se consideran las Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEBS) que tienen mayor rezago social, esto en el portal del CONEVAL.

Derivado de lo anterior y con base en la información del análisis de las AGEBS con muy alto y alto grado de rezago social, a continuación, se

muestran los resultados de prioridad que serán referencia para el reparto de “Paquetes Básicos Familiares y Kits de Higiene”, como a continuación se señala:

ZONAS PRIORITARIAS DE ECATEPEC DE MORELOS



“2020, año del Bicentenario de la Erección del Municipio de Ecatepec de Morelos”

Tabla de CONEVAL, Ecatepec de Morelos

Nombre del municipio	Nombre de la colonia	Clave de la AGEB	Población total	Viviendas particulares habitadas	Población sin derechohabencia a servicios de salud	Viviendas con piso de tierra	Grado de rezago social (clases latentes)
Ecatepec de Morelos	Pueblo de Santo Tomas Chiconautla	345A	4901	1195	48.8	0.9	Bajo
Ecatepec de Morelos	Pueblo de Santo Tomas Chiconautla	2644	2339	533	45.4	4.3	Bajo
Ecatepec de Morelos	Pueblo de Santa María Chiconautla	3445	1297	289	54.7	9.0	Medio
Ecatepec de Morelos	Pueblo de Santa María Chiconautla	2485	3575	880	45.9	1.9	Bajo
Ecatepec de Morelos	Pueblo de Santa María Chiconautla	2165	4628	1101	49.8	3.1	Bajo
Ecatepec de Morelos	Pueblo de Santa María Chiconautla	2199	5763	1397	49.0	3.5	Bajo
Ecatepec de Morelos	Pueblo de Santa María Chiconautla	2447	4165	993	49.2	1.6	Bajo
Ecatepec de Morelos	Pueblo de Santa María Chiconautla	135A	4820	1197	47.0	3.4	Bajo
Ecatepec de Morelos	Cd Cuauhtémoc, Secc. Cuitláhuac	3286	4263	1004	48.3	2.3	Bajo
Ecatepec de Morelos	Cd Cuauhtémoc, Secc. Cuitláhuac	3290	3171	773	46.4	1.6	Bajo
Ecatepec de Morelos	Cd Cuauhtémoc, Secc. Chiconautla 3000(I, II,III)	2216	11295	2566	47.9	1.6	Bajo
Ecatepec de Morelos	Cd Cuauhtémoc, Secc. Chiconautla 3000(I, II,III)	2659	4062	910	51.3	1.8	Bajo
Ecatepec de Morelos	Cd Cuauhtémoc, Secc. Embajadas	2199	5763	1397	49.0	3.5	Bajo
Ecatepec de Morelos	Cd Cuauhtémoc, Secc. Embajadas	270A	4995	1149	49.6	5.2	Bajo
Ecatepec de Morelos	Cd Cuauhtémoc, Secc. Geo 2000	2697	6854	1649	53.1	3.5	Medio
Ecatepec de Morelos	Cd Cuauhtémoc, Secc. Geo 2000	2748	5216	1215	49.1	4.0	Bajo
Ecatepec de Morelos	Cd Cuauhtémoc, Secc. Moctezuma	3267	3705	938	50.2	3.7	Bajo
Ecatepec de Morelos	Cd Cuauhtémoc, Secc. Moctezuma	2610	2381	646	29.4	0.8	Bajo
Ecatepec de Morelos	Cd Cuauhtémoc, Secc. Quetzalcóatl	2150	7037	1615	49.2	1.7	Bajo
Ecatepec de Morelos	Cd Cuauhtémoc, Secc. Quetzalcóatl	3303	3687	827	53.5	2.1	Bajo
Ecatepec de Morelos	Cd Cuauhtémoc, Secc. Tizoc	3271	3178	732	49.1	2.3	Bajo
Ecatepec de Morelos	Cd Cuauhtémoc, Secc. Tizoc	2150	7037	1615	49.2	1.7	Bajo
Ecatepec de Morelos	Cd Cuauhtémoc, Secc. Tláloc	3337	4900	1116	54.1	1.6	Bajo
Ecatepec de Morelos	Cd Cuauhtémoc, Secc. Tolantihu	2201	7878	1902	49.6	2.3	Bajo
Ecatepec de Morelos	Cd Cuauhtémoc, Secc. Xoquiquetzal	3322	3718	910	50.8	6.3	Bajo

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC

Nombre del municipio	Nombre de la colonia	Clave de la AGEB	Población total	Viviendas particulares habitadas	Población sin derechohabencia a servicios de salud	Viviendas con piso de tierra	Grado de rezago social (clases latentes)
Ecatepec de Morelos	La Joya	1398	4655	1213	54.2	3.5	Bajo
Ecatepec de Morelos	La Joya	402A	473	122	60.3	5.7	Bajo
Ecatepec de Morelos	Potrero del Rey (Canal Cartagena)	4231	4010	927	51.5	7.6	Bajo
Ecatepec de Morelos	La Palma	3394	4013	980	50.9	6.9	Bajo
Ecatepec de Morelos	La Palma	3411	3007	741	49.6	5.3	Bajo
Ecatepec de Morelos	La Palma	3426	4200	1002	49.7	5.4	Bajo
Ecatepec de Morelos	Texalpa	3375	3367	769	47.0	0.8	Medio
Ecatepec de Morelos	Texalpa	3360	4546	1000	46.0	4.8	Bajo
Ecatepec de Morelos	Texalpa	338A	6105	1372	49.6	4.4	Bajo
Ecatepec de Morelos	Texalpa	3093	3168	778	44.0	0.8	Bajo
Ecatepec de Morelos	Texalpa	3089	2542	625	36.1	2.7	Bajo
Ecatepec de Morelos	Lomas de San Carlos	3604	4121	922	55.4	3.1	Medio
Ecatepec de Morelos	Lomas de San Carlos	0243	1833	474	36.4	0.2	Bajo
Ecatepec de Morelos	San Carlos	0192	3939	1073	39.6	1.2	Bajo
Ecatepec de Morelos	San Carlos	3623	5288	1183	45.8	4.9	Medio
Ecatepec de Morelos	Área Nueva	4053	3428	776	53.8	6.6	Medio
Ecatepec de Morelos	San Carlos Cantera	256A	2126	464	50.1	12.7	Medio
Ecatepec de Morelos	San Carlos Cantera	3341	7685	1776	54.7	4.8	Medio
Ecatepec de Morelos	Viveros Tulpetlac	3074	4131	953	52.2	3.8	Medio
Ecatepec de Morelos	Benito Juárez Xalostoc	0987	1620	381	44.6	1.3	Bajo
Ecatepec de Morelos	Benito Juárez Xalostoc	0991	2853	733	43.0	1.1	Bajo
Ecatepec de Morelos	Benito Juárez Xalostoc	0898	2638	661	37.7	1.1	Bajo
Ecatepec de Morelos	San Pedro Xalostoc	0648	6260	1596	44.3	1.5	Bajo
Ecatepec de Morelos	San Pedro Xalostoc	2841	4891	1237	45.9	1.6	Bajo
Ecatepec de Morelos	San Pedro Xalostoc	4782	3675	929	46.6	4.8	Bajo
Ecatepec de Morelos	Santa Clara	046A	3156	829	35.4	3.4	Bajo
Ecatepec de Morelos	Santa Clara Coatitla	480A	5281	1370	42.4	1.1	Bajo
Ecatepec de Morelos	Santa Clara Coatitla	3534	4235	1176	34.6	1.4	Bajo

“2020, año del Bicentenario de la Erección del Municipio de Ecatepec de Morelos”

H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Av. Juárez s/n, San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, C.P. 55000, Edoméx.

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC

Nombre del municipio	Nombre de la colonia	Clave de la AGEB	Población total	Viviendas particulares habitadas	Población sin derechohabiencia a servicios de salud	Viviendas con piso de tierra	Grado de rezago social (clases latentes)
Ecatepec de Morelos	Santa Clara Coatitla	0667	2547	653	40.2	1.5	Bajo
Ecatepec de Morelos	Santa Clara Coatitla	078A	7081	1767	40.2	3.7	Bajo
Ecatepec de Morelos	Santa Clara Coatitla	3591	2384	606	37.8	3.8	Medio
Ecatepec de Morelos	Buenavista	3572	4314	1086	43.6	14.8	Medio
Ecatepec de Morelos	San Miguel Xalostoc (Cartolan)	1190	6221	1633	42.1	0.9	Bajo
Ecatepec de Morelos	San Miguel Xalostoc (Cartolan)	1241	2739	680	44.6	2.5	Bajo
Ecatepec de Morelos	San Miguel Xalostoc (Cartolan)	2894	4744	1246	50.7	0.7	Bajo
Ecatepec de Morelos	Coanalco	3407	1266	317	62.8	1.3	Bajo
Ecatepec de Morelos	La Presa	3483	4274	985	55.2	6.4	Bajo
Ecatepec de Morelos	La Presa	3498	3708	821	64.7	6.6	Medio
Ecatepec de Morelos	Paraje El Caballito	3110	3880	935	47.4	4.1	Bajo
Ecatepec de Morelos	La Agüita	4388	2731	661	50.2	7.3	Medio
Ecatepec de Morelos	San Andrés de la Cañada	2733	1360	314	52.1	5.4	Bajo
Ecatepec de Morelos	San Andrés de la Cañada	4956	350	87	50.0	16.1	Medio
Ecatepec de Morelos	San Andrés de la Cañada	4388	2731	661	50.2	7.3	Medio
Ecatepec de Morelos	San Andrés de la Cañada	4072	208	50	38.0	10.0	Alto
Ecatepec de Morelos	San Andrés de la Cañada	2432	2953	712	27.4	1.4	Medio
Ecatepec de Morelos	Los Bordos	2428	3440	844	25.6	3.3	Medio
Ecatepec de Morelos	Los Bordos	2235	5712	1388	53.2	2.5	Bajo
Ecatepec de Morelos	Los Bordos	2432	2953	712	27.4	1.4	Medio
Ecatepec de Morelos	Arboledas	3746	3047	702	43.8	9.8	Medio
Ecatepec de Morelos	Coanalco Buenavista	3430	3610	880	48.8	6.0	Bajo
Ecatepec de Morelos	Hank González	3638	6478	1519	52.8	1.8	Bajo
Ecatepec de Morelos	Hank González	3642	6417	1569	48.2	1.0	Bajo
Ecatepec de Morelos	Hank González	3657	7383	1779	49.5	2.1	Bajo
Ecatepec de Morelos	Hank González	224A	5226	1335	49.7	1.6	Bajo
Ecatepec de Morelos	El Mirador	2220	4991	1230	47.5	5.0	Bajo
Ecatepec de Morelos	El Mirador	2235	5712	1388	53.2	2.5	Bajo

“2020, año del Bicentenario de la Erección del Municipio de Ecatepec de Morelos”

H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Av. Juárez s/n, San Cristóbal, Ecatepec de Morelos ,C.P. 55000, Edoméx.

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC

Nombre del municipio	Nombre de la colonia	Clave de la AGEB	Población total	Viviendas particulares habitadas	Población sin derechohabencia a servicios de salud	Viviendas con piso de tierra	Grado de rezago social (clases latentes)
Ecatepec de Morelos	Tablas del Pozo	3106	4189	1054	52.5	3.3	Bajo
Ecatepec de Morelos	Tablas del Pozo	3125	2872	708	51.9	2.7	Bajo
Ecatepec de Morelos	Tablas del Pozo	313A	3434	828	48.4	1.7	Bajo
Ecatepec de Morelos	Tablas del Pozo	2254	3768	960	48.4	2.6	Bajo
Ecatepec de Morelos	Tepeolulco	224A	5226	1335	49.7	1.6	Bajo
Ecatepec de Morelos	Norte San Pedro Xalostoc	3144	3111	778	46.4	0.9	Bajo
Ecatepec de Morelos	Norte San Pedro Xalostoc	3159	4372	1096	46.0	1.5	Bajo
Ecatepec de Morelos	Piedra Grande	1699	6580	1682	43.5	2.2	Bajo
Ecatepec de Morelos	Piedra Grande	3163	2362	563	41.1	0.7	Bajo
Ecatepec de Morelos	Nueva Aragón	0968	4225	1074	52.7	1.1	Bajo
Ecatepec de Morelos	Nueva Aragón	0972	2964	767	44.6	1.2	Bajo
Ecatepec de Morelos	Nueva Aragón	0949	3623	852	49.6	1.6	Bajo
Ecatepec de Morelos	Nueva Aragón	0953	3048	778	46.6	3.1	Bajo
Ecatepec de Morelos	La Glorieta	1947	4177	1041	50.4	1.6	Bajo
Ecatepec de Morelos	CTM 14	1932	8620	2185	43.5	1.4	Bajo
Ecatepec de Morelos	Código Mendocino	1947	4177	1041	50.4	1.6	Bajo
Ecatepec de Morelos	Código Mendocino I	1951	4392	1024	50.9	3.2	Bajo
Ecatepec de Morelos	Código Mendocino II	1947	4177	1041	50.4	1.6	Bajo

Derivado de lo anterior, es que resulta necesario que este H. Ayuntamiento, en cumplimiento al acuerdo número 047/2020 de mérito, realice principalmente la entrega de Paquetes Básicos Familiares, en término de los AGEBS con muy alto y alto grado de rezago social, anteriormente mostrados, y apruebe las Reglas de Operación que a continuación se proponen, mismas que cuentan con el visto bueno del Órgano de Control Interno y la opinión jurídica de la Dirección Jurídica y Consultiva, ambos de éste H. Ayuntamiento, que corren agregadas al soporte documental.

Reglas de Operación del Programa “Paquetes Básicos Familiares y Kits de Higiene, del Plan Ehécatl”

1. DISPOSICIONES GENERALES.

“2020, año del Bicentenario de la Erección del Municipio de Ecatepec de Morelos”

H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Av. Juárez s/n, San Cristóbal, Ecatepec de Morelos ,C.P. 55000, Edoméx.

1.1 Definición.

Las reglas de operación del Programa “Paquetes Básicos Familiares y Kits de Higiene”, por la contingencia derivada del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), tiene como propósito contribuir al acceso de alimentos nutritivos, productos de limpieza e higiene personal básica a las familias más vulnerables del municipio de Ecatepec de Morelos, a través de la entrega de Paquetes Básicos Familiares y Kits de Higiene, del Plan Ehécatl.

1.2 Principios que atiende.

En base a los principios de transparencia, no discriminación, equidad y la responsabilidad ciudadana con las familias de Ecatepec de Morelos del Estado de México.

2. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de las presentes reglas de operación se entenderá por:

Reglas: Reglas de Operación del Programa “Paquetes Básicos Familiares y Kits de Higiene” del Plan Ehécatl.

Programa: “Paquetes Básicos Familiares y Kits de Higiene” del Plan Ehécatl.

Paquete: Al conformado con productos de alimentos y limpieza familiar básica.

Kits: Al conformado con productos de higiene personal básica.

SARS-CoV-2 (COVID-19): A la extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos.

Familias: Grupo de personas que poseen un grado de parentesco y conviven como tal.

Beneficiarios: Las familias de alta y muy alta vulnerabilidad de ésta municipalidad, en términos de las AGEBS, establecidos por el CONEVAL y la información estadística del INEGI.

Apoyo Instrumental: Lo conforman todas las acciones que ayudan directamente y de manera concreta al receptor del paquete.

CONEVAL: El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

AGEBS: Áreas Geoestadísticas Básicas.

Instancia Ejecutora: Lo conforman las Direcciones de Protección Civil y Bomberos, de Desarrollo Económico y de Seguridad Pública y Tránsito, responsables del Apoyo Instrumental del Programa.

Instancia Normativa: La responsable de supervisar la transparencia de recursos en la ejecución del Programa, es la Contraloría Interna Municipal.

Instancia Responsable: La encargada del Programa, es la Dirección de Protección Civil y Bomberos.

3. OBJETIVO.

Favorecer el acceso de productos de alimento, de limpieza e higiene personal a las familias más vulnerables, que habitan el territorio del Municipio de Ecatepec de Morelos, por medio de la entrega de un Paquete y/o Kits.

4. UNIVERSO DE ATENCIÓN.

4.1 Población Universo.

Familias que habitan el municipio de Ecatepec de Morelos.

4.2 Población Objetivo.

Familias que presentan alta o muy alta vulnerabilidad ante la contingencia del SARS-COV2 (COVID-19), en el Municipio de Ecatepec de Morelos.

5. COBERTURA.

El Programa se aplicará en el Municipio de Ecatepec de Morelos, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta vulnerabilidad.

6. PAQUETES y KITS.

6.1 Temporalidad de Entrega.

La entrega de los paquetes y kits será temporal y disponible hasta agotar su existencia.

6.2 COSTO.

El paquete y/o kit es gratuito, sin fines de lucro ni políticos. Son recursos del Gobierno Municipal Ecatepec de Morelos, y no generará costo a las familias beneficiarias.

7. MECANISMO DE ENTREGA.

La entrega de los Paquetes y/o Kits, se entregarán pie a tierra, casa por casa, llenando y firmando el formato que para tal efecto autorice la instancia normativa.

7.1 Formatos

Aquellos que la Instancia Normativa autorice.

8. INSTANCIAS PARTICIPANTES

8.1 Instancia Normativa

La Contraloría Interna Municipal

8.2. Unidad Administrativa Responsable

La Dirección de Protección Civil y Bomberos, será la responsable de coordinar el Programa.

8.3 Instancia Adquisidora.

El procedimiento para la adquisición de los productos de alimentos, limpieza e higiene del Programa, lo realizará el Comité de Adquisiciones y Servicios del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos 2019-2021, conforme a la normatividad vigente.

8.4 Instancia Ejecutora

Las Direcciones de Desarrollo Económico, de Protección Civil y Bomberos y de Seguridad Pública y Tránsito Municipales, realizarán la entrega de los paquetes y/o kits de Higiene.

9. MECÁNICA OPERATIVA.

9.1 Operación de Entrega de los Paquetes y/o Kits.

1) *La Instancia Normativa realizará la supervisión del registro de beneficiarios, entrega de Paquetes Básicos Familiares y/o Kits de Higiene, y su control.*

2) *La Instancia Responsable en conjunto con la Instancia Ejecutora, deberán otorgar el paquete y/o kits de Higiene, directamente en la vivienda del beneficiario.*

3) La entrega de los paquetes se efectuará de lunes a viernes, en el horario comprendido de las 09:00 a las 18:00 horas.

10. VIGILANCIA.

Estará a cargo del H. Ayuntamiento a través de la Comisión Edilicia Transitoria que para tales efectos apruebe.

11. DIFUSIÓN DEL PROGRAMA.

10.1 Medios de difusión

La difusión del Programa se realizará con perifoneo en las zonas donde serán entregados los paquetes y kits, en medios digitales y redes sociales, al alcance.

12.- QUEJAS Y DENUNCIAS

Estará disponible el número telefónico para que los ciudadanos estén en posibilidad de realizar su queja o denuncia ante posibles actos de corrupción por parte de los servidores públicos que intervienen en la ejecución del Programa, o en su caso, mal uso de los paquetes y/o kits por parte de los beneficiarios.

Dado en Ecatepec de Morelos, en sesión a distancia, a los --- días del mes de junio del año 2020.”

POR LO ANTERIORMENTE ESGRIMIDO, Y ANTE LA SITUACIÓN DIFÍCIL DE SALUD Y ECONOMÍA QUE SE VIVE TANTO A NIVEL NACIONAL COMO EN NUESTRO MUNICIPIO DERIVADO POR LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19, Y VELANDO POR EL ORDEN SOCIAL E INTERÉS PÚBLICO DE NUESTROS HABITANTES, ESTE GOBIERNO MUNICIPAL QUE NO SE MUESTRA INDOLENTE, Y EN SEGUIMIENTO AL **APOYO APROBADO A FAVOR DE LA CIUDADANÍA DE NUESTRO TERRITORIO MUNICIPAL, EN MATERIA DE ALIMENTO, DE HIGIENE Y PREVENCIÓN DE CONTAGIOS ANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19**, CONSIDERA NECESARIO LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE CARÁCTER GENERAL, COMO LO ES, LA EMISIÓN DE **LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “PAQUETES BÁSICOS FAMILIARES Y KITS DE HIGIENE, DEL “PLAN EHÉCATL”**; POR LO QUE, CON LAS FACULTADES QUE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 4 Y 115 FRACCIONES II, III Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2 FRACCIÓN XLV, 45, 47, 77 Y 78 DE LA LEY FEDERAL DEL PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 16, 17, 29, 30 42 y 45 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL; 4, 5, 113, 116, 122, 123, 128 FRACCIONES II, III, XII Y XIV; Y, 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XVIII, XXI Y XLVI, 48 FRACCIONES II, XVI Y XXIII, 86, 87, 93, 95 FRACCIÓN I Y 168 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 3, 4, 10, 11 FRACCIÓN IV, 12 FRACCIONES I Y II, 14 FRACCIÓN V, 38, 42, 43 Y 58 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 12 FRACCIONES VII Y IX, 13, 28, 29, 30, 31, 32, 33 FRACCIONES III, IV LETRAS f y m, 36 FRACCIÓN IV LETRA s, 49, 59 Y 68 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2020; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, EL **C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO**, PRESENTA A LA CONSIDERACIÓN DE ÉSTE MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO, LA SIGUIENTE PROPUESTA DEL:

ACUERDO NÚMERO 055/2020

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO, APRUEBA LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “PAQUETES BÁSICOS FAMILIARES Y KITS DE HIGIENE, DEL PLAN EHÉCATL”.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. – SE APRUEBAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “PAQUETES BÁSICOS FAMILIARES Y KITS DE HIGIENE, DEL PLAN EHÉCATL”.

AL TENOR SIGUIENTE:

Reglas de Operación del Programa “Paquetes Básicos Familiares y Kits de Higiene, del Plan Ehécatl”

1. DISPOSICIONES GENERALES.

1.1 Definición.

Las reglas de operación del Programa “Paquetes Básicos Familiares y Kits de Higiene”, por la contingencia derivada del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), tiene como propósito contribuir al acceso de alimentos nutritivos, productos de limpieza e higiene personal básica a las familias más vulnerables del municipio de Ecatepec de Morelos, a través de la entrega de Paquetes Básicos Familiares y Kits de Higiene del Plan Ehécatl.

1.2 Principios que atiende.

En base a los principios de transparencia, no discriminación, equidad y la responsabilidad ciudadana con las familias de Ecatepec de Morelos del Estado de México.

2. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de las presentes reglas de operación se entenderá por:

Reglas: Reglas de Operación del Programa “Paquetes Básicos Familiares y Kits de Higiene” del Plan Ehécatl.

Programa: “Paquetes Básicos Familiares y Kits de Higiene” del Plan Ehécatl.

Paquete: Al conformado con productos de alimentos y limpieza familiar básica.

Kits: Al conformado con productos de higiene personal básica.

SARS-CoV-2 (COVID-19): A la extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos.

Familias: Grupo de personas que poseen un grado de parentesco y conviven como tal.

Beneficiarias: las familias de alta y muy alta vulnerabilidad de ésta municipalidad, en términos de las **AGEBS**, establecidos por el CONEVAL y la información estadística del **INEGI**.

Apoyo Instrumental: Lo conforman todas las acciones que ayudan directamente y de manera concreta al receptor del paquete.

CONEVAL: El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

AGEBS: Áreas Geoestadísticas Básicas.

Instancia Ejecutora: Lo conforman las Direcciones de Protección Civil y Bomberos, de Desarrollo Económico y de Seguridad Pública y Tránsito, responsables del Apoyo Instrumental del Programa.

Instancia Normativa: La responsable de supervisar la transparencia de recursos en la ejecución del Programa, es la Contraloría Interna Municipal.

Instancia Responsable: La encargada del Programa, es la Dirección de Protección Civil y Bomberos.

3. OBJETIVO.

Favorecer el acceso de productos de alimento, de limpieza e higiene personal a las familias más vulnerables, que habitan el territorio del Municipio de Ecatepec de Morelos, por medio de la entrega de un Paquete y/o Kits.

4. UNIVERSO DE ATENCIÓN.

4.1 Población Universo.

Familias que habitan el municipio de Ecatepec de Morelos.

4.2 Población Objetivo.

Familias que presentan alta o muy alta vulnerabilidad ante la contingencia del SARS-COV2 (COVID-19), en el Municipio de Ecatepec de Morelos.

5. COBERTURA.

El Programa se aplicará en el Municipio de Ecatepec de Morelos, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta vulnerabilidad.

6. PAQUETES y KITS.

6.1 Temporalidad de Entrega.

La entrega de los paquetes y kits será temporal y disponible hasta agotar su existencia.

6.2 COSTO.

El paquete y/o kit es gratuito, sin fines de lucro ni políticos. Son recursos del Gobierno Municipal Ecatepec de Morelos, y no generará costo a las familias beneficiarias.

7. MECANISMO DE ENTREGA.

La entrega de los Paquetes y/o Kits, se entregarán pie a tierra, casa por casa, llenando y firmando el formato que para tal efecto autorice la instancia normativa.

7.1 Formatos

Aquellos que la Instancia Normativa autorice.

8. INSTANCIAS PARTICIPANTES

8.1 Instancia Normativa

La Contraloría Interna Municipal

8.2. Unidad Administrativa Responsable

La Dirección de Protección Civil y Bomberos, será la responsable de coordinar el Programa.

8.3 Instancia Adquisidora.

El procedimiento para la adquisición de los productos de alimentos, limpieza e higiene del Programa, lo realizará el Comité de Adquisiciones y Servicios del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos 2019-2021, conforme a la normatividad vigente.

8.4 Instancia Ejecutora

Las Direcciones de Desarrollo Económico, de Protección Civil y Bomberos y de Seguridad Pública y Tránsito Municipales, realizarán la entrega de los paquetes y/o kits.

9. MECÁNICA OPERATIVA.

9.1 Operación de Entrega de los Paquetes y/o Kits.

1) La Instancia Normativa realizará la supervisión del registro de beneficiarios, entrega de Paquetes Básicos Familiares y/o Kits de Higiene, y su control.

2) La Instancia Responsable en conjunto con la Instancia Ejecutora, deberán otorgar el paquete y/o kits de Higiene, directamente en la vivienda del beneficiario.

3) La entrega de los paquetes se efectuará de lunes a viernes, en el horario comprendido de las 09:00 a las 18:00 horas.

10. VIGILANCIA.

Estará a cargo del H. Ayuntamiento a través de la Comisión Edilicia Transitoria que para tales efectos apruebe.

11. DIFUSIÓN DEL PROGRAMA.

11.1 Medios de difusión

La difusión del Programa se realizará con perifoneo en las zonas donde serán entregados los paquetes y kits, en medios digitales y redes sociales, al alcance.

12.- QUEJAS Y DENUNCIAS

ESTARÁ DISPONIBLE EL NÚMERO TELEFÓNICO **5559850600**, EN EL HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 07:00 A 22:00 HORAS, DE LUNES A SÁBADO, PARA QUE LOS CIUDADANOS ESTÉN EN POSIBILIDAD DE REALIZAR SU QUEJA O DENUNCIA ANTE POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, O EN SU CASO, MAL USO DE LOS PAQUETES Y/O KITS POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS.

Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, en Sesión a Distancia, a los diecinueve de junio del año dos mil veinte.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO 2019-2021, REALICE LOS ACTOS, TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES PARA QUE DE LOS \$75, 000,000.00 (SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), DESTINADOS AL APOYO A LA CIUDADANÍA ECATEPENSE, EN MATERIA DE ALIMENTO, DE HIGIENE Y PREVENCIÓN DE CONTAGIOS ANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19, SE UTILICEN \$33,000,000.00 (TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PARA LA ADQUISICIÓN DE PAQUETES BÁSICOS FAMILIARES, Y \$42,000,000.00 (CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA LA COMPRA DE KITS DE HIGIENE, RELATIVOS AL PROGRAMA “PAQUETES BÁSICOS FAMILIARES Y KITS DE HIGIENE, DEL PLAN EHÉCATL”; EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE

CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y, EL REGLAMENTO DE ÉSE CUERPO LEGAL, A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO, OBSERVANDO LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, EFICIENCIA, EFICACIA Y AUSTERIDAD.

ARTÍCULO TERCERO.- SE INSTRUYE A LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA " **PAQUETES BÁSICOS FAMILIARES Y KITS DE HIGIENE, DEL PLAN EHÉCATL**", PARA QUE DE ACUERDO A SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES EJECUTEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN APROBADAS EN EL ARTÍCULO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO.

ARTÍCULO CUARTO.- SE INSTRUYE A LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA " **PAQUETES BÁSICOS FAMILIARES Y KITS DE HIGIENE, DEL PLAN EHÉCATL**", PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES REMITAN INFORMES Y DOCUMENTOS A LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LOS REQUIERAN.

ARTÍCULO QUINTO.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO REALIZARÁ LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA PUBLICACIÓN ÍNTEGRA DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO "GACETA MUNICIPAL" Y DE LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, TAL Y COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO SEXTO.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL **EL C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS**, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ LEGAL DEL PRESENTE ACUERDO TIENE EFECTOS DESDE EL DÍA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - LAS REGLAS DE OPERACIÓN SON APICABLES AL ACUERDO NÚMERO 047/2020, DICTADO EN LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 29 DE MAYO DEL AÑO 2020.

TERCERO.- SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE MAYOR O MENOR JERARQUÍA QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS **Diecinueve días de mes de junio del año dos mil veinte.**

ATENTAMENTE

C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ACUERDO NÚMERO 056/2020

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO APRUEBA LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN TRANSITORIA PARA LA VIGILANCIA Y APLICACIÓN DEL PROGRAMA “PAQUETES BÁSICOS FAMILIARES Y KITS DE HIGIENE DEL PLAN EHÉCATL”.

LO ANTERIOR, POR TRATARSE DE UN ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 4 FRACCIONES V Y VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO VIGENTE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DISPONEN QUE LOS ESTADOS ADOPTARÁN, PARA SU RÉGIMEN INTERIOR, LA FORMA DE GOBIERNO REPUBLICANO, REPRESENTATIVO, POPULAR, TENIENDO COMO BASE DE SU DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA EL MUNICIPIO LIBRE; LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY. QUE LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA; TENDRÁN A SU CARGO LAS FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS, Y QUE, ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, RENDIMIENTOS DE BIENES, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN A SU FAVOR.

LOS ARTÍCULOS 113, 116, 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ESTABLECEN QUE CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO CON LA COMPETENCIA QUE LE OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PRESENTE CONSTITUCIÓN Y LA LEYES QUE DE ELLAS EMANEN; LOS AYUNTAMIENTOS SERÁN ASAMBLEA DELIBERANTE Y

“2020, año del Bicentenario de la Erección del Municipio de Ecatepec de Morelos”

H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Av. Juárez s/n, San Cristóbal, Ecatepec de Morelos ,C.P. 55000, Edoméx.

TENDRÁN AUTORIDAD Y COMPETENCIA PROPIAS EN LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A SU DECISIÓN, Y QUE LOS AYUNTAMIENTOS, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DESEMPEÑARÁN FACULTADES NORMATIVAS, PARA EL RÉGIMEN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO, QUE REALIZARÁN FUNCIONES DE INSPECCIÓN, CONCERNIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL APLICABLES.

LOS NUMERALES 15 Y 27 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTABLECEN QUE EL MUNICIPIO ES GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA Y NO HABRÁ NINGUNA AUTORIDAD INTERMEDIA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO; QUE LOS AYUNTAMIENTOS COMO ÓRGANOS DELIBERANTES, DEBERÁN RESOLVER COLEGIADAMENTE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

LA CONFORMACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS, UNIDADES Y ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ COMO SU COORDINACIÓN ENTRE SÍ, RECAE EN ÉSTE H. AYUNTAMIENTO Y EN EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN ÉSE SENTIDO, ÉSTE ÓRGANO MÁXIMO DE GOBIERNO DEBE RESOLVER COLEGIADAMENTE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, FUNCIONANDO MEDIANTE COMISIONES EDILICIAS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EL MEJOR Y EFICAZ DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES PUEDE AUXILIARSE POR LAS COMISIONES EDILICIAS, MISMAS QUE SE CONFORMAN DE ENTRE SUS MIEMBROS, QUIENES DEBEN PARTICIPAR RESPONSABLEMENTE. LA FACULTAD DE PROPONER A SUS INTEGRANTES RECAE EN EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SON NOMBRADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO, SU INTEGRACIÓN DEBE SER DE MANERA PLURAL Y PROPORCIONAL, TENIENDO EN CUENTA EL NÚMERO DE SUS INTEGRANTES Y LA IMPORTANCIA DE LOS RAMOS ENCOMENDADOS A LAS MISMAS; EN SU INTEGRACIÓN SE DEBERÁ TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL CONOCIMIENTO, PROFESIÓN, VOCACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, PROCURANDO LA PARIDAD DE GÉNERO EN LA DESIGNACIÓN DE PRESIDENCIAS DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ DETERMINADO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

LAS COMISIONES EDILICIAS SON RESPONSABLES DE ESTUDIAR, EXAMINAR Y PROPONER A ÉSTE LOS ACUERDOS, ACCIONES O NORMAS TENDIENTES A MEJORAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ COMO DE VIGILAR E INFORMAR SOBRE LOS ASUNTOS A SU CARGO Y SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS QUE DICTE EL CABILDO Y DEBERÁN ENTREGAR EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO UN INFORME TRIMESTRAL, QUE PERMITA CONOCER Y TRANSPARENTAR EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, TRABAJO Y GESTIONES REALIZADAS, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 66 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ÉSTE H. AYUNTAMIENTO COMO ÓRGANO DE GOBIERNO ESTÁ CERCANO A LA CIUDADANÍA Y CONFORME SU MARCO NORMATIVO TIENE LA OBLIGACIÓN DE CREAR POLÍTICAS PÚBLICAS Y ACCIONES TENDIENTES A MEJORAR LA FUNCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, Y A FIN DE VIGILAR QUE LOS RECURSOS QUE ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE **\$75, 000,000.00 (SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, DESTINADOS COMO APOYO PARA LA CIUDADANÍA ECATEPENSE, **EN MATERIA DE ALIMENTO, DE HIGIENE Y PREVENCIÓN DE CONTAGIOS ANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19** APROBADOS POR ACUERDO NÚMERO **047/2020**, EN LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EL DÍA 29 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO; Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO, LA EMISIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA **“PAQUETES BÁSICOS FAMILIARES Y KITS DE HIGIENE, DEL PLAN EHÉCATL”**, DETERMINADAS EN EL ACUERDO NÚMERO **055/2020**, SE DECRETÓ QUE LA VIGILANCIA DE LOS RECURSOS DEL CITADO PROGRAMA, ESTARÁ A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE UNA COMISIÓN TRANSITORIA QUE PARA TALES EFECTOS APRUEBE. FACULTAD, QUE SE ENCUENTRA DETERMINADA EN LOS ARTÍCULOS 64 FRACCIÓN I, 65, 68 Y 69 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PREVÉN:

“Artículo 64.- Los ayuntamientos, para el eficaz desempeño de sus funciones públicas, podrán auxiliarse por:

I. Comisiones del ayuntamiento;
...”

“Artículo 65.- Los integrantes de las comisiones del ayuntamiento serán nombrados por éste, de entre sus miembros, a propuesta del presidente municipal...

*Las comisiones se conformarán de forma plural y proporcional, tomando en cuenta el número de sus integrantes y la importancia de los ramos encomendados a las mismas; en su integración se deberá tomar en consideración el conocimiento, profesión, vocación y experiencia de los integrantes del ayuntamiento, procurando la paridad de género en la designación de presidencias de las comisiones del ayuntamiento.
...”.*

“Artículo 68.- Previa autorización del ayuntamiento, las comisiones podrán llamar a comparecer a los titulares de las dependencias administrativas municipales a efecto de que les informen, cuando así se requiera, sobre el estado que guardan los asuntos de su dependencia.

Las comisiones podrán solicitar a través del presidente de la comisión al Secretario del Ayuntamiento, la información necesaria con el propósito de que puedan atender los asuntos que les han sido encomendados, así como para llevar a cabo el cumplimiento de sus funciones. Para tal efecto, éste deberá entregarla de forma oportuna.”

Artículo 69.- Las comisiones las determinará el ayuntamiento de acuerdo a las necesidades del municipio y podrán ser permanentes o transitorias.

...

II. Serán comisiones transitorias, aquéllas que se designen para la atención de problemas especiales o situaciones emergentes o eventuales de diferente índole y quedarán integradas por los miembros que determine el ayuntamiento, coordinadas por el responsable del área competente.

POR SU PARTE, EL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DE ECATEPEC DE MORELOS, VIGENTE, ESTABLECE:

Artículo 4.- Para los efectos del presente ordenamiento se entiende por:

...

VII.- Comisiones edilicias: Órganos auxiliares del Ayuntamiento, integrados por sus propios miembros.

ASIMISMO, EL REGLAMENTO DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE ECATEPEC DE MORELOS, VIGENTE, SEÑALA:

“Artículo 2. El Ayuntamiento, para el eficaz desempeño de sus funciones públicas, podrá auxiliarse por Comisiones Edilicias, las cuales se conformarán de forma plural y proporcional, tomando en cuenta el número de sus integrantes y la importancia de los ramos encomendados a las mismas; en su integración se deberá tomar en consideración el conocimiento, profesión, vocación y experiencia de los integrantes del ayuntamiento, procurando la paridad de género en la designación de presidencias de las comisiones del Ayuntamiento.”

FINALMENTE, EL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL ECATEPEC DE MORELOS, 2019, VIGENTE PREVÉ:

“Artículo 3. Para efectos del presente Reglamento se entiende por:

...

II. Comisiones Edilicias.- Son órganos integrados por los miembros del ayuntamiento, encargados de estudiar, examinar y acordar asuntos de su competencia;

POR LO QUE, A FIN DE INSPECCIONAR, VIGILAR AL PROPIO H. AYUNTAMIENTO SOBRE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA QUE NOS OCUPA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL CONOCIMIENTO, PROFESIÓN, VOCACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS INTEGRANTES DE ÉSTE PLENO Y, PROCURANDO LA PARIDAD DE GÉNERO, EL **C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROPONE** ANTE MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL, LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA SIGUIENTE:

COMISIÓN TRANSITORIA PARA LA VIGILANCIA Y APLICACIÓN DEL PROGRAMA “PAQUETES BASICOS FAMILIARES Y KITS DE HIGIENE” DEL PLAN EHÉCATL”	
PRESIDENTE	ANGÉLICA GABRIELA LÓPEZ HERNÁNDEZ QUINTA REGIDORA
SECRETARIO	CLAUDIA CARMEN FRAGOSO LÓPEZ NOVENA REGIDORA
PRIMER VOCAL	ARACELI TORRES FLORES DÉCIMA PRIMERA REGIDORA
SEGUNDO VOCAL	PATRICIA PÉREZ SORIA DÉCIMA NOVENA REGIDORA
TERCER VOCAL	GUILLERMO FRAGOSO BÁEZ SEXTO REGIDOR

AL RESPECTO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122, 123 Y 128 FRACCIONES II, III, XII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 15, 27, 31 FRACCIONES I Y XI, 48 FRACCIONES II, III, XVI Y XXIII, 49, 55 FRACCIÓN IV, 64 FRACCIÓN I, 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 71 Y 168 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 28, 29, 30, 36 FRACCIÓN I Y 37 PRIMER PÁRRAFO DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, 2020; 4 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DE ECATEPEC DE MORELOS, VIGENTE; 2, 6, 8, 11, 14, 15 Y 17 DEL REGLAMENTO DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE ECATEPEC DE MORELOS, VIGENTE; 3 FRACCIÓN II Y 12 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2020; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, Y EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE UN ASUNTO INMINENTEMENTE ESPECIAL, EL PLENO MUNICIPAL, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 056/2020

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO APRUEBA LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN TRANSITORIA PARA LA VIGILANCIA Y APLICACIÓN DEL PROGRAMA “PAQUETES BÁSICOS FAMILIARES Y KITS DE HIGIENE DEL PLAN EHÉCATL”.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO.- SE APRUEBA LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN TRANSITORIA PARA LA VIGILANCIA Y APLICACIÓN DEL PROGRAMA “PAQUETES BÁSICOS FAMILIARES Y KITS DE HIGIENE” DEL PLAN EHÉCATL, BAJO LA SIGUIENTE ESTRUCTURA:

COMISIÓN TRANSITORIA PARA LA VIGILANCIA Y APLICACIÓN DEL PROGRAMA “PAQUETES BASICOS FAMILIARES Y KITS DE HIGIENE” DEL PLAN EHÉCATL”	
PRESIDENTE	ANGÉLICA GABRIELA LÓPEZ HERNÁNDEZ QUINTA REGIDORA
SECRETARIO	CLAUDIA CARMEN FRAGOSO LÓPEZ NOVENA REGIDORA
PRIMER VOCAL	ARACELI TORRES FLORES DÉCIMA PRIMERA REGIDORA
SEGUNDO VOCAL	PATRICIA PÉREZ SORIA DÉCIMA NOVENA REGIDORA
TERCER VOCAL	GUILLERMO FRAGOSO BÁEZ SEXTO REGIDOR

ARTÍCULO SEGUNDO.- LA COMISIÓN TRANSITORIA PARA LA VIGILANCIA Y APLICACIÓN DEL PROGRAMA “PAQUETES BÁSICOS FAMILIARES Y KITS DE HIGIENE, DEL PLAN EHÉCATL”, DERIVADO DE LA URGENCIA SANITARIA A CAUSA DE LA PANDEMIA COVID-19, **DE MANERA INMEDIATA** DEBERÁ INSTALARSE Y DAR INICIO A SUS TRABAJOS. ASIMISMO, AL **CONCLUIR** EL CITADO PROGRAMA, DEBERÁ ENTREGAR AL H.

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC

AYUNTAMIENTO UN INFORME QUE PERMITA CONOCER EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, TRABAJO Y GESTIONES REALIZADAS.

ARTÍCULO TERCERO.- LA COMISIÓN TRANSITORIA APROBADA EN EL **ARTÍCULO PRIMERO** DEL PRESENTE ACUERDO, CARECE DE FACULTADES EJECUTIVAS, ÚNICAMENTE PREVIA AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PODRÁ LLAMAR A COMPARECER A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES A EFECTO DE QUE INFORMEN, CUANDO ASÍ SE REQUIERA, SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

ARTÍCULO CUARTO.- LA COMISIÓN DE MÉRITO, PODRÁ SOLICITAR A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA ATENDER LOS ASUNTOS DE SU ENCARGO Y A SU VEZ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MANERA PRONTA LA REMITIRÁ.

ARTÍCULO QUINTO.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREVERÁ LO NECESARIO, A FIN QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO "GACETA MUNICIPAL" Y DE LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO SEXTO.- EL **C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO.- SE DEROGAN TODAS AQUÉLLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS, EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

ATENTAMENTE

C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ACUERDO NÚMERO 057/2020

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO, APRUEBA EL “PROGRAMA DE ESTÍMULOS FISCALES Y REGULARIZACIÓN DEL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL O.P.D. S.A.P.A.S.E., A CARGO DE LOS HABITANTES DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, DURANTE LOS MESES DE JUNIO A DICIEMBRE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020

LO ANTERIOR, POR TRATARSE DE UN ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 4 FRACCIONES V Y VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO VIGENTE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES I, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DISPONE QUE, LOS ESTADOS ADOPTARÁN, PARA SU RÉGIMEN INTERIOR, LA FORMA DE GOBIERNO REPUBLICANO, REPRESENTATIVO, POPULAR, TENIENDO COMO BASE DE SU DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA EL MUNICIPIO LIBRE.

QUE LOS MUNICIPIOS ESTÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA, MANEJARÁN SU PATRIMONIO Y ADMINISTRARÁN SU HACIENDA CONFORME A LA LEY.

QUE LOS AYUNTAMIENTOS TIENEN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

QUE LOS MUNICIPIOS ADMINISTRAN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN A SU FAVOR, Y EN TODO CASO LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, QUE SERÁN CUBIERTAS POR LA FEDERACIÓN A LOS MUNICIPIOS CON ARREGLO A LAS BASES, MONTOS Y PLAZOS QUE ANUALMENTE SE DETERMINEN POR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS.

LOS ARTÍCULOS 113, 116, 122, 123, 128 FRACCIONES II, III, XII Y XIV Y, 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ESTABLECEN QUE CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO CON LA COMPETENCIA QUE LE OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PRESENTE CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN; LOS AYUNTAMIENTOS SERÁN ASAMBLEA DELIBERANTE Y TENDRÁN AUTORIDAD Y COMPETENCIA PROPIAS EN LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A SU DECISIÓN, Y QUE LOS AYUNTAMIENTOS, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DESEMPEÑARÁN FACULTADES NORMATIVAS, PARA EL

“2020, año del Bicentenario de la Erección del Municipio de Ecatepec de Morelos”

H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Av. Juárez s/n, San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, C.P. 55000, Edoméx.

RÉGIMEN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO. QUE LOS MUNICIPIOS TENDRÁN A SU CARGO LAS FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS QUE SEÑALA DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO FUNCIONES DE INSPECCIÓN, CONCERNIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL APLICABLES.

EL ARTÍCULO 30 BIS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PREVÉ QUE EL AYUNTAMIENTO, PARA ATENDER Y, EN SU CASO, RESOLVER LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, FUNCIONARÁ EN PLENO Y EN COMISIONES, SIENDO SU EXCEPCIÓN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 64 DE LA CITADA LEY, QUE DETERMINA QUE LOS AYUNTAMIENTOS, PARA EL EFICAZ DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES PÚBLICAS, PODRÁN AUXILIARSE, ENTRE OTROS, POR LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO, NO SIENDO OBLIGATORIO EL ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA A TRAVÉS DE LAS COMISIONES EDILICIAS.

EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XVIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTABLECE QUE, SON ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS ADMINISTRAR SU HACIENDA EN TÉRMINOS DE LEY.

EL ARTÍCULO 31 FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ESTABLECE COMO ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO FORMULAR, APROBAR Y EJECUTAR LOS PROGRAMAS DE SUBSIDIOS Y ESTÍMULOS FISCALES CORRESPONDIENTES EN CAMPAÑAS DE REGULARIZACIÓN.

EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019, SE PUBLICÓ A TRAVÉS DE LA GACETA NÚMERO 120, DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, **EL DECRETO NÚMERO 117**, POR EL QUE SE APROBÓ LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020 Y; CON LA FINALIDAD ESENCIAL DE ALCANZAR UNA PLENA SOLIDEZ DE LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES Y CONTAR CON LOS INGRESOS QUE SE REQUIEREN PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE NUESTRO MUNICIPIO, A TRAVÉS DE UNA ESTRUCTURA TRIBUTARIA EQUITATIVA QUE PROMUEVA LA COMPETITIVIDAD, BAJO EL PRINCIPIO DE LA LIBRE ADMINISTRACIÓN HACENDARIA, SIENDO QUE LA AUTONOMÍA FINANCIERA SE TRADUCE EN QUE LA AUTORIDAD MUNICIPAL TIENE ELEMENTOS FORMALES Y MATERIALES QUE LE PERMITEN REALIZAR LA ACTIVIDAD RECAUDADORA A TRAVÉS DE BONIFICACIONES Y ESTÍMULOS, SUBSIDIOS Y CONDONACIONES EN EL PAGO ESENCIALMENTE DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO; POR LO QUE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, ÉSTE GOBIERNO TIENE COMO UNO DE SUS OBJETIVOS SEGUIR ESTIMULANDO A NUESTRA POBLACIÓN, EN EL PAGO OPORTUNO DE ÉSOS DERECHOS Y ACTUALIZARLOS.

DEBIDO A LA SITUACIÓN ACTUAL POR LA QUE SE ATRAVIESA DEBIDO A LA PANDEMIA COVID-19, ÉSTE GOBIERNO MUNICIPAL RESPONSABLE Y SOLIDARIO HA IMPLEMENTADO TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES Y MEDIDAS PARA APOYAR A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, EN NUESTRO TERRITORIO, POR LO QUE ÉSTE CABILDO EN EL ÁMBITO DE NUESTRAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES TIENE EL COMPROMISO DE AYUDAR A QUE NO

SE DESESTABILICE SU ECONOMÍA Y PONGA EN RIESGO EL PATRIMONIO FAMILIAR DE LOS ECATEPENSES.

COMO ES DE SU CONOCIMIENTO, EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2020, CELEBRADA EN FECHA DIEZ DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, ESTE PLENO EMITIÓ EL **ACUERDO NÚMERO 003/2020, MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO, APROBÓ** LA CAMPAÑA DE ESTÍMULOS FISCALES Y REGULARIZACIÓN DEL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL O.P.D. S.A.P.A.S.E., A CARGO DE LOS HABITANTES DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020, LA CUAL, EN NINGÚN MOMENTO SE CONTRAPONA CON LA PRESENTE PROPUESTA.

EN ESA TESISURA, Y EN RAZÓN A LAS CIRCUNSTANCIAS ACTUALES DE LA EMERGENCIA SANITARIA DE LA PANDEMIA QUE AQUEJA NO SÓLO A NUESTRO PAÍS SINO TAMBIÉN A NUESTRO MUNICIPIO, POR PROCEDIMIENTO EL DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. SAPASE Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESE ORGANISMO, CON OFICIO **SAPASE/DG/ST/0370/2020, SOLICITÓ** AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PONER A LA CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO, INSERTANDO EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA CELEBRACIÓN DEL SIGUIENTE CABILDO, EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2019-2021 S.A.P.A.S.E., EN SU SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 01 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, EMITIÓ SU ACUERDO NÚMERO 23, MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA Y AUTORIZA, LA AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS FISCALES Y REGULARIZACIÓN DEL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL O.P.D. S.A.P.A.S.E., A CARGO DE LOS HABITANTES DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020", PLASMANDO SU ACTA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

"...

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN 2019 - 2021 S.A.P.A.S.E.

*En Ecatepec de Morelos, Estado de México, siendo las **once horas del día primero de junio del año dos mil veinte**, reunidos en la Sala de Juntas del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ecatepec de Morelos, con el objeto de llevar a cabo la **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2019 - 2021.***

*Debido a que fuimos convocados con las formalidades de Ley, encontrándonos reunidos para este acto los **CC. Luis Fernando Vilchis Contreras, Presidente Municipal Constitucional***

"2020, año del Bicentenario de la Erección del Municipio de Ecatepec de Morelos"

H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Av. Juárez s/n, San Cristóbal, Ecatepec de Morelos ,C.P. 55000, Edoméx.

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC

y **Presidente del Consejo Directivo del Organismo de SAPASE**; por parte del Organismo Público Descentralizado de SAPASE, se encuentra presente el **Director del Organismo y Secretario Técnico del Consejo Directivo del Organismo de SAPASE el C. Mario Luna Escaname**; el representante del Ayuntamiento designado por el Presidente Municipal siendo la primera regidora la **C. Azucena Cerrillo Vázquez**; el **Vocal de organización comercial el C. Eugenio flores Martínez**; el **Vocal de organización de Industriales la C. María Victoria Herrera Ruiz**; el **C. José Antonio García Pérez**, en su calidad de **Décimo Regidor y Comisario del OPD SAPASE**, quienes en forma Colegiada se sujeten al desahogo de la presente sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Organismo del SAPASE, de la siguiente manera:

En voz, el Presidente del Consejo Directivo del Organismo Manifiesta. – Solicito al Secretario Técnico del Consejo Directivo, ponga a consideración de los integrantes de Consejo la orden del día, que corresponda.

El Secretario Técnico del Consejo Directivo del Organismo, manifiesta. – Con todo gusto señor presidente pongo a consideración la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, y declaración del quórum legal;
2. Aprobación del orden del día;
3. Propuesta, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo mediante el cual el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprueba y autoriza, la ampliación del PROGRAMA DE ESTÍMULOS FISCALES Y REGULARIZACIÓN DEL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL O.P.D. S.A.P.A.S.E., A CARGO DE LOS HABITANTES DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020”;
4. Clausura de la sesión.

El Secretario Técnico del Consejo Directivo del organismo, manifiesta. – Es cuanto por el desahogo del proyecto de la Orden del Día, señor Presidente.

En voz, el Presidente del Consejo Directivo, del Organismo Manifiesta. – Señores integrantes está a su consideración de Ustedes, el proyecto de orden del día, si hay algún comentario y/o modificación, le pediría al Secretario Técnico del Consejo Directivo, que recabe sus participaciones, señor Secretario, recabe sus participaciones de los integrantes de este Consejo.

El Secretario Técnico del Consejo Directivo del organismo, manifiesta. – Señores integrantes esta Secretaría pone a consideración de ustedes la propuesta de la Orden del Día y se abre para Ustedes las participaciones para recabar sus comentarios y participaciones: señor Presidente le informo que no hay comentarios y sugerencias al proyecto de la orden del día, por lo que si no hay inconveniente alguno dispondré de realizar la aprobación del presente proyecto de la orden del día, señores integrantes solicito de Ustedes quienes estén por la aprobación del desahogo de la orden del día favor de levantar la mano, informo a este Consejo que, por **UNANIMIDAD** de los presentes, se aprueba el en su totalidad, el Orden del Día.

En voz, el Presidente del Consejo Directivo, del Organismo Manifiesta. – Señor Secretario del Consejo le solicito de continuidad al siguiente punto de la orden del día.

El Secretario Técnico del Consejo Directivo del Organismo, manifiesta. – Se procede al Desahogo de los puntos número **primero y segundo** del Orden del Día, e informo al Consejo Directivo que se han desahogado los puntos anteriormente señalados por su propia y especial naturaleza, por lo que acto seguido y debido a la instrucción del Presidente pasamos al **PUNTO TERCERO** del orden del día que corresponde a la **Propuesta, discusión y en su caso aprobación del Propuesta, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo mediante el cual el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprueba y autoriza, la ampliación del PROGRAMA DE ESTÍMULOS FISCALES Y REGULARIZACIÓN DEL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL O.P.D. S.A.P.A.S.E., A CARGO DE LOS HABITANTES DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020”;; bajo la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Debido a los acontecimientos que se están viviendo de la propagación de la pandemia en territorio nacional, y por ende en nuestro territorio Municipal por motivos del **COVID 19** así como también a los excelentes resultados obtenidos en la recaudación los meses de Enero y Febrero de 2020 que excedieron la meta propuesta de un crecimiento del 25% contra lo recaudado en 2019, el Secretario Técnico en su calidad de Director General Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, pone a consideración de ustedes la ampliación del PROGRAMA DE ESTÍMULOS FISCALES Y REGULARIZACIÓN DEL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL O.P.D. S.A.P.A.S.E., A CARGO DE LOS HABITANTES DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020, tomado en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES

Como consecuencia de la pandemia que actualmente sufre nuestro país y que ha implicado el cierre parcial de diferentes áreas de gobierno para impedir aglomeraciones y por efecto contagios masivos, este Consejo Directivo ha determinado que se realice una ampliación del PROGRAMA DE ESTÍMULOS FISCALES Y REGULARIZACIÓN DEL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL O.P.D. S.A.P.A.S.E., A CARGO DE LOS HABITANTES DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020 que fueron aprobados por este Consejo Directivo y ratificados por el Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en fecha 10 de enero de 2020, mediante el Acuerdo 003/2020, para ser ejecutados en los meses de enero, febrero, marzo del presente Ejercicio Fiscal 2020.

En este orden de ideas es necesario señalar que algunas de las medidas que han ejercido el Gobierno Federal, Estatal y Municipal y que consistió en la suspensión de labores, así como de trabajos no esenciales, y por último la aplicación de un semáforo epidemiológico, mismo que se encuentra en función y es de aplicación para nuestro territorio Municipal y de él se toman las siguientes consideraciones:

Reglas del semáforo epidemiológico:

Rojo:

Ocupación **mayor a 65%**
O dos semanas de incremento estable

Naranja:

Ocupación **menor a 65%**
Y **dos semanas de tendencia a la baja**

Amarillo:

Ocupación **menor a 50%**
Y **dos semanas de tendencia a la baja**

Verde:

Ocupación **menor a 50%**
menos de un mes con ocupación baja estable

Por lo consiguiente desde el mes de marzo y hasta el mes de junio ha seguido el aumento de número de infectados y nuestro territorio se encuentra en alerta roja, lo que ocasionó que las arcas del Organismo estén severamente diezmadas es por ello y atendiendo a las recomendaciones que el Consejo Directivo, prevé la necesidad de ampliar el PROGRAMA DE ESTÍMULOS FISCALES Y REGULARIZACIÓN DEL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL O.P.D. S.A.P.A.S.E., A CARGO DE LOS HABITANTES DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020, para los meses de junio a diciembre, tomado en consideración todas las analogías obtenidas que se están dando por esta pandemia generalizada, siendo estas las siguientes:

Para los meses de junio a diciembre 2020:

PRIMERO.- De acuerdo con la LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020, en su página 3, párrafo segundo de la exposición de motivos, donde contempla la aplicación de las bonificaciones en el siguiente orden, se otorga una bonificación de hasta el **38%** en el pago por el suministro de agua potable, drenaje y alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento o manejo y conducción, a usuarios con una cuenta clasificada como doméstica y pertenezcan a alguno de los grupos vulnerables dentro de los que se encuentran pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales, en el pago de los derechos por servicio de suministro de agua

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC

potable, drenaje, alcantarillado, recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento o manejo y conducción para el ejercicio fiscal 2020, tomando en consideración lo dispuesto por el artículo 31 fracción I del Código Financiero del Estado de México,

SEGUNDO.- Por lo que hace a los meses de **junio a diciembre** sobre el programa de regularización de contribuciones y por motivos de contingencia, la Dirección de Comercialización, hace la siguiente propuesta con el fin de recuperar la recaudación que se dejó de percibir por motivos de la contingencia, el beneficio para nuestros usuarios es a favor de los propietarios o poseedores de inmuebles destinados a casa habitación contribuyentes sujetos al pago de los Derechos de Agua Potable y Drenaje, se solicita se siga con la regularización de sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2020, para los adeudos correspondientes a los ejercicios fiscales 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 proponiendo el **50% de descuento del adeudo** que mantenga con el Organismo.

Estos estímulos fiscales (descuentos) aplicarán sólo para los conceptos de pago de los **Derechos de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado**, de los inmuebles destinados a casa habitación.

TERCERO.- Así mismo, se ratifique la consecución de la bonificación para aquéllos contribuyentes sujetos al pago de derechos por el suministro de agua potable, drenaje y alcantarillado, que lleven a cabo la regularización de sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2020, una **condonación del 100%** en el monto de **multas y recargos**, para los ejercicios fiscales 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y lo transcurrido de 2020.

Integrantes del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ecatepec, el Secretario Técnico y Director General de este Organismo Público Descentralizado, pone a consideración de Ustedes el siguiente, punto consistente al:

ACUERDO NÚMERO 23 MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 05, 07, 12, 15, 24, 25, 30, 31 FRACCIONES I, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 38 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 88, 89, 90, 91, 92 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS; 88, 89 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, VIGENTE; Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN VIGOR, SE APRUEBA EL PRESENTE ACUERDO BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. – El Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ecatepec, **aprueba y ratifica la ampliación del programa de estímulos fiscales correspondiente al ejercicio fiscal 2020**, de los meses de **Junio a Diciembre**, por motivos de: **"Prevención de riesgos ante la contingencia sanitaria del COVID-19"**, en pro de la salud y bienestar de los usuarios de los servicios del pago de los derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado, recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento o manejo y conducción, en términos de lo dispuesto en el presente instrumento y lo señalado en el Artículo 31 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, ratifica la suspensión de la recaudación que comprendió del 20 de marzo al 31 de mayo de año 2020, tomando en consideración las disposiciones Federales, Estatales y Municipales, considerando las etapas siguientes:

PRIMERA FASE.- Derivado del comportamiento del COVID – 19, por parte de lo mandatado por la Organización Mundial de la Salud, y como medida prevención ante el eventual paso de la: **"Prevención de riesgos ante la contingencia sanitaria del COVID-19"**

SEGUNDA FASE.- Que corresponde a la trasmisión regional comunitaria, se ha establecido la **"Jornada Nacional de Sana Distancia"**, para la ralentización de transmisión de dicha enfermedad, considerando entre las medidas: la suspensión temporal de diversas actividades.

TERCERA FASE. – Que es la ejecución de las reglas epidemiológicas, tal y como se vayan actualizado los procedimientos en el: **"Comportamiento del Semáforo"** previamente establecido por el Gobierno Estatal, para el territorio Municipal.

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC

ARTÍCULO TERCERO.- El Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en cumplimiento al **ARTÍCULO PRIMERO**, del presente Acuerdo, se otorgará a favor de todos los usuarios del suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado, recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento o manejo y conducción, pertenecientes a grupos vulnerables una bonificación de hasta el **38%** en el pago de sus derechos a usuarios con una cuenta clasificada como doméstica y pertenezcan a uno de los grupos vulnerables que se describen a continuación.

La bonificación indicada se aplicará al beneficiario que acredite que habita el inmueble, sin incluir derivaciones, para lo cual el usuario de dichos servicios deberá cubrir los siguientes requisitos:

- Presentarse de manera personal o mediante carta poder en las oficinas recaudadoras de la Dirección de Comercialización, donde realizará el pago acreditando su personalidad a través de original de identificación oficial vigente, se considera identificación oficial cualquiera de los siguientes documentos:
 - - I.** Credencial para votar con fotografía;
 - II.** Licencia de conducir;
 - III.** Pasaporte;
 - IV.** Cédula Profesional; y
 - V.** Constancia de identidad expedida por la Secretaría del Ayuntamiento.
 - Acreditar encontrarse dentro de alguno de los supuestos a través de la siguiente documentación:
 - I.** Pensionados y jubilados.- Identificación de pensionado y jubilado y último pago recibido de haberes por pensión o jubilación.
 - II.** Huérfanos menores de 18 años.- Actas de defunción de padres y acta de nacimiento del huérfano, así como identificación oficial de quien ejerza la tutela o patria potestad.
 - III.** Personas con discapacidad.- Certificado de institución pública con antigüedad máxima de seis meses, que acredite o certifique la discapacidad.
 - IV.** Adultos mayores.- Credencial del INAPAM, INE o identificación oficial donde se acredite que es mayor a 60 años.
 - V.** Viudas o viudos sin ingresos fijos.- Acta de defunción del cónyuge, acta de matrimonio y escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que a la fecha no cuenta con ingresos fijos.
 - VI.** Personas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos.- últimos dos recibos de pago de nómina, los cuales deberán contar con los requisitos fiscales vigentes o carta en formato libre donde manifieste "bajo protesta de decir verdad" que percibe menos de tres salarios mínimos vigentes de la ZMVM.

ARTÍCULO CUARTO.- En el marco del programa de regularización de contribuciones durante los meses de **junio a diciembre** de 2020, se otorgará un descuento del 50% en los inmuebles de uso casa habitación que regularice sus adeudos durante éste año. Estos estímulos fiscales (descuentos) aplicarán sólo para los conceptos de pago de los **Derechos de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado**.

ARTÍCULO QUINTO.- Se ratifica la bonificación para aquéllos contribuyentes sujetos al pago de derechos por el suministro de agua potable, drenaje y alcantarillado, que lleven a cabo la regularización de sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2020, una **condonación del 100%** en el monto de **multas y recargos**, para los ejercicios fiscales 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.

ARTÍCULO SEXTO.- El Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ecatepec, una vez que sea aprobado el presente Acuerdo se le instruye al Secretario Técnico del Consejo Directivo, para efectos de que remita copia certificada del presente Acuerdo al Secretario del Ayuntamiento, a fin de ser presentado ante el Cabildo en la Sesión que corresponda y sean aprobadas y ratificadas las disposiciones mandatas en este ordenamiento legal.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Acuerdo inicia su vigencia a partir de su autorización por parte del H. Ayuntamiento de la administración 2019 – 2021.

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC

SEGUNDO.- El presente Acuerdo es de coadyuvancia general al Acuerdo número 003/2020, aprobado por el Ayuntamiento el día 10 de enero de 2020.

TERCERO. – La recaudación por parte del O.P.D. S.A.P.A.S.E. comenzará de acuerdo a las normas establecidas y en cumplimiento a liberación del reglas epidemiológicas contenidas en el semáforo previamente establecido por el Gobierno Federal.

CUARTO.- Publíquese en la "Gaceta Municipal de Gobierno", el presente Acuerdo.

DADO EN EL SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL O.P.D. S.A.P.A.S.E., ESTADO DE MÉXICO, AL PRIMER DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

El Secretario Técnico del Consejo Directivo del organismo, manifiesta. – Es cuanto por el desahogo del punto TERCERO de la orden del día, señor Presidente.

En voz, el Presidente del Consejo Directivo, del Organismo Manifiesta. – Señores integrantes del Consejo se ponen a consideración de Ustedes la propuesta del Acuerdo solicitando al señor Secretario, recabe sus participaciones de los integrantes de este Consejo.

El Secretario Técnico del Consejo Directivo del organismo, manifiesta. – señores integrantes esta Secretaria recaba de Ustedes sus participaciones, señor Presidente no haya comentarios ni participaciones, por lo que, si no hay inconveniente alguno, solicito de los integrantes del Consejo favor de levantar la mano para la aprobación del presente punto, señores integrantes se informa que el presente punto ha sido aprobado por **UNANIMIDAD**, de los presentes, señor Presidente es cuanto por el desahogo del presente punto de la orden del día.

En voz, el Presidente del Consejo Directivo, del Organismo Manifiesta. – Señor Secretario del Consejo le solicito de continuidad al siguiente punto de la orden del día.

El Secretario Técnico del Consejo Directivo del organismo, manifiesta. – Se procede al Desahogo del punto número **CUARTO** de la Orden del Día, que corresponde a la: **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

En voz, el Presidente del Consejo Directivo, del Organismo Manifiesta. –

Señoras y señores, integrantes de este honorable cabildo, en razón de que los puntos señalados en el orden del día fueron desahogados en su totalidad, y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las **once horas con veinticinco minutos** del día **primero de junio del año dos mil veinte**, se da por clausurada la presente sesión extraordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ecatepec de Morelos, México, firmado alcance y margen los que en ella intervinieron

FIRMAS..."

POR LO ANTERIORMENTE ESGRIMIDO EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS QUE ORIGINA LA PRESENTE PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO, ES QUE RESULTA VIABLE PRESENTARLA A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, YA QUE SE ENCUENTRA SUSTENTADA EN LO PREVISO EN EL ARTÍCULO 31 FRCCIONES I Y II DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNIPIOS, QUE LITERALMENTE PREVÉ:

"Artículo 31.- El Gobernador o el ayuntamiento, mediante resoluciones de carácter general que publiquen en el Periódico Oficial, podrán:

I. Condonar o eximir total o parcialmente el pago de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación económica de algún lugar o región de un municipio o del Estado, una rama de actividad, la producción o venta de productos, o la realización de una actividad, así como en casos de desastres sufridos por fenómenos meteorológicos, plagas o epidemias o aquellos de origen antropogénico. Sin que las facultades otorgadas en esta fracción puedan entenderse referidas a los casos en que

"2020, año del Bicentenario de la Erección del Municipio de Ecatepec de Morelos"

H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Av. Juárez s/n, San Cristóbal, Ecatepec de Morelos ,C.P. 55000, Edoméx.

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC

la afectación o posible afectación a una determinada rama de la industria obedezca a lo dispuesto en una Ley Tributaria Federal o Tratado Internacional.

II. Conceder subsidios y estímulos fiscales.

...

EN ESA AGUISA, CON LAS FACULTADES QUE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II, III Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 116, 122, 123, 128 FRACCIONES II, III, XII Y XIV; Y, 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XVIII, XXI Y XLVI, Y 48 FRACCIONES II, XVI Y XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 5, 7, 12, 15, 16, Y 31 FRACCIONES I Y II DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 1, 10, 11 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; 38 Y 45 FRACCIÓN IX DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 1, 4, Y 5 DEL REGLAMENTO INTERIOR ORGÁNICO DEL O.P.D. S.A.P.A.S.E.; 10, 11, 12, 33 FRACCIÓN VIII LETRA a., 35, 88 Y 89 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO 2020; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, ÉSTE MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 057/2020

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO, APRUEBA EL “PROGRAMA DE ESTÍMULOS FISCALES Y REGULARIZACIÓN DEL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL O.P.D. S.A.P.A.S.E., A CARGO DE LOS HABITANTES DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, DURANTE LOS MESES DE JUNIO A DICIEMBRE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. – SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL “PROGRAMA DE ESTÍMULOS FISCALES Y REGULARIZACIÓN DEL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL O.P.D. S.A.P.A.S.E., A CARGO DE LOS HABITANTES DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, DURANTE LOS MESES DE JUNIO A DICIEMBRE CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2020, PARA EFECTOS DE “PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA DEL COVID-19.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS FISCALES Y REGULARIZACIÓN DEL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, SE APRUEBA LA SUSPENSIÓN DE LA RECAUDACIÓN COMPRENDIDA DEL 20 DE MARZO AL 31 DE MAYO DE AÑO 2020, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS DISPOSICIONES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, DE ACUERDO CON LAS ETAPAS SIGUIENTES:

“2020, año del Bicentenario de la Erección del Municipio de Ecatepec de Morelos”

PRIMERA FASE.- DERIVADO DEL COMPORTAMIENTO DEL COVID-19, POR PARTE DE LO MANDATADO POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, Y COMO MEDIDA PREVENCIÓN ANTE EL EVENTUAL PASO DE LA: **“PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA DEL COVID-19”**

SEGUNDA FASE.- QUE CORRESPONDE A LA TRASMISIÓN REGIONAL COMUNITARIA, SE HA ESTABLECIDO LA **“JORNADA NACIONAL DE SANA DISTANCIA”**, PARA LA RALENTIZACIÓN DE TRANSMISIÓN DE DICHA ENFERMEDAD, CONSIDERANDO ENTRE LAS MEDIDAS: LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE DIVERSAS ACTIVIDADES.

TERCERA FASE. – QUE ES LA EJECUCIÓN DE LAS REGLAS EPIDEMIOLÓGICAS, TAL Y COMO SE VAYAN ACTUALIZADO LOS PROCEDIMIENTOS EN EL: **“COMPORTAMIENTO DEL SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO”** ESTABLECIDO POR EL GOBIERNO ESTATAL, PARA EL TERRITORIO MUNICIPAL ACORDE CON EL ACUERDO EMITIDO POR EL SECRETARIO DE SALUD DE GOBIERNO FEDERAL, Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL FEDERACIÓN, EL 15 DE MAYO DE 2020 DENOMINADO “ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECE UNA ESTRATEGIA PARA LA REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES, EDUCATIVAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO UN SISTEMA DE SEMÁFORO POR REGIONES PARA EVALUAR SEMANALMENTE EL RIESGO EPIDEMIOLÓGICO RELACIONADO CON LA REAPERTURA DE ACTIVIDADES EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA, ASÍ COMO SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS, PUBLICADO EL 14 DE MAYO DE 2020.

ARTÍCULO TERCERO. – EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS FISCALES Y REGULARIZACIÓN DEL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, SE **AUTORIZA** OTORGAR A FAVOR DE LOS USUARIOS DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO O MANEJO Y CONDUCCIÓN, PERTENECIENTES A GRUPOS VULNERABLES, UNA **BONIFICACIÓN** DE HASTA EL **38%**, EN EL PAGO DE ESOS DERECHOS Y TENGAN **UNA CUENTA CLASIFICADA COMO DOMÉSTICA** Y PERTENEZCAN A UNO DE LOS GRUPOS VULNERABLES QUE SE DESCRIBEN EN EL INCISO b):

LA BONIFICACIÓN INDICADA SE APLICARÁ AL USUARIO QUE ACREDITE QUE HABITA EL INMUEBLE, SIN INCLUIR DERIVACIONES, DEBIENDO CUBRIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- a) PRESENTARSE DE MANERA PERSONAL O MEDIANTE CARTA PODER EN LAS OFICINAS RECAUDADORAS DE LA DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN, DONDE REALIZARÁ EL PAGO ACREDITANDO SU PERSONALIDAD A TRAVÉS DE ORIGINAL DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, SE CONSIDERA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I. CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA;
- II. LICENCIA DE CONDUCIR;

- III. PASAPORTE;
- IV. CÉDULA PROFESIONAL;
- V. CONSTANCIA DE IDENTIDAD EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

b) ACREDITAR ENCONTRARSE DENTRO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- I. PENSIONADOS Y JUBILADOS.- IDENTIFICACIÓN DE PENSIONADO Y JUBILADO Y ÚLTIMO PAGO RECIBIDO DE HABERES POR PENSIÓN O JUBILACIÓN.
- II. HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS.- ACTAS DE DEFUNCIÓN DE PADRES Y ACTA DE NACIMIENTO DEL HUÉRFANO, ASÍ COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE QUIEN EJERZA LA TUTELA O PATRIA POTESTAD.
- III. PERSONAS CON DISCAPACIDAD.- CERTIFICADO DE INSTITUCIÓN PÚBLICA CON ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE SEIS MESES, QUE ACREDITE O CERTIFIQUE LA DISCAPACIDAD.
- IV. ADULTOS MAYORES.- CREDENCIAL VIGENTE DEL INAPAM, CREDENCIAL PARA VOTAR CONN FOTOGRAFÍA O IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA QUE ACREDITE QUE ES MAYOR A 60 AÑOS.
- V. VIUDAS O VIUDOS SIN INGRESOS FIJOS.- COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE DEFUNCIÓN DEL CÓNYUGE, COPIA CERTIFICADA ACTA DE MATRIMONIO Y ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE A LA FECHA NO CUENTA CON INGRESOS FIJOS.
- VI. PERSONAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS.- ÚLTIMOS DOS RECIBOS DE PAGO DE NÓMINA, LOS CUALES DEBERÁN CONTAR CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES O CARTA EN FORMATO LIBRE DONDE MANIFIESTE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE PERCIBE MENOS DE TRES SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES DE LA ZMVM.

ARTÍCULO CUARTO. – EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS FISCALES Y REGULARIZACIÓN DEL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, SE **AUTORIZA**, COMO ESTÍMULO FISCAL, DURANTE LOS MESES DE **JUNIO A DICIEMBRE** DEL AÑO 2020, SE **OTORQUE UNA BONIFICACIÓN DEL 50%** POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS **DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO**, A FAVOR DE LOS

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC

USUARIOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE INMUEBLES DE USO CASA HABITACIÓN, QUE REGULARICE SUS ADEUDOS DURANTE EL AÑO 2020.

ARTÍCULO QUINTO. – EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS FISCALES Y REGULARIZACIÓN DEL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, **SE APRUEBA** PARA LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DE DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO, QUE DURANTE LOS MESES DE JUNIO A DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, LLEVEN A CABO LA REGULARIZACIÓN DE SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL **2020**, UNA **CONDONACIÓN DEL 100%** EN EL MONTO DE **MULTAS Y RECARGOS**, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2015, 2016, 2017, 2018 Y 2019.

ARTÍCULO SEXTO. – SE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. S.A.P.A.S.E. REALICE TODOS LOS ACTOS Y GESTIONES A FIN DE CUMPLIMENTAR ÍNTEGRAMENTE EL PRESENTE ACUERDO.

ARTÍCULO SÉPTIMO. – EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO REALIZARÁ LA PUBLICACIÓN ÍNTEGRA DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DE LA GACETA DE GOBIERNO MUNICIPAL Y DE LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, TAL Y COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO OCTAVO- EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL **EL C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS**, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. – SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE MAYOR O MENOR JERARQUÍA QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS **Diecinueve días de mes de junio del año dos mil veinte.**

ATENTAMENTE

C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

“2020, año del Bicentenario de la Erección del Municipio de Ecatepec de Morelos”

H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Av. Juárez s/n, San Cristóbal, Ecatepec de Morelos ,C.P. 55000, Edoméx.

LO ANTERIOR, POR TRATARSE DE UN ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 4 FRACCIONES V Y VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO VIGENTE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 115, ESTABLECE QUE LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL, ADMINISTRATIVA Y POLÍTICA ADOPTADA POR LA REPÚBLICA MEXICANA ES EL MUNICIPIO LIBRE; EN LA FRACCIÓN I, DISPONE QUE CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INTEGRADO POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDORES Y SÍNDICOS QUE LA LEY DETERMINE, QUE LA COMPETENCIA QUE ESTA CONSTITUCIÓN OTORGA AL GOBIERNO MUNICIPAL SE EJERCERÁ POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO; LA FRACCIÓN II, DEL CITADO ARTÍCULO, ESTABLECE QUE, LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY; QUE LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL.

LOS ARTÍCULOS 113, 116, 122, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ESTABLECEN QUE CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO CON LA COMPETENCIA QUE LE OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN DE LA ENTIDAD Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN; QUE LOS AYUNTAMIENTOS SERÁN ASAMBLEA DELIBERANTE Y TENDRÁN AUTORIDAD Y COMPETENCIA PROPIAS EN LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A SU DECISIÓN, Y QUE LOS AYUNTAMIENTOS, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DESEMPEÑARÁN FACULTADES NORMATIVAS, PARA EL RÉGIMEN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO FUNCIONES DE INSPECCIÓN, CONCERNIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL APLICABLES; DE IGUAL FORMA, QUE LOS AYUNTAMIENTOS EXPEDIRÁN, LOS REGLAMENTOS; Y TODAS LAS NORMAS NECESARIAS PARA SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, CONFORME A LAS PREVISIONES DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, DE LA PRESENTE CONSTITUCIÓN, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES.

LOS NUMERALES 15 Y 27 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTABLECEN QUE EL MUNICIPIO ES GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE

ELECCIÓN POPULAR DIRECTA Y NO HABRÁ NINGUNA AUTORIDAD INTERMEDIA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO; QUE LOS AYUNTAMIENTOS COMO ÓRGANOS DELIBERANTES, DEBERÁN RESOLVER COLEGIADAMENTE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

LOS ARTÍCULOS 30 BIS, 65, 66 Y 69 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PREVÉN QUE EL AYUNTAMIENTO, PARA ATENDER Y EN SU CASO RESOLVER LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, FUNCIONARÁ EN PLENO Y MEDIANTE COMISIONES; QUE PARA PARA EL EFICAZ DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES PÚBLICAS, PODRÁN AUXILIARSE, ENTRE OTROS, POR COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO; QUE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO SERÁN RESPONSABLES DE ESTUDIAR, EXAMINAR Y PROPONER A ÉSTE LOS ACUERDOS, ACCIONES O NORMAS TENDIENTES A MEJORAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL; QUE LAS COMISIONES LAS DETERMINARÁ EL AYUNTAMIENTO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO Y PODRÁN SER PERMANENTES O TRANSITORIAS.

EN ESA GUIZA, DERIVADO DEL EXHORTO DADO A LOS 125 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EL 03 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, A TRAVÉS DE LA GACETA NÚMERO 41, DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, PARA EFECTOS DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS RESPECTIVOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA POLÍTICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA ENTIDAD, ESTÉ ÓRGANO MÁXIMO DE GOBIERNO MUNICIPAL, DICTÓ EL **ACUERDO NÚMERO 046/2020**, DICTADO EN LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 22 DE MAYO DEL AÑO 2020, APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PRESENTES, POR EL CUAL AUTORIZÓ ENCOMENDAR ÉSOS TRABAJOS A LAS COMISIONES UNIDAS DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO Y; LA TRANSITORIA DE LÍMITES TERRITORIALES, PRESIDENDO LOS TRABAJOS EL **DÉCIMO REGIDOR EL C. JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ**, POR LO QUE, POR PROCEDIMIENTO, POR INSTRUCCIONES DEL C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL LIC. JESÚS PALACIOS ALVARADO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO ENVIÓ EL OFICIO NÚMERO **SHA/SMI/2598/2020**, AL CITADO EDIL.

EN ÉSE ORDEN DE IDEAS, Y DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA Y POR ECONOMÍA PROCESAL, POR INSTRUCCIONES DEL C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MEDIANTE SÍMIL **SHA/SMI/2634/2020**, SE ENCOMENDÓ AL **DÉCIMO REGIDOR EL C. JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ, CONCATENAR LOS TRABAJOS DE LAS COMISIONES UNIDAS REFERIDAS EN LOS EPÍGRAFES SHA/SMI/2598/2020 Y SHA/SMI/2632/2020, CONVOCAR Y PRESIDIRLAS**, PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, EL EDIL DE MÉRITO, CON EL EPÍGRAFE **JAGP/R10/0142/2020, COMUNICÓ** AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA CELEBRACIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS, SESIONANDO, EL DÍA 18 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, EL **C. JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ, DÉCIMO REGIDOR Y PRESIDENTE DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MÉRITO**, MEDIANTE OFICIO NÚMERO **JAGP/R10/0170/2020**, DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, DIRIGIDO AL LIC. JESÚS PALACIOS ALVARADO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SOLICITA SE INSCRIBA PUNTO DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA DEL CABILDO, POR SER DE PRONTA Y URGENTE RESOLUCIÓN, QUE REZA “LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA PRIMER ENTREGA PARCIAL DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ECATEPEC DE MORELOS 2020, (PDMU) PARA LA ENTREGA A SEDATU (SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO)” REMITIENDO EL ACTA QUE CONTIENE EL DICTAMÉN RESPECTIVO, Y EL SOPORTE DOCUMENTAL, QUE CORREN COMO ANEXO A LA PRESENTE PROPUESTA.

Y POR LO QUE HACE AL ASUNTO QUE NOS OCUPA, LA SESIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS SE DESARROLLÓ EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

“ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIONES UNIDAS DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, DE LA COMISIÓN ESPECIAL TRANSITORIA DE LÍMITES TERRITORIALES, DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO Y DE SALUD PÚBLICA.

...

EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A DIECIOCHO DE **JUNIO** DE DOS MIL VEINTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2, 3 Y 4 DEL REGLAMENTO DE COMISIONES EDILICIAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO; CITO EN EL SALÓN DE LOS 9 PUEBLOS, DE PALACIO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIONES UNIDAS DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, DE LA COMISIÓN ESPECIAL TRANSITORIA DE LÍMITES TERRITORIALES, DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO Y DE SALUD PÚBLICA**

...

Y SIENDO LAS DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS, DECLARO FORMALMENTE ABIERTA LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIONES UNIDAS DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, DE LA COMISIÓN ESPECIAL TRANSITORIA DE LÍMITES TERRITORIALES, DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO Y DE SALUD PÚBLICA**, POR LO QUE SOLICITO AL SECRETARIO DE ESTA COMISIÓN, LLEVE A CABO EL PASE DE LISTA.-----

EN USO DE LA VOZ LA SECRETARIA EN FUNCIONES LA REGIDORA **PATRICIA PÉREZ SORIA**, BUENOS DÍAS A TODOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 19 EN SU FRACCIÓN I, 21 FRACCIÓN I, 36 Y 37 DEL REGLAMENTO DE COMISIONES EDILICIAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO LLEVA A CABO EL PASE DE LISTA CON PERMISO SEÑOR **PRESIDENTE**, ME PERMITO LLEVAR A CABO EL PASE DE LISTA DE LOS MIEMBROS DE ESTAS COMISIONES UNIDAS. ---

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO:

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC

MIEMBRO	ASISTENCIA	
	SI	NO
C. JOSÉ ANTONIO GARCIA PEREZ DÉCIMO REGIDOR Y PRESIDENTE DE ESTA COMISIÓN EDILICIA.	✓	
LIC. GUILLERMO FRAGOSO BAEZ SEXTO REGIDOR Y SECRETARIO DE ESTA COMISIÓN EDILICIA.		✓
C. P. SILVIA LUCERO VALDÉZ CAZARES 3ER SINDICO Y 1ER VOCAL DE ESTA COMISIÓN EDILICIA.	✓	
C. LEON FELIPE RIO VALLE SALAZAR. SEGUNDO REGIDOR Y 2DO. VOCAL DE ESTA COMISIÓN EDILICIA.	✓	
C. DANIEL CRUZ MARTINEZ DECIMO TERCER REGIDOR Y 3ER VOCAL DE ESTA COMISIÓN EDILICIA.	✓	

DE LISTA A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA:

MIEMBRO	ASISTENCIA	
	SI	NO
C. LORENA SALAS LEMUS PRIMER SÍNDICO Y PRESIDENTE DE ESTA COMISIÓN EDILICIA.	✓	
C. LEON FELIPE RIO VALLE SALAZAR SEGUNDO REGIDOR Y SECRETARIO DE ESTA COMISIÓN EDILICIA.	✓	
C. DANIEL ANDRES SIBAJA GONZALEZ SEGUNDO SINDICO Y 1ER VOCAL DE ESTA COMISIÓN EDILICIA.	✓	
C. ERIKA GONZALEZ ESPINOSA DECIMA QUINTA REGIDOR Y 2DO. VOCAL DE ESTA COMISIÓN EDILICIA.		✓
C. ANA LAURA PLUMA PAREDES DECIMO SEGUNDO REGIDOR Y 3ER VOCAL DE ESTA COMISIÓN EDILICIA.	✓	

DE LISTA A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO:

MIEMBRO	ASISTENCIA	
	SI	NO
C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE ESTA COMISIÓN EDILICIA.		✓
C. PATRICIA PEREZ SORIA DECIMA NOVENA REGIDOR Y SECRETARIO DE ESTA COMISIÓN EDILICIA.	✓	
C. HUGO VENANCIO CASTILLO DECIMO OCTAVO Y 1ER VOCAL DE ESTA COMISIÓN EDILICIA.		✓
C. LEON FELIPE RIO VALLE SALAZAR SEGUNDO REGIDOR Y 2DO. VOCAL DE ESTA COMISIÓN EDILICIA.	✓	
C.MIGUEL ANGEL JUAREZ FRANCO CUARTO REGIDOR Y 3ER VOCAL DE ESTA COMISIÓN		

“2020, año del Bicentenario de la Erección del Municipio de Ecatepec de Morelos”

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC

EDILICIA.	✓	
-----------	---	--

DE LISTA A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN SALUD PÚBLICA:

MIEMBRO	ASISTENCIA	
	SI	NO
C. LEON FELIPE RIO VALLE SEGUNDO REGIDOR Y PRESIDENTE DE ESTA COMISIÓN EDILICIA.	✓	
C. ANGELICA GABRIELA LOPEZ HERNANDEZ QUINTO REGIDOR Y SECRETARIO DE ESTA COMISIÓN EDILICIA.	✓	
C. CLAUDIA CARMEN FRAGOSO LOPEZ NOVENA REGIDOR Y 1ER VOCAL DE ESTA COMISIÓN EDILICIA.	✓	
C. PATRICIA PEREZ SORIA DECIMA NOVENA REGIDOR Y 2DO. VOCAL DE ESTA COMISIÓN EDILICIA.	✓	
C. SILVIA LUCERO VALDES CAZARES TERCER SINDICO Y 3ER VOCAL DE ESTA COMISIÓN EDILICIA.	✓	

DE LISTA A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL TRANSITORIA DE LÍMITES TERRITORIALES:

MIEMBRO	ASISTENCIA	
	SI	NO
C. DANIEL ANDRES SIBAJA GONZALEZ SEGUNDO SINDICO Y PRESIDENTE DE ESTA COMISIÓN EDILICIA.	✓	
C. JOSE ANTONIO GARCIA PEREZ DECIMO REGIDOR Y INTEGRANTE DE ESTA COMISIÓN EDILICIA.	✓	
C. GIL GONZALEZ CERON DECIMO SEXTO REGIDOR Y INTEGRANTE DE ESTA COMISIÓN EDILICIA.	✓	
C. RODOLFO JONATHAN ARELLANO BANDA TREVIÑO DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO SECRETARIO TECNICO DE ESTA COMISIÓN EDILICIA.	✓	
C. LUIS LOPEZ IBARRA PAREDES DIRECTOR DE JURIDICO Y CONSULTIVO Y PRIMER VOCAL DE ESTA COMISIÓN EDILICIA.	✓	
C. ARMANDO PEREZ SORIA, DIRECTOR DE GOBIERNO 2DO. VOCAL DE ESTA COMISION EDILICIA	Oficio de Justificación	
C. ELI BENJAMÍN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, SECRETARIO TÉCNICO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, TERCER VOCAL DE ESTA COMISIÓN EDILICIA.	✓	

EN USO DE LA VOZ C. JOSÉ ANTONIO GARCÍA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, GRACIAS AL HABER CUÓRUM LEGAL SOLICITO A USTED SECRETARÍA DE LECTURA A LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN.

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC

EN USO DE LA VOZ LA C. PATRICIA PÉREZ SORIA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN, SEÑOR PRESIDENTE EN CUMPLIMIENTO A SU INSTRUCCIÓN PROCEDO A DAR LECTURA A LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN. - -

- I.- PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- III.-ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ECATEPEC DE MORELOS 2020 (PMDU), EXPOSICIÓN PRESENTADA POR EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.
- IV.- AUTORIZACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LOS RECURSOS POA PARA LA CLÍNICA MATERNO INFANTIL “MATILDE MUÑOZ” EJERCICIO 2020, EXPOSICIÓN PRESENTADA POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.
- VI.- CLAUSURA.

QUIENES ESTÉN A FAVOR DE LA PROPUESTA DEL **ORDEN DEL DÍA**, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, LEVANTANDO SU MANO.

VOTOS A FAVOR	10
VOTOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	0

EN USO DE LA VOZ C. JOSÉ ANTONIO GARCÍA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANDO SEGUIMIENTO AL PRIMERO Y SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA RELATIVO AL PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR EN LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, HAN SIDO DESAHOGADOS DADA SU PROPIA Y ESPECIAL NATURALEZA. -----

EN USO DE LA VOZ LA C. PATRICIA PÉREZ SORIA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN, POR LO TANTO PASAMOS **AL TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, SIENDO ÉSTE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO EN ECATEPEC DE MORELOS 2020 EXPOSICIÓN PRESENTADA POR EL DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO ADELANTE DIRECTOR.**-----

EN USO DE LA VOZ EL ING. RODOLFO JONATHAN ARELLANO BANDA TREVIÑO DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, BUENOS DÍAS SEÑORES EDILES CON EL PERMISO DE LOS PRESENTES HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO LA JUSTIFICACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEBIDO A QUE LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS PLANTEADOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ECATEPEC DE MORELOS 2015 PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2015 NO SE ALCANZARON SE REPLANTEAN NUEVOS OBJETIVOS MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO CONTEMPLANDO POLÍTICAS NACIONALES E INTERNACIONALES Y EJES TRANSVERSALES MISMOS QUE DAN IMPULSO AL MUNICIPIO Y CONTEMPLAN NUEVOS ALCANCES QUE DERIVEN EN

MEJORAS PARA LA PLANEACIÓN DEL TERRITORIO MUNICIPAL A CORTO MEDIANO Y LARGO PLAZO, CONTEMPLANDO ASÍ LA AGENDA 2030 EL SIGUIENTE OBJETIVO ES EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL PLAN DE DESARROLLO CUENTA CON TRES EJES TRANSVERSALES LA POLÍTICA Y GOBIERNO POLÍTICA SOCIAL Y LA ECONOMÍA EN EL PLAN DE DESARROLLO ESTATAL TENEMOS LOS COMPROMISOS DE GOBIERNO EL ESTADO DE MÉXICO SEGURO JUSTO Y MODERNO Y EN ÁREAS DE DESARROLLO SOCIALES ECONÓMICOS TERRITORIAL Y DE SEGURIDAD EJES TRANSVERSALES GOBIERNO CAPAZ Y RESPONSABLE CONECTIVIDAD Y TECNOLOGÍA PARA EL BUEN GOBIERNO IGUALDAD DE GÉNERO EN NUESTRO PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TENEMOS 4 PILARES Y TRES EJES TRANSVERSALES NUESTRO PRIMER PILAR ES UN MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE SOLIDARIO E INCLUYENTE EN EL VAMOS A TENER LA CONSULTA CIUDADANA TENEMOS QUE HACER INCLUYENTE POR LOS QUE QUIERAN PARTICIPAR EN ESTA ACTUALIZACIÓN EN NUESTRO SEGUNDO PILAR CUESTIÓN ECONÓMICA UN MUNICIPIO COMPETITIVO PRODUCTIVO E INNOVADOR PRODUCTIVO PROMOVER EL PARQUE INDUSTRIAL INNOVADOR TENIENDO ALERTAS SÍSMICAS INNOVADOR PORQUE AHORA LA FIBRA ÓPTICA SERÁ SUBTERRÁNEA Y TENDREMOS PRÓXIMAMENTE PLANTAS DE TRATAMIENTO CÓMO TERCER PILAR TERRITORIAL UN MUNICIPIO ORDENADO SUSTENTABLE Y RECIENTEMENTE EL MUNICIPIO HA ORDENADO PARA PODER CONTROLAR LOS USOS DE SUELO VIGILAR EL LÍMITE URBANO EN LA SIERRA DE GUADALUPE PILAR 4 EN CUESTIÓN DE SEGURIDAD UN MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA TENDREMOS MÓDULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y MÓDULOS DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA QUE IRÁ ENLAZADO CON EN EL EJE TRANSVERSAL NÚMERO 1 IGUALDAD DE GÉNERO EN EL CUAL TAMBIÉN VA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL EJE TRANSVERSAL 2 GOBIERNO MODERNO CAPAZ Y RESPONSABLE EN EL CRECIMIENTO ORDENADO DEL CRECIMIENTO URBANO EN EL EJE TRANSVERSAL 3 TECNOLOGÍA Y COORDINACIÓN PARA EL BUEN GOBIERNO QUIERO COMENTARLES QUE TENEMOS ENFOQUES 3 ENFOQUES QUE SON TRANSFORMAR NUESTRA CIUDAD SER MÁS COMPETITIVOS NECESITAMOS MEJORAR NUESTROS CORREDORES URBANOS Y UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA EN LA AGENDA 2030 DE LA ONU ES UN PLAN MUNDIAL A FAVOR DE LAS PERSONAS EN EL PLANETA Y LA PROSPERIDAD REITERAR LAS ACCIONES QUE ADOPTEMOS GOBIERNO Y SOCIEDAD LA AGENDA SE BASA EN 5 DIMENSIONES FUNDAMENTALES PERSONAS PROSPERIDAD PLANETA PARTICIPACIÓN COLECTIVA Y PAZ TAMBIÉN CONOCIDAS COMO LAS 5 P TAMBIÉN A TRAVÉS DE LOS 17 OBJETIVOS DEL DESARROLLO SUSTENTABLE.

LA JUSTIFICACIÓN DE ESTA ACTUALIZACIÓN ES LA SIGUIENTE: LAS CARENCIAS QUE AÚN SE PRESENTAN EN EL TERRITORIO MUNICIPAL EN MATERIA DE USOS DE SUELO SERVICIOS BÁSICOS E INFRAESTRUCTURA NECESARIAS PARA QUE LAS COMUNIDADES ALCANCEN A SATISFACER SUS NECESIDADES Y LA OPORTUNIDAD DE TENER ACCESO A LOS DIVERSOS APOYOS DE NIVEL FEDERAL POR ELLO SE CONSIDERÓ QUE LA PROBLEMÁTICA EXISTENTE PODRÍA SER CONTRARRESTADA MEDIANTE LAS ACCIONES PARA SER INCLUIDAS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO SIENDO LAS PRINCIPALES CAMBIOS GENERALES DE USO DE SUELO EN LOS CAMBIOS GENERALES DE USO DE SUELO VAMOS A TENER CORREDORES URBANOS AQUÍ UNA APRECIACIÓN QUE TUVIMOS A PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN DE NADA SERVÍA QUE TUVIÉRAMOS EL USO DE SUELO DEL CORREDOR URBANO SI NO

PODIAMOS TENER A FAVOR UNA FARMACIA ENTONCES EN LA TABLA DE USO DE SUELO TENEMOS QUE CAMBIAR ESAS CONDICIONES QUE EN SU MOMENTO LE HAREMOS LLEGAR A CADA UNO DE LOS EDILES CUÁNDO YA TENGAMOS LA PROMULGACIÓN DE ESTE PLAN DE DESARROLLO URBANO REDENSIFICACIÓN EN CONSTRUCCIONES PODEMOS CONSTRUIR HACIA ARRIBA SÍ HAN VISTO EL MUNICIPIO VECINO DE COACALCO PUES YA TIENE NUBES DE EDIFICIOS Y NOSOTROS NO TAL VEZ ESO SEA POR EL TIPO DE SUELO EN CUESTIÓN DE INGENIERÍA GEOFÍSICA DE GEOTECNIA EN DÓNDE NO PODEMOS TENER TAL VEZ ESE TIPO DE ESTRUCTURAS PERO AHORA CON LOS CAMBIOS ESTRUCTURALES INNOVADORES QUÉ SON MENOS PESADOS PODEMOS CONSTRUIR OBRAS ARRIBA Y NO EXTENDER CON UN USO DE SUELO NO CONTROLADO AHORA CON ESTE PLAN LO PODEMOS CONTROLAR PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL TENEMOS AHORA EL PUENTE DE FIERRO CASA DE MORELOS CONTAMOS CON UNA POLIGONAL DE SEGURIDAD EN ESE PLAN DE DESARROLLO URBANO CONTAREMOS CON UN PLANO ESPECÍFICO DE PATRIMONIO CULTURAL MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA LO QUE COMENTABA DESDE UN INICIO DE QUÉ TENEMOS UNA LÍNEA FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES LA CUAL NOS MARCA PODEMOS TENER INFRAESTRUCTURA AÉREA O SUBTERRÁNEA NOSOTROS COMO UN MUNICIPIO AUTÓNOMO EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO VAMOS A METER LA INFRAESTRUCTURA QUE SEA SUBTERRÁNEA POSTE NOSOTROS TENDREMOS QUE METER COMO UNA REGLA QUE NUESTRO PLAN TENDRÁ QUE SER SUBTERRÁNEO SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y PROTECCIÓN A LA BIODIVERSIDAD RESCATAR LOS CAMELLONES Y ÁREAS VERDES DE NUESTRO MUNICIPIO DISMINUCIÓN DEL CRECIMIENTO DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES DESARROLLO ECONÓMICO AL DESARROLLO ECONÓMICO CON CORREDORES URBANOS DÓNDE PODEMOS REGULARIZAR UNIDADES ECONÓMICAS CON ESE PLAN DE DESARROLLO VAMOS A PODER REGULARIZAR Y ASÍ TENER MEJOR ACTAS EN EL MUNICIPIO COMO TENER OBRAS COMO TAMBIÉN TENEMOS EN LOS CORREDORES UN USO DE SUELO HABITACIONAL TAMBIÉN LE CONVENDRÁ A SAPASE PORQUE DE SER *USO HABITACIONAL SE PODRÁ HACER USO COMERCIAL TENDREMOS MEJOR RECAUDACIÓN EN EL AGUA, MOVILIDAD COMENTARLE SEÑORES EDILES EN LA PARTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE SE TIENE EL PROYECTO DEL TELEFÉRICO. SEGUNDA PARTE QUE IRÁ AL GOBIERNO DE LA CIUDAD Y TENDRÁ UNA CONEXIÓN HACIA EL GOBIERNO DE ECATEPEC. BUENO MEJOR DICHO ENTRE LA CIUDAD Y EL ESTADO DE MÉXICO SE TENDRÁ ESA COMUNICACIÓN EN LA SEGUNDA PARTE DEL TELEFÉRICO EQUIDAD DE GÉNERO Y ESPACIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA SUSTENTABLE EN LA VIVIENDA SUSTENTABLE TENER CERCA TODO SI VIENE LA CIUDAD DE MÉXICO AHORA EN LAS TORRES ALTAS LE LLAMAN CLÚSTER. EN EL CLÚSTER TENEMOS LO QUE ES HABITACIONAL COMERCIAL AL GIMNASIO TIENDAS DEPARTAMENTALES Y EN LA INTENCIÓN DE ESTE PLAN DE DESARROLLO URBANO ES PARA QUE SE PUEDA CONSTRUIR HACIA ARRIBA TIENDAS DEPARTAMENTALES Y NO QUE ESTEMOS CRECIENDO HACIA LOS LADOS PORQUE YA NO TENEMOS HACIA DÓNDE Y POR ESO LA INVASIÓN DE LA SIERRA DE GUADALUPE EN ESTE PLAN DE DESARROLLO VAMOS A VIGILAR MUCHO QUE NO SOBREPASE LA LÍNEA URBANA HAY UNA ZONA QUE DEBEMOS DE RESPETAR Y NOSOTROS EL GOBIERNO Y MUNICIPIO DEBEMOS DE GUARDAR HABLANDO YA EN CAMBIOS GENERALES DE USO DE SUELO ES DE SUMA IMPORTANCIA YA QUE EXISTEN MUCHAS INCONGRUENCIAS E INCOMPATIBILIDADES POR ELLO HOY SE HACE EL BARRIDO DE TODO EL TERRITORIO MUNICIPAL PARA LAS*

ACTIVIDADES PRIMORDIALES QUE CONLLEVAN A UNA BUENA CONVIVENCIA SERVICIOS Y CORREDORES URBANOS QUE FORTALECERÁN LAS CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS POR ESO TENEMOS QUE VER LOS CAMBIOS DE USO DE SUELO LO QUE COMENTABA UN ATLAS NACIONAL O UN CORREDOR URBANO. -----

LA RE-CLASIFICACIÓN EN CONSTRUCCIONES, ES LA ESTRUCTURA Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO PARA HACER UNA CIUDAD COMPACTA CUALITATIVA DEL DESARROLLO REGIONAL IMPULSANDO EL CRECIMIENTO DE LA DENSIDAD POBLACIONAL EL AUMENTO EN LOS NIVELES EL CONVENIO CONLLEVA A ORDENAR EL DESARROLLO URBANO, LAS TORRES HABITACIONALES QUE LES COMENTO. -----

--

LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL CUAL QUEDARÁN SENTADAS LAS BASES DEL PATRIMONIO CONSTRUIDO EN EL MUNICIPIO MEDIANTE EL RECONOCIMIENTO QUE REFLEJA LA IDENTIDAD DEL MUNICIPIO OPORTUNIDAD PARA IMPULSAR EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LA ZONA TODA VEZ QUE GENERE EL CORREDOR TURÍSTICO ECATEPEC- LAS PIRÁMIDES QUEDARÍA UN DETONANTE EN EL DESARROLLO CULTURAL Y ECONÓMICO DEL MUNICIPIO EL PROYECTO EN EL QUE ESTÁ EL GOBIERNO DE ECATEPEC ES IMPULSAR EL CORREDOR TURÍSTICO QUE CONLLEVA EL PUENTE DE FIERRO, EL ALBARRADÓN, CASA DE MORELOS EN EL PLAN DE DESARROLLO QUE TIENE DESARROLLO URBANO QUE TENEMOS ES TENER UNA POLIGONAL DE SEGURIDAD PORQUE EL QUE QUIERA POR AHÍ CONSTRUIR EN UNA ÁREA PROTEGIDA NO PODRÁ DADO QUE QUEDARÁ ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y NO PODRÁ OTORGARSE NINGUNA LICENCIA EN EL MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA CON LOS LINEAMIENTOS PLANTEADOS CON LA MODIFICACIÓN DEL PLAN SERVIRÁN PARA CAMBIAR LA IMAGEN DE UNA CIUDAD GRIS HACIA UNA PROYECCIÓN DE CIUDAD AGRADABLE HACIA LOS HABITANTES Y LOS EXTERNOS AL TERRITORIO MUNICIPAL LA NUEVA VISUALIZACIÓN QUE SE PRETENDE SE VERÁ REFLEJADA EN UNA NUEVA PERCEPCIÓN DE CIUDAD SEGURA E INCLUYENTE QUÉ IMPORTANTE COMENTARLES SEÑORES EDILES DONDE PERMITE QUE HAYA LÍNEAS AÉREAS Y SUBTERRÁNEAS LOS EMPRESARIOS SE VAN POR LO MÁS FÁCIL Y LO MÁS BARATO LAS AÉREAS PERO COMO HAN DEBER TENEMOS QUE MEJORAR ESA IMAGEN URBANA CON EL PLAN DE DESARROLLO NUEVO VAMOS A TENER UNA NORMA QUE SEA SUBTERRÁNEA Y QUE NO TENGA ESAS TELARAÑAS EN LAS TERMINALES DE LOS POSTES Y ASÍ MEJORAR NUESTRA IMAGEN URBANA EN EL MUNICIPIO LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y PROTECCIÓN A LA BIODIVERSIDAD EL QUE EL 80% DEL MUNICIPIO SEA URBANO HA HECHO QUE SE DESGASTE LAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA Y SE GENEREN ZONAS DE ALTA VULNERABILIDAD EL OBJETIVO A PERSEGUIR ES UN DESARROLLO SUSTENTABLE QUE SATISFAGA Y PROTEJA AL MEDIO AMBIENTE ASÍ COMO NO LLEGAR A COMPROMETER LOS RECURSOS NATURALES DE LAS GENERACIONES PRESENTES Y FUTURAS SIENDO LA SIERRA DE GUADALUPE EL REMANENTE ECOSISTEMICO DE LA CIUDAD ES EN EL QUE SE PLASMAN LAS ACCIONES PARA CONSERVACIÓN EVITANDO LA INVASIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES Y LOS LINEAMIENTOS DE PRESERVACIÓN YO LE COMENTÓ A LOS COMPAÑEROS DIRECTORES QUÉ TENEMOS QUE HACER MUCHOS PROYECTOS PARA PROTEGERLA SIERRA DE GUADALUPE PORQUE YA LO SABEN BAJA MUCHA

AGUA TENEMOS QUE APROVECHAR ESA AGUA TENEMOS QUE PROTEGER ESA CIERRA NO INVADIR LA PORQUE YA NO TENEMOS PULMONES EN ECATEPEC YA NO TENEMOS ÁREAS VERDES Y EN LA SIERRA DE GUADALUPE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO VAMOS A VIGILAR QUE NO HAYA ASENTAMIENTOS IRREGULARES LA DISMINUCIÓN DEL CRECIMIENTO DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES SE ASENTARON LAS BASES PARA EVITAR LA CREACIÓN DE ESTE TIPO DE ASENTAMIENTOS PRINCIPALMENTE EN LA ZONA DE RIESGO PARTES ALTAS Y BARRANCAS DENTRO DEL MUNICIPIO ÁREAS DE RESTRICCIÓN FEDERALES Y ESTATALES EN DESARROLLO ECONÓMICO ESTIMULAR LAS INVERSIONES PARA CREAR LAS CONDICIONES QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES MEDIANTE EL BLINDAJE DE LA INDUSTRIA EXISTENTE YA QUE ES UNA DE LAS PRINCIPALES FUENTES DE EMPLEOS DEL MUNICIPIO GENERACIÓN DE CORREDORES MIXTOS PARA EL ASENTAMIENTO DE LAS INVERSIONES Y EL ORDENAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES AQUÍ LO QUE COMENTAMOS ES EN NUESTRO USO DE SUELO VAMOS A VERIFICAR EN LAS COLONIAS PORQUE EN TODAS LAS COLONIAS TENEMOS VIALIDADES PRINCIPALES VIALIDADES EN DONDE TENEMOS COMERCIO Y QUE NO ESTÁN REGULADAS POR EL USO DE SUELO Y COMO NO ESTÁN REGULARIZADOS PUES NO CONTRIBUYEN A PAGAR LOS IMPUESTOS CON UN USO DE SUELO COMERCIAL Y ESO NOS BENEFICIA A QUE TENGAMOS MEJORES INGRESOS EN DESARROLLO URBANO SAPASE Y DESARROLLO ECONÓMICO EN CUESTIÓN DE MOVILIDAD GENERAR MOVILIDAD URBANA CON TRANSPORTE MASIVO Y NO MOTORIZADA CON UN MEJOR MARGEN DE EFICACIA E INTERCONEXIÓN PARA QUE LA CREACIÓN DEL NUEVO TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD URBANA GENERE BUENA CALIDAD DE VIDA SE PRETENDE LLEGAR A LA SUSTENTABILIDAD MEDIANTE INCENTIVAR EL USO MEDIO DE TRANSPORTE COMO LA BICICLETA COMO MEDIO ALTERNATIVO, TRANSPORTE DE ALTA CAPACIDAD AMPLIACIÓN DE TELEFÉRICO COMO UNA PROYECCIÓN DE ORIGEN DESTINO ES IMPORTANTE COMENTARLES QUE YA TRAEMOS UN PROYECTO CON SEDATU, UNA CICLOVÍA EN RECURSOS HIDRÁULICOS AHORA YA SE ESTÁ CONSTRUYENDO ES UNA OBRA FEDERAL Y AQUÍ VAMOS A APORTAR EN LA CUESTIÓN DE MOVILIDAD PARA QUÉ SI TENGAMOS UNA MEJOR EDUCACIÓN HACIA NUESTROS HIJOS Y NO UTILICEMOS TANTO LOS AUTOS COMO MEDIO DE TRANSPORTE Y POCO A POCO VAYAMOS CAMBIANDO ESA EDUCACIÓN PORQUE TODO VA EN CADENA TENEMOS YA QUE BUSCAR PONER A LOS NIÑOS A HACER EJERCICIO Y ANDAR EN BICI EQUIDAD DE GÉNERO PROPUESTAS EN EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURAS QUE AYUDEN A LA MITIGACIÓN DE LA VULNERABILIDAD DE GÉNERO QUE ACTUALMENTE SE VIVE DENTRO DEL MUNICIPIO Y QUE ENCAMINE A CONTRARRESTAR LA PROBLEMÁTICA QUE SE VE REFLEJADA EN LOS ÍNDICES DE INCIDENCIA DELICTIVA SE ASENTARON LINEAMIENTOS QUE SIRVAN PARA LA PROTECCIÓN PREVENCIÓN Y CON MIRAS A ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO COMENTÁBAMOS EN UN INICIO QUE POR AHÍ YA SE ESTÁN REHABILITANDO ESPACIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTAMOS INCLUYENDO TAMBIÉN MÓDULOS DE SEGURIDAD Y HACE COMO UN MES SE INAUGURÓ UN ESPACIO DONDE SE ATENDERÁN A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA ESPACIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA SUSTENTABLE COMO ESPACIO DE COTIDIANIDAD EL DETERIORO DE LOS ESPACIOS MUNICIPALES HACE MÁS VISIBLE POR LO QUE ES NECESARIO EL REPLANTEAMIENTO DE LAS NORMATIVAS PARA EL RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS EN DONDE LA CONVIVENCIA SEA SEGURA ACCESIBLE Y SUSTENTABLE POR OTRO LADO LA VIVIENDA SE PRESENTA EN GRAN PORCENTAJE POR SU AUTO CONSTRUCCIÓN EN EL TERRITORIO MUNICIPAL REQUIERE DE PENSAR EN

QUE LAS FAMILIAS PUEDAN TENER ACCESO A CASAS CON MATERIALES DE CALIDAD Y TECNOLOGÍA QUE LES PERMITA AHORRAR EN AGUA LUZ Y GAS DENTRO DEL DESARROLLO URBANO TENEMOS PROYECTADOS LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y ASÍ CONJUNTAMENTE CON OBRAS PÚBLICAS Y DIRECCIÓN DEL DEPORTE VAMOS A RESCATAR YA LOS TENEMOS IDENTIFICADOS EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL 2015 EXISTÍA UN PLANO PERO ESTÁ INCOMPLETO AHORA NOS ESTAMOS DANDO A LA TAREA DE RECORRER EN SÍ LOS 182 KILÓMETROS CUADRADOS DE NUESTRO MUNICIPIO LAS BONDADES DE LA ACTUALIZACIÓN ORDENAMIENTO URBANO INCREMENTO DE RECURSO FINANCIERO AL ARCA MUNICIPAL EFICIENCIA EN LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS MAYOR MOVILIDAD MEJOR CALIDAD DE VIDA PARA LOS ECATEPENSES RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS MEJORA DE LA IMAGEN URBANA SUSTENTABILIDAD DE LA CIUDAD COMPETITIVA PRESENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ECATEPEC DE MORELOS ANTE EL NIVEL FEDERAL Y ESTATAL POSTERIOR A LA ENTREGA DEFINITIVA PARA LA INSTANCIA FEDERAL CON EL OBJETO DE SOLICITAR AL HONORABLE CABILDO LA AUTORIZACIÓN PARA SU TRÁMITE ANTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO OBTENER EL DICTAMEN DE CONGRUENCIA Y POSTERIORMENTE SU PUBLICACIÓN.- - - - -

AQUÍ TAMBIÉN MOSTRAMOS EL AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO. - - - - -

77% AVANCE FÍSICO

TEMARIO DEL PMDU:

- I. INTRODUCCIÓN.**
- II. METODOLOGÍA.**
- III. ANTECEDENTES.**
- IV. DIAGNÓSTICO.**
- V. DIAGNÓSTICO INTEGRADO.**
- VI. PRONÓSTICO Y ESCENARIOS FUTUROS.**
- VII. DIAGNÓSTICO CIUDADANO.**
- VIII. IMAGEN OBJETIVO.**
- IX. ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO.**
- X. INSTRUMENTACIÓN.**
- XI. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.**
- XII. ANEXO ESTADÍSTICO Y CARTOGRAFÍA.**
- XIII. BIBLIOGRAFÍA.**
- XIV. GLOSARIO DE TÉRMINOS.**

75% AVANCE FINANCIERO

•1ER PAGO (20%)

\$ 600,000.00

22 DE NOVIEMBRE DEL 2019

•2DO PAGO (15%)

\$ 450,000.00

29 DE NOVIEMBRE DEL 2019

•3ER PAGO (15%)

\$ 450,000.00
6 DE DICIEMBRE DE 2019
•4TO PAGO (25%)

\$ 750,000.00
27 DE ABRIL DE 2020
•PENDIENTE DE PAGO 25%

\$ 750,000.00
•COSTO TOTAL

\$ 3,000,000.00

...

EN USO DE LA VOZ EL SEGUNDO REGIDOR LEÓN FELIPE RÍO VALLE SALAZAR: BUENOS DÍAS A TODAS Y A TODOS BUENO AQUÍ VARIAS PREGUNTAS Y NADA MÁS QUE QUEDE ASENTADO EN EL ACTA QUE NO VAYAN A ELIMINAR MI PARTICIPACIÓN CÓMO LO HAN QUERIDO HACER O CÓMO LO HAN VENIDO HACIENDO ESTO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE ECATEPEC 2020 SE APROBÓ FUE EL PUNTO CINCO DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA PERO EL ACUERDO QUE SE GENERÓ QUE SE APROBÓ 046 DEL 2020 ERA TURNARLO A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO NUNCA SE MENCIONÓ QUE DEBERÍA DE SER VOTADO EN COMISIONES UNIDAS, PERO BUENO YA QUE ESTAMOS EN EL TEMA LE PREGUNTARÍA YO AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO QUE PORQUE LAS ACTUALIZACIONES NO LAS ENTREGA. PORQUE NO, NOS HACE LLEGAR EL PLAN MUNICIPAL COMPLETO, PORQUE ESTO ES UN ESBOZO A MI ENTENDER FALTA POR EJEMPLO EL ATLAS DE RIESGO DE LA MANO DE PROTECCIÓN CIVIL NO SE VE; TAMBIÉN RECORDEMOS QUE DESDE EL AÑO PASADO SE DIO UN RECURSO PARA QUE SE ELABORARÁ ESTE ATLAS DE RIESGO MUNICIPAL Y QUÉ PUES TAMPOCO SE VE REFLEJADO. ENTONCES YO CREO QUE FALTA MUCHO COMPAÑEROS NO SÉ SI SE VAYA A SOMETER A VOTACIÓN PORQUE NOMÁS DICE AQUÍ ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y VEO CON BUENOS OJOS ALGUNAS OBRAS QUE SE HAN MENCIONADO POR EJEMPLO LA SEGUNDA PARTE DEL TELEFÉRICO ECATEPEC CIUDAD DE MÉXICO PERO OJO AHORITA EL SIGUIENTE PUNTO COMO NO SE TIENE LA INFORMACIÓN CORRECTA, PUES LUEGO SIEMPRE TENEMOS QUE VENIR A ENMENDAR. ENTONCES PUES SI SE VAN A HACER NO HAY NINGÚN PROBLEMA PERO QUE SÍ SE PRESENTE LA INFORMACIÓN Y LOS SOPORTES DOCUMENTALES NECESARIOS QUE SE REQUIEREN PARA DICHAS CUESTIONES ENTONCES NO SÉ SI ME PUDIERA CONTESTAR LA PREGUNTA EL DIRECTOR EN CUANTO AL PLAN COMPLETO PORQUE NO SE NOS HACE LLEGAR ENTONCES ESA ES MI INTERVENCIÓN ES CUÁNTO.-

...

EN USO DE LA VOZ EL C. MIGUEL ÁNGEL JUÁREZ FRANCO CUARTO REGIDOR BUENOS DÍAS A TODOS PRIMERO UNA PREGUNTA DIRECTOR EN EL CASO DE LA AVENIDA RECURSOS HIDRÁULICOS AHÍ SE HICIERON UNA SERIE DE OBRAS CONJUNTAMENTE, PARTE DE LO QUE ESTÁ SIENDO, MODIFICADO ES UNA CICLOVÍA QUE ESTABA AHÍ QUÉ FORMA PARTE DE UN SISTEMA QUÉ SE HIZO ENTRE 2006 Y 2009. Y HOY LA GENTE ESTABA PREOCUPADA PORQUE LES VAN A QUITAR LA CICLOVÍA QUE ES

UNA VÍA QUE MÁS SE UTILIZABA. LA PREGUNTA ES SI VA A SER UN PARQUE LINEAL O CÓMO VA QUEDAR ESA CICLOVÍA TIENE QUE VER EN ALGÚN ESQUEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PORQUE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA AYUDARÍA A QUE INFORMEN A ESA GENTE QUÉ SE VA A HACER PORQUE LA GENTE DE ESA ZONA PUES ESTÁ INCÓMODA O MOLESTA PORQUE ESTÁN AFECTANDO ESA PARTE DE LA CICLOVÍA. ESA ES LA PREGUNTA Y AHORITA QUE ME LA CONTESTE QUIERO HACER UNA PARTICIPACIÓN. -----

...
EN USO DE LA VOZ EL ING. RODOLFO JONATHAN ARELLANO BANDA TREVÍÑO. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, PARA CONTESTARLE AL REGIDOR RIO VALLE ESTAMOS EN PROCESO DE LA ACTUALIZACIÓN TUVIMOS ACERCAMIENTO CON LA DIRECTORA DE PROTECCIÓN CIVIL. YA SE ESTÁ ACTUALIZANDO EL ATLAS DE RIESGO ESTAMOS EN PROCESO DE LA ACTUALIZACIÓN REFERENTE AL TELEFÉRICO EN SU SEGUNDA ETAPA LOS QUE VAN A CONSTRUIR NOS ESTÁN PIDIENDO PERMISOS A DESARROLLO URBANO PARA NO INTERFERIR YA SE LES OTORGÓ IGUAL ESTÁN EN PROYECTO DE ORGANIZACIÓN YA QUE ES UN PROYECTO METROPOLITANO ENTRE LA CIUDAD DE MÉXICO ENTRE LA GUSTAVO A MADERO Y ECATEPEC REFERENTE A QUE SI ES UN PARQUE LINEAL EN AVENIDA RECURSOS HIDRÁULICOS SE VA A CONSERVAR LA CICLOVÍA VA A HABER EJERCITADORES Y JUEGOS INFANTILES PERO SE VA A CONSERVAR PORQUE SI HUBO ACERCAMIENTO DE LOS VECINOS DONDE COMENTARON SUS INQUIETUDES. -----

-- ...
EN USO DE LA VOZ EL CUARTO REGIDOR MIGUEL ÁNGEL JUÁREZ FRANCO. DE MANERA GENERAL QUIERO SEÑALAR SERÍA MUY IMPORTANTE QUE DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTUALIZACIÓN DE ESTE PLAN PUES JUSTAMENTE COMO LO SEÑALAN POR PARTE DEL DIRECTOR PUES SE HABRÁ UN PROCESO DE CONSULTA CIUDADANA PARA QUE LOS ENTRE TODOS LOS ECATEPENSES LO HAGAMOS BIEN. LO HAGAMOS CORRECTAMENTE Y SE PUEDA TENER OPINIONES DE LA POBLACIÓN Y ASÍ MISMO OPINIONES DE EXPERTOS QUE PUEDAN APOYAR EN RELACIÓN A ESTE PLAN. TODA VEZ QUE PARA ENTENDER CÓMO DEBEN DE SER ECATEPEC POR EJEMPLO EN LOS PLANTEAMIENTOS QUE SE HAN HECHO HASTA EL MOMENTO NO SE CONTEMPLA Y ES TÓPICO POR QUE NO ESTABA EL TEMA DE LA MOVILIDAD Y EL TEMA DE LA MOVILIDAD COMO UN EJE TRANSVERSAL COMO UN PILAR RESULTARÍA FUNDAMENTAL INCORPORARLO YA QUE LA PRINCIPAL PROBLEMÁTICA QUE TIENE EL MUNICIPIO NO SÓLO EN CUANTO A PUEBLOS SINO EN CUANTO AL USO DE DIFERENTES VÍAS POR EJEMPLO ESTA CICLOVÍA POR LA QUE CIRCULAN EN RECURSOS HIDRÁULICOS. ES TODA UNA ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS YA QUE SON VARIAS CICLOVÍAS Y LA IDEA ERA INTERCONECTARLAS INCLUSO ESTÁ CICLOVÍA DE RECURSOS HIDRÁULICOS LA IDEA ERA CONECTARLA CON LAS AMÉRICAS CON PICHARDO PAGAZA VALLE DE GUADIANA VALLE DEL DON LA R1, UNA CICLOVÍA PARCIAL A LAS TORRES, TULPETLAC Y BUENO EL LÍMITE DE LAS AMÉRICAS Y JARDINES DE MORELOS Y BUENO HACER UN SISTEMA DE CONEXIÓN QUÉ SERÍA MUY INTERESANTE Y PARA ELLO UNA SERIE DE EXPERTOS QUE PUDIERON ASESORARNOS EN ESTE TIPO DE TEMAS NO ESTÁ CONTEMPLADO CÓMO EJES TRANSVERSALES O PILARES FUNDAMENTALES DE LA VIDA DEL MUNICIPIO ELEMENTOS QUE CORRESPONDEN AL NUEVO MUNDO EL NUEVO MUNDO ES 2020. EL

NUEVO MUNDO DESPUÉS DEL COVID 19, NO ESTÁN CONTEMPLADOS EN LO QUE NOS ESTÁN PRESENTANDO TEMAS DE MANERA ESPECÍFICA Y FUNDAMENTAL YA QUE FINALMENTE ESTO TENDRÁ QUE SER PRIORITARIO DE AQUÍ EN ADELANTE LOS TEMAS DE SALUD LOS TEMAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y EL TEMA DEL AGUA; POR EJEMPLO EL TEMA DEL AGUA SE VUELVE FUNDAMENTAL PARA PONER UN PILAR COMO EJE TRANSVERSAL DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DEL MUNICIPIO, ENTONCES NOSOTROS TENEMOS QUE ESTAR DE ACUERDO EN ESTE PLAN DE DESARROLLO EN FUNCIÓN DE ESTA NUEVA REALIDAD QUE VIVE NO SOLAMENTE EL MUNICIPIO SINO QUE VIVE EL PLANETA CREO QUE VALE LA PENA QUE SE HAGA BIEN EL ESFUERZO PARA QUE EN CONSULTA PÚBLICA CIUDADANA LOS ECATEPENSES PUEDAN PARTICIPAR SE PUEDAN ACERCAR TAMBIÉN CON OTROS GOBIERNOS PARA ENTENDER UN MUNDO CON CONEXIÓN Y MÁS CON UNA CONEXIÓN INTERMUNICIPAL. SE INVITÉ A EXPERTOS A PARTICIPAR PARA DEFINIR UN NUEVO PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO Y LUEGO PARA LLEVARLO A CABO Y HACERLO REALIDAD PORQUE PLASMARLO LUEGO LOS GOBIERNOS NO LLEVAN A CABO LOS PLANES DE DESARROLLO PUES ENTONCES NADA MÁS SE DEDICAN A PURAS OCURRENCIAS. UNA VÍA CONSISTENTE DE TRABAJO QUE PERMITA HACER CUMPLIMIENTO DE METAS DE OBJETIVOS YO DEJO ESTE PLANTEAMIENTO YO LE PROONGO AL CUERPO EDILICIO QUE DEFINAMOS UN ESQUEMA DE PARTICIPACIÓN AMPLIA PARA QUE EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PUEDE HACER UNO DE LOS MEJORES INSTRUMENTOS QUE PUDIERA DEJAR ESTE GOBIERNO HACIA LAS NUEVAS GENERACIONES GRACIAS. ----- ...

EN USO DE LA VOZ EL DÉCIMO REGIDOR JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, COMPAÑEROS EDILES SOLAMENTE PARA RESALTAR LAS PARTICIPACIONES QUE ME ANTECEDIERON CREO QUE EL PUNTO PARA COADYUVAR EN ESTE TEMA EVIDENTEMENTE ES UN TEMA QUE REQUIERE DE LA APORTACIÓN DE TODOS LOS COMPAÑEROS QUE TENGAN A BIEN PODER ENRIQUECER EL TEMA IDEA Y LA SESIÓN QUE PERMITA INSTRUMENTAR ESTOS TEMAS QUE YA NOS HA COMENTADO EL SEÑOR DIRECTOR SIN EMBARGO TAMBIÉN HAY QUE MENCIONAR QUÉ HACE UNOS MESES NUESTRO PRESIDENTE LUIS FERNANDO VILCHIS CERRÓ UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNAM EN DONDE LA INTENCIÓN FUE INSTRUMENTAR TODOS ESTOS PLANES DE ACCIÓN QUE PERMITIERAN TRABAJAR DE LA MANO Y APORTAR TODAS ESAS IDEAS Y DARLE EL ORDEN QUE REQUIERE PROPIAMENTE ESTE PLAN DE DESARROLLO. ASÍ COMO TAMBIÉN PUES POR LAS COLABORACIONES QUE SE HAN ESTADO REALIZANDO CON SEDATU QUE SE LOGRARON BASAR LOS PRESUPUESTOS PARA LAS ZONAS MARGINADAS EN DÓNDE SU SERVIDOR TUVO A BIEN EN PODER PARTICIPAR EN ESAS MESAS DE TRABAJO Y EN LOS TRES DÍAS DE OPERACIÓN FUERON MUY ESPECÍFICOS ELLOS HICIERON RECORRIDOS JUNTO CON NUESTRO DIRECTOR Y TOMARON LAS OPINIONES, LAS NECESIDADES TODOS SABEMOS QUE NUESTRO MUNICIPIO LA MAYOR PARTE SU GEOGRAFÍA ESTÁ EN ZONA COMPLICADA EN ESE MOMENTO, SE TOMARON PROPUESTAS PARA PODER INTEGRAR LA DOCUMENTAL QUE GARANTIZARA QUE LOS PRESUPUESTOS PUDIERAN BAJAR DE UNA FORMA PRONTA Y PUNTUAL DE AHÍ SE HAN ESTADO REALIZANDO CONSTANTEMENTE ESTOS TRABAJOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS MISMOS CREO YO QUE AQUÍ EL SEÑOR DIRECTOR PUDIERA AMPLIARLOS LA INFORMACIÓN ANTE LA INQUIETUD QUE TIENE EL COMPAÑERO MIGUEL ÁNGEL SOBRE ESA SITUACIÓN QUE ES ACERTADA PODER

INTEGRAR Y PODERLO PLASMAR EN LOS TRABAJOS QUE ESTAMOS REALIZANDO. - - - - - ...

EN USO DE LA VOZ AL LIC. ELI BENJAMÍN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, SECRETARIO TÉCNICO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, BUENOS DÍAS A TODOS MUCHAS GRACIAS EL EJERCICIO DE EL PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL SE DESPRENDE DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN SON MÚLTIPLES FACTORES QUE ES SOBRETUDO RESPETAN EL ESPÍRITU DE DAR PLENA MOVILIDAD EN EL SENTIDO DE ESTABLECER INVERSIÓN A MEDIANO Y LARGO PLAZO CONTEMPLANDO LA INVERSIÓN HASTA DE 30 AÑOS SI BIEN LA MOVILIDAD MARCA QUE ESTOS DOCUMENTOS TIENEN QUE ESTAR ACTUALIZADOS PORQUE LA ÚLTIMA REVISIÓN SI NO MAL RECUERDO FUE EN EL 2015 TENEMOS LA RESPONSABILIDAD PLASMAR LAS VISIONES DE CADA UNO DE LOS TEMARIOS EN NUESTRO PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL. AQUÍ ES IMPORTANTE CONTEMPLAR QUE LAS METODOLOGÍAS SON METODOLOGÍAS QUE YA ESTÁN ESTABLECIDAS Y QUE YA FUERON APROBADAS INCLUSO POR GOBIERNOS ANTERIORES TANTO ESTATAL COMO FEDERAL A FAVOR DE LA POBLACIÓN FEDERAL VIENE LA APROBACIÓN ESTATAL CON UNA METODOLOGÍA MUY SIMILAR Y QUE SE TIENEN QUE CONCATENAR LO QUE SÍ NO DEBEMOS DE PERDER DE VISTA ES QUE NO SE ESTÁ HACIENDO PARTICIPAR A LOS PUEBLOS AUNQUE LAS MESAS DE TRABAJO ESTÁN CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS Y EN GENERAL ESTAS METODOLOGÍAS SE FORMALICEN Y SE DEN A CONOCER, TODA VEZ QUE REALICEN CON METODOLOGÍAS CLARAS EN EL SENTIDO DE QUE SI ES VIABLE SI HAY QUE HACER CONSULTAS O LO QUE SE TENGA QUE HACER CUMPLIENDO CON LA METODOLOGÍA PARA MOSTRAR UN RESULTADO DE LA VOZ CIUDADANA EN DIVERSOS TEMAS DE ECATEPEC Y ES QUE ES NUESTRA RESPONSABILIDAD REFRENDAMOS COMO ADMINISTRACIÓN AHORA LA METODOLOGÍA DEJO EN CLARO AHORA EN LA PANDEMIA Y TENÍAN ESTA ESTRUCTURA DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO FEDERAL Y AL PLAN DE DESARROLLO ESTATAL COMO SOLIDARIOS ECONÓMICOS UNIDADES TERRITORIALES SON DE GOBIERNO ESTATAL AQUÍ LO QUE TENEMOS QUE HACER ATENDER DE MANERA SENSIBLE CON LA METODOLOGÍA YA QUE ES NUESTRA RESPONSABILIDAD Y TENDREMOS QUE ENTREGAR CUENTAS CLARAS. - - - - - ...

EN USO DE LA VOZ DANIEL ANDRÉS SIBAJA GONZÁLEZ SEGUNDO SINDICO, BUENOS DÍAS SOLAMENTE PARA DOS DUDAS SEÑOR DIRECTOR LA PRESENTACIÓN NOS COMENTAN LA DEFINICIÓN DE CRECIMIENTO DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES DICE QUE AQUÍ SE VAN A SENTAR LAS BASES PARA EVITAR COMO USTEDES SABEN AHÍ A UNA MESA EN LA SIERRA DE GUADALUPE QUE ENCABEZÓ EL SECRETARIO TÉCNICO ELI PARA SABER CÓMO VA ESTE TEMA SEÑOR DIRECTOR SI NOS PUEDE DAR UN POQUITO MÁS DE DETALLES Y APROVECHANDO TAMBIÉN YA QUE ESTÁ LA COMISIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES Y QUISIERA SABER CÓMO ME COMENTÓ EN LA SESIÓN ORDINARIA QUE ESTABAN TRABAJANDO Y DELIMITANDO EN ESE TEMA DE LOS LÍMITES TERRITORIALES PUES PARA SABER CÓMO VA EN ESE SENTIDO LOS TRABAJOS MUCHAS GRACIAS. - - -

...

EN USO DE LA VOZ C. LORENA SALAS LEMUS PRIMER SÍNDICO. MUCHAS GRACIAS SECRETARIA MUY BUENOS DÍAS A TODOS LOS COMPAÑEROS DE LA SESIÓN, TENGO DUDA EN CUANTO A ESTE PUNTO SI SE VA A VOTAR O ÚNICAMENTE ES PARA DARNOS INFORMACIÓN PORQUE SI ES

PARA DARNOS INFORMACIÓN LE AGRADEZCO AL INGENIERO JONATHAN QUE SIEMPRE TIENE SU BUENA DISPOSICIÓN PARA HACER DE NUESTRO CONOCIMIENTO SOBRE LOS TRABAJOS; SIN EMBARGO SI ESTE PUNTO SE VA A VOTAR PUES DEFINITIVAMENTE NO YA QUE NO EXISTE UNA CLARIDAD EN LA METODOLOGÍA EN SU INTEGRACIÓN DEL DISEÑO LOS ELEMENTOS DEL DISEÑO ACLARAR LA METODOLOGÍA Y LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS TODOS LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN NO HAY COMO PARA UN BUEN SOPORTE Y PUES ENTONCES YO NO VEO CÓMO VAMOS A VOTAR ALGO ASÍ. CÓMO INFORME PUES LO PUEDO TOMAR PERO PARA UNA VOTACIÓN YO NO ENTIENDO CÓMO SE PRETENDE VOTAR ALGO ASÍ YA QUE NO SOSTIENE NADA DE INFORMACIÓN ES CUÁNTO.----- ...

EN USO DE LA VOZ EL SEGUNDO REGIDOR LEÓN FELIPE RÍO VALLE SALAZAR, YO NADA MÁS QUIERO HACER LA ACLARACIÓN QUE BUENO QUE YA ACLARARON QUE ESTE PUNTO SI SE VA A VOTAR DE ACUERDO A LA ORDEN DEL DÍA Y HACERLES EL COMENTARIO A LOS COMPAÑEROS DEL CUERPO EDILICIO NADA MÁS HACERLES ESTÁ OBSERVACIÓN. EL PROPIO DIRECTOR ACABA DE DECIR QUE ESTÁ EN PROCESO ESTA ACTUALIZACIÓN ENTONCES CÓMO VAMOS A VOTAR ALGO QUE ESTÁ EN PROCESO PERO BUENO CADA QUIEN SU CONSIDERACIÓN ES CUÁNTO.---

...
EN USO DE LA VOZ EL ING. RODOLFO JONATHAN ARELLANO BANDA TREVIÑO DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO, BUENO RESPONDIENDO A LAS DUDAS LO ESTAMOS REVISANDO CON IGECEM YA TENEMOS AHÍ A LOS EXPERTOS DE LA UNAM Y SEDATU REVISANDO ESE TEMA. SÍNDICO COMENTARLES QUE UN INFORME AÚN NO ES UNA APROBACIÓN AHORITA ESTAMOS EN ETAPA 1 DONDE SEDATU TENDRÁ QUE APROBARNOS PASANDO LA ETAPA 1 NOS TENDRÁ QUE ENTREGAR EL ANEXO 5 DONDE YA CUMPLIMOS CON ELLOS DE AHÍ VIENE LA ETAPA 2, 3 Y 4 DÓNDE VIENE TOTALMENTE EN CONGRUENCIA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO. PERO ANTES DE LA 1 Y LA 2 TENDRÁ QUE VENIR LA APROBACIÓN ANTE EL CABILDO COMO UN PROYECTO EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO Y CLARO CON UNA MESA DE COMISIÓN Y LA ETAPA 5 OBLIGACIÓN Y GACETA DE GOBIERNO AHORITA NADA MÁS ES UN INFORME POR AHORITA COMENTARLES QUE YA LO HABÍA COMENTADO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL EN CABILDO DONDE YA LOS 125 MUNICIPIOS TENDRÁN QUE ACTUALIZAR SU PLAN DE DESARROLLO URBANO ES PARA QUE ESTÉN ENTERADOS ÚNICAMENTE EDILES GRACIAS. –

EN USO DE LA VOZ LA C. PATRICIA PÉREZ SORIA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CUARTO REGIDOR MIGUEL ÁNGEL JUÁREZ FRANCO.-----
--

EN USO DE LA PALABRA EL CUARTO REGIDOR MIGUEL ÁNGEL JUÁREZ FRANCO, BIEN TIENE QUE SER JUSTAMENTE CÓMO LO COMENTABA EL SEÑOR DIRECTOR PORQUE DE OTRA MANERA ESTARÍA INCOMPLETO, YO LE AGRADEZCO DIRECTOR QUE NOS ESTÁ INFORMANDO YO SUGERIRÍA RESPETUOSAMENTE QUE HAGAN PARTE A TRAVÉS DE SUS COMISIONES AL CABILDO DE TODO EL PROCESO FINALMENTE EL CABILDO ES EL QUE VA A PROBAR Y BUENO AQUÍ LO QUE ES IMPORTANTE ES QUE HAY UNA SERIE DE ACCIONES O ACTIVIDADES QUE NO ESTÁN REFLEJADAS EN EL

REPORTE PERO QUE TAMPOCO SE COMENTA POR EJEMPLO LA PARTICIPACIÓN DE EXPERTOS UNIVERSIDAD LOS TEMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO ANTERIOR Y QUE DESAFORTUNADAMENTE POR EL HECHO DE QUE NO SE ESTÁ INFORMANDO PUES NOS EMPEZAMOS A LLENAR DE SUPOSICIONES Y YO CREO QUE ES LO QUE HAY QUE EVITAR PORQUE SI SE ESTÁ HACIENDO UN BUEN TRABAJO HAY QUE RESALTARLO Y EN ESE SENTIDO ME PARECE QUE ES FUNDAMENTAL QUÉ EN LAS DISTINTAS COMISIONES EN LAS QUE EL CUERPO EDILICIO ESTÉ PARTICIPANDO DE ALGUNA O DE OTRA MANERA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE SE ESTÁ GENERANDO EN EL PROPIO PROCESO DE INTEGRACIÓN DE ESTE PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SIENDO MUY RESPONSABLE YO SEÑALÓ QUE ESTE DOCUMENTO EVIDENTEMENTE NECESITA COMO DECÍA LEÓN. NECESITAMOS EL DOCUMENTO COMPLETO, NECESITA TENER SU PRODUCCIÓN, LA PRODUCCIÓN DE LAS METODOLOGÍAS LOS ANTECEDENTES DEL DIAGNÓSTICO, EL DIAGNÓSTICO CIUDADANO, PRONÓSTICOS LOS ESCENARIOS QUE SE PREVÉN PARA EL MUNICIPIO, IMAGEN, OBJETIVO, ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO, INSTRUMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO EL ANEXO ESTADÍSTICO Y CARTOGRÁFICO LA BIBLIOGRAFÍA Y EVIDENTEMENTE UN GLOSARIO QUÉ SON COMO LOS ELEMENTOS FUNDAMENTALES BASE QUE REQUIERE CUALQUIER TRABAJO SERIA PARA UN MUNICIPIO EN LA PÁGINA 19 DE LA PRESENTACIÓN SE REFIERE QUE SE PRESENTARÁ AL GOBIERNO FEDERAL EL DÍA 8 DE JUNIO Y YA ES 18. A LO MEJOR AHÍ HAY UN ERROR Y HAY QUE CHECARLO ENTONCES YO CREO QUE PUES ESTÁ BIEN QUE SE PRESENTE ESTE INFORME SURGEN INQUIETUDES Y NECESIDADES HAY QUE RETOMARLAS PARA TENER UN BUEN INSTRUMENTO DE TRANSICIÓN MUNICIPAL GRACIAS.-.....

...
EN USO DE LA VOZ EL ING. RODOLFO JONATHAN ARELLANO BANDA TREVIÑO DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, RESPONDIENDO AL CUARTO REGIDOR, NO HEMOS HECHO LA PARTICIPACIÓN CON LA SOCIEDAD POR LA CONTINGENCIA. TENEMOS EN MENTE TRABAJAR POR LAS PLATAFORMAS POR MEDIO DE ZOOM EL REALIZARLO AHORITA ESTAMOS CON LA PARTE TÉCNICA PERO TENGA POR SEGURO QUE VAMOS A TENER ACERCAMIENTO CON LA CIUDADANÍA ES CUÁNTO POR MI PARTE GRACIAS.- - ...

EN USO DE LA VOZ EL CUARTO REGIDOR MIGUEL ÁNGEL JUÁREZ FRANCO, EL PROPIO DIRECTOR ESTÁ SEÑALANDO QUE SOLAMENTE ES UN PROCEDIMIENTO.-.....

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO JESUS PALACIOS ALVARADO DIRECTOR SI QUIERES NUEVAMENTE EXPLÍCANOS EL PROCEDIMIENTO YO ENTENDÍ QUE SÍ SE VOTA ESTA PRIMERA ETAPA PARA SER ENTREGADO SINO POR FAVOR INDÍCANOS DIRECTOR CÓMO ES EL PROCEDIMIENTO ES UN INFORME EN SU PRIMERA ETAPA PERO PARA SER ENTREGADO TIENE QUE SER PASADO POR CABILDO Y PARA PODER PASAR A LA SEGUNDA TERCERA Y CUARTA ETAPA ME IMAGINO QUE HAY OTROS PROCEDIMIENTOS PERO TU INDÍCANOS DIRECTOR.-.....

EN USO DE LA VOZ EL ING. RODOLFO JONATHAN ARELLANO BANDA TREVIÑO DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, PERO

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC

EN REALIDAD ES UN INFORME QUE NOS LLEVA A ENTREGAR A SEDATU O AL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA DAR CUMPLIENDO CON LO QUE SE MENCIONÓ EN CABILDO Y ESTAMOS TRABAJANDO. ESTÁ EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL 3 DE MARZO DE 2020 SINO PUES ES UN INFORME QUE SE ENTREGA A LA SOCIEDAD POR MEDIO DE GACETA DE GOBIERNO DE QUE SE ESTÁ TRABAJANDO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PERO PARA MÍ SÍ ES IMPORTANTE QUE SE VOTE DE LO QUE LLEVAMOS HASTA AHORITA DE FAVOR. -----

EN USO DE LA VOZ EL DÉCIMO REGIDOR JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, YO TE PEDIRÍA DIRECTOR QUE NO GENERES AHÍ LA CONFUSIÓN PORQUE CUANDO TÚ DAS UN INFORME ES SÓLO DAR CUENTA DE LO QUE ESTÁS HACIENDO EN LA DIRECCIÓN SIN EMBARGO COMO YA LO COMENTÓ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ES UN PROCESO Y PARA PODER CUMPLIR CON LA FASE 2 ES IMPORTANTE APROBARLO. YA QUE ES UN ELEMENTO PARA PODER CONTINUAR CON LOS TRABAJOS A REALIZAR Y QUÉ CON LA PARTICIPACIÓN QUÉ HACEN LOS COMPAÑEROS REGIDORES SE ESTARÁ ENTREGANDO EN SU DOCUMENTAL PARA QUÉ SÍ A LA PROPUESTA DE LOS TRABAJOS DE ESTA COMISIÓN PORQUE SI NO EMPEZAMOS A GENERAR DUDAS Y NO QUEDA CLARIDAD SERÍA CUÁNTO. -----

EN USO DE LA VOZ LA C. PATRICIA PÉREZ SORIA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN BUENO SI LO SOMETEMOS A VOTACIÓN POR FAVOR. -----

EN USO DE LA VOZ EL CUARTO REGIDOR MIGUEL ÁNGEL JUÁREZ FRANCO, ÚNICAMENTE PARA SEÑALAR MI POSICIÓN YA QUE SI QUIERO DEJAR EN CLARO YA QUE ESTE INFORME NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS NECESARIOS E INDISPENSABLES NI LOS SOPORTES NI EL ESQUEMA ECOLÓGICO PARA VER REFLEJADO CON LA REALIDAD QUE SE ESTÁ PLANTEANDO GRACIAS SOLICITÓ SE ESCRIBA TAL CUAL EN EL ACTA DE LA SESIÓN LOS COMENTARIOS. -----

EN USO DE LA VOZ LA C. PATRICIA PÉREZ SORIA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN UNA VEZ QUE HAN REVISADO LA PROPUESTA Y DE NO TENER ALGÚN COMENTARIO RELACIONADO A ESTE PUNTO, QUIENES ESTÉN A FAVOR DE LA PROPUESTA DEL PRESENTE PUNTO DEL **ORDEN DEL DÍA**, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, LEVANTANDO SU MANO.

VOTOS A FAVOR	8
VOTOS EN CONTRA	4
ABSTENCIONES	0

...

DICTAMINANDO, AL TENOR SIGUIENTE:

“...
ESTABLECIDOS LOS ANTECEDENTES, LOS INTEGRANTES DE LAS **COMISIONES UNIDAS DE LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO, DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, DE LA COMISIÓN**

“2020, año del Bicentenario de la Erección del Municipio de Ecatepec de Morelos”

ESPECIAL TRANSITORIA DE LÍMITES TERRITORIALES, DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO Y DE SALUD PÚBLICA, EMITEN EL PRESENTE DICTAMEN, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

I.- EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES I, II Y III INCISO B) Y G) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DISPONE QUE LOS ESTADOS ADOPTARÁN, PARA SU RÉGIMEN INTERIOR, LA FORMA DE GOBIERNO REPUBLICANO, REPRESENTATIVO, POPULAR, TENIENDO COMO BASE DE SU DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA EL MUNICIPIO LIBRE; LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY. QUE LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA, ASIMISMO SEÑALA QUE LOS MUNICIPIOS TENDRÁN LAS FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS CONSISTENTES EN ALUMBRADO PÚBLICO Y CALLES, PARQUES Y JARDINES Y SU EQUIPAMIENTO.

II.- LOS ARTÍCULOS 113, 116, 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ESTABLECEN QUE CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO CON LA COMPETENCIA QUE LE OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PRESENTE CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN; LOS AYUNTAMIENTOS SERÁN ASAMBLEA DELIBERANTE Y TENDRÁN AUTORIDAD Y COMPETENCIA PROPIAS EN LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A SU DECISIÓN, Y QUE LOS AYUNTAMIENTOS, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DESEMPEÑARÁN FACULTADES NORMATIVAS, PARA EL RÉGIMEN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO. QUE LOS MUNICIPIOS TENDRÁN A SU CARGO LAS FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS QUE SEÑALA DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO FUNCIONES DE INSPECCIÓN, CONCERNIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL APLICABLES.

III.- LOS ARTÍCULOS 30 BIS, 31 FRACCIÓN XI, 65, 66 Y 69 FRACCIÓN I Y II, INCISOS B), C), O), P) Y Z.3) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 37 DEL BANCO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, PREVÉN QUE EL AYUNTAMIENTO, PARA ATENDER Y EN SU CASO RESOLVER LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, FUNCIONARÁ EN PLENO Y MEDIANTE COMISIONES; QUE PARA PARA EL EFICAZ DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES PÚBLICAS, PODRÁN AUXILIARSE, ENTRE OTROS, POR COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO; QUE LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO SERÁN NOMBRADOS POR ÉSTE, DE ENTRE SUS MIEMBROS, A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, A MÁS TARDAR EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBREN AL INICIO DE SU GESTIÓN; QUE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO SERÁN RESPONSABLES DE ESTUDIAR, EXAMINAR Y PROPONER A ÉSTE LOS

ACUERDOS, ACCIONES O NORMAS TENDIENTES A MEJORAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ COMO DE VIGILAR E INFORMAR SOBRE LOS ASUNTOS A SU CARGO Y SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS QUE DICTE EL CABILDO; QUE LAS COMISIONES LAS DETERMINARÁ EL AYUNTAMIENTO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO Y PODRÁN SER PERMANENTES O TRANSITORIAS; Y QUE DENTRO DE LAS COMISIONES PERMANENTES, ESTÁN LAS DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO.

IV.- LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XVIII.; 53 FRACCIÓN III, 95 FRACCIONES V, 100, 101, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTABLECEN QUE, SON ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS: ADMINISTRAR SU HACIENDA EN TÉRMINOS DE LEY, Y CONTROLAR A TRAVÉS DEL PRESIDENTE Y SÍNDICO LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO, QUE ES FACULTAD DE LOS SÍNDICOS CUIDAR QUE LA APLICACIÓN DE LOS GASTOS SE HAGA LLENANDO TODOS LOS REQUISITOS LEGALES Y CONFORME AL PRESUPUESTO RESPECTIVO, QUE SON ATRIBUCIONES DEL TESORERO MUNICIPAL PROPORCIONAR OPORTUNAMENTE AL AYUNTAMIENTO TODOS LOS DATOS O INFORMES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES, VIGILANDO QUE SE HABRÁN DE REALIZAR LOS MUNICIPIOS, QUE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE INTEGRARA BÁSICAMENTE PROGRAMA; LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO FISCAL CALENDARIZADOS; LA SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA, DE PROPORCIONALIDAD Y EQUIDAD, CONSIDERANDO LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LAS LOCALIDADES QUE INTEGRAN AL MUNICIPIO. ASIMISMO, EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE MÉXICO ESTABLECE QUE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES Y LOS SÍNDICOS ESTARÁN OBLIGADOS A INFORMAR AL ÓRGANO SUPERIOR, A MÁS TARDAR EL 25 DE FEBRERO DE CADA AÑO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL QUE HAYA APROBADO EL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE.

V.- ...

VI. QUE EL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2020, EN SUS ARTÍCULOS 46, 47, 53, 85 Y 90 ESTABLECEN LAS FACULTADES DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, LA TESORERÍA, DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO, LA SECRETARÍA TÉCNICA QUIEN COORDINA A LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (UIPE) Y DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA DE ECATEPEC DE MORELOS.

VII. QUE EL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DE ECATEPEC DE MORELOS, EN SU ARTÍCULO 19 Y SEGUNDO TRANSITORIO ESTABLECE QUE LAS CONVOCATORIAS A LAS SESIONES SERÁN NOTIFICADAS A LOS EDILES POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MEDIANTE COMUNICACIÓN POR ESCRITO CON ACUSE DE RECIBO Y QUE LAS CONVOCATORIAS PARA LAS SESIONES ORDINARIAS Y SOLEMNES SE HARÁN LLEGAR A LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, CUANDO MENOS 24 HORAS ANTES DE SU CELEBRACIÓN, ANEXANDO EL ORDEN DEL DÍA Y LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE NECESARIA , ASÍ COMO QUE LAS CONVOCATORIAS PARA LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS , PODRÁN

REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO, SIEMPRE QUE SEAN NECESARIOS PARA ASUNTOS DE URGENTE RESOLUCIÓN Y QUE SE DEJAN SIN EFECTOS LAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR JERARQUÍA QUE SE OPONGAN A ESTAS REFORMAS Y ADICIONES APROBADAS POR EL AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO 2019 -2021 EN SESIÓN DE CABILDO.

VIII. QUE ATENDIENDO ARTÍCULO TERCERO DEL ACUERDO NÚMERO 046/2020, EMITIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, EN LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2020, CELEBRADA EN FECHA 20 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO (SIC)....

IX.-QUE UNA VEZ REALIZADA LA LECTURA, ESTUDIO, ANÁLISIS Y DISCUSIÓN POR LOS INTEGRANTES DE COMISIONES UNIDAS, ASÍ COMO TODAS LAS OBSERVACIONES PROCEDENTES, EN TÉRMINOS DEL ACTA DE LA SESIÓN DONDE SE APROBÓ EL TERCER PUNTO RELATIVO A LA “ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ECATEPEC DE MORELOS 2020 (PMDU), EXPOSICIÓN PRESENTADA POR EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, EN UN SENTIDO FAVORABLE, CON 8 (OCHO) VOTOS A FAVOR Y 4 (CUATRO) EN CONTRA; ...ORDENANDO SE EMITA LA SIGUIENTE CONCLUSIÓN DEL DICTAMEN:

CONCLUSIÓN DEL DICTAMEN

PRIMERA.- LOS INTEGRANTES PRESENTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, DE LA COMISIÓN ESPECIAL TRANSITORIA DE LÍMITES TERRITORIALES, DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO Y DE SALUD PUBLICA; APROBARON EN SENTIDO POSITIVO, EL ASUNTO RELATIVO A LA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL TERCER PUNTO RELATIVO A LA “ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ECATEPEC DE MORELOS 2020 (PMDU), Y REFERENTE AL PUNTO CUARTO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LOS RECURSOS POA PARA LA CLÍNICA MATERNO INFANTIL “MATILDE MUÑOZ” EJERCICIO 2020”, PRESERVANDO EL INTERÉS SUPERIOR DE LAS NECESIDADES COLECTIVAS Y CON BASE EN LO EXPUESTO POR LOS TITULARES DE LAS ÁREAS INVOLUCRADAS, BAJO LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO.- ...

SEGUNDO.-TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN Y ANEXOS AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS PARA EL PERIODO 2019-2021, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE DE COMISIONES UNIDAS, A EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, EL ASUNTO RELATIVO A LA LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA VALIDAR Y AUTORIZAR LA ENTREGA DEL PRIMER INFORME A ENTREGAR A SEDATU, DE LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ASÍ LO DICTAMINARON EN SENTIDO POSITIVO, CON 8(OCHO) VOTOS A FAVOR Y 4 (CUATRO) EN CONTRA DE LOS

INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN DE COMISIONES UNIDAS DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, DE LA COMISIÓN ESPECIAL TRANSITORIA DE LÍMITES TERRITORIALES, DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO Y DE SALUD PÚBLICA.

TERCERO.- ...

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y, AL TRATARSE DE UN ASUNTO DE INTERÉS PÚBLICO Y DE ORDEN SOCIAL, Y AL NO EXISTIR IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO, YA QUE SE CUENTAN CON LOS CORRESPONDIENTES DICTÁMENES DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS 2020, EN CUMPLIMENTACIÓN A LOS ARTÍCULOS 310 Y 317 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SE DESPRENDE QUE NO AFECTA METAS NI OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020, CONFORME A LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 116, 122, 123, 128 FRACCIONES I, II, III, XII Y XIV Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 30 BIS, 31 FRACCIONES I, XVIII Y XLVI, 53 FRACCIÓN III, 65, 66, 69 FRACCIONES I Y II INCISOS B), C), O), P) Y Z.3), 93, 95, 100 Y 101 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 310 Y 317 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 37, 46, 47, 59 Y 85 DEL BANCO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN VIGOR.

...”

CABE SEÑALAR, QUE EL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE NUESTRO MUNICIPIO, SE ENCUENTRAN INSCRITO EN EL PROGRAMA DE FOMENTO A LA PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PUMOT)2019, DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), MISMO QUE SE ENCUENTRA ALINEADO A LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO FEDERAL Y ESTATAL.

POR LO CUAL POR PROCEDIMIENTO Y PARA SUS REGISTRO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27, 73 Y 115, FRACCIONES I, II, V INCISO α) Y VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 18, 113, 116, 122, 123, 124 Y 128 FRACCIONES II, XII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 4, 5, 11 Y 23 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO; 15, 27, 30 BIS, 31 FRACCIONES I, XXI, XXIII, XXIV Y XLI, 48 FRACCIONES II, III, XVI Y XXIII, 65, 66, 69 FRACCIÓN I INCISO g), 96 Sexies DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 19, 22 Y 25 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 20 BIS 4, 23 Y 99 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECONÓMICO Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE; 1 Y 9 DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO; 5.1 y 5.2 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 36 FRACCIÓN I Y 37 NUMERAL 9, 53, 54, 55 Y 56 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2020; 2 Y 4 DEL REGLAMENTO DE LAS COMISIONES EDILICIAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES

APLICABLES EN VIGOR, EL MÁXIMO ORGÁNICO DE GOBIERNO DE ECATEPEC DE MORELOS, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 058/2020

POR EL CUAL SE TIENE POR PRESENTADO EL AVANCE DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO; SALUD PÚBLICA; HACIENDA; Y LA TRANSITORIA DE LÍMITES TERRITORIALES.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. – SE TIENE POR PRESENTADO EL AVANCE DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO; SALUD PÚBLICA; HACIENDA; Y LA TRANSITORIA DE LÍMITES TERRITORIALES.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO REALIZARÁ LOS ACTOS TENDIENTES PARA LA PUBLICACIÓN ÍNTEGRA DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL “**GACETA MUNICIPAL**” Y DE LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, TAL Y COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO SÉPTIMO. – EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EL **C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS**, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- PARA LOS EFECTOS DE VALIDEZ, EL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA DE SU PUBLICACIÓN.

SEGUNDO.- SE ABROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS A LOS **VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

ATENTAMENTE

C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

“2020, año del Bicentenario de la Erección del Municipio de Ecatepec de Morelos”

H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Av. Juárez s/n, San Cristóbal, Ecatepec de Morelos ,C.P. 55000, Edoméx.

ACUERDO NÚMERO 058/2020

POR EL CUAL SE TIENE POR PRESENTADO EL AVANCE DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO; SALUD PÚBLICA; HACIENDA; Y LA TRANSITORIA DE LÍMITES TERRITORIALES.

LO ANTERIOR, POR TRATARSE DE UN ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 4 FRACCIONES V Y VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO VIGENTE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 115, ESTABLECE QUE LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL, ADMINISTRATIVA Y POLÍTICA ADOPTADA POR LA REPÚBLICA MEXICANA ES EL MUNICIPIO LIBRE; EN LA FRACCIÓN I, DISPONE QUE CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INTEGRADO POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDORES Y SÍNDICOS QUE LA LEY DETERMINE, QUE LA COMPETENCIA QUE ESTA CONSTITUCIÓN OTORGA AL GOBIERNO MUNICIPAL SE EJERCERÁ POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO; LA FRACCIÓN II, DEL CITADO ARTÍCULO, ESTABLECE QUE, LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY; QUE LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL.

LOS ARTÍCULOS 113, 116, 122, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ESTABLECEN QUE CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO CON LA COMPETENCIA QUE LE OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN DE LA ENTIDAD Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN; QUE LOS AYUNTAMIENTOS SERÁN ASAMBLEA DELIBERANTE Y TENDRÁN AUTORIDAD Y COMPETENCIA PROPIAS EN LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A SU DECISIÓN, Y QUE LOS AYUNTAMIENTOS, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DESEMPEÑARÁN FACULTADES NORMATIVAS, PARA EL RÉGIMEN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO FUNCIONES DE INSPECCIÓN, CONCERNIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL APLICABLES; DE IGUAL FORMA, QUE LOS AYUNTAMIENTOS EXPEDIRÁN, LOS REGLAMENTOS; Y TODAS LAS NORMAS NECESARIAS PARA SU

“2020, año del Bicentenario de la Erección del Municipio de Ecatepec de Morelos”

H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Av. Juárez s/n, San Cristóbal, Ecatepec de Morelos ,C.P. 55000, Edoméx.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, CONFORME A LAS PREVISIONES DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, DE LA PRESENTE CONSTITUCIÓN, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES.

LOS NUMERALES 15 Y 27 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTABLECEN QUE EL MUNICIPIO ES GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA Y NO HABRÁ NINGUNA AUTORIDAD INTERMEDIA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO; QUE LOS AYUNTAMIENTOS COMO ÓRGANOS DELIBERANTES, DEBERÁN RESOLVER COLEGIADAMENTE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

LOS ARTÍCULOS 30 BIS, 65, 66 Y 69 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PREVÉN QUE EL AYUNTAMIENTO, PARA ATENDER Y EN SU CASO RESOLVER LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, FUNCIONARÁ EN PLENO Y MEDIANTE COMISIONES; QUE PARA PARA EL EFICAZ DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES PÚBLICAS, PODRÁN AUXILIARSE, ENTRE OTROS, POR COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO; QUE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO SERÁN RESPONSABLES DE ESTUDIAR, EXAMINAR Y PROPONER A ÉSTE LOS ACUERDOS, ACCIONES O NORMAS TENDIENTES A MEJORAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL; QUE LAS COMISIONES LAS DETERMINARÁ EL AYUNTAMIENTO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO Y PODRÁN SER PERMANENTES O TRANSITORIAS.

EN ESA GUIZA, DERIVADO DEL EXHORTO DADO A LOS 125 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EL 03 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, A TRAVÉS DE LA GACETA NÚMERO 41, DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, PARA EFECTOS DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS RESPECTIVOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA POLÍTICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA ENTIDAD, ESTÉ ÓRGANO MÁXIMO DE GOBIERNO MUNICIPAL, DICTÓ EL **ACUERDO NÚMERO 046/2020**, DICTADO EN LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 22 DE MAYO DEL AÑO 2020, APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PRESENTES, POR EL CUAL AUTORIZÓ ENCOMENDAR ÉSOS TRABAJOS A LAS COMISIONES UNIDAS DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO Y; LA TRANSITORIA DE LÍMITES TERRITORIALES, PRESIDENDO LOS TRABAJOS EL **DÉCIMO REGIDOR EL C. JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ**, POR LO QUE, POR PROCEDIMIENTO, POR INSTRUCCIONES DEL C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL LIC. JESÚS PALACIOS ALVARADO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO ENVIÓ EL OFICIO NÚMERO **SHA/SMI/2598/2020**, AL CITADO EDIL.

EN ÉSE ORDEN DE IDEAS, Y DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA Y POR ECONOMÍA PROCESAL, POR INSTRUCCIONES DEL C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MEDIANTE SÍMIL **SHA/SMI/2634/2020**, SE ENCOMENDÓ AL **DÉCIMO REGIDOR EL C. JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ, CONCATENAR LOS TRABAJOS DE LAS COMISIONES UNIDAS REFERIDAS EN LOS EPÍGRAFES SHA/SMI/2598/2020 Y SHA/SMI/2632/2020, CONVOCAR Y PRESIDIRLAS**, PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN.

“2020, año del Bicentenario de la Erección del Municipio de Ecatepec de Morelos”

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, EL EDIL DE MÉRITO, CON EL EPÍGRAFE **JAGP/R10/0142/2020, COMUNICÓ** AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA CELEBRACIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS, SESIONANDO, EL DÍA 18 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, EL **C. JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ, DÉCIMO REGIDOR Y PRESIDENTE DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MÉRITO**, MEDIANTE OFICIO NÚMERO **JAGP/R10/0170/2020**, DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, DIRIGIDO AL LIC. JESÚS PALACIOS ALVARADO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SOLICITA SE INSCRIBA PUNTO DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA DEL CABILDO, POR SER DE PRONTA Y URGENTE RESOLUCIÓN, QUE REZA “LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA PRIMER ENTREGA PARCIAL DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ECATEPEC DE MORELOS 2020, (PDMU) PARA LA ENTREGA A SEDATU (SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO)” REMITIENDO EL ACTA QUE CONTIENE EL DICTAMÉN RESPECTIVO, Y EL SOPORTE DOCUMENTAL, QUE CORREN COMO ANEXO A LA PRESENTE PROPUESTA.

Y POR LO QUE HACE AL ASUNTO QUE NOS OCUPA, LA SESIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS SE DESARROLLÓ EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

“ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE COMISIONES UNIDAS DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, DE LA COMISIÓN ESPECIAL TRANSITORIA DE LÍMITES TERRITORIALES, DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO Y DE SALUD PÚBLICA.

...

EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2, 3 Y 4 DEL REGLAMENTO DE COMISIONES EDILICIAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO; CITO EN EL SALÓN DE LOS 9 PUEBLOS, DE PALACIO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIONES UNIDAS DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, DE LA COMISIÓN ESPECIAL TRANSITORIA DE LÍMITES TERRITORIALES, DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO Y DE SALUD PÚBLICA**

...

Y SIENDO LAS DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS, DECLARO FORMALMENTE ABIERTA LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIONES UNIDAS DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, DE LA COMISIÓN ESPECIAL TRANSITORIA DE LÍMITES TERRITORIALES, DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO Y DE SALUD PÚBLICA**, POR LO QUE SOLICITO AL SECRETARIO DE ESTA COMISIÓN, LLEVE A CABO EL PASE DE LISTA.-----

EN USO DE LA VOZ LA SECRETARIA EN FUNCIONES LA REGIDORA PATRICIA PÉREZ SORIA, BUENOS DÍAS A TODOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 19 EN SU FRACCIÓN I, 21 FRACCIÓN I, 36 Y 37 DEL REGLAMENTO DE COMISIONES EDILICIAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO LLEVA A CABO EL PASE DE

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC

LISTA CON PERMISO SEÑOR *PRESIDENTE*, ME PERMITO LLEVAR A CABO
EL PASE DE LISTA DE LOS MIEMBROS DE ESTAS COMISIONES UNIDAS. ---

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO:

MIEMBRO	ASISTENCIA	
	SI	NO
C. JOSÉ ANTONIO GARCIA PEREZ DÉCIMO REGIDOR Y PRESIDENTE DE ESTA COMISIÓN EDILICIA.	✓	
LIC. GUILLERMO FRAGOSO BAEZ SEXTO REGIDOR Y SECRETARIO DE ESTA COMISIÓN EDILICIA.		✓
C. P. SILVIA LUCERO VALDÉZ CAZARES 3ER SINDICO Y 1ER VOCAL DE ESTA COMISIÓN EDILICIA.	✓	
C. LEON FELIPE RIO VALLE SALAZAR. SEGUNDO REGIDOR Y 2DO. VOCAL DE ESTA COMISIÓN EDILICIA.	✓	
C. DANIEL CRUZ MARTINEZ DECIMO TERCER REGIDOR Y 3ER VOCAL DE ESTA COMISIÓN EDILICIA.	✓	

DE LISTA A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA:

MIEMBRO	ASISTENCIA	
	SI	NO
C. LORENA SALAS LEMUS PRIMER SÍNDICO Y PRESIDENTE DE ESTA COMISIÓN EDILICIA.	✓	
C. LEON FELIPE RIO VALLE SALAZAR SEGUNDO REGIDOR Y SECRETARIO DE ESTA COMISIÓN EDILICIA.	✓	
C. DANIEL ANDRES SIBAJA GONZALEZ SEGUNDO SINDICO Y 1ER VOCAL DE ESTA COMISIÓN EDILICIA.	✓	
C. ERIKA GONZALEZ ESPINOSA DECIMA QUINTA REGIDOR Y 2DO. VOCAL DE ESTA COMISIÓN EDILICIA.		✓
C. ANA LAURA PLUMA PAREDES DECIMO SEGUNDO REGIDOR Y 3ER VOCAL DE ESTA COMISIÓN EDILICIA.	✓	

DE LISTA A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE PLANEACION PARA EL
DESARROLLO:

MIEMBRO	ASISTENCIA	
	SI	NO
C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE ESTA COMISIÓN EDILICIA.		✓
C. PATRICIA PEREZ SORIA DECIMA NOVENA REGIDOR Y SECRETARIO DE ESTA COMISIÓN EDILICIA.	✓	
C. HUGO VENANCIO CASTILLO DECIMO OCTAVO Y 1ER VOCAL DE ESTA COMISIÓN		

“2020, año del Bicentenario de la Erección del Municipio de Ecatepec de Morelos”

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC

EDILICIA.		✓
C. LEON FELIPE RIO VALLE SALAZAR SEGUNDO REGIDOR Y 2DO. VOCAL DE ESTA COMISIÓN EDILICIA.	✓	
C. MIGUEL ANGEL JUAREZ FRANCO CUARTO REGIDOR Y 3ER VOCAL DE ESTA COMISIÓN EDILICIA.	✓	

DE LISTA A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN SALUD PÚBLICA:

MIEMBRO	ASISTENCIA	
	SI	NO
C. LEON FELIPE RIO VALLE SEGUNDO REGIDOR Y PRESIDENTE DE ESTA COMISIÓN EDILICIA.	✓	
C. ANGELICA GABRIELA LOPEZ HERNANDEZ QUINTO REGIDOR Y SECRETARIO DE ESTA COMISIÓN EDILICIA.	✓	
C. CLAUDIA CARMEN FRAGOSO LOPEZ NOVENA REGIDOR Y 1ER VOCAL DE ESTA COMISIÓN EDILICIA.	✓	
C. PATRICIA PEREZ SORIA DECIMA NOVENA REGIDOR Y 2DO. VOCAL DE ESTA COMISIÓN EDILICIA.	✓	
C. SILVIA LUCERO VALDES CAZARES TERCER SINDICO Y 3ER VOCAL DE ESTA COMISIÓN EDILICIA.	✓	

DE LISTA A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL TRANSITORIA DE LÍMITES TERRITORIALES:

MIEMBRO	ASISTENCIA	
	SI	NO
C. DANIEL ANDRES SIBAJA GONZALEZ SEGUNDO SINDICO Y PRESIDENTE DE ESTA COMISIÓN EDILICIA.	✓	
C. JOSE ANTONIO GARCIA PEREZ DECIMO REGIDOR Y INTEGRANTE DE ESTA COMISIÓN EDILICIA.	✓	
C. GIL GONZALEZ CERON DECIMO SEXTO REGIDOR Y INTEGRANTE DE ESTA COMISIÓN EDILICIA.	✓	
C. RODOLFO JONATHAN ARELLANO BANDA TREVIÑO DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO SECRETARIO TECNICO DE ESTA COMISIÓN EDILICIA.	✓	
C. LUIS LOPEZ IBARRA PAREDES DIRECTOR DE JURIDICO Y CONSULTIVO Y PRIMER VOCAL DE ESTA COMISIÓN EDILICIA.	✓	
C. ARMANDO PEREZ SORIA, DIRECTOR DE GOBIERNO 2DO. VOCAL DE ESTA COMISION EDILICIA	Oficio de Justificación	
C. ELI BENJAMÍN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, SECRETARIO TÉCNICO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, TERCER VOCAL DE ESTA COMISIÓN EDILICIA.	✓	

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC

EN USO DE LA VOZ C. JOSÉ ANTONIO GARCÍA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, GRACIAS AL HABER CUÓRUM LEGAL SOLICITO A USTED SECRETARÍA DE LECTURA A LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN.

EN USO DE LA VOZ LA C. PATRICIA PÉREZ SORIA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN, SEÑOR PRESIDENTE EN CUMPLIMIENTO A SU INSTRUCCIÓN PROCEDO A DAR LECTURA A LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN. --

- I.- PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- III.-ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ECATEPEC DE MORELOS 2020 (PMDU), EXPOSICIÓN PRESENTADA POR EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.
- IV.- AUTORIZACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LOS RECURSOS POA PARA LA CLÍNICA MATERNO INFANTIL “MATILDE MUÑOZ” EJERCICIO 2020, EXPOSICIÓN PRESENTADA POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.
- VI.- CLAUSURA.

QUIENES ESTÉN A FAVOR DE LA PROPUESTA DEL **ORDEN DEL DÍA**, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, LEVANTANDO SU MANO.

VOTOS A FAVOR	10
VOTOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	0

EN USO DE LA VOZ C. JOSÉ ANTONIO GARCÍA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANDO SEGUIMIENTO AL PRIMERO Y SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA RELATIVO AL PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR EN LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, HAN SIDO DESAHOGADOS DADA SU PROPIA Y ESPECIAL NATURALEZA. -----

EN USO DE LA VOZ LA C. PATRICIA PÉREZ SORIA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN, POR LO TANTO PASAMOS AL TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, SIENDO ÉSTE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO EN ECATEPEC DE MORELOS 2020 EXPOSICIÓN PRESENTADA POR EL DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO ADELANTE DIRECTOR.-----

EN USO DE LA VOZ EL ING. RODOLFO JONATHAN ARELLANO BANDA TREVIÑO DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, BUENOS DÍAS SEÑORES EDILES CON EL PERMISO DE LOS PRESENTES HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO LA JUSTIFICACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEBIDO A QUE LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS PLANTEADOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ECATEPEC DE MORELOS 2015

PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2015 NO SE ALCANZARON SE REPLANTEAN NUEVOS OBJETIVOS MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO CONTEMPLANDO POLÍTICAS NACIONALES E INTERNACIONALES Y EJES TRANSVERSALES MISMOS QUE DAN IMPULSO AL MUNICIPIO Y CONTEMPLAN NUEVOS ALCANCES QUE DERIVEN EN MEJORAS PARA LA PLANEACIÓN DEL TERRITORIO MUNICIPAL A CORTO MEDIANO Y LARGO PLAZO, CONTEMPLANDO ASÍ LA AGENDA 2030 EL SIGUIENTE OBJETIVO ES EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL PLAN DE DESARROLLO CUENTA CON TRES EJES TRANSVERSALES LA POLÍTICA Y GOBIERNO POLÍTICA SOCIAL Y LA ECONOMÍA EN EL PLAN DE DESARROLLO ESTATAL TENEMOS LOS COMPROMISOS DE GOBIERNO EL ESTADO DE MÉXICO SEGURO JUSTO Y MODERNO Y EN ÁREAS DE DESARROLLO SOCIALES ECONÓMICOS TERRITORIAL Y DE SEGURIDAD EJES TRANSVERSALES GOBIERNO CAPAZ Y RESPONSABLE CONECTIVIDAD Y TECNOLOGÍA PARA EL BUEN GOBIERNO IGUALDAD DE GÉNERO EN NUESTRO PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TENEMOS 4 PILARES Y TRES EJES TRANSVERSALES NUESTRO PRIMER PILAR ES UN MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE SOLIDARIO E INCLUYENTE EN EL VAMOS A TENER LA CONSULTA CIUDADANA TENEMOS QUE HACER INCLUYENTE POR LOS QUE QUIERAN PARTICIPAR EN ESTA ACTUALIZACIÓN EN NUESTRO SEGUNDO PILAR CUESTIÓN ECONÓMICA UN MUNICIPIO COMPETITIVO PRODUCTIVO E INNOVADOR PRODUCTIVO PROMOVER EL PARQUE INDUSTRIAL INNOVADOR TENIENDO ALERTAS SÍSMICAS INNOVADOR PORQUE AHORA LA FIBRA ÓPTICA SERÁ SUBTERRÁNEA Y TENDREMOS PRÓXIMAMENTE PLANTAS DE TRATAMIENTO CÓMO TERCER PILAR TERRITORIAL UN MUNICIPIO ORDENADO SUSTENTABLE Y RECIENTEMENTE EL MUNICIPIO HA ORDENADO PARA PODER CONTROLAR LOS USOS DE SUELO VIGILAR EL LÍMITE URBANO EN LA SIERRA DE GUADALUPE PILAR 4 EN CUESTIÓN DE SEGURIDAD UN MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA TENDREMOS MÓDULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y MÓDULOS DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA QUE IRÁ ENLAZADO CON EN EL EJE TRANSVERSAL NÚMERO 1 IGUALDAD DE GÉNERO EN EL CUAL TAMBIÉN VA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL EJE TRANSVERSAL 2 GOBIERNO MODERNO CAPAZ Y RESPONSABLE EN EL CRECIMIENTO ORDENADO DEL CRECIMIENTO URBANO EN EL EJE TRANSVERSAL 3 TECNOLOGÍA Y COORDINACIÓN PARA EL BUEN GOBIERNO QUIERO COMENTARLES QUE TENEMOS ENFOQUES 3 ENFOQUES QUE SON TRANSFORMAR NUESTRA CIUDAD SER MÁS COMPETITIVOS NECESITAMOS MEJORAR NUESTROS CORREDORES URBANOS Y UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA EN LA AGENDA 2030 DE LA ONU ES UN PLAN MUNDIAL A FAVOR DE LAS PERSONAS EN EL PLANETA Y LA PROSPERIDAD REITERAR LAS ACCIONES QUE ADOPTEMOS GOBIERNO Y SOCIEDAD LA AGENDA SE BASA EN 5 DIMENSIONES FUNDAMENTALES PERSONAS PROSPERIDAD PLANETA PARTICIPACIÓN COLECTIVA Y PAZ TAMBIÉN CONOCIDAS COMO LAS 5 P TAMBIÉN A TRAVÉS DE LOS 17 OBJETIVOS DEL DESARROLLO SUSTENTABLE.

LA JUSTIFICACIÓN DE ESTA ACTUALIZACIÓN ES LA SIGUIENTE: LAS CARENCIAS QUE AÚN SE PRESENTAN EN EL TERRITORIO MUNICIPAL EN MATERIA DE USOS DE SUELO SERVICIOS BÁSICOS E INFRAESTRUCTURA NECESARIAS PARA QUE LAS COMUNIDADES ALCANCEN A SATISFACER SUS NECESIDADES Y LA OPORTUNIDAD DE TENER ACCESO A LOS DIVERSOS APOYOS DE NIVEL FEDERAL POR ELLO SE CONSIDERÓ QUE LA PROBLEMÁTICA EXISTENTE PODRÍA SER CONTRARRESTADA MEDIANTE

*LAS ACCIONES PARA SER INCLUIDAS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO SIENDO LAS PRINCIPALES CAMBIOS GENERALES DE USO DE SUELO EN LOS CAMBIOS GENERALES DE USO DE SUELO VAMOS A TENER CORREDORES URBANOS AQUÍ UNA APRECIACIÓN QUE TUVIMOS A PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN DE NADA SERVÍA QUE TUVIÉRAMOS EL USO DE SUELO DEL CORREDOR URBANO SI NO PODÍAMOS TENER A FAVOR UNA FARMACIA ENTONCES EN LA TABLA DE USO DE SUELO TENEMOS QUE CAMBIAR ESAS CONDICIONES QUE EN SU MOMENTO LE HAREMOS LLEGAR A CADA UNO DE LOS EDILES CUÁNDO YA TENGAMOS LA PROMULGACIÓN DE ESTE PLAN DE DESARROLLO URBANO REDENSIFICACIÓN EN CONSTRUCCIONES PODEMOS CONSTRUIR HACIA ARRIBA SÍ HAN VISTO EL MUNICIPIO VECINO DE COACALCO PUES YA TIENE NUBES DE EDIFICIOS Y NOSOTROS NO TAL VEZ ESO SEA POR EL TIPO DE SUELO EN CUESTIÓN DE INGENIERÍA GEOFÍSICA DE GEOTECNIA EN DÓNDE NO PODEMOS TENER TAL VEZ ESE TIPO DE ESTRUCTURAS PERO AHORA CON LOS CAMBIOS ESTRUCTURALES INNOVADORES QUE SON MENOS PESADOS PODEMOS CONSTRUIR OBRAS ARRIBA Y NO EXTENDER CON UN USO DE SUELO NO CONTROLADO AHORA CON ESTE PLAN LO PODEMOS CONTROLAR PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL TENEMOS AHORA EL PUENTE DE FIERRO CASA DE MORELOS CONTAMOS CON UNA POLIGONAL DE SEGURIDAD EN ESE PLAN DE DESARROLLO URBANO CONTAREMOS CON UN PLANO ESPECÍFICO DE PATRIMONIO CULTURAL MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA LO QUE COMENTABA DESDE UN INICIO DE QUÉ TENEMOS UNA LÍNEA FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES LA CUAL NOS MARCA PODEMOS TENER INFRAESTRUCTURA AÉREA O SUBTERRÁNEA NOSOTROS COMO UN MUNICIPIO AUTÓNOMO EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO VAMOS A METER LA INFRAESTRUCTURA QUE SEA SUBTERRÁNEA POSTE NOSOTROS TENDREMOS QUE METER COMO UNA REGLA QUE NUESTRO PLAN TENDRÁ QUE SER SUBTERRÁNEO SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y PROTECCIÓN A LA BIODIVERSIDAD RESCATAR LOS CAMELLONES Y ÁREAS VERDES DE NUESTRO MUNICIPIO DISMINUCIÓN DEL CRECIMIENTO DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES DESARROLLO ECONÓMICO AL DESARROLLO ECONÓMICO CON CORREDORES URBANOS DÓNDE PODEMOS REGULARIZAR UNIDADES ECONÓMICAS CON ESE PLAN DE DESARROLLO VAMOS A PODER REGULARIZAR Y ASÍ TENER MEJOR ACTAS EN EL MUNICIPIO COMO TENER OBRAS COMO TAMBIÉN TENEMOS EN LOS CORREDORES UN USO DE SUELO HABITACIONAL TAMBIÉN LE CONVENDRÁ A SAPASE PORQUE DE SER *USO HABITACIONAL SE PODRÁ HACER USO COMERCIAL TENDREMOS MEJOR RECAUDACIÓN EN EL AGUA, MOVILIDAD COMENTARLE SEÑORES EDILES EN LA PARTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE SE TIENE EL PROYECTO DEL TELEFÉRICO. SEGUNDA PARTE QUE IRÁ AL GOBIERNO DE LA CIUDAD Y TENDRÁ UNA CONEXIÓN HACIA EL GOBIERNO DE ECATEPEC. BUENO MEJOR DICHO ENTRE LA CIUDAD Y EL ESTADO DE MÉXICO SE TENDRÁ ESA COMUNICACIÓN EN LA SEGUNDA PARTE DEL TELEFÉRICO EQUIDAD DE GÉNERO Y ESPACIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA SUSTENTABLE EN LA VIVIENDA SUSTENTABLE TENER CERCA TODO SI VIENE LA CIUDAD DE MÉXICO AHORA EN LAS TORRES ALTAS LE LLAMAN CLÚSTER. EN EL CLÚSTER TENEMOS LO QUE ES HABITACIONAL COMERCIAL AL GIMNASIO TIENDAS DEPARTAMENTALES Y EN LA INTENCIÓN DE ESTE PLAN DE DESARROLLO URBANO ES PARA QUE SE PUEDA CONSTRUIR HACIA ARRIBA TIENDAS DEPARTAMENTALES Y NO QUE ESTEMOS CRECIENDO HACIA LOS LADOS PORQUE YA NO TENEMOS HACIA DÓNDE Y POR ESO LA INVASIÓN DE LA SIERRA DE GUADALUPE EN ESTE PLAN DE DESARROLLO**

VAMOS A VIGILAR MUCHO QUE NO SOBREPASE LA LÍNEA URBANA HAY UNA ZONA QUE DEBEMOS DE RESPETAR Y NOSOTROS EL GOBIERNO Y MUNICIPIO DEBEMOS DE GUARDAR HABLANDO YA EN CAMBIOS GENERALES DE USO DE SUELO ES DE SUMA IMPORTANCIA YA QUE EXISTEN MUCHAS INCONGRUENCIAS E INCOMPATIBILIDADES POR ELLO HOY SE HACE EL BARRIDO DE TODO EL TERRITORIO MUNICIPAL PARA LAS ACTIVIDADES PRIMORDIALES QUE CONLLEVAN A UNA BUENA CONVIVENCIA SERVICIOS Y CORREDORES URBANOS QUE FORTALECERÁN LAS CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS POR ESO TENEMOS QUE VER LOS CAMBIOS DE USO DE SUELO LO QUE COMENTABA UN ATLAS NACIONAL O UN CORREDOR URBANO. -----

LA RE-CLASIFICACIÓN EN CONSTRUCCIONES, ES LA ESTRUCTURA Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO PARA HACER UNA CIUDAD COMPACTA CUALITATIVA DEL DESARROLLO REGIONAL IMPULSANDO EL CRECIMIENTO DE LA DENSIDAD POBLACIONAL EL AUMENTO EN LOS NIVELES EL CONVENIO CONLLEVA A ORDENAR EL DESARROLLO URBANO, LAS TORRES HABITACIONALES QUE LES COMENTO. -----

--

LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL CUAL QUEDARÁN SENTADAS LAS BASES DEL PATRIMONIO CONSTRUIDO EN EL MUNICIPIO MEDIANTE EL RECONOCIMIENTO QUE REFLEJA LA IDENTIDAD DEL MUNICIPIO OPORTUNIDAD PARA IMPULSAR EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LA ZONA TODA VEZ QUE GENERE EL CORREDOR TURÍSTICO ECATEPEC- LAS PIRÁMIDES QUEDARÍA UN DETONANTE EN EL DESARROLLO CULTURAL Y ECONÓMICO DEL MUNICIPIO EL PROYECTO EN EL QUE ESTÁ EL GOBIERNO DE ECATEPEC ES IMPULSAR EL CORREDOR TURÍSTICO QUE CONLLEVA EL PUENTE DE FIERRO, EL ALBARRADÓN, CASA DE MORELOS EN EL PLAN DE DESARROLLO QUE TIENE DESARROLLO URBANO QUE TENEMOS ES TENER UNA POLIGONAL DE SEGURIDAD PORQUE EL QUE QUIERA POR AHÍ CONSTRUIR EN UNA ÁREA PROTEGIDA NO PODRÁ DADO QUE QUEDARÁ ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y NO PODRÁ OTORGARSE NINGUNA LICENCIA EN EL MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA CON LOS LINEAMIENTOS PLANTEADOS CON LA MODIFICACIÓN DEL PLAN SERVIRÁN PARA CAMBIAR LA IMAGEN DE UNA CIUDAD GRIS HACIA UNA PROYECCIÓN DE CIUDAD AGRADABLE HACIA LOS HABITANTES Y LOS EXTERNOS AL TERRITORIO MUNICIPAL LA NUEVA VISUALIZACIÓN QUE SE PRETENDE SE VERÁ REFLEJADA EN UNA NUEVA PERCEPCIÓN DE CIUDAD SEGURA E INCLUYENTE QUÉ IMPORTANTE COMENTARLES SEÑORES EDILES DONDE PERMITE QUE HAYA LÍNEAS AÉREAS Y SUBTERRÁNEAS LOS EMPRESARIOS SE VAN POR LO MÁS FÁCIL Y LO MÁS BARATO LAS AÉREAS PERO COMO HAN DEBER TENEMOS QUE MEJORAR ESA IMAGEN URBANA CON EL PLAN DE DESARROLLO NUEVO VAMOS A TENER UNA NORMA QUE SEA SUBTERRÁNEA Y QUE NO TENGA ESAS TELARAÑAS EN LAS TERMINALES DE LOS POSTES Y ASÍ MEJORAR NUESTRA IMAGEN URBANA EN EL MUNICIPIO LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y PROTECCIÓN A LA BIODIVERSIDAD EL QUE EL 80% DEL MUNICIPIO SEA URBANO HA HECHO QUE SE DESGASTE LAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA Y SE GENEREN ZONAS DE ALTA VULNERABILIDAD EL OBJETIVO A PERSEGUIR ES UN DESARROLLO SUSTENTABLE QUE SATISFAGA Y PROTEJA AL MEDIO AMBIENTE ASÍ COMO NO LLEGAR A COMPROMETER LOS RECURSOS NATURALES DE LAS GENERACIONES PRESENTES Y FUTURAS SIENDO LA

SIERRA DE GUADALUPE EL REMANENTE ECOSISTEMICO DE LA CIUDAD ES EN EL QUE SE PLASMAN LAS ACCIONES PARA CONSERVACIÓN EVITANDO LA INVASIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES Y LOS LINEAMIENTOS DE PRESERVACIÓN YO LE COMENTÓ A LOS COMPAÑEROS DIRECTORES QUÉ TENEMOS QUE HACER MUCHOS PROYECTOS PARA PROTEGERLA SIERRA DE GUADALUPE PORQUE YA LO SABEN BAJA MUCHA AGUA TENEMOS QUE APROVECHAR ESA AGUA TENEMOS QUE PROTEGER ESA CIERRA NO INVADIR LA PORQUE YA NO TENEMOS PULMONES EN ECATEPEC YA NO TENEMOS ÁREAS VERDES Y EN LA SIERRA DE GUADALUPE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO VAMOS A VIGILAR QUE NO HAYA ASENTAMIENTOS IRREGULARES LA DISMINUCIÓN DEL CRECIMIENTO DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES SE ASENTARON LAS BASES PARA EVITAR LA CREACIÓN DE ESTE TIPO DE ASENTAMIENTOS PRINCIPALMENTE EN LA ZONA DE RIESGO PARTES ALTAS Y BARRANCAS DENTRO DEL MUNICIPIO ÁREAS DE RESTRICCIÓN FEDERALES Y ESTATALES EN DESARROLLO ECONÓMICO ESTIMULAR LAS INVERSIONES PARA CREAR LAS CONDICIONES QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES MEDIANTE EL BLINDAJE DE LA INDUSTRIA EXISTENTE YA QUE ES UNA DE LAS PRINCIPALES FUENTES DE EMPLEOS DEL MUNICIPIO GENERACIÓN DE CORREDORES MIXTOS PARA EL ASENTAMIENTO DE LAS INVERSIONES Y EL ORDENAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES AQUÍ LO QUE COMENTAMOS ES EN NUESTRO USO DE SUELO VAMOS A VERIFICAR EN LAS COLONIAS PORQUE EN TODAS LAS COLONIAS TENEMOS VIALIDADES PRINCIPALES VIALIDADES EN DONDE TENEMOS COMERCIO Y QUE NO ESTÁN REGULADAS POR EL USO DE SUELO Y COMO NO ESTÁN REGULARIZADOS PUES NO CONTRIBUYEN A PAGAR LOS IMPUESTOS CON UN USO DE SUELO COMERCIAL Y ESO NOS BENEFICIA A QUE TENGAMOS MEJORES INGRESOS EN DESARROLLO URBANO SAPASE Y DESARROLLO ECONÓMICO EN CUESTIÓN DE MOVILIDAD GENERAR MOVILIDAD URBANA CON TRANSPORTE MASIVO Y NO MOTORIZADA CON UN MEJOR MARGEN DE EFICACIA E INTERCONEXIÓN PARA QUE LA CREACIÓN DEL NUEVO TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD URBANA GENERE BUENA CALIDAD DE VIDA SE PRETENDE LLEGAR A LA SUSTENTABILIDAD MEDIANTE INCENTIVAR EL USO MEDIO DE TRANSPORTE COMO LA BICICLETA COMO MEDIO ALTERNATIVO, TRANSPORTE DE ALTA CAPACIDAD AMPLIACIÓN DE TELEFÉRICO COMO UNA PROYECCIÓN DE ORIGEN DESTINO ES IMPORTANTE COMENTARLES QUE YA TRAEMOS UN PROYECTO CON SEDATU, UNA CICLOVÍA EN RECURSOS HIDRÁULICOS AHORA YA SE ESTÁ CONSTRUYENDO ES UNA OBRA FEDERAL Y AQUÍ VAMOS A APORTAR EN LA CUESTIÓN DE MOVILIDAD PARA QUÉ SI TENGAMOS UNA MEJOR EDUCACIÓN HACIA NUESTROS HIJOS Y NO UTILICEMOS TANTO LOS AUTOS COMO MEDIO DE TRANSPORTE Y POCO A POCO VAYAMOS CAMBIANDO ESA EDUCACIÓN PORQUE TODO VA EN CADENA TENEMOS YA QUE BUSCAR PONER A LOS NIÑOS A HACER EJERCICIO Y ANDAR EN BICI EQUIDAD DE GÉNERO PROPUESTAS EN EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURAS QUE AYUDEN A LA MITIGACIÓN DE LA VULNERABILIDAD DE GÉNERO QUE ACTUALMENTE SE VIVE DENTRO DEL MUNICIPIO Y QUE ENCAMINE A CONTRARRESTAR LA PROBLEMÁTICA QUE SE VE REFLEJADA EN LOS ÍNDICES DE INCIDENCIA DELICTIVA SE ASENTARON LINEAMIENTOS QUE SIRVAN PARA LA PROTECCIÓN PREVENCIÓN Y CON MIRAS A ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO COMENTÁBAMOS EN UN INICIO QUE POR AHÍ YA SE ESTÁN REHABILITANDO ESPACIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTAMOS INCLUYENDO TAMBIÉN MÓDULOS DE SEGURIDAD Y HACE COMO UN MES SE INAUGURÓ UN ESPACIO DONDE SE ATENDERÁN A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA ESPACIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA SUSTENTABLE COMO ESPACIO DE

COTIDIANIDAD EL DETERIORO DE LOS ESPACIOS MUNICIPALES HACE MÁS VISIBLE POR LO QUE ES NECESARIO EL REPLANTEAMIENTO DE LAS NORMATIVAS PARA EL RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS EN DONDE LA CONVIVENCIA SEA SEGURA ACCESIBLE Y SUSTENTABLE POR OTRO LADO LA VIVIENDA SE PRESENTA EN GRAN PORCENTAJE POR SU AUTO CONSTRUCCIÓN EN EL TERRITORIO MUNICIPAL REQUIERE DE PENSAR EN QUE LAS FAMILIAS PUEDAN TENER ACCESO A CASAS CON MATERIALES DE CALIDAD Y TECNOLOGÍA QUE LES PERMITA AHORRAR EN AGUA LUZ Y GAS DENTRO DEL DESARROLLO URBANO TENEMOS PROYECTADOS LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y ASÍ CONJUNTAMENTE CON OBRAS PÚBLICAS Y DIRECCIÓN DEL DEPORTE VAMOS A RESCATAR YA LOS TENEMOS IDENTIFICADOS EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL 2015 EXISTÍA UN PLANO PERO ESTÁ INCOMPLETO AHORA NOS ESTAMOS DANDO A LA TAREA DE RECORRER EN SÍ LOS 182 KILÓMETROS CUADRADOS DE NUESTRO MUNICIPIO LAS BONDADES DE LA ACTUALIZACIÓN ORDENAMIENTO URBANO INCREMENTO DE RECURSO FINANCIERO AL ARCA MUNICIPAL EFICIENCIA EN LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS MAYOR MOVILIDAD MEJOR CALIDAD DE VIDA PARA LOS ECATEPENSES RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS MEJORA DE LA IMAGEN URBANA SUSTENTABILIDAD DE LA CIUDAD COMPETITIVA PRESENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ECATEPEC DE MORELOS ANTE EL NIVEL FEDERAL Y ESTATAL POSTERIOR A LA ENTREGA DEFINITIVA PARA LA INSTANCIA FEDERAL CON EL OBJETO DE SOLICITAR AL HONORABLE CABILDO LA AUTORIZACIÓN PARA SU TRÁMITE ANTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO OBTENER EL DICTAMEN DE CONGRUENCIA Y POSTERIORMENTE SU PUBLICACIÓN.------

AQUÍ TAMBIÉN MOSTRAMOS EL AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO. -----

--

77% AVANCE FÍSICO

TEMARIO DEL PMDU:

- I. INTRODUCCIÓN.**
- II. METODOLOGÍA.**
- III. ANTECEDENTES.**
- IV. DIAGNÓSTICO.**
- V. DIAGNÓSTICO INTEGRADO.**
- VI. PRONÓSTICO Y ESCENARIOS FUTUROS.**
- VII. DIAGNÓSTICO CIUDADANO.**
- VIII. IMAGEN OBJETIVO.**
- IX. ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO.**
- X. INSTRUMENTACIÓN.**
- XI. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.**
- XII. ANEXO ESTADÍSTICO Y CARTOGRAFÍA.**
- XIII. BIBLIOGRAFÍA.**
- XIV. GLOSARIO DE TÉRMINOS.**

75% AVANCE FINANCIERO

•1ER PAGO (20%)

\$ 600,000.00

22 DE NOVIEMBRE DEL 2019

“2020, año del Bicentenario de la Erección del Municipio de Ecatepec de Morelos”

H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Av. Juárez s/n, San Cristóbal, Ecatepec de Morelos ,C.P. 55000, Edoméx.

•2DO PAGO (15%)

\$ 450,000.00

29 DE NOVIEMBRE DEL 2019

•3ER PAGO (15%)

\$ 450,000.00

6 DE DICIEMBRE DE 2019

•4TO PAGO (25%)

\$ 750,000.00

27 DE ABRIL DE 2020

•PENDIENTE DE PAGO 25%

\$ 750,000.00

•COSTO TOTAL

\$ 3,000,000.00

...

EN USO DE LA VOZ EL SEGUNDO REGIDOR LEÓN FELIPE RÍO VALLE SALAZAR: BUENOS DÍAS A TODAS Y A TODOS BUENO AQUÍ VARIAS PREGUNTAS Y NADA MÁS QUE QUEDE ASENTADO EN EL ACTA QUE NO VAYAN A ELIMINAR MI PARTICIPACIÓN CÓMO LO HAN QUERIDO HACER O CÓMO LO HAN VENIDO HACIENDO ESTO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE ECATEPEC 2020 SE APROBÓ FUE EL PUNTO CINCO DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA PERO EL ACUERDO QUE SE GENERÓ QUE SE APROBÓ 046 DEL 2020 ERA TURNARLO A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO NUNCA SE MENCIONÓ QUE DEBERÍA DE SER VOTADO EN COMISIONES UNIDAS, PERO BUENO YA QUE ESTAMOS EN EL TEMA LE PREGUNTARÍA YO AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO QUE PORQUE LAS ACTUALIZACIONES NO LAS ENTREGA. PORQUE NO, NOS HACE LLEGAR EL PLAN MUNICIPAL COMPLETO, PORQUE ESTO ES UN ESBOZO A MI ENTENDER FALTA POR EJEMPLO EL ATLAS DE RIESGO DE LA MANO DE PROTECCIÓN CIVIL NO SE VE; TAMBIÉN RECORDEMOS QUE DESDE EL AÑO PASADO SE DIO UN RECURSO PARA QUE SE ELABORARÁ ESTE ATLAS DE RIESGO MUNICIPAL Y QUÉ PUES TAMPOCO SE VE REFLEJADO. ENTONCES YO CREO QUE FALTA MUCHO COMPAÑEROS NO SÉ SI SE VAYA A SOMETER A VOTACIÓN PORQUE NOMÁS DICE AQUÍ ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y VEO CON BUENOS OJOS ALGUNAS OBRAS QUE SE HAN MENCIONADO POR EJEMPLO LA SEGUNDA PARTE DEL TELEFÉRICO ECATEPEC CIUDAD DE MÉXICO PERO OJO AHORITA EL SIGUIENTE PUNTO COMO NO SE TIENE LA INFORMACIÓN CORRECTA, PUES LUEGO SIEMPRE TENEMOS QUE VENIR A ENMENDAR. ENTONCES PUES SI SE VAN A HACER NO HAY NINGÚN PROBLEMA PERO QUE SÍ SE PRESENTE LA INFORMACIÓN Y LOS SOPORTES DOCUMENTALES NECESARIOS QUE SE REQUIEREN PARA DICHAS CUESTIONES ENTONCES NO SÉ SI ME PUDIERA CONTESTAR LA PREGUNTA EL DIRECTOR EN CUANTO AL PLAN COMPLETO PORQUE NO SE NOS HACE LLEGAR ENTONCES ESA ES MI INTERVENCIÓN ES CUÁNTO.-

...

EN USO DE LA VOZ EL C. MIGUEL ÁNGEL JUÁREZ FRANCO CUARTO REGIDOR BUENOS DÍAS A TODOS PRIMERO UNA PREGUNTA DIRECTOR EN EL CASO DE LA AVENIDA RECURSOS HIDRÁULICOS AHÍ SE HICIERON UNA SERIE DE OBRAS CONJUNTAMENTE, PARTE DE LO QUE ESTÁ SIENDO, MODIFICADO ES UNA CICLOVÍA QUE ESTABA AHÍ QUÉ FORMA PARTE DE UN SISTEMA QUÉ SE HIZO ENTRE 2006 Y 2009. Y HOY LA GENTE ESTABA PREOCUPADA PORQUE LES VAN A QUITAR LA CICLOVÍA QUE ES UNA VÍA QUE MÁS SE UTILIZABA. LA PREGUNTA ES SI VA A SER UN PARQUE LINEAL O CÓMO VA QUEDAR ESA CICLOVÍA TIENE QUE VER EN ALGÚN ESQUEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PORQUE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA AYUDARÍA A QUE INFORMEN A ESA GENTE QUÉ SE VA A HACER PORQUE LA GENTE DE ESA ZONA PUES ESTÁ INCÓMODA O MOLESTA PORQUE ESTÁN AFECTANDO ESA PARTE DE LA CICLOVÍA. ESA ES LA PREGUNTA Y AHORITA QUE ME LA CONTESTE QUIERO HACER UNA PARTICIPACIÓN. -----

...
EN USO DE LA VOZ EL ING. RODOLFO JONATHAN ARELLANO BANDA TREVIÑO. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, PARA CONTESTARLE AL REGIDOR RIO VALLE ESTAMOS EN PROCESO DE LA ACTUALIZACIÓN TUVIMOS ACERCAMIENTO CON LA DIRECTORA DE PROTECCIÓN CIVIL. YA SE ESTÁ ACTUALIZANDO EL ATLAS DE RIESGO ESTAMOS EN PROCESO DE LA ACTUALIZACIÓN REFERENTE AL TELEFÉRICO EN SU SEGUNDA ETAPA LOS QUE VAN A CONSTRUIR NOS ESTÁN PIDIENDO PERMISOS A DESARROLLO URBANO PARA NO INTERFERIR YA SE LES OTORGÓ IGUAL ESTÁN EN PROYECTO DE ORGANIZACIÓN YA QUE ES UN PROYECTO METROPOLITANO ENTRE LA CIUDAD DE MÉXICO ENTRE LA GUSTAVO A MADERO Y ECATEPEC REFERENTE A QUE SI ES UN PARQUE LINEAL EN AVENIDA RECURSOS HIDRÁULICOS SE VA A CONSERVAR LA CICLOVÍA VA A HABER EJERCITADORES Y JUEGOS INFANTILES PERO SE VA A CONSERVAR PORQUE SI HUBO ACERCAMIENTO DE LOS VECINOS DONDE COMENTARON SUS INQUIETUDES. -----

-- ...
EN USO DE LA VOZ EL CUARTO REGIDOR MIGUEL ÁNGEL JUÁREZ FRANCO. DE MANERA GENERAL QUIERO SEÑALAR SERÍA MUY IMPORTANTE QUE DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTUALIZACIÓN DE ESTE PLAN PUES JUSTAMENTE COMO LO SEÑALAN POR PARTE DEL DIRECTOR PUES SE HABRÁ UN PROCESO DE CONSULTA CIUDADANA PARA QUE LOS ENTRE TODOS LOS ECATEPENSES LO HAGAMOS BIEN. LO HAGAMOS CORRECTAMENTE Y SE PUEDA TENER OPINIONES DE LA POBLACIÓN Y ASÍ MISMO OPINIONES DE EXPERTOS QUE PUEDAN APOYAR EN RELACIÓN A ESTE PLAN. TODA VEZ QUE PARA ENTENDER CÓMO DEBEN DE SER ECATEPEC POR EJEMPLO EN LOS PLANTEAMIENTOS QUE SE HAN HECHO HASTA EL MOMENTO NO SE CONTEMPLA Y ES TÓPICO POR QUE NO ESTABA EL TEMA DE LA MOVILIDAD Y EL TEMA DE LA MOVILIDAD COMO UN EJE TRANSVERSAL COMO UN PILAR RESULTARÍA FUNDAMENTAL INCORPORARLO YA QUE LA PRINCIPAL PROBLEMÁTICA QUE TIENE EL MUNICIPIO NO SÓLO EN CUANTO A PUEBLOS SINO EN CUANTO AL USO DE DIFERENTES VÍAS POR EJEMPLO ESTA CICLOVÍA POR LA QUE CIRCULAN EN RECURSOS HIDRÁULICOS. ES TODA UNA ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS YA QUE SON VARIAS CICLOVÍAS Y LA IDEA ERA INTERCONECTARLAS INCLUSO ESTÁ CICLOVÍA DE RECURSOS HIDRÁULICOS LA IDEA ERA CONECTARLA CON LAS AMÉRICAS CON PICHARDO PAGAZA VALLE DE GUADIANA VALLE DEL DON LA R1, UNA

CICLOVÍA PARCIAL A LAS TORRES, TULPETLAC Y BUENO EL LÍMITE DE LAS AMÉRICAS Y JARDINES DE MORELOS Y BUENO HACER UN SISTEMA DE CONEXIÓN QUE SERÍA MUY INTERESANTE Y PARA ELLO UNA SERIE DE EXPERTOS QUE PUDIERON ASESORARNOS EN ESTE TIPO DE TEMAS NO ESTÁ CONTEMPLADO CÓMO EJES TRANSVERSALES O PILARES FUNDAMENTALES DE LA VIDA DEL MUNICIPIO ELEMENTOS QUE CORRESPONDEN AL NUEVO MUNDO EL NUEVO MUNDO ES 2020. EL NUEVO MUNDO DESPUÉS DEL COVID 19, NO ESTÁN CONTEMPLADOS EN LO QUE NOS ESTÁN PRESENTANDO TEMAS DE MANERA ESPECÍFICA Y FUNDAMENTAL YA QUE FINALMENTE ESTO TENDRÁ QUE SER PRIORITARIO DE AQUÍ EN ADELANTE LOS TEMAS DE SALUD LOS TEMAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y EL TEMA DEL AGUA; POR EJEMPLO EL TEMA DEL AGUA SE VUELVE FUNDAMENTAL PARA PONER UN PILAR COMO EJE TRANSVERSAL DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DEL MUNICIPIO, ENTONCES NOSOTROS TENEMOS QUE ESTAR DE ACUERDO EN ESTE PLAN DE DESARROLLO EN FUNCIÓN DE ESTA NUEVA REALIDAD QUE VIVE NO SOLAMENTE EL MUNICIPIO SINO QUE VIVE EL PLANETA CREO QUE VALE LA PENA QUE SE HAGA BIEN EL ESFUERZO PARA QUE EN CONSULTA PÚBLICA CIUDADANA LOS ECATEPENSES PUEDAN PARTICIPAR SE PUEDAN ACERCAR TAMBIÉN CON OTROS GOBIERNOS PARA ENTENDER UN MUNDO CON CONEXIÓN Y MÁS CON UNA CONEXIÓN INTERMUNICIPAL. SE INVITÉ A EXPERTOS A PARTICIPAR PARA DEFINIR UN NUEVO PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO Y LUEGO PARA LLEVARLO A CABO Y HACERLO REALIDAD PORQUE PLASMARLO LUEGO LOS GOBIERNOS NO LLEVAN A CABO LOS PLANES DE DESARROLLO PUES ENTONCES NADA MÁS SE DEDICAN A PURAS OCURRENCIAS. UNA VÍA CONSISTENTE DE TRABAJO QUE PERMITA HACER CUMPLIMIENTO DE METAS DE OBJETIVOS YO DEJO ESTE PLANTEAMIENTO YO LE PROONGO AL CUERPO EDILICIO QUE DEFINAMOS UN ESQUEMA DE PARTICIPACIÓN AMPLIA PARA QUE EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PUEDE HACER UNO DE LOS MEJORES INSTRUMENTOS QUE PUDIERA DEJAR ESTE GOBIERNO HACIA LAS NUEVAS GENERACIONES GRACIAS. ----- ...

EN USO DE LA VOZ EL DÉCIMO REGIDOR JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, COMPAÑEROS EDILES SOLAMENTE PARA RESALTAR LAS PARTICIPACIONES QUE ME ANTECEDIERON CREO QUE EL PUNTO PARA COADYUVAR EN ESTE TEMA EVIDENTEMENTE ES UN TEMA QUE REQUIERE DE LA APORTACIÓN DE TODOS LOS COMPAÑEROS QUE TENGAN A BIEN PODER ENRIQUECER EL TEMA IDEA Y LA SESIÓN QUE PERMITA INSTRUMENTAR ESTOS TEMAS QUE YA NOS HA COMENTADO EL SEÑOR DIRECTOR SIN EMBARGO TAMBIÉN HAY QUE MENCIONAR QUE HACE UNOS MESES NUESTRO PRESIDENTE LUIS FERNANDO VILCHIS CERRÓ UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNAM EN DONDE LA INTENCIÓN FUE INSTRUMENTAR TODOS ESTOS PLANES DE ACCIÓN QUE PERMITIERAN TRABAJAR DE LA MANO Y APORTAR TODAS ESAS IDEAS Y DARLE EL ORDEN QUE REQUIERE PROPIAMENTE ESTE PLAN DE DESARROLLO. ASÍ COMO TAMBIÉN PUES POR LAS COLABORACIONES QUE SE HAN ESTADO REALIZANDO CON SEDATU QUE SE LOGRARON BASAR LOS PRESUPUESTOS PARA LAS ZONAS MARGINADAS EN DÓNDE SU SERVIDOR TUVO A BIEN EN PODER PARTICIPAR EN ESAS MESAS DE TRABAJO Y EN LOS TRES DÍAS DE OPERACIÓN FUERON MUY ESPECÍFICOS ELLOS HICIERON RECORRIDOS JUNTO CON NUESTRO DIRECTOR Y TOMARON LAS OPINIONES, LAS NECESIDADES TODOS SABEMOS QUE NUESTRO MUNICIPIO LA MAYOR PARTE SU GEOGRAFÍA ESTÁ EN ZONA COMPLICADA EN ESE MOMENTO, SE TOMARON PROPUESTAS PARA PODER INTEGRAR LA DOCUMENTAL QUE

GARANTIZARA QUE LOS PRESUPUESTOS PUDIERAN BAJAR DE UNA FORMA PRONTA Y PUNTUAL DE AHÍ SE HAN ESTADO REALIZANDO CONSTANTEMENTE ESTOS TRABAJOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS MISMOS CREO YO QUE AQUÍ EL SEÑOR DIRECTOR PUDIERA AMPLIARLOS LA INFORMACIÓN ANTE LA INQUIETUD QUE TIENE EL COMPAÑERO MIGUEL ÁNGEL SOBRE ESA SITUACIÓN QUE ES ACERTADA PODER INTEGRAR Y PODERLO PLASMAR EN LOS TRABAJOS QUE ESTAMOS REALIZANDO. - - - - - ...

EN USO DE LA VOZ AL LIC. ELI BENJAMÍN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, SECRETARIO TÉCNICO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, BUENOS DÍAS A TODOS MUCHAS GRACIAS EL EJERCICIO DE EL PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL SE DESPRENDE DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN SON MÚLTIPLES FACTORES QUÉ ES SOBRETODOS RESPETAN EL ESPÍRITU DE DAR PLENA MOVILIDAD EN EL SENTIDO DE ESTABLECER INVERSIÓN A MEDIANO Y LARGO PLAZO CONTEMPLANDO LA INVERSIÓN HASTA DE 30 AÑOS SI BIEN LA MOVILIDAD MARCA QUE ESTOS DOCUMENTOS TIENEN QUE ESTAR ACTUALIZADOS PORQUE LA ÚLTIMA REVISIÓN SI NO MAL RECUERDO FUE EN EL 2015 TENEMOS LA RESPONSABILIDAD PLASMAR LAS VISIONES DE CADA UNO DE LOS TEMARIOS EN NUESTRO PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL. AQUÍ ES IMPORTANTE CONTEMPLAR QUE LAS METODOLOGÍAS SON METODOLOGÍAS QUE YA ESTÁN ESTABLECIDAS Y QUE YA FUERON APROBADAS INCLUSO POR GOBIERNOS ANTERIORES TANTO ESTATAL COMO FEDERAL A FAVOR DE LA POBLACIÓN FEDERAL VIENE LA APROBACIÓN ESTATAL CON UNA METODOLOGÍA MUY SIMILAR Y QUE SE TIENEN QUE CONCATENAR LO QUE SÍ NO DEBEMOS DE PERDER DE VISTA ES QUE NO SE ESTÁ HACIENDO PARTICIPAR A LOS PUEBLOS AUNQUE LAS MESAS DE TRABAJO ESTÁN CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS Y EN GENERAL ESTAS METODOLOGÍAS SE FORMALICEN Y SE DEN A CONOCER, TODA VEZ QUE REALICEN CON METODOLOGÍAS CLARAS EN EL SENTIDO DE QUE SI ES VIABLE SI HAY QUE HACER CONSULTAS O LO QUE SE TENGA QUE HACER CUMPLIENDO CON LA METODOLOGÍA PARA MOSTRAR UN RESULTADO DE LA VOZ CIUDADANA EN DIVERSOS TEMAS DE ECATEPEC Y ES QUE ES NUESTRA RESPONSABILIDAD REFRENDAMOS COMO ADMINISTRACIÓN AHORA LA METODOLOGÍA DEJO EN CLARO AHORA EN LA PANDEMIA Y TENÍAN ESTA ESTRUCTURA DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO FEDERAL Y AL PLAN DE DESARROLLO ESTATAL COMO SOLIDARIOS ECONÓMICOS UNIDADES TERRITORIALES SON DE GOBIERNO ESTATAL AQUÍ LO QUE TENEMOS QUE HACER ATENDER DE MANERA SENSIBLE CON LA METODOLOGÍA YA QUE ES NUESTRA RESPONSABILIDAD Y TENDREMOS QUE ENTREGAR CUENTAS CLARAS. - - - - - ...

EN USO DE LA VOZ DANIEL ANDRÉS SIBAJA GONZÁLEZ SEGUNDO SINDICO, BUENOS DÍAS SOLAMENTE PARA DOS DUDAS SEÑOR DIRECTOR LA PRESENTACIÓN NOS COMENTAN LA DEFINICIÓN DE CRECIMIENTO DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES DICE QUE AQUÍ SE VAN A SENTAR LAS BASES PARA EVITAR COMO USTEDES SABEN AHÍ A UNA MESA EN LA SIERRA DE GUADALUPE QUE ENCABEZÓ EL SECRETARIO TÉCNICO ELI PARA SABER CÓMO VA ESTE TEMA SEÑOR DIRECTOR SI NOS PUEDE DAR UN POQUITO MÁS DE DETALLES Y APROVECHANDO TAMBIÉN YA QUE ESTÁ LA COMISIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES Y QUISIERA SABER CÓMO ME COMENTÓ EN LA SESIÓN ORDINARIA QUE ESTABAN TRABAJANDO Y DELIMITANDO EN ESE TEMA DE LOS LÍMITES TERRITORIALES PUES PARA

SABER CÓMO VA EN ESE SENTIDO LOS TRABAJOS MUCHAS GRACIAS. - - -

...

EN USO DE LA VOZ C. LORENA SALAS LEMUS PRIMER SÍNDICO. MUCHAS GRACIAS SECRETARIA MUY BUENOS DÍAS A TODOS LOS COMPAÑEROS DE LA SESIÓN, TENGO DUDA EN CUANTO A ESTE PUNTO SI SE VA A VOTAR O ÚNICAMENTE ES PARA DARNOS INFORMACIÓN PORQUE SI ES PARA DARNOS INFORMACIÓN LE AGRADEZCO AL INGENIERO JONATHAN QUE SIEMPRE TIENE SU BUENA DISPOSICIÓN PARA HACER DE NUESTRO CONOCIMIENTO SOBRE LOS TRABAJOS; SIN EMBARGO SI ESTE PUNTO SE VA A VOTAR PUES DEFINITIVAMENTE NO YA QUE NO EXISTE UNA CLARIDAD EN LA METODOLOGÍA EN SU INTEGRACIÓN DEL DISEÑO LOS ELEMENTOS DEL DISEÑO ACLARAR LA METODOLOGÍA Y LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS TODOS LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN NO HAY COMO PARA UN BUEN SOPORTE Y PUES ENTONCES YO NO VEO CÓMO VAMOS A VOTAR ALGO ASÍ. CÓMO INFORME PUES LO PUEDO TOMAR PERO PARA UNA VOTACIÓN YO NO ENTIENDO CÓMO SE PRETENDE VOTAR ALGO ASÍ YA QUE NO SOSTIENE NADA DE INFORMACIÓN ES CUÁNTO. -----

EN USO DE LA VOZ EL SEGUNDO REGIDOR LEÓN FELIPE RÍO VALLE SALAZAR, YO NADA MÁS QUIERO HACER LA ACLARACIÓN QUÉ BUENO QUE YA ACLARARON QUE ESTE PUNTO SI SE VA A VOTAR DE ACUERDO A LA ORDEN DEL DÍA Y HACERLES EL COMENTARIO A LOS COMPAÑEROS DEL CUERPO EDILICIO NADA MÁS HACERLES ESTÁ OBSERVACIÓN. EL PROPIO DIRECTOR ACABA DE DECIR QUÉ ESTÁ EN PROCESO ESTA ACTUALIZACIÓN ENTONCES CÓMO VAMOS A VOTAR ALGO QUE ESTÁ EN PROCESO PERO BUENO CADA QUIEN SU CONSIDERACIÓN ES CUÁNTO. - - -

...

EN USO DE LA VOZ EL ING. RODOLFO JONATHAN ARELLANO BANDA TREVIÑO DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO, BUENO RESPONDIENDO A LAS DUDAS LO ESTAMOS REVISANDO CON IGECEM YA TENEMOS AHÍ A LOS EXPERTOS DE LA UNAM Y SEDATU REVISANDO ESE TEMA. SÍNDICO COMENTARLES QUE UN INFORME AÚN NO ES UNA APROBACIÓN AHORITA ESTAMOS EN ETAPA 1 DONDE SEDATU TENDRÁ QUE APROBARNOS PASANDO LA ETAPA 1 NOS TENDRÁ QUE ENTREGAR EL ANEXO 5 DONDE YA CUMPLIMOS CON ELLOS DE AHÍ VIENE LA ETAPA 2, 3 Y 4 DÓNDE VIENE TOTALMENTE EN CONGRUENCIA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO. PERO ANTES DE LA 1 Y LA 2 TENDRÁ QUE VENIR LA APROBACIÓN ANTE EL CABILDO COMO UN PROYECTO EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO Y CLARO CON UNA MESA DE COMISIÓN Y LA ETAPA 5 OBLIGACIÓN Y GACETA DE GOBIERNO AHORITA NADA MÁS ES UN INFORME POR AHORITA COMENTARLES QUE YA LO HABÍA COMENTADO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL EN CABILDO DONDE YA LOS 125 MUNICIPIOS TENDRÁN QUE ACTUALIZAR SU PLAN DE DESARROLLO URBANO ES PARA QUE ESTÉN ENTERADOS ÚNICAMENTE EDILES GRACIAS. -

EN USO DE LA VOZ LA C. PATRICIA PÉREZ SORIA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CUARTO REGIDOR MIGUEL ÁNGEL JUÁREZ FRANCO.-----

--

EN USO DE LA PALABRA EL CUARTO REGIDOR MIGUEL ÁNGEL JUÁREZ FRANCO, BIEN TIENE QUE SER JUSTAMENTE CÓMO LO COMENTABA EL SEÑOR DIRECTOR PORQUE DE OTRA MANERA ESTARÍA INCOMPLETO, YO LE AGRADEZCO DIRECTOR QUÉ NOS ESTÁ INFORMANDO YO SUGERIRÍA RESPETUOSAMENTE QUE HAGAN PARTE A TRAVÉS DE SUS COMISIONES AL CABILDO DE TODO EL PROCESO FINALMENTE EL CABILDO ES EL QUE VA A PROBAR Y BUENO AQUÍ LO QUE ES IMPORTANTE ES QUE HAY UNA SERIE DE ACCIONES O ACTIVIDADES QUE NO ESTÁN REFLEJADAS EN EL REPORTE PERO QUE TAMPOCO SE COMENTA POR EJEMPLO LA PARTICIPACIÓN DE EXPERTOS UNIVERSIDAD LOS TEMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO ANTERIOR Y QUE DESAFORTUNADAMENTE POR EL HECHO DE QUE NO SE ESTÁ INFORMANDO PUES NOS EMPEZAMOS A LLENAR DE SUPOSICIONES Y YO CREO QUE ES LO QUE HAY QUE EVITAR PORQUE SI SE ESTÁ HACIENDO UN BUEN TRABAJO HAY QUE RESALTARLO Y EN ESE SENTIDO ME PARECE QUE ES FUNDAMENTAL QUÉ EN LAS DISTINTAS COMISIONES EN LAS QUE EL CUERPO EDILICIO ESTÉ PARTICIPANDO DE ALGUNA O DE OTRA MANERA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE SE ESTÁ GENERANDO EN EL PROPIO PROCESO DE INTEGRACIÓN DE ESTE PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SIENDO MUY RESPONSABLE YO SEÑALÓ QUE ESTE DOCUMENTO EVIDENTEMENTE NECESITA COMO DECÍA LEÓN. NECESITAMOS EL DOCUMENTO COMPLETO, NECESITA TENER SU PRODUCCIÓN, LA PRODUCCIÓN DE LAS METODOLOGÍAS LOS ANTECEDENTES DEL DIAGNÓSTICO, EL DIAGNÓSTICO CIUDADANO, PRONÓSTICOS LOS ESCENARIOS QUE SE PREVÉN PARA EL MUNICIPIO, IMAGEN, OBJETIVO, ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO, INSTRUMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO EL ANEXO ESTADÍSTICO Y CARTOGRÁFICO LA BIBLIOGRAFÍA Y EVIDENTEMENTE UN GLOSARIO QUÉ SON COMO LOS ELEMENTOS FUNDAMENTALES BASE QUE REQUIERE CUALQUIER TRABAJO SERIA PARA UN MUNICIPIO EN LA PÁGINA 19 DE LA PRESENTACIÓN SE REFIERE QUE SE PRESENTARÁ AL GOBIERNO FEDERAL EL DÍA 8 DE JUNIO Y YA ES 18. A LO MEJOR AHÍ HAY UN ERROR Y HAY QUE CHECARLO ENTONCES YO CREO QUE PUES ESTÁ BIEN QUE SE PRESENTE ESTE INFORME SURGEN INQUIETUDES Y NECESIDADES HAY QUE RETOMARLAS PARA TENER UN BUEN INSTRUMENTO DE TRANSICIÓN MUNICIPAL GRACIAS.- - - - -

...
EN USO DE LA VOZ EL ING. RODOLFO JONATHAN ARELLANO BANDA TREVIÑO DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, RESPONDIENDO AL CUARTO REGIDOR, NO HEMOS HECHO LA PARTICIPACIÓN CON LA SOCIEDAD POR LA CONTINGENCIA. TENEMOS EN MENTE TRABAJAR POR LAS PLATAFORMAS POR MEDIO DE ZOOM EL REALIZARLO AHORITA ESTAMOS CON LA PARTE TÉCNICA PERO TENGA POR SEGURO QUE VAMOS A TENER ACERCAMIENTO CON LA CIUDADANÍA ES CUÁNTO POR MI PARTE GRACIAS.- - ...

EN USO DE LA VOZ EL CUARTO REGIDOR MIGUEL ÁNGEL JUÁREZ FRANCO, EL PROPIO DIRECTOR ESTÁ SEÑALANDO QUE SOLAMENTE ES UN PROCEDIMIENTO.- - - - -

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO JESUS PALACIOS ALVARADO DIRECTOR SI QUIERES NUEVAMENTE EXPLÍCANOS EL PROCEDIMIENTO YO ENTENDÍ QUE SÍ SE VOTA ESTA PRIMERA ETAPA PARA SER ENTREGADO SINO POR FAVOR INDÍCANOS

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC

DIRECTOR CÓMO ES EL PROCEDIMIENTO ES UN INFORME EN SU PRIMERA ETAPA PERO PARA SER ENTREGADO TIENE QUE SER PASADO POR CABILDO Y PARA PODER PASAR A LA SEGUNDA TERCERA Y CUARTA ETAPA ME IMAGINO QUE HAY OTROS PROCEDIMIENTOS PERO TU INDÍCANOS DIRECTOR.------

EN USO DE LA VOZ EL ING. RODOLFO JONATHAN ARELLANO BANDA TREVIÑO DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, PERO EN REALIDAD ES UN INFORME QUE NOS LLEVA A ENTREGAR A SEDATU O AL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA DAR CUMPLIENDO CON LO QUE SE MENCIONÓ EN CABILDO Y ESTAMOS TRABAJANDO. ESTÁ EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL 3 DE MARZO DE 2020 SINO PUES ES UN INFORME QUE SE ENTREGA A LA SOCIEDAD POR MEDIO DE GACETA DE GOBIERNO DE QUE SE ESTÁ TRABAJANDO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PERO PARA MÍ SÍ ES IMPORTANTE QUE SE VOTE DE LO QUE LLEVAMOS HASTA AHORITA DE FAVOR. -----

EN USO DE LA VOZ EL DÉCIMO REGIDOR JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, YO TE PEDIRÍA DIRECTOR QUE NO GENERES AHÍ LA CONFUSIÓN PORQUE CUANDO TÚ DAS UN INFORME ES SÓLO DAR CUENTA DE LO QUE ESTÁS HACIENDO EN LA DIRECCIÓN SIN EMBARGO COMO YA LO COMENTÓ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ES UN PROCESO Y PARA PODER CUMPLIR CON LA FASE 2 ES IMPORTANTE APROBARLO. YA QUE ES UN ELEMENTO PARA PODER CONTINUAR CON LOS TRABAJOS A REALIZAR Y QUÉ CON LA PARTICIPACIÓN QUÉ HACEN LOS COMPAÑEROS REGIDORES SE ESTARÁ ENTREGANDO EN SU DOCUMENTAL PARA QUÉ SÍ A LA PROPUESTA DE LOS TRABAJOS DE ESTA COMISIÓN PORQUE SI NO EMPEZAMOS A GENERAR DUDAS Y NO QUEDA CLARIDAD SERÍA CUÁNTO. -----

EN USO DE LA VOZ LA C. PATRICIA PÉREZ SORIA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN BUENO SI LO SOMETEMOS A VOTACIÓN POR FAVOR. -----

EN USO DE LA VOZ EL CUARTO REGIDOR MIGUEL ÁNGEL JUÁREZ FRANCO, ÚNICAMENTE PARA SEÑALAR MI POSICIÓN YA QUE SI QUIERO DEJAR EN CLARO YA QUE ESTE INFORME NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS NECESARIOS E INDISPENSABLES NI LOS SOPORTES NI EL ESQUEMA ECOLÓGICO PARA VER REFLEJADO CON LA REALIDAD QUE SE ESTÁ PLANTEANDO GRACIAS SOLICITÓ SE ESCRIBA TAL CUAL EN EL ACTA DE LA SESIÓN LOS COMENTARIOS. -----

*EN USO DE LA VOZ LA C. PATRICIA PÉREZ SORIA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN UNA VEZ QUE HAN REVISADO LA PROPUESTA Y DE NO TENER ALGÚN COMENTARIO RELACIONADO A ESTE PUNTO, QUIENES ESTÉN A FAVOR DE LA PROPUESTA DEL PRESENTE PUNTO DEL **ORDEN DEL DÍA**, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, LEVANTANDO SU MANO.*

VOTOS A FAVOR	8
VOTOS EN CONTRA	4
ABSTENCIONES	0

...

DICTAMINANDO, AL TENOR SIGUIENTE:

“ ...

ESTABLECIDOS LOS ANTECEDENTES, LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO, DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, DE LA COMISIÓN ESPECIAL TRANSITORIA DE LÍMITES TERRITORIALES, DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO Y DE SALUD PUBLICA, EMITEN EL PRESENTE DICTAMEN, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

I.- EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES I, II Y III INCISO B) Y G) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DISPONE QUE LOS ESTADOS ADOPTARÁN, PARA SU RÉGIMEN INTERIOR, LA FORMA DE GOBIERNO REPUBLICANO, REPRESENTATIVO, POPULAR, TENIENDO COMO BASE DE SU DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA EL MUNICIPIO LIBRE; LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY. QUE LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA, ASIMISMO SEÑALA QUE LOS MUNICIPIOS TENDRÁN LAS FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS CONSISTENTES EN ALUMBRADO PÚBLICO Y CALLES, PARQUES Y JARDINES Y SU EQUIPAMIENTO.

II.- LOS ARTÍCULOS 113, 116, 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ESTABLECEN QUE CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO CON LA COMPETENCIA QUE LE OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PRESENTE CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN; LOS AYUNTAMIENTOS SERÁN ASAMBLEA DELIBERANTE Y TENDRÁN AUTORIDAD Y COMPETENCIA PROPIAS EN LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A SU DECISIÓN, Y QUE LOS AYUNTAMIENTOS, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DESEMPEÑARÁN FACULTADES NORMATIVAS, PARA EL RÉGIMEN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO. QUE LOS MUNICIPIOS TENDRÁN A SU CARGO LAS FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS QUE SEÑALA DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO FUNCIONES DE INSPECCIÓN, CONCERNIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL APLICABLES.

III.- LOS ARTÍCULOS 30 BIS, 31 FRACCIÓN XI, 65, 66 Y 69 FRACCIÓN I Y II, INCISOS B), C), O), P) Y Z.3) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 37 DEL BANCO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, PREVÉN QUE EL AYUNTAMIENTO, PARA ATENDER Y EN SU CASO RESOLVER LOS ASUNTOS

DE SU COMPETENCIA, FUNCIONARÁ EN PLENO Y MEDIANTE COMISIONES; QUE PARA PARA EL EFICAZ DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES PÚBLICAS, PODRÁN AUXILIARSE, ENTRE OTROS, POR COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO; QUE LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO SERÁN NOMBRADOS POR ÉSTE, DE ENTRE SUS MIEMBROS, A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, A MÁS TARDAR EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBREN AL INICIO DE SU GESTIÓN; QUE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO SERÁN RESPONSABLES DE ESTUDIAR, EXAMINAR Y PROPONER A ÉSTE LOS ACUERDOS, ACCIONES O NORMAS TENDIENTES A MEJORAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ COMO DE VIGILAR E INFORMAR SOBRE LOS ASUNTOS A SU CARGO Y SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS QUE DICTE EL CABILDO; QUE LAS COMISIONES LAS DETERMINARÁ EL AYUNTAMIENTO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO Y PODRÁN SER PERMANENTES O TRANSITORIAS; Y QUE DENTRO DE LAS COMISIONES PERMANENTES, ESTÁN LAS DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO.

IV.- LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XVIII.; 53 FRACCIÓN III, 95 FRACCIONES V, 100, 101, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTABLECEN QUE, SON ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS: ADMINISTRAR SU HACIENDA EN TÉRMINOS DE LEY, Y CONTROLAR A TRAVÉS DEL PRESIDENTE Y SÍNDICO LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO, QUE ES FACULTAD DE LOS SÍNDICOS CUIDAR QUE LA APLICACIÓN DE LOS GASTOS SE HAGA LLENANDO TODOS LOS REQUISITOS LEGALES Y CONFORME AL PRESUPUESTO RESPECTIVO, QUE SON ATRIBUCIONES DEL TESORERO MUNICIPAL PROPORCIONAR OPORTUNAMENTE AL AYUNTAMIENTO TODOS LOS DATOS O INFORMES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES, VIGILANDO QUE SE HABRÁN DE REALIZAR LOS MUNICIPIOS, QUE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE INTEGRARA BÁSICAMENTE PROGRAMA; LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO FISCAL CALENDARIZADOS; LA SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA, DE PROPORCIONALIDAD Y EQUIDAD, CONSIDERANDO LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LAS LOCALIDADES QUE INTEGRAN AL MUNICIPIO. ASIMISMO, EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE MÉXICO ESTABLECE QUE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES Y LOS SÍNDICOS ESTARÁN OBLIGADOS A INFORMAR AL ÓRGANO SUPERIOR, A MÁS TARDAR EL 25 DE FEBRERO DE CADA AÑO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL QUE HAYA APROBADO EL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE.

V.- ...

VI. QUE EL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2020, EN SUS ARTÍCULOS 46, 47, 53, 85 Y 90 ESTABLECEN LAS FACULTADES DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, LA TESORERÍA, DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO, LA SECRETARIA TÉCNICA QUIEN COORDINA A LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (UIPE) Y DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA DE ECATEPEC DE MORELOS.

VII. QUE EL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DE ECATEPEC DE MORELOS, EN SU ARTÍCULO 19 Y SEGUNDO TRANSITORIO ESTABLECE QUE LAS CONVOCATORIAS A LAS SESIONES SERÁN NOTIFICADAS A LOS EDILES POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MEDIANTE COMUNICACIÓN POR ESCRITO CON ACUSE DE RECIBO Y QUE LAS CONVOCATORIAS PARA LAS SESIONES ORDINARIAS Y SOLEMNES SE HARÁN LLEGAR A LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, CUANDO MENOS 24 HORAS ANTES DE SU CELEBRACIÓN, ANEXANDO EL ORDEN DEL DÍA Y LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE NECESARIA , ASÍ COMO QUE LAS CONVOCATORIAS PARA LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS , PODRÁN REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO, SIEMPRE QUE SEAN NECESARIOS PARA ASUNTOS DE URGENTE RESOLUCIÓN Y QUE SE DEJAN SIN EFECTOS LAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR JERARQUÍA QUE SE OPONGAN A ESTAS REFORMAS Y ADICIONES APROBADAS POR EL AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO 2019 -2021 EN SESIÓN DE CABILDO.

VIII. QUE ATENDIENDO ARTÍCULO TERCERO DEL ACUERDO NÚMERO 046/2020, EMITIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, EN LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2020, CELEBRADA EN FECHA 20 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO (SIC)....

IX.-QUE UNA VEZ REALIZADA LA LECTURA, ESTUDIO, ANÁLISIS Y DISCUSIÓN POR LOS INTEGRANTES DE COMISIONES UNIDAS, ASÍ COMO TODAS LAS OBSERVACIONES PROCEDENTES, EN TÉRMINOS DEL ACTA DE LA SESIÓN DONDE SE APROBÓ EL TERCER PUNTO RELATIVO A LA “ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ECATEPEC DE MORELOS 2020 (PMDU), EXPOSICIÓN PRESENTADA POR EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, EN UN SENTIDO FAVORABLE, CON 8 (OCHO) VOTOS A FAVOR Y 4 (CUATRO) EN CONTRA; ...ORDENANDO SE EMITA LA SIGUIENTE CONCLUSIÓN DEL DICTAMEN:

CONCLUSIÓN DEL DICTAMEN

PRIMERA.- LOS INTEGRANTES PRESENTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, DE LA COMISIÓN ESPECIAL TRANSITORIA DE LÍMITES TERRITORIALES, DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO Y DE SALUD PÚBLICA; APROBARON EN SENTIDO POSITIVO, EL ASUNTO RELATIVO A LA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL TERCER PUNTO RELATIVO A LA “ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ECATEPEC DE MORELOS 2020 (PMDU), Y REFERENTE AL PUNTO CUARTO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LOS RECURSOS POA PARA LA CLÍNICA MATERNO INFANTIL “MATILDE MUÑOZ” EJERCICIO 2020”, PRESERVANDO EL INTERÉS SUPERIOR DE LAS NECESIDADES COLECTIVAS Y CON BASE EN LO EXPUESTO POR LOS TITULARES DE LAS ÁREAS INVOLUCRADAS, BAJO LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO.- ...

SEGUNDO.-TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN Y ANEXOS AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS PARA EL

PERIODO 2019-2021, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE DE COMISIONES UNIDAS, A EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, EL ASUNTO RELATIVO A LA LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA VALIDAR Y AUTORIZAR LA ENTREGA DEL PRIMER INFORME A ENTREGAR A SEDATU, DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ASÍ LO DICTAMINARON EN SENTIDO POSITIVO, CON 8(OCHO) VOTOS A FAVOR Y 4 (CUATRO) EN CONTRA DE LOS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN DE COMISIONES UNIDAS DE LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO, DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, DE LA COMISIÓN ESPECIAL TRANSITORIA DE LÍMITES TERRITORIALES, DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO Y DE SALUD PUBLICA.

TERCERO.- ...

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y, AL TRATARSE DE UN ASUNTO DE INTERÉS PÚBLICO Y DE ORDEN SOCIAL, Y AL NO EXISTIR IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO, YA QUE SE CUENTAN CON LOS CORRESPONDIENTES DICTÁMENES DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS 2020, EN CUMPLIMENTACIÓN A LOS ARTÍCULOS 310 Y 317 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SE DESPRENDE QUE NO AFECTA METAS NI OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020, CONFORME A LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 116, 122, 123, 128 FRACCIONES I, II, III, XII Y XIV Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 30 BIS, 31 FRACCIONES I, XVIII Y XLVI, 53 FRACCIÓN III, 65, 66, 69 FRACCIONES I Y II INCISOS B), C), O), P) Y Z.3), 93, 95, 100 Y 101 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 310 Y 317 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 37, 46, 47, 59 Y 85 DEL BANCO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN VIGOR.

...”

CABE SEÑALAR, QUE EL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE NUESTRO MUNICIPIO, SE ENCUENTRAN INSCRITO EN EL PROGRAMA DE FOMENTO A LA PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PUMOT)2019, DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), MISMO QUE SE ENCUENTRA ALINEADO A LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO FEDERAL Y ESTATAL.

POR LO CUAL POR PROCEDIMIENTO Y PARA SUS REGISTRO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27, 73 Y 115, FRACCIONES I, II, V INCISO a) Y VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 18, 113, 116, 122, 123, 124 Y 128 FRACCIONES II, XII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 4, 5, 11 Y 23 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO; 15, 27, 30 BIS, 31 FRACCIONES I, XXI, XXIII, XXIV Y XLI, 48 FRACCIONES II, III, XVI Y XXIII, 65, 66, 69 FRACCIÓN I INCISO g), 96 Sexies DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 19, 22 Y 25 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y

“2020, año del Bicentenario de la Erección del Municipio de Ecatepec de Morelos”

MUNICIPIOS; 20 BIS 4, 23 Y 99 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECONÓMICO Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE; 1 Y 9 DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO; 5.1 y 5.2 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 36 FRACCIÓN I Y 37 NUMERAL 9, 53, 54, 55 Y 56 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2020; 2 Y 4 DEL REGLAMENTO DE LAS COMISIONES EDILICIAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN VIGOR, EL MÁXIMO ORGANO DE GOBIERNO DE ECATEPEC DE MORELOS, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 058/2020

POR EL CUAL SE TIENE POR PRESENTADO EL AVANCE DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO; SALUD PÚBLICA; HACIENDA; Y LA TRANSITORIA DE LÍMITES TERRITORIALES.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. – SE TIENE POR PRESENTADO EL AVANCE DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO; SALUD PÚBLICA; HACIENDA; Y LA TRANSITORIA DE LÍMITES TERRITORIALES.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO REALIZARÁ LOS ACTOS TENDIENTES PARA LA PUBLICACIÓN ÍNTEGRA DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL “**GACETA MUNICIPAL**” Y DE LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, TAL Y COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO SÉPTIMO. – EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EL **C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS**, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- PARA LOS EFECTOS DE VALIDEZ, EL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA DE SU PUBLICACIÓN.

SEGUNDO.- SE ABROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

“2020, año del Bicentenario de la Erección del Municipio de Ecatepec de Morelos”

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS A LOS **VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

A T E N T A M E N T E

C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LO ANTERIOR, POR TRATARSE DE UN ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 4 FRACCIONES V Y VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO VIGENTE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 115 FRACCIONES I Y II, ESTABLECE QUE LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL, ADMINISTRATIVA Y POLÍTICA ADOPTADA POR LA REPÚBLICA MEXICANA ES EL MUNICIPIO LIBRE, QUE LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY; SU FRACCIÓN IV ESTIPULA QUE LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, RENDIMIENTOS DE BIENES, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN A SU FAVOR, Y EN TODO CASO LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, QUE SERÁN CUBIERTAS POR LA FEDERACIÓN A LOS MUNICIPIOS CON ARREGLO A LAS BASES, MONTOS Y PLAZOS QUE ANUALMENTE SE DETERMINEN POR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS.

DE IGUAL FORMA, EL ARTÍCULO 134 DE LA CITADA CONSTITUCIÓN, DISPONE QUE, LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONGAN LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS. Y QUE LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LA LEY ESTABLEZCA. QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y LA CONTRATACIÓN DE OBRA QUE REALICEN, SE ADJUDICARÁN O LLEVARÁN A CABO A TRAVÉS DE LICITACIONES PÚBLICAS MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA QUE LIBREMENTE SE PRESENTEN PROPOSICIONES SOLVENTES EN SOBRE CERRADO, QUE SERÁ ABIERTO PÚBLICAMENTE, A FIN DE ASEGURAR AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

POR SU PARTE, LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA EN EL ARTÍCULO 58 FRACCIÓN III, DETERMINA QUE, LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS

“2020, año del Bicentenario de la Erección del Municipio de Ecatepec de Morelos”

SE REALIZARÁN SIEMPRE QUE PERMITAN UN MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, Y COMPRENDERÁN LAS AMPLIACIONES Y REDUCCIONES LIQUIDAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS O A LOS FLUJOS DE EFECTIVOS CORRESPONDIENTES.

LOS ARTÍCULOS 113, 116, 122, 123, 124 128 FRACCIONES II, XII Y XIV Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ESTABLECEN QUE CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO CON LA COMPETENCIA QUE LE OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN; QUE, LOS AYUNTAMIENTOS SERÁN ASAMBLEA DELIBERANTE Y TENDRÁN AUTORIDAD Y COMPETENCIA PROPIAS EN LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A SU DECISIÓN; QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DESEMPEÑARÁN FACULTADES NORMATIVAS, PARA EL RÉGIMEN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO FUNCIONES DE INSPECCIÓN, CONCERNIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL APLICABLES; DE IGUAL FORMA, LOS AYUNTAMIENTOS EXPEDIRÁN TODAS LAS NORMAS NECESARIAS PARA SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, CONFORME A LAS PREVISIONES DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES Y; QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL ESTADO, DE LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, LOS ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA Y HONRADEZ, PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS.

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE MÉXICO EN SU ARTÍCULO 125 ESTIPULA QUE LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LA LEY ESTABLEZCA.

EL ARTÍCULO 319 PÁRRAFO IV DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, PARA EL CASO DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, PREVÉ QUE, ADICIONALMENTE, LA SOLICITUD DE ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN DE SU ÓRGANO DE GOBIERNO Y PRESENTARLA A LA SECRETARÍA O A LA TESORERÍA EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, POR CONDUCTO DE LA DEPENDENCIA COORDINADORA DE SECTOR.

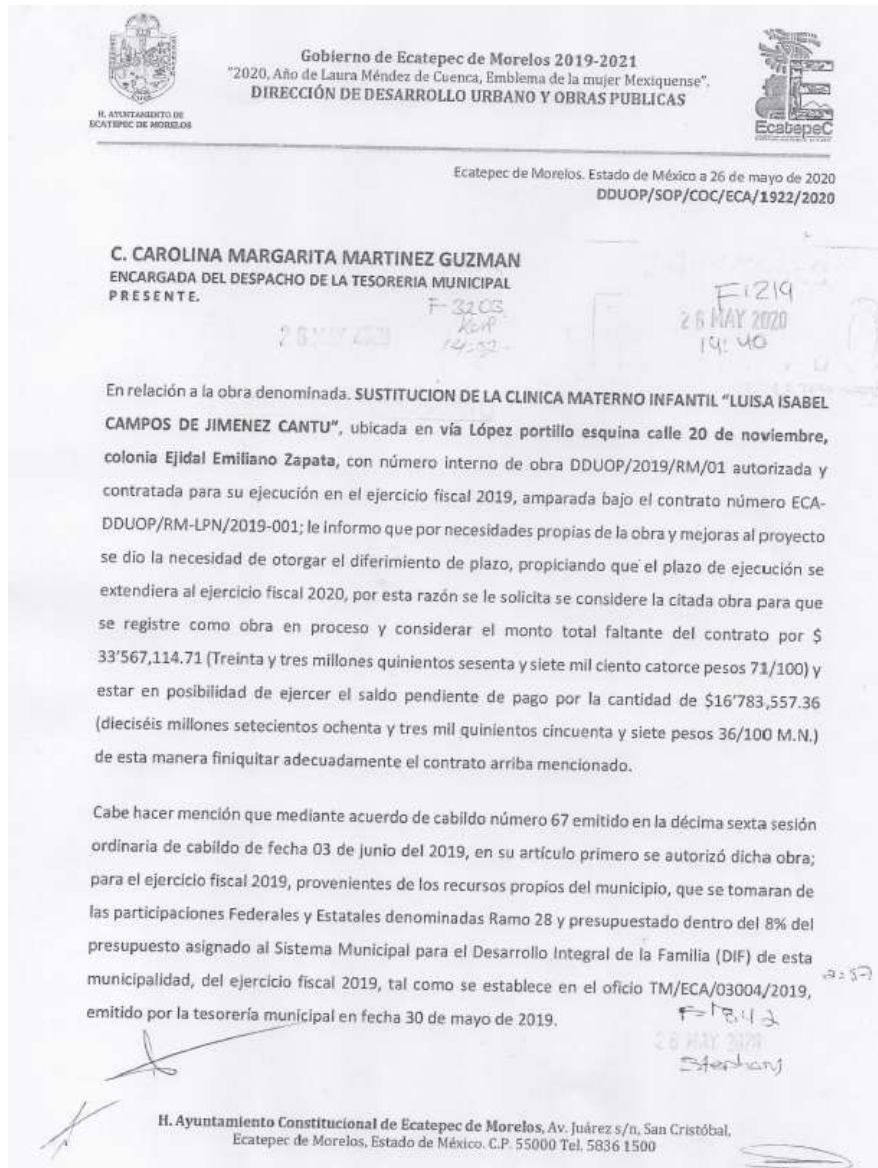
EL ARTÍCULO 12.15 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTABLECE QUE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS, SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS, FORMULARÁN LOS PROGRAMAS DE OBRA PÚBLICA O DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, ASÍ COMO SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS, CON BASE EN LAS POLÍTICAS, OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS.

LOS ARTÍCULOS 15, 27, y 30 BIS, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTABLECEN QUE EL MUNICIPIO ES GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA Y NO HABRÁ NINGUNA AUTORIDAD INTERMEDIA ENTRE

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC

ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO; QUE LOS AYUNTAMIENTOS COMO ÓRGANOS DELIBERANTES, DEBERÁN RESOLVER COLEGIADAMENTE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA; QUE EL AYUNTAMIENTO, PARA ATENDER Y EN SU CASO RESOLVER LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, FUNCIONARÁ EN PLENO.

EN ESA TESISURA EL ING. RODOLFO JONHATAN ARELLANO BANDA TREVIÑO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, MEDIANTE EPÍGRAFE NÚMERO **DDUOP/SOP/COC/ECA/1922/2020**, DE FECHA 26 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, DIRIGIDO A LA C. CAROLINA MARGARITA MARTÍNEZ GUZMÁN, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA TESORÍA MUNICIPAL DE ÉSTE H, AYUNTAMIENTO, SOLICITÓ LO SIGUIENTE:



Gobierno de Ecatepec de Morelos 2019-2021
"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, Emblema de la mujer Mexiquense".
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO DE
ECATEPEC DE MORELOS

Ecatepec de Morelos, Estado de México a 26 de mayo de 2020
DDUOP/SOP/COC/ECA/1922/2020

C. CAROLINA MARGARITA MARTINEZ GUZMAN
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA TESORERIA MUNICIPAL
PRESENTE.

En relación a la obra denominada. SUSTITUCION DE LA CLINICA MATERNO INFANTIL "LUISA ISABEL CAMPOS DE JIMENEZ CANTU", ubicada en vía López portillo esquina calle 20 de noviembre, colonia Ejidal Emiliano Zapata, con número interno de obra DDUOP/2019/RM/01 autorizada y contratada para su ejecución en el ejercicio fiscal 2019, amparada bajo el contrato número ECA-DDUOP/RM-LPN/2019-001; le informo que por necesidades propias de la obra y mejoras al proyecto se dio la necesidad de otorgar el diferimiento de plazo, propiciando que el plazo de ejecución se extendiera al ejercicio fiscal 2020, por esta razón se le solicita se considere la citada obra para que se registre como obra en proceso y considerar el monto total faltante del contrato por \$ 33'567,114.71 (Treinta y tres millones quinientos sesenta y siete mil ciento catorce pesos 71/100) y estar en posibilidad de ejercer el saldo pendiente de pago por la cantidad de \$16'783,557.36 (dieciséis millones setecientos ochenta y tres mil quinientos cincuenta y siete pesos 36/100 M.N.) de esta manera finiquitar adecuadamente el contrato arriba mencionado.

Cabe hacer mención que mediante acuerdo de cabildo número 67 emitido en la décima sexta sesión ordinaria de cabildo de fecha 03 de junio del 2019, en su artículo primero se autorizó dicha obra; para el ejercicio fiscal 2019, provenientes de los recursos propios del municipio, que se tomaran de las participaciones Federales y Estatales denominadas Ramo 28 y presupuestado dentro del 8% del presupuesto asignado al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de esta municipalidad, del ejercicio fiscal 2019, tal como se establece en el oficio TM/ECA/03004/2019, emitido por la tesorería municipal en fecha 30 de mayo de 2019.

H. Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos, Av. Juárez s/n, San Cristóbal,
Ecatepec de Morelos, Estado de México. C.P. 55000 Tel. 5836 1500

"2020, año del Bicentenario de la Erección del Municipio de Ecatepec de Morelos"

H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Av. Juárez s/n, San Cristóbal, Ecatepec de Morelos ,C.P. 55000, Edoméx.



ANTE LO CUAL, CONFORME EL PROCEDIMIENTO, Y POR INSTRUCCIONES DEL **C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**, CON EPÍGRAFE **SHA/SMI/2632/2020**, SE ENCOMIENDA AL **C. JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ, DÉCIMO REGIDOR**, CONVOCAR PARA SESIONAR DE MANERA INMEDIATA, A FIN DE REALIZAR EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA AMPLIACIÓN DE LOS RECURSOS POA, ESPECÍFICAMENTE, PARA LA ACTUAL CLÍNICA MATERNO INFANTIL "MATILDE MONTOYA" DEL EJERCICIO FISCAL 2020, ES DECIR, PARA LA OBRA SUSTITUCIÓN DE CLÍNICA MATERNO INFANTIL "LUISA ISABEL CAMPOS DE JUMÉNEZ CANTÚ" , SOLICITADO POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

"2020, año del Bicentenario de la Erección del Municipio de Ecatepec de Morelos"

H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Av. Juárez s/n, San Cristóbal, Ecatepec de Morelos ,C.P. 55000, Edoméx.

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, establece que la base de la división territorial, administrativa y política adoptada por la República Mexicana es el Municipio Libre, en la fracción IV estipula que los Municipios administrarán libremente su hacienda, rendimientos de bienes, así como de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso las participaciones federales, que serán cubiertas por La Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.

Mediante acuerdo de cabildo número 67 emitido en la décima sexta sesión ordinaria de cabildo de fecha 03 de junio del 2019, en su artículo primero se autorizó la SUSTITUCION DE LA CLINICA MATERNO INFANTIL “LUISA ISABEL CAMPOS DE JIMENEZ CANTU” por un monto de **\$35,000,000.00 (treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) y su ejecución, provenientes de los recursos propios del municipio, que se tomaran de las participaciones Federales y Estatales denominadas Ramo 28 y presupuestado dentro del 8% del presupuesto asignado al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)** de esta municipalidad, del ejercicio fiscal 2019, tal como se establece en el oficio TM/ECA/03004/2019, emitido por la tesorería municipal en fecha 30 de mayo de 2019.

Con fecha 14 de junio de 2019 se publicó en un diario de circulación nacional y en uno de circulación en el estado de México la convocatoria a la licitación pública nacional No. 001 y numero de licitación RM-LPN/2019-004 para la obra “SUSTITUCIÓN DE LA CLINICA MATERNO INFANTIL LUISA ISABEL CAMPOS DE JIMENEZ CANTU” ubicada en Vía José López Portillo esquina 20 de noviembre, colonia Ejidal Emiliano Zapata, de este municipio.

Después de llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional en todas sus etapas, mediante el acta de fallo correspondiente se adjudicó la obra a la empresa participante denominada Arquitectura Urbana & Digital, S.A. de C.V.

Para tal efecto se emitió el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número ECA-DDUOP/RM-LPN/2019-001 de fecha 04 de julio de 2019, con un importe contratado de \$34,695,353.96 (treinta y cuatro millones seiscientos noventa y cinco mil trescientos cincuenta y tres pesos 96/100 M.N.), incluyendo el impuesto al valor agregado, el plazo de ejecución pactado en el contrato fue de 177 días naturales teniendo como fecha de inicio el 08 de julio de 2019 y fecha de término el día 31 de diciembre de 2019.

Con fecha 24 de julio de 2019 se puso a disposición de la empresa el anticipo correspondiente, por lo que con fundamento en lo establecido en el artículo 12.44 inciso I del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México así como al artículo 183 de su reglamento se otorgó el diferimiento de plazo correspondiente quedando como nueva fecha de inicio el día 25 de julio de 2019 y fecha de término el día 17 de enero de 2020.

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC

Mediante escrito de fecha 02 de enero de 2020 la empresa arquitectura urbana & digital, S.A. de C.V. solicita a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para que se considere una ampliación al plazo de ejecución contratado originalmente, debido a que, en el transcurso de la obra, surgieron diversas situaciones como a continuación se describe:

El desalojo extemporáneo del anexo donado por la procuraduría que forma parte de la construcción de la clínica nueva. Siendo la problemática la ocupación del área donada por el personal de la procuraduría que labora en esa área, ya que no se pudo desocupar en forma inmediata debido a la carga de trabajo que se presentaba en ese momento, por los expedientes con casos que se debían de atender en forma urgente en ese momento y citas ya establecidas con anterioridad con la ciudadanía, las cuales ocasionaron los atrasos de trabajos preliminares establecidos en el programa de obra.

Los trabajos de aislamiento de los cables de media tensión que obstruían los trabajos de colocación de la estructura metálica en los ejes 1 entre A-E y del eje E entre 1-A, que impedían realizar los trabajos de izaje y montaje de la estructura metálica para los niveles de planta baja, primer y segundo nivel en esos ejes.

Aunado a lo anterior se suma el tiempo que se requirió para el suministro e instalación de la nueva acometida eléctrica de media tensión por parte de la C.F.E. que alimentara a la nueva clínica

Cabe mencionar que para respaldar la fuente de financiamiento del contrato, la Tesorería Municipal autorizó la suficiencia presupuestal comprometido por un monto de **\$34,695,353.96** (treinta y cuatro millones seiscientos noventa y cinco mil trescientos cincuenta y tres pesos 96/100 M.N.), incluyendo el impuesto al valor agregado, así como la suficiencia presupuestal devengado por un importe de **\$17,347,676.98** (correspondiente al anticipo).

Al 31 de diciembre de 2019, fueron pagadas por la tesorería municipal las siguientes estimaciones:

ESTIMACIONES PAGADAS EN EJERCICIO 2019								
ESTIMACIÓN No.	IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE CON IVA	DEDUCCIONES				NETO A PAGAR
				AMORTIZACIÓN ANTICIPO SIN IVA	IVA DEL ANTICIPO	TOTAL AMORTIZADO	TOTAL DEDUCCIONES	
1	\$753,771.85	\$120,603.50	\$874,375.35	\$376,885.93	\$60,301.75	\$437,187.68	\$452,263.12	\$422,112.23
2	\$218,848.19	\$35,015.71	\$253,863.90	\$109,424.10	\$17,507.86	\$126,931.96	\$131,308.92	\$122,554.98
TOTALES	\$972,620.04	\$155,619.21	\$1,128,239.25	\$486,310.03	\$77,809.61	\$564,119.64	\$583,572.04	\$544,667.21

De lo anterior se desprende lo siguiente:

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC

ESTIMACIONES PAGADAS EN EJERCICIO 2020								
ESTIMACIÓN No.	IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE CON IVA	DEDUCCIONES				NETO A PAGAR
				AMORTIZACIÓN ANTICIPO SIN IVA	IVA DEL ANTICIPO	TOTAL AMORTIZADO	TOTAL DEDUCCIONES	
3	\$1,440,341.14	\$230,454.58	\$1,670,795.72	\$720,170.57	\$115,227.29	\$835,397.86	\$864,204.68	\$806,591.04
4	\$390,389.57	\$62,462.33	\$452,851.90	\$195,194.79	\$31,231.17	\$226,425.96	\$234,233.75	\$218,618.15
5	\$8,083,784.87	\$1,293,405.58	\$9,377,190.45	\$4,041,892.44	\$646,702.79	\$4,688,595.23	\$4,850,270.93	\$4,526,919.52
6	\$4,599,982.36	\$735,997.18	\$5,335,979.54	\$2,299,991.18	\$367,998.59	\$2,667,989.77	\$2,759,989.42	\$2,575,990.12
TOTALES	\$14,514,497.94	\$2,322,319.67	\$16,836,817.61	\$7,257,248.97	\$1,161,159.84	\$8,418,408.81	\$8,708,698.77	\$8,128,118.84

SALDO POR EJERCER

DATOS DE CONTRATO

IMPORTE DE CONTRATO SIN IVA	\$29,909,787.90
IVA	\$4,785,566.06
TOTAL CONTRATADO	\$34,695,353.96

DATOS DE ANTICIPO

ANTICIPO SIN IVA	\$14,954,893.95
IVA	\$2,392,783.03
TOTAL ANTICIPO	\$17,347,676.98

SALDOS PENDIENTE DE ESTIMAR

ESTIMACIÓN No.	IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE CON IVA	DEDUCCIONES				NETO A PAGAR
				AMORTIZACIÓN ANTICIPO SIN IVA	IVA DEL ANTICIPO	TOTAL AMORTIZADO	TOTAL DEDUCCIONES	
SALDOS PENDIENTE DE PAGO	\$14,422,669.92	\$2,307,627.19	\$16,730,297.11	\$7,211,334.96	\$1,153,813.59	\$8,365,148.55	\$8,653,601.95	\$8,076,695.16

SALDOS TOTALES PARA REFRENDAR EN EJERCICIO 2020

ESTIMACIÓN No.	IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE CON IVA	DEDUCCIONES				NETO A REFRENDAR
				AMORTIZACIÓN ANTICIPO SIN IVA	IVA DEL ANTICIPO	TOTAL AMORTIZADO	TOTAL DEDUCCIONES	
SALDO TOTAL PARA REGISTRO EN POA 2020	\$28,937,167.86	\$4,629,946.86	\$33,567,114.71	\$14,468,583.93	\$2,314,973.43	\$16,783,557.36	\$16,783,557.36	\$16,783,557.35

Cabe mencionar que por cuestiones ajenas a esta dirección se tuvo que otorgar el diferimiento de plazo mencionado en párrafo anterior, lo cual generó que el plazo de ejecución se extendiera al ejercicio fiscal 2020, ello conlleva que dicha obra debe quedar identificada como obra en proceso y registrar presupuestalmente \$33,567,114.71, aun cuando solo se deba al contratista que realizó la obra un importe neto de \$8,365,148.58 (Incluye la amortización total del anticipo y deducciones por supervisión). Por lo que es necesario que se autorice una ampliación al Presupuesto 2020, por un importe de \$25,201,966.13 (veinticinco millones doscientos un mil novecientos sesenta y seis pesos 13/100 M.N.)

Esto permitirá, que contablemente el presupuesto a ejercer por la construcción de la clínica esté debidamente registrado contable y presupuestalmente."

POR LO QUE, **EL ING. RODOLFO JONHATAN ARELLANO BANDA TREVIÑO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**, EN ALCANCE AL OFICIO NÚMERO **DDUOP/SOP/COC/ECA/1922/2020**, DE FECHA 26 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SOLICITA A LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, SEA CONSIDERADO EL MONTO TOTAL FALTANTE DEL CONTRATO DE MÉRITO, POR **\$33,567,114.72** ENVIANDO LA PROPUESTA DEL DICTAMEN RESPECTIVO.

EN ÉSE ORDEN DE IDEAS, Y DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA Y POR ECONOMÍA PROCESAL, POR INSTRUCCIONES **DEL C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**, MEDIANTE SÍMIL **SHA/SMI/2634/2020**, SE ENCOMENDÓ AL **DÉCIMO REGIDOR EL C. JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ, UNIR LOS TRABAJOS DE LAS COMISIONES UNIDAS REFERIDAS EN LOS EPÍGRAFES SHA/SMI/2598/2020 Y SHA/SMI/2632/2020, CONVOCAR Y PRESIDIRLAS, PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN.**

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, EL EDIL DE MÉRITO, CON EL EPÍGRAFE **JAGP/R10/0142/2020, COMUNICÓ** AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA CELEBRACIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS, SESIONANDO, EL DÍA 18 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, EL **C. JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ, DÉCIMO REGIDOR Y PRESIDENTE DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MÉRITO**, MEDIANTE OFICIO NÚMERO **JAGP/R10/0171/2020**, DE FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, DIRIGIDO AL LIC. JESÚS PALACIOS ALVARADO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SOLICITA SE INSCRIBA PUNTO DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA DEL CABILDO, POR SER DE PRONTA Y URGENTE RESOLUCIÓN, QUE REZA *“LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL REGISTRO CONTABLE Y PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS POA PARA LA CLÍNICA MATERNO INFANTIL “MATILDE MONTOYA EJERCICIO 2020, ASIMISMO AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO.”* REMITIENDO EL ACTA QUE CONTIENE EL DICTAMÉN RESPECTIVO, Y EL SOPORTE DOCUMENTAL, QUE CORREN COMO ANEXO A LA PRESENTE PROPUESTA.

Y POR LO QUE HACE AL ASUNTO QUE NOS OCUPA, LA SESIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS SE DESARROLLÓ EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

“ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE COMISIONES UNIDAS DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, DE LA COMISIÓN ESPECIAL TRANSITORIA DE LÍMITES TERRITORIALES, DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO Y DE SALUD PÚBLICA.

...

EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2, 3 Y 4 DEL REGLAMENTO DE COMISIONES EDILICIAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO; CITO EN EL SALÓN DE LOS 9 PUEBLOS, DE PALACIO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIONES UNIDAS DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, DE

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC

LA COMISIÓN ESPECIAL TRANSITORIA DE LÍMITES TERRITORIALES, DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO Y DE SALUD PÚBLICA

...
Y SIENDO LAS DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS, DECLARO FORMALMENTE ABIERTA LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIONES UNIDAS DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, DE LA COMISIÓN ESPECIAL TRANSITORIA DE LÍMITES TERRITORIALES, DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO Y DE SALUD PÚBLICA, POR LO QUE SOLICITO AL SECRETARIO DE ESTA COMISIÓN, LLEVE A CABO EL PASE DE LISTA.**-----

EN USO DE LA VOZ LA SECRETARIA EN FUNCIONES LA REGIDORA PATRICIA PÉREZ SORIA, BUENOS DÍAS A TODOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 19 EN SU FRACCIÓN I, 21 FRACCIÓN I, 36 Y 37 DEL REGLAMENTO DE COMISIONES EDILICIAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO LLEVA A CABO EL PASE DE LISTA CON PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, ME PERMITO LLEVAR A CABO EL PASE DE LISTA DE LOS MIEMBROS DE ESTAS COMISIONES UNIDAS. ---

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO:

MIEMBRO	ASISTENCIA	
	SI	NO
C. JOSÉ ANTONIO GARCIA PEREZ DÉCIMO REGIDOR Y PRESIDENTE DE ESTA COMISIÓN EDILICIA.	✓	
LIC. GUILLERMO FRAGOSO BAEZ SEXTO REGIDOR Y SECRETARIO DE ESTA COMISIÓN EDILICIA.		✓
C. P. SILVIA LUCERO VALDÉZ CAZARES 3ER SINDICO Y 1ER VOCAL DE ESTA COMISIÓN EDILICIA.	✓	
C. LEON FELIPE RIO VALLE SALAZAR. SEGUNDO REGIDOR Y 2DO. VOCAL DE ESTA COMISIÓN EDILICIA.	✓	
C. DANIEL CRUZ MARTINEZ DECIMO TERCER REGIDOR Y 3ER VOCAL DE ESTA COMISIÓN EDILICIA.	✓	

DE LISTA A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA:

MIEMBRO	ASISTENCIA	
	SI	NO
C. LORENA SALAS LEMUS PRIMER SÍNDICO Y PRESIDENTE DE ESTA COMISIÓN EDILICIA.	✓	
C. LEON FELIPE RIO VALLE SALAZAR SEGUNDO REGIDOR Y SECRETARIO DE ESTA COMISIÓN EDILICIA.	✓	
C. DANIEL ANDRES SIBAJA GONZALEZ SEGUNDO SINDICO Y 1ER VOCAL DE ESTA COMISIÓN EDILICIA.	✓	
C. ERIKA GONZALEZ ESPINOSA DECIMA QUINTA REGIDOR Y 2DO. VOCAL DE ESTA		

“2020, año del Bicentenario de la Erección del Municipio de Ecatepec de Morelos”

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC

COMISIÓN EDILICIA.		✓
C. ANA LAURA PLUMA PAREDES DECIMO SEGUNDO REGIDOR Y 3ER VOCAL DE ESTA COMISIÓN EDILICIA.	✓	

DE LISTA A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO:

MIEMBRO	ASISTENCIA	
	SI	NO
C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE ESTA COMISIÓN EDILICIA.		✓
C. PATRICIA PEREZ SORIA DECIMA NOVENA REGIDOR Y SECRETARIO DE ESTA COMISIÓN EDILICIA.	✓	
C. HUGO VENANCIO CASTILLO DECIMO OCTAVO Y 1ER VOCAL DE ESTA COMISIÓN EDILICIA.		✓
C. LEON FELIPE RIO VALLE SALAZAR SEGUNDO REGIDOR Y 2DO. VOCAL DE ESTA COMISIÓN EDILICIA.	✓	
C. MIGUEL ANGEL JUAREZ FRANCO CUARTO REGIDOR Y 3ER VOCAL DE ESTA COMISIÓN EDILICIA.	✓	

DE LISTA A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN SALUD PÚBLICA:

MIEMBRO	ASISTENCIA	
	SI	NO
C. LEON FELIPE RIO VALLE SEGUNDO REGIDOR Y PRESIDENTE DE ESTA COMISIÓN EDILICIA.	✓	
C. ANGELICA GABRIELA LOPEZ HERNANDEZ QUINTO REGIDOR Y SECRETARIO DE ESTA COMISIÓN EDILICIA.	✓	
C. CLAUDIA CARMEN FRAGOSO LOPEZ NOVENA REGIDOR Y 1ER VOCAL DE ESTA COMISIÓN EDILICIA.	✓	
C. PATRICIA PEREZ SORIA DECIMA NOVENA REGIDOR Y 2DO. VOCAL DE ESTA COMISIÓN EDILICIA.	✓	
C. SILVIA LUCERO VALDES CAZARES TERCER SINDICO Y 3ER VOCAL DE ESTA COMISIÓN EDILICIA.	✓	

DE LISTA A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL TRANSITORIA DE LÍMITES TERRITORIALES:

MIEMBRO	ASISTENCIA	
	SI	NO
C. DANIEL ANDRES SIBAJA GONZALEZ SEGUNDO SINDICO Y PRESIDENTE DE ESTA COMISIÓN EDILICIA.	✓	

“2020, año del Bicentenario de la Erección del Municipio de Ecatepec de Morelos”

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC

C. JOSE ANTONIO GARCIA PEREZ DECIMO REGIDOR Y INTEGRANTE DE ESTA COMISIÓN EDILICIA.	✓	
C. GIL GONZALEZ CERON DECIMO SEXTO REGIDOR Y INTEGRANTE DE ESTA COMISIÓN EDILICIA.	✓	
C. RODOLFO JONATHAN ARELLANO BANDA TREVIÑO DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO SECRETARIO TECNICO DE ESTA COMISIÓN EDILICIA.	✓	
C. LUIS LOPEZ IBARRA PAREDES DIRECTOR DE JURIDICO Y CONSULTIVO Y PRIMER VOCAL DE ESTA COMISIÓN EDILICIA.	✓	
C. ARMANDO PEREZ SORIA, DIRECTOR DE GOBIERNO 2DO. VOCAL DE ESTA COMISION EDILICIA	Oficio de Justificación	
C. ELI BENJAMÍN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, SECRETARIO TÉCNICO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, TERCER VOCAL DE ESTA COMISIÓN EDILICIA.	✓	

EN USO DE LA VOZ C. JOSÉ ANTONIO GARCÍA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, GRACIAS AL HABER CUÓRUM LEGAL SOLICITO A USTED SECRETARÍA DE LECTURA A LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN.

EN USO DE LA VOZ LA C. PATRICIA PÉREZ SORIA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN, SEÑOR PRESIDENTE EN CUMPLIMIENTO A SU INSTRUCCIÓN PROCEDO A DAR LECTURA A LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN. --

I.- PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III.-ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ECATEPEC DE MORELOS 2020 (PMDU), EXPOSICIÓN PRESENTADA POR EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.

IV.- AUTORIZACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LOS RECURSOS POA PARA LA CLÍNICA MATERNO INFANTIL “MATILDE MUÑOZ” EJERCICIO 2020, EXPOSICIÓN PRESENTADA POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

VI.- CLAUSURA.

QUIENES ESTÉN A FAVOR DE LA PROPUESTA DEL **ORDEN DEL DÍA**, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, LEVANTANDO SU MANO.

VOTOS A FAVOR	10
VOTOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	0

EN USO DE LA VOZ C. JOSÉ ANTONIO GARCÍA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANDO SEGUIMIENTO AL PRIMERO Y SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA RELATIVO AL PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR EN LECTURA Y APROBACIÓN DEL

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC

ORDEN DEL DÍA, HAN SIDO DESAHOAGADOS DADA SU PROPIA Y ESPECIAL NATURALEZA. -----

...

EN USO DE LA VOZ EL DECIMO REGIDOR JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEMOS CONTINUIDAD AL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.-----

EN USO DE LA VOZ LA C. PATRICIA PÉREZ SORIA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN POR LO TANTO PASAREMOS AL CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA SIENDO ÉSTE LA PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LOS RECURSOS POA PARA LA CLÍNICA MATERNO INFANTIL “MATILDE MUÑOZ” EJERCICIO 2020, EXPOSICIÓN PRESENTADA POR EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.

EN USO DE LA VOZ EL ING. RODOLFO JONATHAN ARELLANO BANDA TREVIÑO DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, SEÑORES EDILES.

CLINICA MATERNO INFANTIL “MATILDE MUÑOZ”

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS PROPIOS 2019

•IMPORTE AUTORIZADO: \$35,000,000.00 -ACUERDO DE CABILDO 67 DEL 3 DE JUNIO 2019)

•MONTO CONTRATADO: \$34,695,353.96 (NO. ECA-DDUOP/RM-LPN/2019-001 DE 4 DE JULIO DE 2019)

•ANTICIPO OTORGADO (50%): \$17,347,676.98 (24 DE JULIO DE 2019)

•2 ESTIMACIONES PAGADAS AL 31 DE DICIEMBRE 2019: \$1,128,239.25

EL AVANCE FÍSICO A LA FECHA ES DEL 100%

SALDO PENDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE 2019: \$33,567,114.25

•IMPORTE TOTAL PAGADO AL 31 DE DICIEMBRE 2019: \$18,475,916.23

PAGO DE ANTICIPO MÁS EL IMPORTE DE LAS DOS ESTIMACIONES

(\$17,347,676.68+\$564,119.61.00= \$17,911,796.29).

***IMPORTE REAL PAGADO AMORTIZANDO PROPORCIONALMENTE ANTICIPO MÁS RETENCIONES.

•4 ESTIMACIONES IMPORTE NETO, PAGADAS EN ENERO 2020: \$8,418,408.79

•IMPORTE COBRADO AL 31 DE ENERO 2020: \$26,330,205.08

•SALDO NETO POR EROGAR A LA FECHA: \$8,365,148.20 QUE CORRESPONDE AL MONTO INDICADO EN EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA 2020 APROBADO POR USTEDES EN EL TBRM07A

IMPORTE DE CONTRATO MENOS PAGADO AL 31 DE ENERO 2020

(\$34,695,353.96-\$26,330,205.08 = \$ 8,365,148.88) ESA ES LA CANTIDAD QUE SE LE DEBE A LA EMPRESA.-----

PARA PREVENIR CUALQUIER TIPO OBSERVACIÓN POR PARTE DE OSFEM HAY QUE COMENTAR QUE QUEDO PRESUPUESTALMENTE POR UN MONTO DE \$ 33,566,114.25 AUN CUANDO EL QUE REALIZÓ LA OBRA CON IMPORTE

NETO DE \$8,365,148.81 INCLUYE LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO Y DEDUCCIONES POR SUPERVISIÓN POR LO QUE ES NECESARIO SE AUTORICE UNA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO 2020 POR UN IMPORTE DE \$25,201,966.13 ESTO PERMITIRÁ QUE CONTABLEMENTE EL PRESUPUESTO A EJERCER POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA CLÍNICA QUEDÉ DEBIDAMENTE REGISTRADO CONTABLE Y PRESUPUESTAL MENTE HACER LA ACLARACIÓN SEÑORES EDILES DE QUE NO HAY RECONDUCCIÓN Y ES QUE LA CLÍNICA NO SE EJERCIÓ EN 2019, Y ES QUE DEBE DE QUEDAR REGISTRADO DEBIDAMENTE CONTABLE Y PRESUPUESTALMENTE ANTE TESORERÍA PARA QUE EL DÍA DE MAÑANA NO SE TENGAN OBSERVACIONES ES CUÁNTO.- - - - -

EN USO DE LA VOZ LA C. PATRICIA PÉREZ SORIA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN TIENE EL USO DE LA VOZ EL LICENCIADO LUIS FERNANDO ESCOBEDO DIRECTOR DE PRESUPUESTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, ES SOBRE LA CLÍNICA MATERNO INFANTIL EN REPRESENTACIÓN DE LA TESORERA MUNICIPAL. - - - - -

EN USO DE LA VOZ EL LIC. LUIS FERNANDO ESCOBEDO, BUENOS DÍAS CONCORDANDO CON LA DIRECCIÓN OBRAS PÚBLICAS EL TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA CLÍNICA MATERNO INFANTIL ES DE \$34,695,353.96 DE LOS CUALES EN EL EJERCICIO 2019 SE EJERCIERON \$1,128,239.25 ES DERIVADO DE LA ESTIMACIÓN 1 Y 2 QUEDANDO UN SALDO PENDIENTE POR EJERCER DE \$33,567,114.71. EL CUAL DEBE DE SER REFRENDADO EN EL PRESUPUESTO DERIVADO DE QUE EL PRESUPUESTO ÚNICAMENTE SE REFRENDÓ POR \$11,365,148.58 ORIGINAN QUE SE AMPLÍE EL MONTO PRESUPUESTALMENTE POR \$25,201,966.13 SERÍA CUÁNTO.- - - - -

EN USO DE LA VOZ LA C. PATRICIA PÉREZ SORIA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN TIENE EL USO DE LA PALABRA EL REGIDOR LEÓN FELIPE RIO VALLE SALAZAR. -

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LEÓN FELIPE RIO VALLE SALAZAR. MUCHAS GRACIAS SOLICITÓ QUE QUEDA PLASMADA MIS PARTICIPACIÓN DE MANERA INTEGRAL YA VEN QUE TENEMOS OTRO PROBLEMA QUE VENIMOS ARRASTRANDO COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS Y ES QUE YA LO REGISTRÓ LA COMPAÑERA PATRICIA PÉREZ SORIA CÓMO QUE VIENE EN REPRESENTACIÓN DE LA TESORERA Y RECORDEMOS QUE NO TENEMOS TESORERA DEBEMOS RECORDAR QUE ES LA ENCARGADA DEL DESPACHO ENTONCES POR ESO DEBERÍAMOS DE HACERLO COMO SE DEBE YA SE DEBERÍA DE NOMBRAR EN TESORERÍA ALGUIEN. EN LA PROPUESTA QUE SEA Y BIEN YO COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD EL SEGUIMIENTO QUE SE LE HA DADO A ESTA CLÍNICA MATERNO INFANTIL PUES ESTÁ CLÍNICA COMPAÑEROS YA SE INAUGURÓ DESDE HACE TRES MESES EL 5 DE MARZO SI LA MEMORIA NO ME FALLA FUE EL INICIO EN DONDE EL PRESIDENTE MUNICIPAL FERNANDO VILCHIS CONTRERAS DIO EL CORTE DE LISTÓN ENTONCES SE ME HACE ALGO INCONGRUENTE QUE SI YA DEBERÍA DE ESTAR EN FUNCIONAMIENTO. HOY EN FUNCIONES QUE LA VERDAD TAMPOCO ESTÁ Y SI AQUÍ HAY ALGUIEN DEL DIF, PUES QUE TAMBIÉN DEN LA CARA PORQUE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL NUEVAMENTE LE HA APOSTADO MÁS A LA INFORMACIÓN MEDIÁTICA A LO QUE NOS QUIERE DAR Y LA REALIDAD LA ESTÁ DEJANDO A UN LADO Y ESO DESDE MI PUNTO DE VISTA ES UN GRAN ERROR Y SE LOS VOY A DECIR PORQUE EN

ESTE LIBRITO QUE NOS DIERON A TODOS LOS EDILES Y AHÍ DICE PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES EN LA PÁGINA 35 BUENO AQUÍ EN NUESTRO CORTE DOCUMENTAL DICE QUE ES CON RECURSOS PROPIOS PERO EN LO MEDIÁTICO EL PROPIO DIF, EN ATENCIÓN CLÍNICA DEL APARTADO ATENCIÓN MÉDICA DICE PARA QUE VEAN LA OBRA REPRESENTA AVANCES DEL 50% EN SU CONSTRUCCIÓN Y TENDRÁ UN MONTO DE INVERSIÓN DE \$35,000,000 DE PESOS EQUIVALENTE AL 11% DEL PRESUPUESTO TOTAL DEL DIF PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL OJO EH ENTONCES YO DIGO QUE YA NOS VAYAMOS A LA REALIDAD POR ESO DIGO LUEGO QUE VENIMOS A ENMENDAR LAS PLANAS ESTO YA NI SIQUIERA LO TENÍAMOS QUE ESTAR DISCUTIENDO COMPAÑEROS LOS CIUDADANOS Y LAS CIUDADANAS DE ECATEPEC DEBERÍAN YA DE ESTAR RECIBIENDO EL BENEFICIO DE ESTA CLÍNICA MATERNO INFANTIL LO CUAL NO HA SIDO ASÍ PERO EN CAMBIO AHORITA ESTAMOS OTRA VEZ AMPLIANDO EL PRESUPUESTO LA VERDAD DE LA VERDAD ES ALGO INCONGRUENTE LO VAN A HACER YO CREO QUE SÍ TIENEN TODA LA INTENCIÓN PERO COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS UNA VEZ MÁS ESTAMOS HACIENDO LAS COSAS MAL MIENTRAS NO CORRIJAMOS LOS ERRORES DE INICIO VAMOS A IR DE ERROR TRAS ERROR TRAS ERROR ES CUÁNTO ES MI PARTICIPACIÓN GRACIAS. -----

EN USO DE LA VOZ LA C. PATRICIA PÉREZ SORIA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN TIENE EN USO DE LA PALABRA DANIEL ANDRÉS SIBAJA GONZÁLEZ SEGUNDO SÍNDICO Y EL REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL. ---

EN USO DE LA VOZ DANIEL ANDRES SIBAJA GONZALEZ SEGUNDO SINDICO MUY BUENOS DÍAS NUEVAMENTE A TODOS Y A TODAS IGUAL SÓLO PARA SACAR UNAS DUDAS CON EL COMPAÑERO JONATHAN Y AL REPRESENTANTE DE TESORERÍA YO CREO QUE ES UN TEMA IMPORTANTE ES UN TEMA QUE SIEMPRE HEMOS DICHO NOSOTROS QUÉ SOBRE TODOS LOS TEMAS PRESUPUESTALES EN TEMAS DE COMPROBACIONES TENEMOS QUE SER MUY PROFESIONALES Y COMENTARLE AL COMPAÑERO JONATHAN QUE DESEAMOS SABER PORQUE SE COMETIÓ ESTE ERROR PORQUE ES UN ERROR MUY GRAVE Y NO PODEMOS DECIR QUE ALGUIEN SE EQUIVOCÓ. OK HAY ES UN ERROR ADMINISTRATIVO EN ESTE CASO DESEAMOS QUE NOS INFORMEN Y AQUÍ QUE SE ENCUENTRA EL COMPAÑERO ELI Y ESPERO QUE HAYA ALGUIEN DE LA UIPE Y NOS DIGA PORQUE SE COMETIÓ ESE ERROR Y QUE SE ESTÁ HACIENDO PARA SUBSANARLO PORQUE DE CUALQUIER MANERA SON SITUACIONES HAY QUE IR SUBSANANDO EN LOS PROCESOS Y SI LA PERSONA QUE COMETIÓ ESE ERROR FUE EN TEMA ADMINISTRATIVO ESA SERÍA MI DUDA Y QUE REVISEN BIEN PORQUE EN LOS OFICIOS QUE ESTÁN REMITIDOS TIENEN MUCHOS ERRORES TÉCNICOS SOLAMENTE SERÍA MI COMENTARIO Y QUE OJALÁ Y QUE ME PUEDAN RESPONDER MUCHAS GRACIAS. -----

EN USO DE LA VOZ LA C. PATRICIA PÉREZ SORIA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN TIENE LA VOZ LA C. LORENA SALAS LEMUS PRIMER SÍNDICO. ----

EN USO DE LA VOZ LA C. LORENA SALAS LEMUS PRIMER SÍNDICO MUCHAS, GRACIAS SECRETARÍA YO TAMBIÉN ESTOY DESBORDADA DE DUDAS QUIERO COMENZAR POR PREGUNTAR SINO SOLICITARON LA PRESENCIA DE LA SEÑORA PRESIDENTA DEL DIF LA SEÑORA VALLEJO O POR LO MENOS DE LA DIRECTORA DEL DIF Y AQUÍ SE VE LA FALTA DE INTERÉS QUE TIENEN ANTE ESTE TEMA TAN IMPORTANTE Y DELICADO O POR LO MENOS A LA DIRECTORA DEL DIF SE ME HACE UNA FALTA DE RESPETO TODOS DICEN

QUE AL OJO DEL AMO ENGORDA EL CABALLO PUES AQUÍ SE FUE LA FALTA DE INTERÉS QUE TIENEN. -----

...

EN USO DE LA VOZ LA C. LORENA SALAS LEMUS PRIMER SÍNDICO, NO. NO CREO QUE SEA LA SITUACIÓN CREO QUE AQUÍ DEBERÍA DE ESTAR ELLA MÍNIMO LA DIRECTORA Y LES VOY A DECIR PORQUE LAS CONDICIONES SURGIDAS EN LA COMISIÓN DE HACIENDA EL AÑO PASADO PUES SE HIZO UNA RECONDUCCIÓN DE MÁS DE 400 MILLONES DE PESOS, LA PRESIDENTA DEL DIF ESMERALDA VALLEJO, SE COMPROMETIÓ A ESTAR TOTALMENTE Y ESTÁ AUDIO GRABADO Y ESTÁ ASENTADO EN ACTAS Y DONDE ELLA DIJO QUÉ MES CON MES IBA A ENTREGAR SU INFORME QUÉ CÓMO SE IBA A DAR ESA RECONDUCCIÓN TAN GRANDE E HISTÓRICA QUE NUNCA SE HABÍA DADO Y PUES HA PASADO AÑO Y MEDIO Y AQUÍ ESTÁN MIS COMPAÑEROS PUEDEN CONSTATAR LO QUE ESTOY DICIENDO UN SOLO INFORME NO HEMOS TENIDO MI PREGUNTA AL DIRECTOR JONATHAN CON MUCHO RESPETO, ESTÁ COMENTANDO QUE NO VA A HABER RECONDUCCIÓN, SI ESO NOS LO PUDIERA EXPLICAR MEJOR Y OTRA PREGUNTA SI NOS PUEDE MENCIONAR CUÁLES SON LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA OBRA Y CUÁLES MEJORAS AL PROYECTO QUE SOLICITA USTED COMO DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO A LA HACIENDA MUNICIPAL Y AHORA SE LO VA A OTORGAR Y ASÍ COMO DICE EL REGIDOR LEÓN FELIPE NO HAY ENCARGADA DEL DESPACHO YA SE LE TERMINÓ SU TIEMPO QUIÉN COMO TITULAR DE ESTA ÁREA PARA PODER DAR LA VENIA PARA QUE ESTO PUEDA SER. SEGUNDA PREGUNTA ENTIENDO QUE ESTÁ SIENDO EL REGISTRO COMO UNA OBRA EN PROCESO Y CONSIDERAR EL FALTANTE DEL CONTRATO FORMAL DE 25,000,000 ES ASÍ PORQUE SI ES ASÍ NO SE ESTÁ CUMPLIENDO NI LA MITAD PORQUE SI ME PERMITEN LEER NOS DICE LA LEY GENERAL DE NORMATIVIDAD GUBERNAMENTAL EN SU ARTÍCULO 29 QUÉ DICE A LA LETRA LAS OBRAS EN PROCESO DEBERÁN REGISTRARSE INVARIABLEMENTE EN UNA CUENTA CONTABLE ESPECÍFICA DEL ACTIVO LA CUAL REFIERE SU GRADO DE AVANCE EN FORMA OBJETIVA Y COMPROBABLE DÓNDE ESTÁ, ESTA CUENTA EN EL SOPORTE ENTONCES IGUAL QUE EN EL PUNTO PASADO HAY UNA CARENCIA DE INFORMACIÓN CONSISTENTE DE LAS OPERACIONES POR PARTE DEL PERSONAL DE DESARROLLO URBANO NO PRESENTA CLARAMENTE LOS ESTADOS DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CLÍNICA MATERNO INFANTIL LOS CUALES DEBERÁN INTEGRARSE PRIMERO LA INFORMACIÓN CONTABLE QUE SE TRANSFIERE A LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA HACIENDA PÚBLICA BAJO LA ELECCIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA LOS ESTADOS DE OBSERVACIÓN FINANCIERA EL ESTADO DEL ACTIVO DE LA DENOMINADA CLÍNICA MATERNO INFANTIL, SEGUNDO EL INFORME PRESUPUESTAL ES EL ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS EN LA SITUACIÓN ECONÓMICA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y ÉL ESTADO ANALÍTICO DE PRESUPUESTOS DE EGRESOS CLASIFICACIONES, ES CUÁNTO. -----

--

...

EN USO DE LA VOZ EL CUARTO REGIDOR MIGUEL ÁNGEL JUÁREZ FRANCO, GRACIAS PRIMERO QUE NADA QUIERO HACER DOS PLANTEAMIENTOS PRIMERO PARA QUE QUEDE PERFECTAMENTE CLARO QUE ESTAMOS HABLANDO DESPUÉS UNA INTERVENCIÓN DESPUÉS DE HACER UNA SERIE DE PREGUNTAS EL PLANTEAMIENTO QUE HAGO. ES SEÑOR PRESIDENTE DE ESTAS COMISIONES UNIDAS, SI NOS PUDIERA INFORMAR QUIÉNES PARTICIPAN EN ESTA SESIÓN CUÁLES SON SUS NOMBRES SUS CARGOS Y COMO PARTICIPAN FUERA DE LOS QUE SOMOS EDILES CÓMO INTEGRANTES

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC

DE ESTA COMISIÓN EN ESTRICTO SENTIDO HASTA LOS TEMAS QUE DEBERÍAMOS DE ABORDAR. PERO BUENO CREO QUE ESTAMOS EN UN AMBIENTE DE CORDIALIDAD PERO SÍ QUE NOS INFORMEN QUIENES PARTICIPAN POR PARTE DE DESARROLLO URBANO OBRAS PÚBLICAS, SI NOS PUEDES DECIR NOMBRE Y CARGO DE QUIENES PARTICIPAN EN ESTA SESIÓN. -----

EN USO DE LA VOZ EL DECIMO REGIDOR, JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, COMO USTEDES SABEN ESTO ES UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIONES UNIDAS Y PARA TAL EFECTO SOLICITAMOS LA PARTICIPACIÓN DE COMISIONES QUE INTEGRAN LA RESPONSABILIDAD DE ESTA MISMA, PORQUE SI BIEN ES CIERTO TENEMOS AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EL INGENIERO JONATHAN TREVIÑO, POR OTRO LADO EL SECRETARIO TÉCNICO AL LICENCIADO ELI BENJAMÍN, AL ENTREGAR EL ACTA DE LA WEB EL DIRECTOR JURÍDICO EL LICENCIADO LUIS, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EL LICENCIADO JESÚS PALACIOS, POR SUPUESTO SOLICITAMOS LA PRESENCIA DE LA PRESIDENTA DEL DIF, ELLA POR CUESTIONES QUE USTEDES TIENEN CONOCIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE ESTÁ REALIZANDO AL PLAN EHECATL, PUES ESTÁ HACIENDO ESTAS ACTIVIDADES Y SIN HACER MENOS LA INSTRUCCIÓN DE ESTOS: ESTOS TEMAS QUE ESTAMOS TOCANDO EN ESTA COMISIÓN PERO SU PARTICIPACIÓN ESTÁ EL DOCTOR GERARDO ROMERO TE AGRADEZCO SU PRESENCIA Y BUENO LOS INTEGRANTES DE CADA UNA DE LAS COMISIONES, EL SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, SU SERVIDOR JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ NO VINO EL COMPAÑERO MEMO, LA SÍNDICO VALDEZ CÁZARES, EL COMPAÑERO RIO VALLE, EL COMPAÑERO DANIEL CRUZ, DE LA COMISIÓN DE HACIENDA LA PRESENCIA DE LA COMPAÑERA LORENA SALAS, COMPAÑERA REGIDORA PLUMA, NUESTRO AMIGO DANIEL SIBAJA, COMPAÑERO REGIDOR GIL CERÓN, EL COMPAÑERO JONATHAN ARELLANO Y NUESTRO SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN PARA EL DESARROLLO Y EN SU REPRESENTACIÓN LA COMPAÑERA QUE ESTÁ HACIENDO LAS FUNCIONES DE SECRETARIO QUE PARA EFECTOS DE TENEMOS EL OFICIO QUE REMITE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE LA COMPAÑERA REGIDORA PÉREZ SORIA PUEDA EJERCER LAS FUNCIONES COMO TAL EL REGIDOR LA RIO VALLE, ESTÁ PRESENTE EL COMPAÑERO MIGUEL ÁNGEL, DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, LA REGIDORA CLAUDIA CARMEN FRAGOSO Y LA COMPAÑERA SILVIA LUCERO VALDEZ, SON LOS QUE FORMAN PARTE DE LAS COMISIONES UNIDAS Y POR LOS QUE ESTAMOS EL DÍA DE HOY Y ESPERO HABER CONTESTADO SU PREGUNTA REGIDOR POR LO QUE SEGUIMOS TAMBIÉN, SECRETARÍA POR FAVOR CONTINÚE CON LAS INTERVENCIONES. -----

EN USO DE LA VOZ LA C. LORENA SALAS LEMUS PRIMER SÍNDICO, SOLAMENTE PARA NO CAER ES RESPONSABILIDAD HACEN MENCIÓN QUE ESTÁ AQUÍ UN REPRESENTANTE DE LA TITULAR DE LA TESORERÍA Y PUES EN ESO ENTRAMOS EN DUDA QUE YA HAY TITULAR O CÓMO? -----

EN USO DE LA VOZ EL DECIMO REGIDOR, JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, NOS REFERÍAMOS EN EL SENTIDO AL SUBDIRECTOR QUE VIENE EN REPRESENTACIÓN DE LA ENCARGADA DEL DESPACHO.-----

--

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC

EN USO DE LA VOZ LA C. LORENA SALAS LEMUS PRIMER SÍNDICO, Y CÓMO SE LLAMA. -----

EN USO DE LA VOZ EL C. LUIS FERNANDO ESCOBEDO, SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL. -----
--

EN USO DE LA VOZ LA C. LORENA SALAS LEMUS PRIMER SÍNDICO, PERO HAY QUE RECORDAR, QUE YA NO HAY ENCARGADA DEL DESPACHO. -----

EN USO DE LA VOZ EL DECIMO REGIDOR, JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, BIEN Y EN ESA PARTE YO CREO QUE SÍ ES CONVENIENTE RESALTAR A LOS QUE ESTÁN PRESENTES Y SI ME LO PERMITEN PARA PODER SEGUIR CON LAS PREGUNTAS. -----

...
EN USO DE LA VOZ EL CUARTO REGIDOR MIGUEL ÁNGEL JUÁREZ FRANCO. ALGUNAS PREGUNTAS DE ENTRADA NO ESTAMOS DE ACUERDO QUE SE PRESENTE UNA PROPUESTA DE RECONDUCCIÓN Y QUE ADEMÁS NO ESTÉ LA ENCARGADA DEL DESPACHO, QUE YA NO ES ENCARGADA PORQUE YA ESTÁ FUERA DE LA LEY POR NOMBRAMIENTO DESDE HACE MUCHO TIEMPO Y TENDRÁ QUE ASUMIR LAS RESPONSABILIDADES QUE CADA QUIEN DE LOS EDILES Y LA PROPIA ENCARGADA ESTÁ TOMANDO. ESTA DECISIÓN NOSOTROS CUMPLIMOS CON HACER VER QUE NO ESTAMOS DE UN ESQUEMA DE LEGALIDAD QUE EL HECHO DE QUE HAYA UNA ENCARGADA DE TESORERÍA, YA PASÓ SUS PLAZOS DE ENCARGADA Y SIGNIFICA QUE LAS SANCIONES ECONÓMICAS QUE SE PRESENTEN. ANTE LAS COMISIONES COMO EL CABILDO Y ESTE ES EL CASO Y AHORA PEOR PORQUE NI SIQUIERA ESTÁ CLARO LA INFORMACIÓN QUE SE TIENE QUE PRESENTAR A TRAVÉS DE CUESTIONES PERO QUIERO HACERLE OTRAS PREGUNTAS INGENIERO JONATHAN DESEO QUE ME PUDIERA DECIR QUÉ SON LOS RECURSOS PROPIOS? SI SE LO PUEDO PREGUNTAR? PORQUE ESTA PREGUNTA ES IMPORTANTE PORQUE CÓMO JUSTIFICA USTED INGENIERO Y EL SUBDIRECTOR DE EGRESOS Y REPRESENTANTES DE LA ENCARGADA Y NO ENCARGADA DE LA TESORERÍA. CÓMO SE JUSTIFICA QUE SI NO HAY TAL RECONDUCCIÓN, PORQUE YA LO DIJO EL INGENIERO JONATHAN SE VA A SER UNA NUEVA RECONDUCCIÓN QUE JUSTIFICA ESO NO HAY UNA RECONDUCCIÓN, PERO SE VA HACER UNA RECONDUCCIÓN COMO PREGUNTA INGENIERO JONATHAN? CUANDO ABORDAMOS EL TEMA DE LA CLÍNICA MATERNO INFANTIL EN LA SESIÓN DE CABILDO YO RECUERDO PERFECTAMENTE QUE SE HABLÓ QUE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CLÍNICA LLEVARÍA 3 MESES CON SUS PERMISOS DE ECOLOGÍA Y CON TODO LO QUE NECESITA LLEVAR Y RESULTA DE QUE NO. NO SE TIENE POR QUÉ SE RETRASÓ LA OBRA? CUÁLES SON LOS MOTIVOS DEL RETRASO SIGUIENTE PREGUNTA, PORQUE SI SE TIENE AL 100% LA OBRA SI YA SE CERRÓ LA CUENTA PÚBLICA, SEÑOR DE EGRESOS PORQUE VIENEN HOY 18 DE JUNIO 6 MESES DESPUÉS A DECIR QUE HAY UN PEQUEÑO PROBLEMA QUE REQUIEREN LA RECONDUCCIÓN DE \$25,000,000.00 SOLAMENTE? PARA EFECTOS PRESUPUESTALES QUÉ ES ESO? QUÉ ES ESO SEÑOR DIRECTOR SEÑOR SUBDIRECTOR DE EGRESOS, ESAS SON LAS PREGUNTAS. YO LAMENTO MUCHO, ME GUSTARÍA QUE EL REPRESENTANTE DEL ÁREA DE USUARIOS, QUE EL ÁREA DE USUARIOS, NO ES OTRA MÁS QUE DEL DIF. QUE NOS DÉ SU VISIÓN QUE NOS DIGA QUÉ ESTÁ PASANDO EN ESA CLÍNICA ES

VERGONZOSO, VER QUÉ HACE UNA O DOS SEMANAS UNA SEÑORA ESTABA DANDO A LUZ AFUERA DEL ISSEMYM PRÁCTICAMENTE AFUERA PORQUE EN LA CLÍNICA MATERNO INFANTIL NO LE PUDIERON DAR ATENCIÓN. SI YA HASTA ESTA INAUGURADA QUE NOS DIGA EL REPRESENTANTE DE LA SEÑORA PRESIDENTA QUÉ ES LO QUE ESTÁ PASANDO INFÓRMENOS YO LO INVITÓ A QUE PASE Y LES PIDO QUE LE DEMOS LA AUTORIZACIÓN Y QUE NOS EXPLIQUE QUÉ ES LO QUE ESTÁ PASANDO EN ESTA CLÍNICA MATERNO INFANTIL SE VOLVIÓ CONSULTORIO COVID, O NO SE VOLVIÓ CONSULTORIO COVID, VAN A PEDIR DESPUÉS DINERO PARA COMPRAR TIPO MÉDICO QUE PASA CON ESA CLÍNICA. -----

EN USO DE LA VOZ LA C. LORENA SALAS LEMUS PRIMER SÍNDICO, LE HICE UNA PREGUNTA INGENIERO JONATHAN Y QUISIERA QUE NOS EXPLIQUE, PERO SI USTED NO, NOS PUEDE RESPONDERLA, SI NOS PUEDE HACER EL GRAN FAVOR EL REPRESENTANTE DE TESORERÍA MUNICIPAL QUE NOS PUDIERA EXPLICAR. MI PREGUNTA ES SI NO HAY RECONDUCCIÓN Y QUE FINALMENTE ES UN TRASPASO, ESE TRASPASO QUE NOS DEFINAN SI VA HACER EXTERNO O INTERNO. PARA CUALQUIER TRASPASO DE RECONDUCCIÓN CUALQUIER SE REQUIERE LA AUTORIZACIÓN DE LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL ASÍ COMO DE LA UIPE, CÓMO LE VAN A HACER EN ESTE CASO Y UN MENSAJE PARA FERNANDO VILCHIS, SI NOS NECESITAS TRAEN UN DESASTRE, NO HAY NI PIES NI CABEZA, CON TODOS LOS PUNTOS Y CON TODOS. PERO BUENO CON EL QUE HOY NOS ASISTE ES IMPORTANTE QUE LO DIALOGUEMOS, ES IMPORTANTE QUE NOS DIGAN, EN QUÉ SITUACIÓN SE ENCUENTRAN PORQUE AQUÍ HAY GENTE MUY EXPERTA, HABEMOS GENTE QUE TENEMOS CONOCIMIENTOS Y TENEMOS GENTE QUE SON EXPERTOS EN EL TEMA Y QUE NOS PUEDE AYUDAR PARA QUE NO TENGAMOS PROBLEMAS. SI NOS NECESITAS NO HAY NECESIDAD QUE SE ESTÉN VENTILANDO ESTAS COSAS QUE VAN A LLEGAR A LA LUZ PÚBLICA, CUANDO SE PUEDEN RESOLVER CON TIEMPO Y DE UNA MANERA MUY BONITA, MUY FINA, ES CUÁNTO. -----

--

...

EN USO DE LA VOZ EL C. LUIS FERNANDO ESCOBEDO, SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, BUENO EN PRIMER LUGAR SERÍA QUE DENTRO DE LA NORMATIVIDAD ES VIABLE REFRENDAR UNA OBRA DE UN EJERCICIO FISCAL ANTERIOR A UN EJERCICIO FISCAL ACTUAL, ES LO QUE SE ESTÁ HACIENDO CON ESTA OBRA. EL SEGUNDO PUNTO ES NECESARIO HACER ESTA AMPLIACIÓN DEBIDO A QUE LOS REGISTROS CONTABLES PRESUPUESTALES LLEVAN UN TRATAMIENTO, EL CUAL EL VALOR DE LA ESTIMACIÓN, SE PODRÍA DECIR QUE ES UN VALOR BRUTO Y ESE VALOR BRUTO, LLEVAN UNAS DEDUCCIONES QUE SON IMPUESTOS ENTONCES DERIVADOS DE QUE EN 2019 SE DIO UN ANTICIPO Y QUE LAS ESTIMACIONES SE REFRENDARON EN SU CÁLCULO CONTABLE 2020, ES NECESARIO HACER ESA AMPLIACIÓN DE LOS 25 MILLONES LUEGO LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE LA CUAL SE ESTÁ TRAYENDO RECURSOS PRECISAMENTE SON DE 2019 Y ES DEL RAMO 28 DE PARTICIPACIONES A LOS INGRESOS FEDERALES QUE VENDRÍAN SIENDO RECURSOS DE NIVEL EXPOSICIÓN DE LA SOLICITUD NO ES UNA RECONDUCCIÓN ES UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL ES PARA DARLE EL EFECTO A ESE VALOR DE ESTIMACIÓN QUE SE ESTÁ EJECUTANDO EN ESTE AÑO Y TODA VEZ QUE LA OBRA SE REFRENDA PARA ESTE EJERCICIO. PUES SE TERMINA DE HACER EN ESTE EJERCICIO FISCAL, ES NECESARIO HACER LOS REGISTROS CONTABLES PRESUPUESTALES CORRECTOS PARA EVITAR SOBREGIROS EN ESA OBRA Y DE ACUERDO AL PERÍODO CONTABLE QUE NOS MARCA ES DEL PRIMERO DE ENERO AL 31 DE

DICIEMBRE, ENTONCES NOSOTROS AL REFRENDAR LA OBRA EN ESTE EJERCICIO FISCAL ESTAMOS AÚN EN TIEMPO DE HACER LAS ADECUACIONES O LAS CORRECCIONES QUE SE TENGAN QUE HACER PARA REFRENDAR EL MONTO EN BASE AL CONTRATO QUE YA SE HIZO DE ESTA OBRA, SERÍA CUÁNTO. -----

...
EN USO DE LA VOZ EL SUBDIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS DEL DIF, DOCTOR GERARDO MORALES PONCIANO, ESTAMOS TRABAJANDO EN ESTE PROYECTO QUE ATINADAMENTE SE APROBÓ EL AÑO PASADO, NADA MÁS LES COMENTO RÁPIDO QUÉ ES IMPORTANTE ACLARAR EFECTIVAMENTE EN EL MES DE MARZO SE INICIA, QUEDA CONCLUIDA LA OBRA SIN EMBARGO NO NADA MÁS ES LA CONCLUSIÓN DE OBRA SE REQUIERE LA CAPACITACIÓN CONSTANTE DEL PERSONAL Y ADEMÁS CON LA LICENCIA SANITARIA QUE SE TRAMITA EN LA COFEPRIS, ES UN PROCESO QUE SE HAGA LA CONSTRUCCIÓN Y EN FORMA MEDIÁTICA EL TRÁMITE DE LICENCIA SANITARIA Y FUNCIONAMIENTO EN ESTE MOMENTO YA CONTAMOS CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EMITIDA Y ANTE TODO ESTO PRIMERO LOS LINEAMIENTOS DE CUALQUIER NORMATIVOS DE CUALQUIER CLÍNICA PARA PODER DESARROLLAR NO NADA MÁS ES CONSTRUIR TAMBIÉN ES CUMPLIR CON TODOS LOS LINEAMIENTOS LEGALES QUE SE PRESENTAN LOS PLANOS GEOGRÁFICOS DE TRÁMITE SANITARIOS QUE NOS PIDE COFEPRIS, UNA VEZ PRESENTADO Y AUTORIZADO SE EMITE LA LICENCIA Y SE PROCEDE A LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA ES DECIR PARA QUE LA COFEPRIS NOS DÉ LA AUTORIZACIÓN DE CONSTRUIR TENEMOS QUE PRESENTAR TODOS ESTOS DATOS POSTERIORMENTE SE EXTIENDE AVISO DE OCUPACIÓN DE OBRA, POR QUÉ ES UN PERMISO PARA INSTALAR EQUIPAMIENTO EN LAS INSTALACIONES UNA VEZ LLEVADO A CABO ESTO SE REALIZA UNA VISITA DE INSPECCIÓN POR PARTE DE LA COFEPRIS PARA CONSTATAR QUE LAS CONDICIONES ARQUITECTÓNICAS SANITARIAS ISEM PARA REVISAR POSTERIORMENTE. ES DECIR TODAVÍA LA CLÍNICA ESTÁ EN PROCESO DE APERTURA QUE SE ABRIÓ PARA UN PROCESO NADA MÁS DE ATENCIÓN ES LO QUE NOS DA LA LEY HASTA ESTE MOMENTO DE ATENCIÓN CONSULTA EXTERNA ES LO QUE SE ESTÁ TRABAJANDO PERO TODAVÍA NO PODEMOS REALIZAR PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS OBSTÉTRICOS Y ESTO PRÁCTICAMENTE ESTÁ BASADO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY GENERAL DE SALUD DÓNDE NOS DICE A LA LETRA ARTÍCULO 47 LOS ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS DE SALUD DEBERÁN DE PRESENTAR EL USO DE FUNCIONAMIENTO A LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 200 BIS DE ESTA LEY EN EL AVISO SE EXPRESARÁN LAS CARACTERÍSTICAS Y TIPOS DE SERVICIO QUE SE ESTÁN DESTINANDO EN EL CASO DEL ESTABLECIMIENTO PARTICULAR SE SEÑALA TAMBIÉN AL RESPONSABLE SANITARIO. 2 EL ARTÍCULO AL QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁ PRESENTARSE EN 3 DÍAS POSTERIORES AL INICIO DE OPERACIONES Y CONTENER LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 200 BIS DE ESTA LEY, EN OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS DE SALUD SE DEBE DE SATISFACER LOS REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LOS REGLAMENTOS Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS CORRESPONDIENTES QUE NOS INDICA TODO ESTO QUE INICIAMOS UN PROCESO LEGAL NO PODEMOS HACER UN SERVICIO QUE AÚN NO TENEMOS LA FACULTAD PARA HACERLO SI NO SE ACATA NO CAEMOS SOLAMENTE EN UN SOLO DERECHO SINO EN DELINCUENCIA ES CIERTO. LO QUE COMENTABA EL SEÑOR REGIDOR Y NADA MÁS PARA ACLARAR EN ESTA REPRESENTACIÓN, CUANDO LLEGAN LAS PERSONAS BAJA EL SEÑOR NUNCA BAJA LA SEÑORA DEL VEHÍCULO QUE ELLOS TRAÍAN PARA ATENCIÓN, CUANDO LE COMENTAMOS

QUE EN ESE MOMENTO LO ÚNICO QUE PODEMOS HACER ES LA VALORACIÓN METODOLÓGICA, PERO CON LA PREMURA Y EL PROBLEMA QUE TRAÍA YA DE FONDO SE TENÍA QUE TRASLADAR DIRECTAMENTE AL HOSPITAL DE LAS AMÉRICAS O EL QUE FUERA DE SU PREFERENCIA Y RÁPIDO PARA QUE SE REALIZARÁ LA OPERACIÓN DE PARTO RESULTA QUE EL SEÑOR NO ESPERA SE VA Y NOS DEJA CON LA PALABRA EN LA BOCA. SIN EMBARGO LOS HECHOS SON DIFERENTES ES NADA MÁS COMO PARA PODER ACLARAR LO QUE POSIBLEMENTE SERÍA Y NOSOTROS, NADA MÁS ESTAMOS EN ESPERA ANTE LA COFEPRIS, POSIBLEMENTE EN ESTOS DÍAS SI LA COFEPRIS EN ESTE MOMENTO ME DICE DOCTOR AQUÍ YA ESTÁ EL DOCUMENTO EN ESE MOMENTO NOSOTROS YA TENEMOS DESTINADO MUCHO TRABAJO SOLAMENTE PARA CIRUGÍA PROGRAMADA TENEMOS 94 PARTOS 74 CESÁREAS Y 30 CIRUGÍAS GENERALES DE PERSONAS INCLUSO CON PROBLEMAS DE OTRO TIPO DE PATOLOGÍAS CÓMO SON LAS GINECOLÓGICAS SON QUISTES SON MIOMAS OTRO TIPO DE PATOLOGÍAS QUE A FINAL DE CUENTAS PUDIERAN SER CÁNCER SI NO SE ATIENDEN ESO ES LO QUE ESTAMOS OPERANDO NADA MÁS EN CUANTO NOS DIGAN AQUÍ TIENEN SU DOCUMENTO A LA MEDIA HORA ESTAMOS TRABAJANDO EN CIRUGÍA LES AGRADEZCO SU ATENCIÓN MUCHÍSIMAS GRACIAS.-----

...
EN USO DE LA VOZ EL ING. RODOLFO JONATHAN ARELLANO BANDA TREVIÑO DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, EL ATRASO DE LA OBRA, LA LEY NOS PERMITE HACER UN REQUERIMIENTO CUANDO SE HIZO UN PAGO A CUENTA, ESE ES NUESTRO SOPORTE OTRO DE LOS DESALOJO ESTÁ AL CORRIENTE DEL ANEXO, DADO POR LA PROCURADURÍA EN FORMA PARTE DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CLÍNICA NUEVA, SIENDO PARTE DE LA PROBLEMÁTICA DE LA OCUPACIÓN DEL ÁREA SE ENTREGÓ EN DESTIEMPO EL SITIO, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS TRABAJOS DE AISLAMIENTO DE LOS CABLES DE MEDIA TENSIÓN OBSTRUYEN LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA, AUNADO SE SUMA EL TIEMPO QUE SE REQUIRIÓ PARA SU USO LA INSTALACIÓN DE LA NUEVA ENERGÍA ELÉCTRICA DE MEDIA TENSIÓN. ENTONCES SON COSAS QUE EN LA OBRA PASAN EL QUE NO SE ENTREGÓ A TIEMPO EL SITIO EN QUE SE TARDÓ EN AISLAR LOS CABLES FUE EL RETRASO ES POR ESO SEÑOR REGIDOR.-----

...
EN USO DE LA VOZ LA C. P. SILVIA LUCERO VALDÉZ CAZARES 3ER SINDICO, UNA DISCULPA ME TENGO QUE RETIRAR POR MOTIVOS DE SALUD PERO TIENEN MI VOTO A FAVOR. -----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LEON FELIPE RIO VALLE SALAZAR. AQUÍ QUISIERA HACERLE UNA OBSERVACIÓN AL DOCTOR MORALES, YA QUE NO SÓLO ES CONSTRUIR SINO TAMBIÉN PLANIFICAR PORQUE ESTO NO ESTÁ PLANIFICADO, AHORA VIENEN Y NOS DICEN PUES ES QUE TAMBIÉN NECESITAMOS CAPACITACIÓN ES QUE USTEDES CREEN QUE ESTO NO COMPAÑERO, ESTO POR EJEMPLO HABLA DE COFEPRIS NOSOTROS TAMBIÉN YA TOMAMOS LA PALABRA AL SEÑOR PRESIDENTE DE QUE TODO POR OFICIO. ENTONCES YA SOLICITAMOS A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO QUE NO SÓLO LO MENCIONÉ Y QUÉ MEJOR QUE AQUÍ ESTÁ MURILLO DEL DIF PARA QUE TAMBIÉN PODAMOS AVANZAR EN ESTA RESPUESTA QUE NOS PROPORCIONE COPIA SIMPLE DEL AJUSTE DE TRÁMITE Y LICENCIA DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LA COFEPRIS RESPECTO A LA CLÍNICA MATERNO INFANTIL MATILDE MONTOYA.

BUENO YA MÁS O MENOS AHORITA ME DIO LA RESPUESTA PERO YO LE DIGO AL SEÑOR PRESIDENTE POR OFICIO LO SOLICITÓ. ENTONCES REQUIERO UNA RESPUESTA POR OFICIO COMPAÑEROS HAY ALGO QUE SE LLAMA PLANO ARQUITECTÓNICO DOCTOR MORALES Y QUE TAMBIÉN LO SABE EL DIRECTOR COMPAÑERO DE OBRAS PÚBLICAS Y SI LO HUBIERAN MANDADO A LA COFEPRIS EL PLANO ARQUITECTÓNICO DE LA CLÍNICA QUE SE VA A CONSTRUIR YO CREO QUE HUBIERAN IDO COADYUVANDO DE LA MANO PARA IR TRAMITANDO LA LICENCIA CON LA COFEPRIS DE MANERA PARALELA, AHORA NOS VIENEN A DECIR QUE SI SE INAUGURÓ PERO NO SE INAUGURÓ, QUÉ TIPO DE INAUGURACIONES ESTÁ HACIENDO ESTE GOBIERNO ENTONCES SE INAUGURA O NO SE INAUGURA ES LO MISMO QUE EL OTRO PUNTO SE TIENE O NO SE TIENE EL INFORME COMPLETO NO PERO SE DEBE DE APROBAR NO ENTENDEMOS Y ESO SÍ ES GRAVE. ESO SÍ ES GRAVE AHORA PREGUNTAR HASTA CUÁNDO SE VAN A PODER HACER LOS PROCESOS QUÉ SALEN DE UNA CLÍNICA GENERAL YA TAMBIÉN LO DIJO. HASTA QUE TENGAMOS EL PERMISO DE LA COFEPRIS POR ESO ENTONCES AQUÍ ESTÁ EL DOCUMENTO ASÍ COMO LO SOLICITÓ LA SESIÓN DE CABILDO PASADO PRESIDENTE, ME DICE NO USTED PURA GRILLA NO SEÑOR PRESIDENTE, NO SE PREOCUPE PERO CONTESTÉ PORQUE NO VAN A CONTESTAR PERO UNO VA A ESTAR INSISTIENDO PORQUE YA ESTAMOS CAYENDO EN MUCHAS IRREGULARIDADES Y MUCHOS COMPAÑEROS QUE NI POR AQUÍ, SI SE PUEDE COMO EN EL ANTIGUO RÉGIMEN. LA 4T NO VA POR AHÍ LA 4T ES TRANSPARENCIA YA LO DIJO LA COMPAÑERA SÍNDICO, LA PRESIDENTA DEL DIF SE COMPROMETIÓ EL AÑO PASADO A DARNOS REPORTES RENDICIÓN DE CUENTAS BIMESTRAL Y CUANDO HA LLEGADO EL REPORTE YA ME IMAGINABA COMO EL OTRO DÍA LA SESIÓN DE COMISIONES UNIDAS QUÉ YA VINIERA A CLAUSURAR LA PRESIDENTA O LA DIRECTORA DEL DIF ESO ES LO MEDIÁTICO ES A LO QUE ME REFIERO COMPAÑEROS ESTAMOS FUERA DE LA REALIDAD LOS COMPAÑEROS INTELIGENTES COMO EL DOCTOR HUGO VENANCIO CASTILLO EN TEMAS CANDENTES NO VIENE PÓNGANSE A PENSAR PORQUE NO VIENE VIEJO LOBO DE MAR REGIDOR, PERO BUENO QUE VAYAN LOS PEONES POR DELANTE Y AL MATADERO. SOLICITÓ QUE ESTA INTERVENCIÓN QUEDE PLASMADA INTEGRAL EN EL ACTA QUE SE VAYA REALIZANDO. PUES DOCTOR MORALES USTED ES EL ENCARGADO DE ESA OBRA TENGO ENTENDIDO. PUES ENTONCES TAMBIÉN DE LA MANERA MÁS ATENTA NOS RESPONDA Y VERBALMENTE NO, POR DOCUMENTO AL JURÍDICO TAMBIÉN DEL DIF, QUE ESTÁN AHÍ QUIEREN TAPAR CON UN DEDO EL SOL VUELVO A INSISTIR ESA CLÍNICA YA DEBERÍA DE ESTAR DANDO SERVICIO AQUÍ EL COMPAÑERO DE FINANZAS YO TAMBIÉN NO TENGO TANTA EXPERIENCIA EN LO DE LOS NÚMEROS PERO LO QUE NOS VIENE NOS DICE USTED COMPAÑERO, AH ES QUE TAMBIÉN DEBE DE ENTRAR EN ESTE EJERCICIO FISCAL ME ESCUCHAN O NO ME ESCUCHAN. AQUÍ ESTÁ EL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL 2019 Y AQUÍ VIENE ESTIPULADO QUE FUE EN ESE EJERCICIO FISCAL DONDE SE CONTEMPLÓ DE LA CLÍNICA MATERNO INFANTIL, AHORITA TODAVÍA VAMOS A VER QUÉ SE NECESITA QUE SE HACE FALTA PARA MEJORAR, PERO NO NOS VENGAN CON ESA MENTIRA, HA QUE FALTABA ESTO, NO POR ESO REPITO MÁS QUE CONSTRUIR HAY QUE PLANIFICAR ES CUANTO, MUCHAS GRACIAS. -----

...
EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR MIGUEL ÁNGEL JUÁREZ FRANCO, UNA PREGUNTA SEÑOR DIRECTOR QUE QUEDÓ PENDIENTE QUE SON LOS RECURSOS PROPIOS SI LE PIDO QUE USTED LA CONTESTE Y A PARTIR DE QUE USTED LA CONTESTE QUIERO VOLVER A PARTICIPAR. -----

EN USO DE LA VOZ EL ING. RODOLFO JONATHAN ARELLANO BANDA TREVIÑO DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, EN ESTA PARTE QUIERO QUE ME APOYE EL COMPAÑERO LUIS PARA PODER CONTESTAR LA PREGUNTA DEL SEÑOR REGIDOR Y TAMBIÉN SI NOS PUEDE COMENTAR LO RELATIVO AL RAMO 28 SEÑOR SUBDIRECTOR. -----
--

EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO LUIS FERNANDO ESCOBEDO DIRECTOR DE PRESUPUESTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, DE ACUERDO A NUESTRA LEY DE INGRESOS LOS RECURSOS PROPIOS SON LOS INTERESES DE GESTIÓN LOS INGRESOS QUE CAPTA EL MUNICIPIO YA SEA POR IMPUESTOS DERECHOS APORTACIONES CONTRIBUCIONES DE MEJORAS Y LOS INGRESOS DEL RAMO 28 QUE SON DE LIBRE DISPOSICIÓN ESO SON INGRESOS A LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ES CUÁNTO.-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR MIGUEL ÁNGEL JUÁREZ FRANCO, CON PROFUNDA TRISTEZA VEO QUE COMETEMOS ERRORES DIRECTOR DEL ORGANISMO, REGIDORES Y QUE LLEGAMOS A ESTE TIPO DE SITUACIONES EN TU OFICIO DIRECTOR FORMA PARTE Y OBRA CONSTANCIA DE ÉL DE ESTA SESIÓN SEÑALA LO VOY A DECIR TEXTUALMENTE NO SIN ANTES MENCIONAR QUE YA CORRECTAMENTE EL SUBDIRECTOR DE EGRESOS SEÑALÓ QUE SON LOS RECURSOS PROPIOS LOS RECURSOS PROPIOS SON AQUELLOS INGRESOS QUE SON DE ORDEN MUNICIPAL DICE CABE HACER MENCIÓN QUE MEDIANTE ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 67 EN LA SESIÓN ORDINARIA EN SU ARTÍCULO PRIMERO SE AUTORIZÓ DICHA OBRA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, PROVENIENTE DE LOS RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO QUE SE TOMARÁN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ESTATALES DENOMINADAS DEL RAMO 28 O SEA ESTAMOS RECURSOS PROPIOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES O SEA CÓMO ES ESO, CÓMO ES ESO, CÓMO ES QUE USTEDES ASEGURAN QUE SON RECURSOS PROPIOS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ES EL OFICIO NÚMERO DOP/SOP/06/ECA/1922/2020 DIRIGIDO A CAROLINA MARGARITA MARTÍNEZ GUZMÁN ENCARGADA DEL DESPACHO DE TESORERÍA MUNICIPAL Y FIRMADO POR INGENIERO JONATHAN ARELLANO BANDA TREVIÑO DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS CREO QUE HAY UN PROBLEMA EN LA RELACIÓN DE CONCEPTOS MIENTRAS USTEDES TENGAN ESE PROBLEMA DE RELACIÓN DE CONCEPTOS ENTONCES VAN A COMETER ESTOS ERRORES ELLA NO SE SABE SI SON O NO INTENCIONALES Y DISCÚLPENME QUE SE LOS DIGA QUE QUEDE EN CLARO LA HONORABILIDAD CON LA QUE USTED SE CONDUCE Y SE LO DIGO TAMBIÉN A USTED SUBDIRECTOR PARA QUE SE LO PUEDA HACER SABER A LA ENCARGADA O NO ENCARGADA DE LA TESORERÍA HABLEN CON CLARIDAD SEAN PRECISOS EN LAS PALABRAS EL SUBDIRECTOR NOS ESTÁ DICIENDO QUE NO SE TRATA DE UNA RECONDUCCIÓN Y ESTÁ GRABADO QUE SE TRATA DE UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL ENTONCES EN CUÁNTO VA A SALIR ESA OBRA PORQUE UNA COSA ES AMPLIACIÓN OTRA COSA ES AJUSTE Y OTRA COSA ES RECONDUCCIÓN, CADA PALABRA TIENE SU SIGNIFICADO ESPECÍFICO Y SI NO SON CLAROS EN SUS PALABRAS ENTONCES SE PRESTA A MALAS INTERPRETACIONES YA MALOS ENTENDIDOS QUE INCLUSO YO SE LOS DIGO CON TODA LA RESPONSABILIDAD HACE SUPONER QUE AQUÍ HAY IRREGULARIDADES DE DESVÍO DE RECURSOS ASÍ SE LOS DIGO Y POR LO CUAL LA CONTRALORÍA DEBERÍA DE ESTAR INTERVINIENDO SABEMOS QUE HAY PROCEDIMIENTOS QUE SE TIENEN QUE CUMPLIR EN NORMAS DE

PROCESO PERO EL HECHO DE QUE NO ESTÉN PRESENTANDO LA INFORMACIÓN CORRECTAMENTE DE QUE NO LA ESTÉN SOPORTANDO DE MANERA COMPLETA CONSISTENTE CON INSUFICIENCIAS YO NO SÉ CÓMO MIS COMPAÑEROS EDILES QUE ESTÁN SUJETOS A RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS E INCLUSO A SISTEMAS DE INHABILITACIÓN SE VAN ATREVER A VOTAR ESTO DE VERDAD NO ES LA FORMA EN LA QUE USTEDES HAN ENCONTRADO PARA SOLUCIONAR UN APARENTE ERROR PORQUE USTEDES ESTÁN DISFRAZANDO, SE LOS PUEDO DECIR UNA RECONDUCCIÓN PRESUPUESTAL ASÍ LO DICEN DE UN CAMBIO EN EL REGISTRO CONTABLE REVÍSELO NO SON PRECISOS SI UNO ESTÁ EN DISPOSICIÓN DE APOYAR PORQUE DE OTRA FORMA ESTO NO TENDRÍA UN BUEN TÉRMINO YO CREO QUE EL PERSONAL DEL DIF ME CONSTA ESTÁ ENFRENTANDO CON CRECER LA PROBLEMÁTICA QUE SE ESTÁ EN PRESENTANDO EN EL MUNICIPIO ES SIMPLE Y SENCILLAMENTE DE NO COMPARTIMOS LA VISIÓN PORQUE NOSOTROS CUANDO DIJIMOS QUE ÍBAMOS A HACER GOBIERNO DE PARTICIPACIÓN Y DE CAMBIO DIJIMOS HÁGANSE LAS COSAS CORRECTAMENTE PARA BENEFICIO DEL PUEBLO DE ECATEPEC Y CUANDO TOMAMOS LA DECISIÓN PLANTEADA NO SÓLO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CLÍNICA SE HIZO UNA RECONDUCCIÓN DE DINERO HISTÓRICAS PARA EL DIF, EL QUE TUVIERAN TODOS LOS ELEMENTOS PARA TRATAR LOS TEMAS DE SALUD DEL MUNICIPIO INCLUSO SE CANCELÓ EL ÁREA DE SALUD MUNICIPAL Y SE LE DIERON TODAS LAS FACULTADES AL DIF Y NO PODEMOS RESOLVER UN PARTO DESPUÉS DE UN AÑO Y MEDIO DE GOBIERNO QUE TRISTEZA YO LES PIDO REVISEN LA INFORMACIÓN YO NO VOY A SER PARTE DE ESTO, SINCERAMENTE CREO TIENEN DEMASIADAS COSAS QUE ACLARAR ANTES DE QUE FUERAN A SER UN PROCEDIMIENTO DE CARÁCTER CONTABLE A MIS COMPAÑEROS Y SOLIDARIAMENTE LES DIGO REVISEN. USTEDES SERÁN OBJETOS DE UNA SERIE DE OBSERVACIONES RESARCITORIAS, INHABILITACIONES PORQUE LA EXPERIENCIA INDICA QUE ESTO NO CONCLUYE BIEN Y NO ES POR ANTICIPARSELOS.-----

...
EN USO DE LA VOZ EL LICENCIADO LUIS FERNANDO ESCOBEDO DIRECTOR DE PRESUPUESTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, NADA MÁS PARA ACLARAR QUE EL VALOR DE LA OBRA NO SE ESTÁ INCREMENTANDO LO ÚNICO QUE SE ESTÁ HACIENDO ES REFRENDAR ESOS RECURSOS PARA TERMINARLO DE EJECUTAR EN ESTE EJERCICIO FISCAL EL VALOR DE LA OBRA SIGUE SIENDO DE LOS 34 MILLONES 695MIL 353.96 PESOS Y LO QUE SE REFIERE A LA AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO ES PARA HACER EL REGISTRO O EL ASIENTO CONTABLE CORRECTO DE ACUERDO A LAS ESTIMACIONES QUE SE GENERAN EN EL EJERCICIO FISCAL 2020 ES CUÁNTO. -----

..
EN USO DE LA VOZ AL LIC. ELI BENJAMIN HERNANEZ RODRIGUEZ, SECRETARIO TECNICO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, MUCHAS GRACIAS SUBDIRECTOR POR ACLARAR EL PUNTO EN LA ORDEN DEL DÍA VIENE DENOMINADO AFECTACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LOS RECURSOS POA DE LA CLÍNICA MATERNO INFANTIL MATILDE MUÑOZ Y PARA EFECTO TÉCNICO MATILDE MONTOYA SOLAMENTE PARA QUE SE PUEDA TOMAR EL DATO. -----

EN USO DE LA VOZ LA C. PATRICIA PÉREZ SORIA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN UNA VEZ QUE HAN REVISADO LA PROPUESTA Y DE NO TENER ALGÚN COMENTARIO RELACIONADO A ESTE PUNTO, QUIENES ESTÉN A FAVOR DE LA PROPUESTA DEL PRESENTE PUNTO DEL **ORDEN DEL DÍA**,

SÍRVANSE MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, LEVANTANDO SU MANO.

VOTOS A FAVOR	7
VOTOS EN CONTRA	3
ABSTENCIONES	0

...”

DICTAMINANDO, AL TENOR SIGUIENTE:

“...
ESTABLECIDOS LOS ANTECEDENTES, LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO, DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, DE LA COMISIÓN ESPECIAL TRANSITORIA DE LÍMITES TERRITORIALES, DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO Y DE SALUD PUBLICA, EMITEN EL PRESENTE DICTAMEN, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

I.- EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES I, II Y III INCISO B) Y G) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DISPONE QUE LOS ESTADOS ADOPTARÁN, PARA SU RÉGIMEN INTERIOR, LA FORMA DE GOBIERNO REPUBLICANO, REPRESENTATIVO, POPULAR, TENIENDO COMO BASE DE SU DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA EL MUNICIPIO LIBRE; LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY. QUE LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA, ASIMISMO SEÑALA QUE LOS MUNICIPIOS TENDRÁN LAS FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS CONSISTENTES EN ALUMBRADO PÚBLICO Y CALLES, PARQUES Y JARDINES Y SU EQUIPAMIENTO.

II.- LOS ARTÍCULOS 113, 116, 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ESTABLECEN QUE CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO CON LA COMPETENCIA QUE LE OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PRESENTE CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN; LOS AYUNTAMIENTOS SERÁN ASAMBLEA DELIBERANTE Y TENDRÁN AUTORIDAD Y COMPETENCIA PROPIAS EN LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A SU DECISIÓN, Y QUE LOS AYUNTAMIENTOS, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DESEMPEÑARÁN FACULTADES NORMATIVAS, PARA EL RÉGIMEN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO. QUE LOS MUNICIPIOS TENDRÁN A SU CARGO LAS FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS QUE SEÑALA DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO FUNCIONES DE INSPECCIÓN, CONCERNIENTES AL

CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL APLICABLES.

III.- LOS ARTÍCULOS 30 BIS, 31 FRACCIÓN XI, 65, 66 Y 69 FRACCIÓN I Y II, INCISOS B), C), O), P) Y Z.3) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 37 DEL BANCO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, PREVÉN QUE EL AYUNTAMIENTO, PARA ATENDER Y EN SU CASO RESOLVER LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, FUNCIONARÁ EN PLENO Y MEDIANTE COMISIONES; QUE PARA PARA EL EFICAZ DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES PÚBLICAS, PODRÁN AUXILIARSE, ENTRE OTROS, POR COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO; QUE LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO SERÁN NOMBRADOS POR ÉSTE, DE ENTRE SUS MIEMBROS, A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, A MÁS TARDAR EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBREN AL INICIO DE SU GESTIÓN; QUE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO SERÁN RESPONSABLES DE ESTUDIAR, EXAMINAR Y PROPONER A ÉSTE LOS ACUERDOS, ACCIONES O NORMAS TENDIENTES A MEJORAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ COMO DE VIGILAR E INFORMAR SOBRE LOS ASUNTOS A SU CARGO Y SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS QUE DICTE EL CABILDO; QUE LAS COMISIONES LAS DETERMINARÁ EL AYUNTAMIENTO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO Y PODRÁN SER PERMANENTES O TRANSITORIAS; Y QUE DENTRO DE LAS COMISIONES PERMANENTES, ESTÁN LAS DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO.

IV.- LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XVIII.; 53 FRACCIÓN III, 95 FRACCIONES V, 100, 101, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTABLECEN QUE, SON ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS: ADMINISTRAR SU HACIENDA EN TÉRMINOS DE LEY, Y CONTROLAR A TRAVÉS DEL PRESIDENTE Y SÍNDICO LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO, QUE ES FACULTAD DE LOS SÍNDICOS CUIDAR QUE LA APLICACIÓN DE LOS GASTOS SE HAGA LLENANDO TODOS LOS REQUISITOS LEGALES Y CONFORME AL PRESUPUESTO RESPECTIVO, QUE SON ATRIBUCIONES DEL TESORERO MUNICIPAL PROPORCIONAR OPORTUNAMENTE AL AYUNTAMIENTO TODOS LOS DATOS O INFORMES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES, VIGILANDO QUE SE HABRÁN DE REALIZAR LOS MUNICIPIOS, QUE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE INTEGRARA BÁSICAMENTE PROGRAMA; LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO FISCAL CALENDARIZADOS; LA SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA, DE PROPORCIONALIDAD Y EQUIDAD, CONSIDERANDO LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LAS LOCALIDADES QUE INTEGRAN AL MUNICIPIO. ASIMISMO, EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE MÉXICO ESTABLECE QUE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES Y LOS SÍNDICOS ESTARÁN OBLIGADOS A INFORMAR AL ÓRGANO SUPERIOR, A MÁS TARDAR EL 25 DE FEBRERO DE CADA AÑO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL QUE HAYA APROBADO EL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE.

V.- QUE EL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ESTABLECE EN SUS ARTÍCULOS 310 Y 317-BIS QUE EL EJECUTIVO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA PODRÁ DETERMINAR REDUCCIONES, DIFERIMIENTOS O CANCELACIONES DE RECURSOS

PRESUPUESTARIOS EN LOS PROGRAMAS EN LOS SIGUIENTES CASOS: I. CUANDO SE PRESENTEN CONTINGENCIAS QUE REPERCUTAN EN UNA DISMINUCIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS; II. CUANDO LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS RESPONSABLES DEL PROGRAMA NO DEMUESTREN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS COMPROMETIDAS; III. CUANDO COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DETERMINEN LA NECESIDAD DE ADECUAR LOS OBJETIVOS Y METAS DE PROGRAMAS Y PROYECTOS APROBADOS, DERIVADO DE SITUACIONES EXTRAORDINARIAS EN EL ÁMBITO ECONÓMICO Y SOCIAL. EN EL CASO A QUE SE REFIERE ESTA FRACCIÓN, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS PODRÁN SOLICITAR A LA SECRETARÍA, AUTORIZACIÓN PARA REASIGNAR LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS A OTROS PROGRAMAS SOCIALES PRIORITARIOS, MEDIANTE EL DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN CORRESPONDIENTE, INFORMANDO EN AMBOS CASOS, A LA LEGISLATURA O A LA DIPUTACIÓN PERMANENTE. EL DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN DEBERÁ REFERIR EL SUPUESTO QUE SE ACTUALIZA DEL PRESENTE ARTÍCULO. EN CASO DE REDUCCIONES AL PRESUPUESTO AUTORIZADO, ÉSTAS SE DEBERÁN REALIZAR EN EL ORDEN DE PRELACIÓN A LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS 256 I. GASTOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL. II. GASTO CORRIENTE QUE NO CONSTITUYA UN SUBSIDIO ENTREGADO DIRECTAMENTE A LA POBLACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 320 BIS DE ESTE CÓDIGO. III. GASTO EN SERVICIOS PERSONALES, PRIORITARIAMENTE LAS EROGACIONES POR CONCEPTO DE PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS. EN CASO DE QUE LOS AJUSTES ANTERIORES NO SEAN SUFICIENTES PARA COMPENSAR LA DISMINUCIÓN DE INGRESOS, PODRÁN REALIZARSE AJUSTES EN OTROS CONCEPTOS DE GASTO, SIEMPRE Y CUANDO SE PROCURE NO AFECTAR LOS PROGRAMAS SOCIALES. PARA EL CASO DE LOS MUNICIPIOS, CORRESPONDERÁ A LA TESORERÍA EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA O SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE REALIZAR ESTAS FUNCIONES, AUTORIZAR Y VERIFICAR EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS LA REASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS A OTROS PROGRAMAS SOCIALES PRIORITARIOS MEDIANTE EL DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN CORRESPONDIENTE, INFORMANDO EN AMBOS CASOS, AL AYUNTAMIENTO.

VI. QUE EL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2020, EN SUS ARTÍCULOS 46, 47, 53, 85 Y 90 ESTABLECEN LAS FACULTADES DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, LA TESORERÍA, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, LA SECRETARÍA TÉCNICA QUIEN COORDINA A LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (UIPE) Y DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA DE ECATEPEC DE MORELOS.

VII. QUE EL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DE ECATEPEC DE MORELOS, EN SU ARTÍCULO 19 Y SEGUNDO TRANSITORIO ESTABLECE QUE LAS CONVOCATORIAS A LAS SESIONES SERÁN NOTIFICADAS A LOS EDILES POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MEDIANTE COMUNICACIÓN POR ESCRITO CON ACUSE DE RECIBO Y QUE LAS CONVOCATORIAS PARA LAS SESIONES ORDINARIAS Y SOLEMNES SE HARÁN LLEGAR A LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, CUANDO MENOS

24 HORAS ANTES DE SU CELEBRACIÓN, ANEXANDO EL ORDEN DEL DÍA Y LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE NECESARIA , ASÍ COMO QUE LAS CONVOCATORIAS PARA LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS , PODRÁN REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO, SIEMPRE QUE SEAN NECESARIOS PARA ASUNTOS DE URGENTE RESOLUCIÓN Y QUE SE DEJAN SIN EFECTOS LAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR JERARQUÍA QUE SE OPONGAN A ESTAS REFORMAS Y ADICIONES APROBADAS POR EL AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO 2019 -2021 EN SESIÓN DE CABILDO.

VIII. QUE ATENDIENDO ARTÍCULO TERCERO DEL ACUERDO NÚMERO 046/2020, EMITIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, EN LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AÑO 2020, CELEBRADA EN FECHA 20 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO (SIC)....

IX.-QUE UNA VEZ REALIZADA LA LECTURA, ESTUDIO, ANÁLISIS Y DISCUSIÓN POR LOS INTEGRANTES DE COMISIONES UNIDAS, ASÍ COMO TODAS LAS OBSERVACIONES PROCEDENTES, EN TÉRMINOS DEL ACTA DE LA SESIÓN DONDE SE APROBÓ:... PUNTO CUARTO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LOS RECURSOS POA PARA LA CLÍNICA MATERNO INFANTIL “MATILDE MUÑOZ” EJERCICIO 2020” , EN SENTIDO FAVORABLE, CON 7 (SIETE) VOTOS A FAVOR Y 3 (TRES) VOTOS EN CONTRA DE LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS; ORDENANDO SE EMITA LA SIGUIENTE CONCLUSIÓN DEL DICTAMEN:

CONCLUSIÓN DEL DICTAMEN

PRIMERA.- LOS INTEGRANTES PRESENTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, DE LA COMISIÓN ESPECIAL TRANSITORIA DE LÍMITES TERRITORIALES, DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO Y DE SALUD PUBLICA; APROBARON ... PUNTO CUARTO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LOS RECURSOS POA PARA LA CLÍNICA MATERNO INFANTIL “MATILDE MUÑOZ” EJERCICIO 2020” , PRESERVANDO EL INTERÉS SUPERIOR DE LAS NECESIDADES COLECTIVAS Y CON BASE EN LO EXPUESTO POR LOS TITULARES DE LAS ÁREAS INVOLUCRADAS, BAJO LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO.- INSTRÚYANSE A LA TESORERÍA MUNICIPAL, A LA SECRETARÍA TÉCNICA, QUE COORDINA A LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (UIPE) ASÍ COMO A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS RELACIONADAS PARA REALIZAR TODAS LAS GESTIONES Y ACTOS ADMINISTRATIVOS, LO ANTERIOR PARA REALIZAR LOS REGISTROS Y ADECUACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS. ASIMISMO LA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO.

SEGUNDO.- ...

TERCERO.- HACER EL REGISTRO CONTABLE Y PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS POA PARA LA CLINICA MATERNO INFANTIL “MATILDE MUÑOZ” EJERCICIO 2020, ASI LO DICTAMINARON EN SENTIDO POSITIVO, DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO 4 CON 7(SIETE) A FAVOR Y 3 (TRES) EN CONTRA. CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS

ANTES MENCIONADAS, QUIENES LO FIRMAN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y, AL TRATARSE DE UN ASUNTO DE INTERÉS PÚBLICO Y DE ORDEN SOCIAL, Y AL NO EXISTIR IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO, YA QUE SE CUENTAN CON LOS CORRESPONDIENTES DICTÁMENES DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS 2020, EN CUMPLIMENTACIÓN A LOS ARTÍCULOS 310 Y 317 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SE DESPRENDE QUE NO AFECTA METAS NI OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020, CONFORME A LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 116, 122, 123, 128 FRACCIONES I, II, III, XII Y XIV Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 30 BIS, 31 FRACCIONES I, XVIII Y XLVI, 53 FRACCIÓN III, 65, 66, 69 FRACCIONES I Y II INCISOS B), C), O), P) Y Z.3), 93, 95, 100 Y 101 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 310 Y 317 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 37, 46, 47, 59 Y 85 DEL BANCO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN VIGOR.”

CONCATENADO CON LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LA **C. CAROLINA MARGARITA MARTÍNEZ GUZMÁN, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL**, CON OFICIO NÚMERO **TM/2186/2020**, DE FECHA 18 DE JUNIO DEL AÑO 2020, DIRIGIDO AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MEDIO POR EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO LA **PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJECICIO FISCAL 2020, PARA LA APLICACIÓN CONTABLE DE REMANENTES DEL EJERCICIO FISCAL 2019 DE LOS RECURSOS DEL RAMO 28: PARTICIPACIONES A LOS INGRESOS FEDERALES, POR LA CANTIDAD DE \$25,201,966.13 (VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 13/100 M.N.)**, PARA PRESENTARLA A LA CONSIDERACIÓN DE ÉSE H. CABILDO, AL TENOR SIGUIENTE:

“...

Sea este el conducto para enviarle un cordial saludo, con fundamento en los artículos 93, 95 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 47 del bando Municipal de Ecatepec de Morelos 2019, en seguimiento a los oficios DDUyOP/SOP/COC/ECA/1922/2020, DDUyOP/SOP/COC/ECA1931/2020 y en alcance a la SESION EXTRAORDINARIA DE COMISIONES UNIDAS DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO, DE HACIENDA, DE LA COMISIÓN ESPECIAL TRANSITORIA DE LÍMITES TERRITORIALES, DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO Y DE SALUD PUBLICA, se envía al cabildo la ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2020 del Municipio de Ecatepec de Morelos, para la aplicación Presupuestal-Contable de remanentes del ejercicio fiscal 2019 de los recursos del Ramo 28: Participaciones a los Ingresos Federales, por la cantidad de \$25,201,966.13 (Veinticinco millones doscientos un mil novecientos sesenta y seis mil pesos 13/100 M.N.) a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas , como a continuación se enuncia:

ANTECEDENTE

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 115 DE NUESTRA CARTA MAGNA DONDE ESTABLECE QUE LOS ESTADOS ADOPTARÁN, PARA SU RÉGIMEN INTERIOR, LA FORMA DE GOBIERNO REPUBLICANO, REPRESENTATIVO, DEMOCRÁTICO, LAICO Y POPULAR, TENIENDO COMO BASE DE SU DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA, EL MUNICIPIO LIBRE: ASIMISMO, EN LA FRACCIÓN I, PREVÉ QUE CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INTEGRADO POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDORES Y SÍNDICOS QUE LA LEY DETERMINE Y SU GOBIERNO SE EJERCERÁ POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO. Y EN LA FRACCIÓN IV, ESTIPULA QUE LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN A SU FAVOR.

CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE MEXICO ARTÍCULO 125 ESTIPULA QUE LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LA LEY ESTABLEZCA

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA EN EL ARTICULO 58, LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS SE REALIZARAN SIEMPRE QUE PERMITAN UN MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, Y COMPRENDERAN: FRACCIÓN III, DE LAS AMPLIACIONES Y REDUCCIONES LIQUIDAS AL PRESUESTO DE EGRESOS O A LOS FLUJOS DE EFECTIVOS CORRESPONDIENTES.

CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, ARTICULO 319 PARRAFO IV, PARA EL CASO DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, ADICIONALMENTE LA SOLICITUD DE ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN DE SU ÓRGANO DE GOBIERNO Y PRESENTARLA A LA SECRETARÍA O A LA TESORERÍA EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, POR CONDUCTO DE LA DEPENDENCIA COORDINADORA DE SECTOR.

LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO ARTÍCULO 31, FRACCION IX. CREAR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y PARA LA EFICAZ PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS;

QUE CON FECHA VEINTIDOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE EN LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, QUE CONTIENE EL ACUERDO NÚMERO 18, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTE.

EN SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS REALIZADA A LA TESORERÍA MUNICIPAL MEDIANTE EL OFICIO DDUyOP/SOP/COC/ECA/1922/2020, REFERENTE A LA OBRA DENOMINADA SUSTITUCIÓN DE LA CLINICA MATERNO INFANTIL "LUIZA ISABEL CAMPOS DE

JIMENEZ CANTU" CON NUMERO DE OBRA DDUOP/2019/RM/01 AUTORIZADA Y CONTRATADA PARA SU EJECUCION EN EL EJERCICIO FISCAL 2019, AMPARADA BAJO EL CONTRATO ECA-DDUOP/RM-LPN/2019-001; LA CUAL POR NECESIDADES PROPIAS DE LA OBRA Y MEJORAS AL PROYECTO SE DIO LA NECESIDAD DE OTORGAR EL DIFERIMIENTO DE PLAZO, PROPORCIONANDO QUE EL PLAZO DE EJECUCION SE EXTENDIERA AL EJERCICIO FISCAL 2020, POR ESTA RAZON SE SOLICITA SE CONSIDERE LA CITADA OBRA PARA QUE SE REGISTRE COMO OBRA EN PROCESO Y CONSIDERAR EL MONTO TOTAL FALTANTE DEL CONTRATO POR \$33,567,114.71 (TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CATORCE PESOS 71/100 M.M.).

POR LO QUE EL MONTO TOTAL CONTRATADO NO SE INCREMENTA , UNICAMENTE LA AMPLIACION AL PRESUPUESTO ES NECESARIA PARA REALIZAR LOS REGISTROS CONTABLE-PRESUPUESTAL DE LAS ESTIMACIONES QUE FUERON GENERADAS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2020 Y DERIBADO DE QUE DICHA OBRA FUE REFRENDADA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, POR UN MONTO DE \$ 8,365,148.58 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 58/100 M.N.), CON FECHA VEINTIDOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE EN LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, QUE CONTIENE EL ACUERDO NÚMERO 18, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTE., POR LO ANTERIOR ES NECESARIO REALIZAR UNA AMPLIACION PRESUPUESTAL POR UN MONTO DE \$25,201,966.13 (VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 13/100 M.N.), PARA LLEGAR AL MONTO SOLICITADO DE \$33,567,114.71 (TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CATORCE PESOS 71/100 M.M.).

POR LO QUE LA TESORERIA MUNICIPAL SOMETE A CONSIDERACIÓN LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020 DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, PARA LA APLICACIÓN PRESUPUESTAL-CONTABLE DE REMANENTES DEL EJERCICIO FISCAL 2019 DE LOS RECURSOS DEL RAMO 28: PARTICIPACIONES A LOS INGRESOS FEDERALES, POR LA CANTIDAD DE \$25,201,966.13 (VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 13/100 M.N.), A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

A) AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA QUEDAR EN \$5,559,261,633.99 (CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 99/100 M.N):

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020

CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2020	AMPLIACION	MODIFICADO 2020
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	5,534,059,667.86	25,201,966.13	5,559,261,633.99
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	5,534,059,667.86	25,201,966.13	5,559,261,633.99
4100	Ingresos de Gestión	793,342,508.89	-	793,342,508.89
4110	Impuestos	564,304,401.70	-	564,304,401.70
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-
4130	Contribuciones de Mejoras	18,397,167.46	-	18,397,167.46
4140	Derechos	172,024,145.35	-	172,024,145.35
4150	Productos	7,889,754.40	-	7,889,754.40

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC

4160	Aprovechamientos	30,727,039.98	-	30,727,039.98
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	-	-	-
4200	Participaciones, Aportac, Convenios, Incentiv Deriv de la Colaborac Fiscal, Fond Distint de Aport, Transfer, Asignac, Subsidios y Subvenc, y Pen y Jub	4,664,261,999.40	25,201,966.13	4,689,463,965.53
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	4,664,261,999.40	25,201,966.13	4,689,463,965.53
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-
4300	Otros Ingresos y Beneficios	76,455,159.57	-	76,455,159.57
4310	Ingresos Financieros	75,345,167.60	-	75,345,167.60
4320	Incremento por Variación de Inventarios	-	-	-
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-	-
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	-	-	-
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,109,991.97	-	1,109,991.97

B) AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA QUEDAR EN \$5,559,261,633.99 (CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 99/100 M.N):

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

CAPITULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2020	AMPLIACION	MODIFICADO 2020
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	5,534,059,667.86	25,201,966.13	5,559,261,633.99
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,307,234,368.01	-	2,307,234,368.01
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	289,259,628.50	-	289,259,628.50
3000	SERVICIOS GENERALES	736,934,039.75	-	736,934,039.75
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,066,984,218.96	-	1,066,984,218.96
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	199,320,104.38	-	199,320,104.38
6000	INVERSION PUBLICA	624,235,077.51	25,201,966.13	649,437,043.64
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-	-	-
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	-	-
9000	DEUDA PUBLICA	310,092,230.75	-	310,092,230.75

...

“2020, año del Bicentenario de la Erección del Municipio de Ecatepec de Morelos”

H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Av. Juárez s/n, San Cristóbal, Ecatepec de Morelos ,C.P. 55000, Edoméx.

CABE SEÑALAR QUE CORRE AGREGADO A LA PESENTE PROPUESTA EL DICTAMEN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL, RELATIVO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTAL-CONTABLE DE REMANENTES DEL EJERCICIO FISCAL 2019 DE LOS RECURSOS DEL RAMO 28: PARTICIPACIONES A LOS INGRESOS FEDERALES, POR LA CANTIDAD DE \$25,201,966.13 (VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 13/100 M.N.), A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS, PARA LLEGAR AL MONTO SOLICITADO DE \$33,567,114.71 (TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CATORCE PESOS 71/100 M.N.), DERIVADO DE LA SOLICITUD DEL REGISTRO CONTABLE Y PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS POA DEL EJERCICIO FISCAL 2020, ANTERIORMENTE DETALLADO.

POR LO TANTO, RESULTA PROCEDENTE TANTO LA AUTORIZACIÓN DEL REGISTRO CONTABLE Y PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS POA DEL EJERCICIO FISCAL 2020, CORRESPONDIENTE A LA **OBRA SUSTITUCIÓN DE CLÍNICA MATERNO INFANTIL “LUISA ISABEL CAMPOS DE JIMÉNEZ CANTÚ**, (ACTUALMENTE “MATILDE MONTOYA”), Y TAMBIÉN LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020, EN VIRTUD DE QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE JUSTIFICADO EL ORIGEN DE LOS RECURSOS, TAL Y COMO QUEDÓ ANTERIORMENTE EXPUESTO; Y CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II, Y IV Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 74 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; 17 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; 112, 113, 116, 122, 123, 125 Y 128 FRACCIONES II, XII Y XIV Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 12.15 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 11 Y 15 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 27 Y 31 FRACCIONES XVIII, XXII, XXXIX Y XLVI, 48 FRACCIONES II Y XXIII, 93, 95 FRACCIÓN I, 96 BIS FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 3 FRACCIÓN II, 317 Bis, 318 y 319 307, 327 Y 327 A, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 8, 14, 15, 53 FRACCIÓN VIII, 54 Y 55 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; 36 FRACCIÓN I Y 37 NUMERAL 9, 53, 54, 55 Y 56 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2020; 2 Y 4 DEL REGLAMENTO DE LAS COMISIONES EDILICIAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC; 4, 9, 10 Y 17 FRACCIONES I Y II DEL REGLAMENTO DE LAS COMISIONES EDILICIAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN VIGOR, ESTE MÁXIMO ÓRGANO COLEGIADO, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 058/2020

POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA AUTORIZACIÓN DEL REGISTRO CONTABLE Y PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS POA DEL EJERCICIO FISCAL 2020, CORRESPONDIENTE A LA OBRA SUSTITUCIÓN DE CLÍNICA MATERNO INFANTIL “LUISA ISABEL CAMPOS DE JIMÉNEZ CANTÚ, (ACTUALMENTE “MATILDE MONTOYA”), Y COMO CONSECUENCIA LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO 2020, QUE

“2020, año del Bicentenario de la Erección del Municipio de Ecatepec de Morelos”

H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Av. Juárez s/n, San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, C.P. 55000, Edoméx.

PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO; PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO; SALUD PÚBLICA; HACIENDA; Y LA TRANSITORIA DE LÍMITES TERRITORIALES.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO.- SE APRUEBA Y AUTORIZA EL REGISTRO CONTABLE Y PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS POA DEL EJERCICIO FISCAL 2020, CORRESPONDIENTE A LA OBRA SUSTITUCIÓN DE CLÍNICA MATERNO INFANTIL “LUISA ISABEL CAMPOS DE JIMÉNEZ CANTÚ (ACTUALMENTE “MATILDE MONTOYA”), POR LA CANTIDAD DE \$33,567,114.71 (TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CATORCE PESOS 71/100 M.N.).

ARTÍCULO SEGUNDO.- SE APRUEBA Y AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020, DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, RELATIVO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTAL-CONTABLE DE REMANENTES DEL EJERCICIO FISCAL 2019 DE LOS RECURSOS DEL RAMO 28: PARTICIPACIONES A LOS INGRESOS FEDERALES, POR LA CANTIDAD DE \$25,201,966.13 (VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 13/100 M.N.), ASIGANDOS A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

A) AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA QUEDAR EN \$5,559,261,633.99 (CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 99/100 M.N):

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020

CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2020	AMPLIACIÓN	MODIFICADO 2020
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	5,534,059,667.86	25,201,966.13	5,559,261,633.99
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	5,534,059,667.86	25,201,966.13	5,559,261,633.99
4100	Ingresos de Gestión	793,342,508.89	-	793,342,508.89
4110	Impuestos	564,304,401.70	-	564,304,401.70
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-
4130	Contribuciones de Mejoras	18,397,167.46	-	18,397,167.46
4140	Derechos	172,024,145.35	-	172,024,145.35
4150	Productos	7,889,754.40	-	7,889,754.40
4160	Aprovechamientos	30,727,039.98	-	30,727,039.98
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	-	-	-
4200	Participaciones, Aportac, Convenios, Incentiv Deriv	4,664,261,999.40	25,201,966.13	4,689,463,965.53

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC

	de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones			
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	4,664,261,999.40	25,201,966.13	4,689,463,965.53
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-
4300	Otros Ingresos y Beneficios	76,455,159.57	-	76,455,159.57
4310	Ingresos Financieros	75,345,167.60	-	75,345,167.60
4320	Incremento por Variación de Inventarios	-	-	-
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-	-
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	-	-	-
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,109,991.97	-	1,109,991.97

B) AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA QUEDAR EN \$5,559,261,633.99 (CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 99/100 M.N):

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

CAPITULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2020	AMPLIACION	MODIFICADO 2020
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	5,534,059,667.86	25,201,966.13	5,559,261,633.99
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,307,234,368.01	-	2,307,234,368.01
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	289,259,628.50	-	289,259,628.50
3000	SERVICIOS GENERALES	736,934,039.75	-	736,934,039.75
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,066,984,218.96	-	1,066,984,218.96
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	199,320,104.38	-	199,320,104.38

“2020, año del Bicentenario de la Erección del Municipio de Ecatepec de Morelos”

H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Av. Juárez s/n, San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, C.P. 55000, Edoméx.

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC

6000	INVERSION PUBLICA	624,235,077.51	25,201,966.13	649,437,043.64
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-	-	-
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	-	-
9000	DEUDA PUBLICA	310,092,230.75	-	310,092,230.75

ARTÍCULO TERCERO.- SE AUTORIZA EL DESTINO DEL RECURSO DE APLICACIÓN PRESUPUESTAL-CONTABLE DE REMANENTES DEL EJERCICIO FISCAL 2019 DE LOS RECURSOS DEL RAMO 28: PARTICIPACIONES A LOS INGRESOS FEDERALES, POR LA CANTIDAD DE **\$25,201,966.13 (VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 13/100 M.N.)**, PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PARA **LA OBRA SUSTITUCIÓN DE CLÍNICA MATERNO INFANTIL “LUISA ISABEL CAMPOS DE JIMÉNEZ CANTÚ (ACTUALMENTE “MATILDE MONTOYA”)**.

ARTÍCULO CUARTO.- LA TESORERÍA MUNICIPAL AUTORIZA EL DICTAMEN DE AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO, EN APEGO A LO PREVISTO EN EL MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, TAL Y COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN II, 317 Bis, 318 y 319 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

ARTÍCULO QUINTO.- SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, Y LA TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, REALIZARÁN TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES, CONFORME A LOS ORDENAMIENTOS LEGALES. ASIMISMO, DEBERÁN RENDIR LOS INFORMES ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.

ARTÍCULO SEXTO.- SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL, DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE MÉRITO; LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 327 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO REALIZARÁ TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA PUBLICACIÓN ÍNTEGRA DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DE LA GACETA DE GOBIERNO MUNICIPAL Y DE LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, TAL Y COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIÓN VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO OCTAVO.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL **C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS**, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS LOS ACTOS TENDIENTES PARA LA EJECUCIÓN EN TIEMPO Y FORMA DEL PRESENTE ACUERDO.

“2020, año del Bicentenario de la Erección del Municipio de Ecatepec de Morelos”

TRANSITORIOS

PRIMERO. – PARA EFECTOS DE VALIDEZ Y TODOS SUS EFECTOS, EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - SE DEJA SIN EFECTOS LAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR JERARQUÍA QUE SE OpongAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A LOS **VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO** DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

ATENTAMENTE

LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



H. AYUNTAMIENTO DE
ECATEPEC DE MORELOS



Ecatepec

Municipio con **v**alores 2019-2021